

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Pública de Navarra	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)	31009315	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Convenio de colaboración entre las Universidades de Zaragoza, Lleida, La Rioja y Pública de Navarra		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de La Rioja	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja	26003970	
Universidad de Lleida	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida	25016749	
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza	50012207	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Miguel Múgica Grijalba	Director de la Escuela de Doctorado de Navarra		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfonso Carlosena García	Vicerrector de Investigación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Miguel Múgica Grijalba	Director de la Escuela de Doctorado de Navarra		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Investigación. Universidad Pública de Navarra. Campus Arrosadía	31006	Pamplona/Iruña	648271380
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerrectorado.investigacion@unavarra.es	Navarra	948169004	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Navarra, AM 18 de diciembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra	Nacional	Convenio de colaboración entre las Universidades de Zaragoza, Lleida, La Rioja y Pública de Navarra	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Pública de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2.1 Introducción:

El Campus Iberus se funda en un principio: la superación de las fronteras. Las universidades que lo componen pertenecen a cuatro comunidades autónomas y se plantea como tarea prioritaria la colaboración con las universidades francesas de Pau y Toulouse. El concepto de frontera es el fundamento de este programa de doctorado. Pretende ofrecer una formación doctoral transversal y transfronteriza, tanto en la dimensión territorial como en la orientación interdisciplinar; la frontera como concepto científico y como espacio en el que opera una metodología diversa y complementaria. Se trata de construir una comunidad de investigación transnacional y transregional en el área pirenaica, partiendo de la experiencia de colaboración sectorial acumulada. En la faceta interdisciplinar, reunimos las actividades de Artes y Humanidades con las Ciencias Sociales (en especial, por la actividad de los estudiosos del territorio) y las organizamos a partir de tres ejes: el histórico cultural, el territorial y el legado patrimonial. Con ello esperamos conformar una iniciativa única en Europa.

La investigación y la formación doctoral en el ámbito de las Ciencias Humanas, en particular en algunas de sus disciplinas, puede sufrir un cierto descenso en los actuales marcos normativos. Por una parte, se exigen programas con un volumen importante de investigadores, y nuestras áreas de conocimiento son con frecuencia excesivamente reducidas. Además, el desarrollo de másteres específicos y obligatorios destinados a habilitar para el ejercicio de la docencia preuniversitaria, sumado a las elevadas tasas de matrícula de los posgrados en las universidades españolas, ha afectado negativamente al interés de los estudiantes por otra formación en másteres de investigación.

Por otro lado, tanto en el marco de las universidades del Campus de Excelencia Iberus (Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja), como en el de las vecinas universidades francesas de Toulouse y Pau, se cuenta con un capital humano, una larga inversión en infraestructuras de investigación y una trayectoria de resultados de investigación en las áreas humanísticas ciertamente notable. En algunos casos, además, se ubican aquí archivos históricos de primer nivel, como es el caso de Pamplona, Pau, Toulouse, Zaragoza, y de importantes fondos documentales locales. La riqueza del patrimonio histórico-artístico, lingüístico, literario y natural de todo este amplio marco espacial es bien conocida. Se ha desarrollado, así, una importante tarea en estudios de historia, lengua y literatura, y geografía.

El Plan Estratégico del Campus Iberus plantea, ya desde su Misión y Visión, el interés por ¿sumar capacidades de todos los miembros que componen su agregación estratégica¿; así mismo, y en ese mismo apartado, se propone definir ¿aquellos ámbitos del conocimiento en que podemos y queremos ser fuertes¿, a lo que se añade ¿una vocación internacional¿. Destacan asimismo los valores de la cooperación, la eficiencia, el compartir recursos y la excelencia. Por otra parte, hay que añadir que dentro del objetivo A.3 del Campus (Política de alianzas estratégicas con universidades nacionales e internacionales), el primero de los puntos (A.3.1) es el que prevé la constitución de un Campus Transfronterizo EBRoS Western Pyrenees, con las universidades de Pau y Pays de l'Adour y de Toulouse-Jean Jaurès.

Consideramos que el presente Programa de doctorado, enmarcado en uno de los tres ámbitos prioritarios del Campus Iberus (Memoria, Patrimonio e Identidades) es perfectamente compatible con sus objetivos y aspiraciones, y contribuye de manera directa al desarrollo de sus directrices. La articulación, por una parte del Campus Iberus, único campus interautonómico en España, y más recientemente del Campus EBRoS, brindan una oportunidad excelente para plantear un marco de formación e investigación que aproveche al máximo las posibilidades y oportunidades de cada una de las universidades integrantes del consorcio y las sinergias que generen. No existe hasta el momento ningún programa de estas características, ya que los ofertados responden a objetivos de carácter genérico y global, bien de áreas de conocimiento (Humanidades y Ciencias Sociales) o disciplinas específicas (Lingüística Hispánica, Ciencias de la Antigüedad, Historia del Arte, Ordenación del territorio, etc.), bien de la agrupación de ámbitos de conocimiento (Territorio, Patrimonio y Cultura), proponiéndose con el presentado el aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades surgidas de ellos. Se considera una perspectiva innovadora, que no sólo es interdisciplinar, sino dife-

rente a la de los restantes programas de doctorado de nuestras universidades. Así, por un lado la coincidencia de la rama de Arte y Humanidades en la que se encuadran y por otro, el marco geográfico en el que tiene lugar su desarrollo (dentro de la rama de Ciencias Sociales), permiten una oferta unitaria y transversal, claramente pionera, como es la del estudio del concepto de frontera.

Cada una de las universidades indicadas ha tenido y mantiene programas de doctorado independientes y trayectorias investigadoras consolidadas en los estudios antes indicados, que han interesado a alumnos potenciales de nuestros campos (CC Sociales y Humanidades) pero también de otros como la Arquitectura, el Derecho, etc. y de otros territorios, no sólo franco-españoles. La trayectoria de relaciones institucionales e investigadoras entre los diferentes integrantes del PD ha implicado hasta ahora proyectos de investigación conjuntos, codirecciones de tesis doctorales, participación en tribunales de tesis y comisiones de evaluación de TFM, y movimiento de profesores invitados en seminarios y talleres. Sin embargo, todos estos proyectos y acciones no se han enmarcado nunca bajo la perspectiva de los espacios de frontera, ni desde el punto de vista del Patrimonio Material, o Inmaterial, ni del de Memoria e Identidades, ni tampoco de una forma transversal y transfronteriza. Una actividad específica en este ámbito, por tanto, se ha incluido entre las actividades temáticas de este PD.

El programa aquí articulado aglutina grupos de investigación de las cuatro universidades del Campus Iberus y presenta relaciones directas con las universidades transfronterizas de Pau y Toulouse, con previsión de intercambio de estudiantes, profesores e investigadores y proyectos de investigación. En definitiva, plantea avanzar hacia un marco institucional en el que ya hay realidades tangibles, como se verá más adelante, porque todos los grupos implicados en este PD cuentan ya con proyectos conjuntos, intercambio de investigadores, movilidad de estudiantes y profesores, etc.

Este PD, por tanto, pretende sumar una oferta académica que tal y como está concebida no existe en el panorama actual de las cuatro universidades implicadas y con un eje común de las líneas de investigación que se presentan entorno a los Espacios de Frontera. Esta característica se manifiesta en las diferentes líneas de trabajo, que aunque en ocasiones están avaladas por profesores que también están incluidos en otros programas de sus propias universidades, difieren de las ofertadas en los Programas de Doctorado de las universidades que intervienen. Como se ha dicho anteriormente el principio fundacional de Campus Iberus es la superación de fronteras. Para ello es de especial interés un PD que aporte líneas de investigación de excelencia en el contexto de los espacios de frontera. Este hecho dota de singularidad a la oferta aquí presentada y además permitirá impulsar elementos para el desarrollo de las diferentes regiones participantes y el fomento de actividades de cooperación interregional y transfronteriza.

El PD permitirá generar las fortalezas y sinergias adecuadas que ninguno de los Programas de Doctorado de cada universidad puede alcanzar de manera individual y avanzar hacia objetivos enmarcados en el programa europeo *Research and innovation strategies for smart specialization (RIS³)*, y que es uno de los ejes de las políticas de cohesión de la Unión Europea.

El concepto de frontera en la investigación en ciencias sociales y humanidades se ha renovado recientemente. La presente propuesta de doctorado se sitúa en esta renovación de perspectivas compartida por grupos de investigaciones de lugares muy diversos. Como es bien sabido, la frontera entra por primera vez en la investigación a partir del modelo norteamericano tejido por Frederick Jackson Turner con la publicación en 1893 del célebre *¿The frontier in America history¿*. La misma experiencia americana está en la base de la concepción, por parte del geógrafo alemán Friederich Ratzel, de la frontera como un órgano vivo y no ajeno al desarrollo social. La frontera facilitó así una comprensión global de la sociedad no ajena a una permanente expansión de la civilización occidental, acompañando la conquista de todo el planeta por parte de Occidente, como criticaba Paul Valéry en 1962. Por ello, a fines del siglo XX el concepto de frontera entra en una sana crisis de reflexión como objeto de estudio. Se aprecia cómo la exportación del modelo de Turner ha facilitado la reproducción demasiado mimética, comportando tópicos como *¿le mythe de la payssannerie ponniere¿*, que apreciaba Josep Torró en 2000. En estos mismos momentos, autores como Toubert o Abulafia, desde la historia medieval, avanzaban hacia una renovación del concepto de frontera, insistiendo no tanto en el teleológico avance de la civilización como en la *¿membranosidad¿* de la frontera (la *¿membrane vivante¿* apreciada por Pierre Toubert). Lo mismo tenía lugar desde otros ámbitos, a la vez que la geografía se abría a unas perspectivas sociales de gran permeabilidad, muy receptibles al concepto de frontera. Igualmente, desde la filología, las lenguas en contacto van asumiendo una investigación de cariz abiertamente social.

A partir de esta perspectiva, una serie de historiadores británicos avanzan, en el paso del siglo XX al XXI, en la comprensión de la Europa antigua y medieval como un frontera, por lo que comporta de cohesión interna y confrontación con la alteridad. Robert Bartlett y el grupo de investigación articulado en la universidad de Cambridge entorno a David Abulafia y Nora Berend es un perfecto ejemplo. En el ámbito de las ciencias sociales, en el inicio del siglo XXI diversos centros de investigación han aglutinado en torno al concepto de frontera renovadoras perspectivas en ciencias sociales y humanidades. Es muy destacada en este sentido la labor de la Universidade Federal do Mato Grosso, liderado por Vitale Joanoni Nero. La frontera se convierte en una focalidad de investigación interdisciplinar, como se demuestra en algunas de sus obras emblemáticas: V. Joanoni Neto, *Fronteiras da Creença* (Cuibà, 2007); J. de Souza, *Fronteira: a degradação do Outro nos confins do humano* (Sao Paulo, 2009); J. C. Barrozo, *Mato Grosso. A (re) ocupação da terra na fronteira Amazônica (seculo XX)* (Cuibà, 2010).

También las preocupaciones sociales facilitan el desarrollo del estudio de frontera con una perspectiva interdisciplinar en la University of Texas, articulando ejes de investigación que relacionan frontera con gobernanza, salud, demografía y economía a lo largo de toda la historia. La frontera se erige así como un punto de reflexión que requiere de la

atención de disciplinas claramente del ámbito de las ciencias sociales a la vez que exige la capacidad de estudio de las raíces del presente a partir del conocimiento interdisciplinar de las sociedades precedentes.

La revisión del concepto de frontera ha facilitado que algunas universidades apuesten por departamentos específicos sobre fronteras, que han dado claras muestras de la interdisciplinariedad alcanzada en sus investigaciones. Nos sirve de ejemplo la facultad de Geografía de la University of Southern Denmark precisamente porque un departamento específico sobre *¿Borders¿* ha dado lugar a investigaciones de gran capacidad interdisciplinar.. Baste mencionar los estudios sobre el fin de Yugoslavia desde la perspectiva de la frontera desarrollados por Dorte Jagetic Andersen. Otro ejemplo bien distinto sería el de la Universidad de Utrecht, con los estudios dirigidos por Bas Spierings sobre *¿unfamiliarity¿*, a partir de las relaciones sociales propiciadas, con perspectiva diacrónica, en torno a la frontera.

La frontera puede así ser el concepto aglutinador de una nueva perspectiva de investigación. Muy significativamente, puede mencionarse en este sentido el grupo de investigación dirigido por Nacima Baron-Yelles en la École National Supérieure de París, que mezcla a geógrafos, a historiadores, a lingüistas y a historiadores del arte en el estudio de la sociedad a partir de las relaciones de frontera, alcanzando una gran interdisciplinariedad, a modo de red con grupos asentados en otras universidades francesas, belgas y españolas principalmente. Incluso los equipos muy centrados en la perspectiva histórica, incluyen los vectores de renovación social, como se aprecia en el grupo afianzado en Paris Est Marne la Vallée entorno a Pierre Savy, que pretende captar el eco de las fronteras y de la alteración de la frontera en las sociedades.

Partiendo de este contexto científico, determinados investigadores destacados en las universidades de La Rioja, Lleida, Pública de Navarra y Zaragoza coinciden en tomar la frontera como vector interdisciplinar de investigación. Precisamente, la misma opción interuniversitaria ya se erige en un reto, porque supone sumar universidades de cuatro comunidades autónomas distintas. Es el reto asumido por el Campus Iberus, precisamente en la misma línea renovadora. A ello se une la experiencia en investigación en torno al Pirineo, como entorno de relación y contacto, lo que ha facilitado una permanente relación con los equipos de las universidades de Pau et Pays de l'Adour y de Toulouse Jean Jaurès, con los que se ha establecido un campus transfronterizo: el EBRoS Western Pyrenees. Se trata de una unidad estratégica que tiene el objetivo de potenciar la formación, la investigación y la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y personal de administración y servicios. En nuestro caso es el marco ideal para desarrollar la movilidad de doctorandos y de investigadores del programa, con el impulso decidido de doctorados conjuntos y de tesis en cotutela en los espacios correspondientes a una macroregión europea de tanta importancia en el desarrollo económico y la generación de conocimientos como la formada por el Valle del Ebro y Aquitania. En este sentido, el doctorado interuniversitario que aquí se propone creemos que tiene una importancia clave por la potencialidad inherente a su elemento nuclear: la investigación multidisciplinar sobre el concepto de frontera más como espacio compartido de experiencias y metodología que como elemento de barrera o de delimitación.

De manera institucionalizada destacan (los detalles de cada uno podrán cotejarse más adelante):

1. Programas que han implicado a las cuatro universidades, más las dos colaboradoras transfronterizas:

-Programa de Redes de Trabajo financiadas por la Comunidad de Trabajo de los Pirineos implicando a las universidades Pública de Navarra, Zaragoza, Lleida, Barcelona, Gerona, Perpignan, Pau et des Pays de l'Adour, País Vasco, Toulouse, (Proyecto RESOPYR: Ressources, Sociétés, Pyrénées, 2001-2011). Según bienios, han sido coordinadores de la misma, al menos, E. Ramírez Vaquero (UPNA), A. Catafau (UPerpignan) J. F. Utrilla Utrilla (UNIZAR), J. Bòlòs Masclans (UdL) y F. Sabaté Curull (UdL).

2. Programas que han implicado a dos o más universidades, incluidas las dos colaboradoras transfronterizas:

UPNA:

-Convenio de máster (60 créditos) en *¿Estudios Avanzados en Historia, Espacio, Patrimonio¿*, (desde 2008-09) con un acuerdo de colaboración con el master *¿Cultures, Arts, Sociétés. Spécialité Histoire, Anthropologie, Archeologie¿* de la universidad de Pau et des Pays de l'Adour. Convenio ratificado de nuevo por los rectores de la UPNA y UPPA en 2012. En el caso de la UPNA, tras acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 10-10-2012. El convenio implica la posibilidad de movilidad de estudiantes y profesores, y de colaboración científica.

-Proyectos de investigación financiados en el área de Historia Medieval, con profesores de la Universidad de Pau y Pays de l'Adour: (Primero: Financiado por Fondos de Cooperación Aquitania-Navarra: 2007-2010: *¿Los Cartularios de los Reyes de Navarra¿*. Segundo: Plan Nacional de Proyectos de investigación no orientada, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2011-2014: *¿Espacios de la Memoria. Los Cartularios regios de Navarra: construcción y expresión del poder (Subproyecto 3 del proyecto coordinado: ¿LESPOR. Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones¿*).

A la Université de Pau y Pays de l'Adour se suma la Université de Toulouse en otro proyecto del Plan Nacional de Proyectos de investigación no orientada, Ministerio de Economía y Competitividad, 2015-2017, bajo la dirección ahora desde la Universidad de Valladolid (véase más adelante, apartado de proyectos de investigación): "PODESCRIT: Poderes, espacios y escrituras en los reinos occidentales hispánicos (siglos XI-XIV)¿ (HAR2013-42925-P).

-Proyecto de investigación amparado por la Casa de Velázquez (Madrid, Ministerio de Educación de Francia) dirigido desde la Université de Pau et Pays de l'Adour (V. Lamazou-Duplan), en el que participa la UPNA (E. Ramírez Vaquero, coord. del grupo UPNA), 2013-2015. Además, participan la Universidad del País Vasco, Universidade Nova de Lisboa y Universidad de Girona.

UNIZAR

CTPR06/10 *Red PrehistoPyr: los Pirineos en la Prehistoria. Entidad financiadora: Comunidad de Trabajo de los Pirineos-Gobierno de Aragón. (Lourdes Montes coord. del grupo UNIZAR). Duración: 2011-2012. (UNIV Toulouse II-Le Mirail).*

CTPR4/12 *Red PalMesoPyr: entre el Ebro y el Garona, los Pirineos durante el Paleolítico y el Mesolítico. Entidad financiadora: Comunidad de Trabajo de los Pirineos-Gobierno de Aragón. (Lourdes Montes coord. del grupo UNIZAR). Duración: 2013-2014. (UNIV Toulouse II-Le Mirail).*

Proyecto de investigación del área de Prehistoria, financiado por Fondos de Cooperación Aquitania-Aragón: La Prehistoria Pirenaica y el sitio del Poeymaü. Estudio de la gestión del paisaje y de los recursos económicos del Pleistoceno final y del Holoceno antiguo. IP: Lourdes Montes (UNIZAR) Duración: año 2011. (UNIV Toulouse II-Le Mirail).

CTPR01/11 *Red CTP: Tendencias culturales transpirenaicas (TCT). Entidad financiadora: Comunidad de Trabajo de los Pirineos. (Luis Beltrán coord. del Grupo UNIZAR). Duración: 2012-13. (UPPA: Dolores Thion, coordinadora general de la red)*

CTPR04/13. *Redes CTP: Tendencias culturales transpirenaicas (TCT). Entidad financiadora: Comunidad de Trabajo de los Pirineos. (Luis Beltrán coord. del Grupo UNIZAR). Duración: 2014-15. (UPPA: Dolores Thion, coordinadora general de la red)*

-H57- Análisis cruzados entre lenguajes. Grupo Investigación Emergente- UNIZAR-UPPA. IP: P. Tresaco Belío (UNIZAR). Inv: J. Y. Puyo. (SET-UPPA) Inv: L. Dupuy, L. (SET-UPPA) (Financiación Gobierno de Aragón).

-(H57; Extinguido) Grupo Emergente de Investigación del Gobierno de Aragón AXEL (UPPA: Jean Yves Puyo y Lionel Dupuy; UNIRIOJA: M.^a Jesús Salinero Cascante)

UDL:

-Proyecto de investigación ¿La coexistencia de comunidades culturales contrapuestas en Europa: Judíos y conversos en las ciudades del área transpirenaica durante la baja edad media? (PFE 2002-0005), financiado por la Secretaría de Estado para Universidades y Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España (SEEU) y el Centre National de la Recherche Scientifique de Francia (CNRS, entre 2002-2004, dirigido por Flocel Sabaté, de la UdL por el lado español y por Claude Denjean de la Université Toulouse 2-Le Mirail por el lado francés

- Convenio Erasmus entre la Universidad de Lleida y cada uno de los siguientes centros del área concerniente:

-Université de Pau et Pays de l'Adour

-Université Toulouse 1- Capitole

-Université Toulouse 2 ¿Le Mirail

-Université Toulouse 3- Paul Sabatier

-Institute National Polytechnique de Toulouse

-Intercambio de estudiantes a nivel de Master, entre la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida y la Université Pau et Pays de l'Adour (2006-2007) y entre la Facultad de Letras de la UdL y la Université Toulouse 2- Le Mirail entre 2009-2010 (Estudiantes desplazados de Pau y de Toulouse durante los cursos indicados a la universidad de Lleida) Coordinador en UdL: Flocel Sabaté

UNIRIOJA

La Universidad de La Rioja tiene firmados sendos convenios interinstitucionales (Programa Erasmus) con la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour (2014-2020) y con la Université de Toulouse-Le Mirail (2014-2017). Así mismo, los investigadores del programa han participado con otros profesores de las universidades del campus Iberus y EBRos en redes internacionales, tribunales de tesis doctorales, proyectos de investigación, publicaciones conjuntas, másteres, seminarios y coloquios, además de realizar en algún caso estancias de investigación en la Université de Pau et des Pays de l'Adour y en la Universidad de Toulouse II-Le Mirail.

Las cuatro universidades cuentan con Grupos de Investigación centrados en las líneas que aquí se proponen, con líneas de financiación diversas:

- H-03 Patrimonio Artístico en Aragón Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. IP: Ma. Isabel Álvaro Zamora Inv: A. Hernández Martínez. Inv: J. Ibáñez Fernández. Inv.: Ascensión Hernández Martínez. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-06 CEMA. Centro de Estudios Medievales de Aragón: Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. IP: Carlos Laliena Corbera (Financiación Gobierno de Aragón).
- H07- Primeros Pobladores del Valle del Ebro. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. IP: Pilar Utrilla Miranda, Inv: L. Montes Ramírez. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-08 HIBERUS: Grupo Investigación Consolidado UNIZAR: IP: Francisco Marco Simón, Inv: Francisco, Beltrán Lloris, Inv: F. Pina Polo. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-09 URBS Grupo Invest. Consolidado UNIZAR: IP: A. Magallón Botaya (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-28 Observatorio Aragonés de Arte en la Esfera Pública. Grupo Invest. Consolidado UNIZAR: IP: Jesús Pedro Lorente Lorente. Inv.: A. Domínguez Arranz (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-29 Pragmagrammatica Peripheriae Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. IP: M. A. Martín Zorraquino. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-33 BLANCAS: Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. Inv.: E. Serrano Martín (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-35 GEDETUZ: Grupo Investigación Consolidado UNIZAR: Inv: A. Escalona Orcao. Inv: E. Climent López. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-36 ARALEX. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR IP: J. M. Enguita Utrill., Inv: M. L. Arnal Purroy. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-42 GEOT Grupo de Estudios de Ordenación del Territorio: Grupo Investigación Consolidado UNIZAR IP: Ángel Pueyo Campos (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-45 Riff Raff: pensamiento, cultura, estética. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. Inv: L. Beltrán Almería. (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-51 DAMMA. Documentos y Archivos Medievales y Modernos de Aragón. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR Inv.: Juan F. Utrilla Utrilla (Financiación Gobierno de Aragón).
- H-56 Filología Aragonesa. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. Inv: J. Giralt Latorre. (Financiación Gobierno de Aragón).
- E-38 GEOFOREST Procesos geoambientales en espacios forestales. Grupo Investigación Consolidado UNIZAR. IP: J. Riva Fernández, Inv: P. Ibarra Benlloch (Financiación Gobierno de Aragón).
- Grup de Recerca Consolidat en Estudis Medievals Espai, Poder i Cultura (2014SGR665) UdL: IP: Flocel Sabaté Curull (Financiación AGAUR).
- Grup de Recerca Consolidat Territori i Societat (2014SGR973) UdL: IP: J. Martí Henneberg (Financiación AGAUR).
- Grup de Recerca Art i Cultura (2014SGR242). UdL, IP: Joaquim Company (Financiación AGAUR).
- Grupo de Investigación de Excelencia José María Lacarra UPNA, IP: E. Ramírez Vaquero, Inv. I. Mugueta Moreno, Inv. J. Calvo Miranda (Financiación Programa de Grupos de Investigación UPNA).

Las cuatro universidades cuentan con Proyectos de Investigación financiados centrados en las líneas que aquí se proponen. Dejando aparte los seleccionados en el punto 6 de esta Memoria, se señalan (para los últimos 5 años), los siguientes:

PROYECTO	UNIV	IP / Investigadores	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
Archivo del Patrimonio Inmaterial de Navarra	UPNA	IP: Salaberri Zarategi, P	2009-2015	GOB. NAVARRA FUND. CAIXA FUND. CAN

HAR2010-21725-C03-01. Espacios de la Memoria. Los Cartularios regios de Navarra: construcción y expresión del poder (Subproyecto coordinado) LESPOR: Los espacios del poder regio ca. 1050-1385	UPNA	IP: Ramírez Vaquero E	2011-2014	MICINN
HAR2010-21725-C03-01. Espacios de la Memoria. Los Cartularios regios de Navarra: construcción y expresión del poder (Subproyecto coordinado) LESPOR: Los espacios del poder regio ca. 1050-1385	UPNA	IP: Ramírez Vaquero E	2011-2014	MICINN
HAR2011-26428 Los contextos de las prácticas mágicas en el occidente del Imperio romano.	UNIZAR	IP: Marco Simón, F.	2012-2014	MICINN
HAR2011-27197 Re-pensando viejos yacimientos, ampliando nuevos horizontes en la Pre-historia del Valle Medio del Ebro	UNIZAR	IP: Utrilla Miranda, P. Inv: Montes Ramírez, L	2012-2014	MICINN
HAR2011-26013 Corpus de Arquitectura Jesuítica II	UNIZAR	IP: Álvaro Zamora, M ^a I. /Inv: Ibáñez Fernández, J.	2012-2014	MICINN
CSO2011-27941 Organización del espacio y el control de los individuos. Ciudad y arquitectura en el diseño y las prácticas de regulación social en la España de los siglos XVIII a XIX	UdL	IP: Fraile Pérez de Mendiguren, P.	2012-2014	MICINN
HAR2011-25138 Arquitectura tardogótica en Castilla: trayectorias e intercambios	UNIZAR	Inv: Ibáñez Fernández, J.	2012-2014	MICINN
HAR2011-26013 Corpus de Arquitectura Jesuítica II.	UNIZAR	Inv: Ibáñez Fernández, J.	2012-2014	MICINN
FFI2008-04419/ FILO Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios de Salustiano Olózaga (1844-1843	UNIRIOJA	IP: Caballero López, J.	2012-2014	MICINN
FFI2008-04419/ FILO Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios	UNIRIOJA	IP: Caballero López, J.	2012-2014	MICINN

de Salustiano Olózaga (1844-1843)				
HAR2011-27197 Repensando viejos yacimientos, ampliando nuevos horizontes en la Pre-historia del Valle Medio del Ebro	UNIZAR	IP: Utrilla Miranda, P. Inv: Montes Ramírez, L	2012-2014	MICINN
Fondo documental de la Memoria Histórica de la represión en Navarra durante la guerra civil y el franquismo (1936-1975)	UPNA	IP. Majuelo Gil, Emilio	2012-2015	Parlamento de Navarra
CTPR4/12 Red PalMesoPyr: entre el Ebro y el Garona, los Pirineos durante el Paleolítico y el Mesolítico	UNIZAR TLSE	IP.UNIZAR: Montes Ramírez L Inv: Utrilla Miranda, P. IP. TLSE: Valdeyron, N.	2013-2014	CTP-GOBIERNO ARAGÓN
FFI2012-36069C3-03 El Nacimiento de las culturas epigráficas en el Occidente mediterráneo (II-I a.E.).	UNIZAR	IP: Beltrán Lloris, F.	2013-2015	MINECO
HAR2012-32931 Economía del conocimiento, consumo y cambio institucional en el desarrollo económico de una sociedad mediterránea bajo-medieval: Aragón (1350-1500).	UNIZAR	IP: Laiena Corbera, C.	2013-2015	MICINN
Les archives de famille: formes, histoires et sens d'une genèse (Péninsule Ibérique, XIVE-XVIIe siècle)	UPPA UPNA UPV UNL UGI	IP: Lamazou-Duplan, V. Inv: Ramirez Vaquero, E	2013-2015	CASA DE VELÁZQUEZ CTP
HAR2012-31484 Auctoritas. Iglesia, cultura y poder, s.XII-XV	UdL	IP: Stöber, K.	2013-2015	MINECO
CSO2012-34629 Patrones de transformación urbana y estrategias asociadas a la alta velocidad ferroviaria en España	UdL	IP: Bellet Sanfelú, C.	2013-2015	MINECO
CSO2012-39373-C04-02 Competitividad e innovación en el desarrollo territorial: Definiendo las bases de un nuevo modelo socio-económico para una España post-crisis	UdL	IP: Ganau Casas, J.	2013-2015	MINECO
FFI2012-32331 Formas de la épica hispánica: Tra-	UNIZAR	IP: Montaner Frutos, A.	2013-2015	MICINN

diciones y contextos históricos II.				
HAR2012-32199 Consolidación de la Pintura del Renacimiento en la Corona de Aragón: La extraordinaria influencia del paradigma de Joan de Joanes	UdL	IP: Company Climent, J.	2013-2015	MINECO
HAR2012-38899-C02-01 Museos y barrios artísticos: arte público, artistas, instituciones	UNIZAR	Inv: Hernández Martínez, A.	2013-2015	MINECO
HAR2012-31484 Auctoritas. Iglesia, cultura y poder, s.XII-XV	UdL	IP: Stöber, K.	2013-2015	MINECO
CSO2012-39373-C04-02 Competitividad e innovación en el desarrollo territorial: Definiendo las bases de un nuevo modelo socio-económico para una España post-crisis	UdL	IP: Ganau Casas, J.	2013-2015	MINECO
HAR2012-38899-C02-01 Museos y barrios artísticos: arte público, artistas, instituciones	UNIZAR	IP: Lorente Lorente, J. P. /Inv: Hernández Martínez, A.	2013-2015	MICINN
CTPR04/13. Red TCT: Tendencias culturales transpirenaicas	UPPA UNIZAR	IP General: Thion, D. IP UNIZAR: Beltrán Almería, L	2014-2015	CTP-GOBIERNO ARAGÓN
H57- Análisis cruzados entre lenguajes Grupo Invest. Emergente	UNIZAR UPPA	IP: Tresaco Belío, P. Inv: Puyo, J.Y. (SET) Inv: Dupuy, L. (SET)	2014-2015	GOBIERNO ARAGÓN
CTPR04/13. Red TCT: Tendencias culturales transpirenaicas	UNIZAR	IP: Beltrán Almería, L.	2014-2015	CTP-GOBIERNO ARAGÓN
HAR2013-42925-P PODESCRIT. Poderes, espacios y escrituras en los reinos occidentales hispánicos (siglos XI-XIV)	UPNA TLSE UPPA	IP: Reglero, C (UVALL.) Inv: Ramírez Vaquero Inv: Arizaleta, A. Inv: Lamazou-Duplan, V Inv: Bidot Germa, D.	2014-2016	MINECO
CSO2013-46863-C3-3-R Herramientas cartográficas para una gobernanza inteligente en las ciudades digitales: análisis territorial de las condiciones de vida	UNIZAR UdL	IP: Pueyo Campos, Á. IP: Alonso Logroño, M.P.	2014-2016	MINECO
CSO2013-46863-C3-3-R Herramientas cartográficas para una gobernanza inteligente en las ciu-	UNIZAR UdL	IP: Pueyo Campos, Á. IP: Alonso Logroño, M.P.	2014-2016	MINECO

dades digitales: análisis territorial de las condiciones de vida				
FFI2013-40833-P GENUS	UNIZAR	IP: Beltrán Almería, L.	2014-2016	MINECO
FFI2013-43593-P Modelación cognitiva y construcción del significado. Estudio contrastivo: teoría, implicaciones y aplicaciones	UNIRIOJA	IP: Ruiz de Mendoza, F. IP: Pérez Hernández, L.	2014-2016	MINECO
HAR2013-43477-P La cuestura en la República, en Roma y en las provincias.	UNIZAR	IP: Pina Polo, F.	2014-2017	MINECO
FFI2013-47707-P Léxico disponible de aprendices de inglés L2 en contextos de aula	UNIRIOJA	IP: Jiménez Catalán, R.	2014-2017	MINECO

Miembros del PD que se propone forman parte de los comités organizadores de diversas reuniones científicas vinculadas a la temática del proyecto:

- Semana de Estudios Medievales de Estella (E. Ramírez Vaquero: UPNA)
- International Medieval Meeting Lleida, Curs d'estiu-reunió científica Comtat d'Urgell. (F. Sabaté Curull: UdL)
- Journées Internationales de l'Abbaye de Flaran (Université de Toulouse Jean Jaurès)
- Semana de Estudios Medievales de Nájera (I. Álvarez Borge: UNIRIOJA)

Miembros del PD que forman parte de consejos de redacción de revistas de investigación vinculadas a la temática del proyecto:

Ramírez Vaquero, E.:	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Redacción de <i>Anuario de Estudios Medievales</i> (CSIC) para el cuatrienio 2015-2018 (Hasta dic. 2014 miembro Consejo Asesor) • Consejo de Redacción de <i>Aragón en la Edad Media</i> (UNIZAR), desde oct. 2014.
Sabaté Curull, F.	<ul style="list-style-type: none"> • Journal <i>Imago Temporis Medium Aevum</i> (Director), desde 2007 • Consejo Asesor de <i>Anuario de Estudios Medievales</i> (CSIC), desde 1997. • Consejo Asesor de <i>e-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales, Paris IV- Sorbona</i> (desde 2005) • Consejo Editorial revista <i>Medievalismo</i>, SEEM (desde 2012) • Consejo Asesor <i>Revista Sefarad</i>, CSIC, desde 2013 • Consejo de Redacción de <i>Aragón en la Edad Media</i> (UNIZAR), desde 2007. • Consejo editorial de <i>RiMe Entity: Istituto di Storia dell'Europa mediterranea del CNR</i> (Cagliari, Italy), desde 2009
Marco Simón, F.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Internacional para la edición del <i>Corpus Gemmarum Gnosticarum</i> (Verona, Italia) • Comité científico de <i>Fontes Epigraphici Religionis Celticae Antiquae</i> (Viena) • Consejo de Redacción de <i>Polifemo. Rivista bibliografica di storia delle religioni e storia antica, Dialogues d'Histoire Ancienne, MHNH. Revista internacional de magia y astrología en la Antigüedad, Pyrenae, Iberia, Salduie, Palaeohispanica, Historiae Mortis, Tempus</i>
Salaberri Zaratiegi, Patxi	<ul style="list-style-type: none"> • Director de la revista <i>Fontes Linguae Vasconum</i> (Gobierno de Navarra) • Miembro del consejo de redacción de la revista <i>Euskera</i> (Real Academia de la Lengua Vasca) • Miembro del consejo asesor de la revista <i>Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"</i> (Diputación Foral de Gipuzkoa - UPV/EHU) • Miembro del consejo de redacción de la revista <i>Huarte de San Juan</i>. Filología y Didáctica de la Lengua (UPNA) • Miembro del comité científico de la revista <i>Uztaro</i>, de la Universidad Vasca de Verano
Utrilla Miranda, P.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora del Consejo de Redacción de la sección de Prehistoria de la serie <i>Monografías Arqueológicas</i> del Dpto. de CC. De la Antigüedad de UNIZAR)

	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Redacción de <i>Trabajos de Prehistoria</i> (CSIC Madrid); <i>Préhistoire: Arts et Sociétés</i> (Centre E Cartailhac. Toulouse); <i>Archivo de Prehistoria Levantina</i> (Museo de Prehistoria de Valencia); <i>Revista Atlántica de Prehistoria y Arqueología Social</i> (Univ. de Cádiz); <i>Monografías del Instituto de Arte Rupestre</i> (Generalitat Valenciana); <i>Trabajos de Arqueología Navarra</i> (Institución Príncipe de Viana); <i>Bolskan</i> (Instituto de Estudios Altoaragoneses); <i>SALDVIE</i> (Estudios de Prehistoria y Arqueología del Dpto. de CC de la Antigüedad de UNIZAR)
Pueyo Campos, A	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Redacción de la Revista <i>Sud Ouest Européen</i> • Consejo de Redacción de la Revista <i>Geographicalia</i> • Consejo de Redacción de la Revista <i>Geofocus</i>
Álvaro Zamora, M ^a I.	<ul style="list-style-type: none"> • Directora de la revista ARTIGRAMA (Departamento de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza)
Ibáñez Fernández, J.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la revista ARTIGRAMA (Departamento de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza)

1.2.2 Los programas de doctorado previos, en las universidades que proponen este PD, son los siguientes:

1. Universidad Pública de Navarra:

Dpto. de Geografía e Historia:

Autorización para impartir el Doctorado en Historia en el curso 1993/94. Hasta el curso 2013-2014, los programas de Doctorado han sido:

-Fuentes, Métodos y Análisis Historiográficos: 1993-94 - 1997-98.

-Corrientes historiográficas actuales: 1998-99 - 2003-04.

-Problemas políticos y sociales en la Historia Europea: 2005-06 - 2007-08.

-Humanidades y Ciencias Sociales: desde 2013-14.

A este periodo corresponde la dirección por parte de los profesores adscritos al programa, de una treintena de Tesis Doctorales.

Entre 2008 y 2012 el Programa de Doctorado se adaptó a un *¿Master de investigación en Estudios Avanzados en Historia, Espacio, Patrimonio¿* (60 créditos ECTS). Contaba con dos itinerarios (Historia medieval y moderna, e Historia contemporánea), y de él han derivado diversos TFM y tesis doctorales. Desde el principio implicaba un acuerdo de colaboración interuniversitaria, ratificado el 10.10.2012, con el Master *¿Cultures, Arts, Sociétés. Spécialité Histoire, Anthropologie, Archéologie¿*, de la Université de Pau et des Pays de l'Adour. Dicho convenio contempla la posibilidad de movilidad de estudiantes españoles y franceses, para desarrollar un «itinerario franco-español» de 30 créditos ECTS docentes y de investigación en la universidad visitante, que junto con otros 30 acreditados en su universidad de origen, les facilitará la obtención de una doble titulación por ambas universidades.

2. Universidad de Zaragoza

Los distintos Departamentos de la Universidad de Zaragoza participantes en este PD (Historia Medieval, Historia Moderna y Contemporánea, Historia del Arte, Geografía y Ordenación del Territorio, Lingüística General e Hispánica; Filología Española, Filología Francesa y Ciencias de la Antigüedad) mantienen activos desde el curso 2013-2014 seis programas de doctorado acordes al RD 99/2011: *Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura: épocas Medieval y Moderna*; *Programa de Doctorado en Historia del Arte*; *Programa de Doctorado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*; *Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica*; *Programa de Doctorado en Literaturas Hispánicas* y *Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad*. Estos programas suponen básicamente la continuidad de los enfoques de los programas previos, que adaptados al RD 1393/2007 desde 2008-2009 o 2009-2010, eran a su vez herederos de los programas anteriores derivados del RD 778/1998. Ambos modelos están hoy en proceso de extinción.

Los programas vigentes actualmente (*vid. supra*) suponen a su vez la culminación de otros tantos másteres universitarios oficiales de Investigación. Esta solidez se manifiesta en el número de tesis doctorales defendidas entre 2009 y 2013 (105) así como en la matrícula de las tutelas de tesis que supera año tras año el número de 30 alumnos entre todos los Departamentos implicados.

En este panorama hay que destacar la presencia de alumnos procedentes de otros centros y países en algunos de estos másteres, y especialmente en lo que afecta a nuestra propuesta, el acuerdo de doble titulación (desde 2012) del Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental con el máster homónimo de la Universidad de Pau et des Pays

de l'Adour, que ha sido valorado positivamente en la séptima convocatoria de ayudas a másteres franco-españoles, para favorecer la movilidad.

Entre 2012 y 2014 se impartió en el Campus de Huesca el Máster de Investigación en Estudios Avanzados en Humanidades.

3. Universidad de Lleida

Las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas desarrollaron entre 2005 y 2011 el programa de doctorado interdisciplinar *¿La construcción Europea: societat, cultura, dret i educació*, que aglutinó 10 departamentos (Anglés i Lingüística; Didàctiques Específiques; Dret Públic; Economia Aplicada; Filologia Catalana i Comunicació; Filologia Clàssica, Francesa i Hispànica; Geografia i Sociologia; Història de l'Art i Història Social; Història; i Pedagogia i Psicologia). El programa, con un carácter claramente interdisciplinario, se centraba en la construcción europea analizada desde perspectivas diversas y complementarias, con el claro objetivo de contribuir a la formación técnica y aplicada en los diferentes ámbitos de las ciencias sociales, jurídicas y de humanidades. El programa, muy atento a la convergencia europea de las enseñanzas, facilitaba que el estudiante pudiera elaborar un proyecto interdisciplinar, prestando gran atención a los cambios vividos en la sociedad a principios del siglo XXI, especialmente en el escenario de la integración europea.

A partir del curso 2006-2007 la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida, desarrolla el programa de doctorado común para toda la facultad *¿Territori, Patrimoni i cultura¿*, que alcanzó la mención de excelencia en 2011 (Referencia MEE 2011-0505), tal como la ha mantenido desde entonces, siendo actualmente el programa de doctorado vigente y emblemático de la mencionada facultad. Surgió a partir de la elaboración del plan estratégico de la Facultad de Letras para el período 2005-2010 aprobado por el consejo de gobierno y el consejo social de la UdL en 2005, que incidía en una coherente y coordinada apuesta por el patrimonio cultural, la inserción territorial y la atención por los aspectos culturales. De este modo, el programa de doctorado ha contribuido a una visión cohesionada de la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida, tal como se traduce en los reconocimientos alcanzados.

4. Universidad de La Rioja

Departamento de Ciencias Humanas:

Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales

Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales. Patrimonio y cultura en la sociedad actual. Con mención de calidad, 2008-2009 a 2011-2012.

Doctorado en Historia, Cultura y Territorio.

Departamento de Filologías Hispánica y Clásica:

Doctorado en Edición y Anotación de textos hispánicos.

Doctorado en Filología Hispánica.

Doctorado en Crítica e interpretación de textos hispánicos.

Departamento de Filologías Modernas:

Doctorado en Filologías Modernas. Con mención de calidad 2003-2004 a 2008-2009.

Doctorado en Filologías Modernas. Con mención hacia la Excelencia, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014.

Entre 2009 y 2014 se han defendido 39 tesis doctorales en los departamentos citados.

Programas actuales de Doctorado:

Departamentos de Ciencias Humanas y de Filologías Hispánica y Clásica:

Programa de Doctorado en Humanidades.

Departamento de Filologías Modernas:

Programa de Doctorado en Filología Inglesa.

1.2.3. Estructura orgánica del programa de Doctorado. Integración del Programa en una Escuela de Doctorado.

Según se indica en el Convenio, (Cláusula 4) los órganos responsables de doctorado de cada una de las universidades participantes serán establecidos por cada universidad, de acuerdo con la legislación vigente. Cada una de ellas cuenta ya con una Escuela de Doctorado propia, y Planes Estratégicos donde se expresa el interés y apoyo a la formación doctoral. En todas ellas, este programa se alinea con la estrategia de doctorado y con sus planes estratégicos.

El Plan Estratégico del Campus Iberus contempla entre sus objetivos vinculados a la política de alianzas la creación de un Centro de Postgrado y Doctorado internacional (Obj. A.4), que todavía no se ha completado pero que en el futuro podrá integrar orgánicamente este programa, con el acuerdo de las universidades implicadas

1.2.4. Coherencia de la denominación del programa con sus líneas de investigación.

En el apartado 6 de la Memoria se detalla y justifica la composición y actividad de los investigadores y equipos que dan soporte al programa. Se han articulado tres líneas de investigación estratégicas que acogen los objetos de atención propios de unos espacios de fronteras, en los que se produce la movilidad de personas y rasgos culturales. Y se han conformado tres grupos de investigación interuniversitarios y transfronterizos para atender esas tres líneas:

- Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera
- Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas
- Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

1.2.5. Demanda potencial e interés social.

Ya se ha aludido en el contexto arriba señalado, el interés de especialización en la investigación y el interés en la sinergia entre las potencialidades de las diversas universidades implicadas. Nos une, sin duda, un espacio de intercambio y movilidad que se retrotrae a tiempos antiguos y que ha contribuido indudablemente a construir nuestra actual realidad política, social, cultural y lingüística. Conjugar las diversas potencialidades de las 4 universidades del Iberus con las posibilidades de intercambio hacia el programa EBROS ofrece un plataforma formativa especialmente atractiva para los futuros doctorandos. El interés social de esta optimización de recursos, por un lado, y de aprovechamiento de oportunidades, es indudable; programa plantea una oportunidad de investigación novedosa, integrando las corrientes metodológicas y las premisas historiográficas más actuales, que conjugan los aspectos históricos, territoriales, culturales, en la construcción del espacio de frontera y en sus sociedades. El alcance, por tanto, no se ciñe a unos estudios y competencias dirigidas únicamente al espacio pirenaico y sus áreas de influencia y control, sino que aspira a ser referente de investigación y formación desde otros territorios muy distintos, de ámbito europeo y americano.

Un sector adicional de demanda potencial, aparte de la investigación de base, se centra en quienes quieran dedicarse a la gestión cultural, en la que Historia, Lengua y Patrimonio monumental y artístico, constituyen una vía para acceder a puestos de trabajo públicos y privados (cabe resaltar los sectores vinculados a Archivos, Bibliotecas, Museos, Centros de Interpretación de patrimonio natural y cultural, Parques temáticos o arqueológicos, y todo lo relacionado con las actividades culturales promovidas por entidades de diverso tipo). En este aspecto, sin duda, puede compartir objetivos con otros programas de doctorado de cualquiera de las universidades implicadas; en este caso las marca diferenciadoras serán sobre todo: el potencial de movilidad interuniversitaria, que en este caso resulta esencial, dado el perfil específico del programa, ligado a espacios de frontera y contacto; el intenso componente interdisciplinario, inherente a la imbricación de las nociones de espacio, sociedades, culturas, patrimonio, movimiento y contactos; y una mayor opción a investigaciones conjuntas, tanto entre las universidades del Iberus como con las de todo el conjunto del EBROS y sus diversas alianzas estratégicas con otros centros de investigación.

1.2.6. Carácter internacional o interuniversitario.

El programa es interuniversitario, y se liga a convenios con dos universidades francesas, al amparo del Convenio EBROS Cross Border Campus / Campus Transfronterizo / Campus Transfronterizo, firmado el 17 de septiembre de 2012 entre el presidente del Consorcio Campus de Excelencia Internacional Iberus (Universidades de Zaragoza, Lleida, La Rioja y Pública de Navarra, con las de Pau et Pays de l'Adour y Toulouse. Como ya se ha indicado, el concepto de frontera no se plantea aquí ligado exclusivamente a las áreas concretas en que se sitúan las universidades implicadas. Responde a líneas de investigación de gran vitalidad también en otros países. Se aspira, así, a que esta propuesta de formación resulte atractiva para eventuales doctorandos de otras áreas de Europa y de Latinoamérica.

1.2.7. Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

De las 20 plazas ofertadas, se reservarán 4 plazas a doctorandos con dedicación a tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
045	Universidad de La Rioja
044	Universidad de Lleida

035	Universidad Pública de Navarra
021	Universidad de Zaragoza

1.3. Universidad de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003970	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

1.3.2. Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
3	3	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/la-escuela/normativa-de-la-escuela		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Lleida

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
25016749	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/la-escuela/normativa-de-la-escuela		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Pública de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31009315	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

1.3.2. Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
3	3	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/la-escuela/normativa-de-la-escuela		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50012207	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/la-escuela/normativa-de-la-escuela		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universitat de Lleida, Generalitat de Catalunya	ACORD DE COOPERACIÓ INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL DEPARTAMENT DE	Público

		CULTURA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA. DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL	
8	Universidad de la Rioja, Instituto Pirenaico de Ecología	CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y EL INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN EDUCATIVA	Público
7	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidad de la Rioja	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA. (Sede: Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera. La Rioja)	Público
5	Universitat de Lleida i el Museu de Lleida	CONVENI MARC ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU DE LLEIDA: DIOCESÀ I COMARCAL PER A LA REALITZACIÓ DE PROGRAMES D'ESTUDI I RECERCA, PER A LA DIFUSIÓ I EL DESENVOLUPAMENT CIENTÍFICS, TECNOLÒGICS I CULTURALS I PER A L'INTERCANVI D'INFORMACIÓ I FORMACIÓ	Público
2	Universidad de Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Instituto de Estudios Turolenses, Institución Fernando el Católico	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS TÚROLENSES Y LA INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO	Público
11	Ecole Doctorale Sciences sociales et humanités - Université de Pau et des Pays de l'Adour	Intercambio, acogida de doctorandos y colaboración de investigadores	Público
1	EBRoS	Acuerdo de colaboración transfronteriza con las universidades de Toulouse ¿ Jean Jaurès y Pau et Pays de l'Adour (Francia)	Público
10	Ecole Doctorale TESC - Université de Toulouse	Intercambio, acogida de doctorandos y colaboración de investigadores	Público
12	ITEM - Identités, Territoires, Expressions, Mobilités, Université de Pau et des Pays de l'Adour	Intercambio, acogida de doctorandos y colaboración de investigadores	Público
3	Universitat de Lleida	CONVENI MARC PER A L'ESTUDI DE LA METALURGIA IBERICA ANTIGA A TRAVES DE LES NECRÓPOLIS DE LA ZONA COSTERA MERIDIONAL CATALANA	Público
6	Universitat de Lleida, l'Institut d'Estudis Catalans	CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA CATEDRA MÀRIUS TORRES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El Campus de excelencia internacional IBERUS ofrece ya, en sí mismo, una plataforma estable de colaboración entre las cuatro universidades del valle del valle del Ebro, a la que se suma el convenio antes indicado: EBRoS Cross Border Campus / Campus Transfrontalier / Campus Transfronterizo, firmado el 17 de septiembre de 2012.

Se vinculan a este PD los siguientes laboratorios e investigadores:

Université de Toulouse Jean Jaurès: FRAMESPA :

Laboratoire FRONTERAS, UMR-CNRS 5136 :

Amaia Arizaleta (Études médiévales hispaniques),

Daniel Baloup (Histoire médiévale hispanique),

Luis González Fernández (Études de la Haute Modernité hispanique),

Virginie Czerniak (Histoire de l'Art médiéval),

Jacques Dubois (Histoire de l'Art médiéval),

Quitterie Cazes (Histoire de l'Art médiéval).

Laboratoire TERRAE: Archéologie et histoire des sociétés

Helene Débax

Roland Viader

Christine Rendu

Laboratoire TRACES, UMR-CNRS 5608 :

Pierre Moret (Âge du Fer),

Nicolas Valdeyron (Mésolithique),

Jean Vaquer (Néolithique),

Christian Rico (Époque romaine).

Laboratoire CIEU - Centre interdisciplinaire d'études urbaines CIEU - (commission 39 du CNRS et sections 23 et 24 du CNU).

Philippe Dugot,

Sébastien Lecorre,

Jean-Pierre Wolff,

Florence Laumière (Géographie y Ordenación del Territorio).

Université de Pau et des Pays de l'Adour :

Équipe ITEM, EA 3002 :

Philippe Chareyre (Histoire de la Haute Modernité)

Véronique Lamazou-Duplan (Histoire médiévale).

Dominique Bidot Germa (Histoire médiévale).

Laboratoire SET (Société, Environnement, Territoire) UMR 5603 .

Jean Yves Puyo

2. Otras colaboraciones de las Universidades implicadas en el PD:

Ya se han mencionado más arriba y no se repiten ahora (punto 1.2 de esta misma memoria) las colaboraciones concretas que los distintos grupos implicados en el programa mantienen entre sí, tanto con estos programas de Toulouse y Pau como con otros centros e instituciones nacionales e internacionales. Tampoco los convenios Erasmus.

-Otros convenios externos:

Con carácter general, y sin convenios específicos firmados, las cuatro universidades del Iberus y las dos universidades francesas colaboradoras, trabajan en colaboración con los archivos, bibliotecas y museos de sus comarcas, en proyectos de investigación, de protección y divulgación del patrimonio.

Con carácter particular, se cuenta con los siguientes convenios específicos:

-Instituto Cervantes, con quien el Campus Iberus tiene un convenio de colaboración contemplado en la conformación del Campus de Excelencia Internacional.

-07/1997. Convenio marco UdL y el consorcio del Museo Comarcal del Montsià (Amposta). Objeto: investigación y formación en el campo de las metalurgias ibéricas antiguas y el análisis de las necrópolis de la zona costera meridional catalana.

-18/02/1999. Acuerdo de cooperación entre la UdL y el Museu Comarcal Duran i Sanpere de Cervera. Objeto: elaboración de programas de estudio y de investigación para la difusión y el desarrollo científico, tecnológico y cultural.

-21/05/1999. Convenio-marco de colaboración UdL y el Museo Arqueológico de Cataluña. Objeto: investigación y divulgación entorno al patrimonio histórico.

-08/09/2000. Acuerdo de cooperación institucional entre la UdL y el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya. Dirección General de Patrimoni Cultural. Objeto: promoción y di

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Conocimiento sistemático y crítico de las estructuras y dinámicas territoriales socio-culturales y de los problemas actuales en los espacios transfronterizos
CE2 - Comprensión crítica de los fundamentos conceptuales y teóricos necesarios para la gestión cultural, patrimonial y de las identidades en los territorios transfronterizos

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>3.1- Información previa a la matrícula</p> <p>El convenio (Cláusula 6) especifica que los requisitos y criterios de selección serán iguales para todos los estudiantes; y que el proceso de admisión y matrícula seguirá lo establecido por cada universidad. Se indica ahí dónde se solicita la preinscripción y se efectúa la matrícula y la obligatoriedad de mantener informadas al resto de universidades del programa del estado y tramitación de las matrículas. Igualmente las obligaciones de la universidad coordinadora.</p> <p>Cada universidad cuenta, por otra parte, con sus respectivos procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes. Se trata, de manera global, en servicios con competencias respecto a la matrícula y gestión de Estudiantes, y de preparación y difusión de la información; en vicerrectorados específicos con competencias en Ordenación académica; y en sus respectivas Escuelas de Doctorado.</p> <p>Respecto a la información que se ofrece y la acogida y orientación a los estudiantes, cada una de las universidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publica anualmente la Oferta Académica en la que se presentan y describen los estudios que se imparten tanto a nivel nacional como internacional.

2. Realiza diverso tipo de jornadas o actividades de divulgación, tipo puertas abiertas o similar, participa en ferias educativas, prepara publicaciones, notas en prensa o radio, todo ello con información general de la misma y de las titulaciones ofertadas para el curso académico siguiente.
3. Las Escuelas de Doctorado ofrecen información directa a los estudiantes de Máster que puedan estar interesados en realizar el doctorado.
4. Información a través del sitio web de las Escuelas de Doctorado
5. Las universidades cuentan con servicios específicos para atender las necesidades especiales que estudiantes con alguna discapacidad puedan requerir.
6. Los grupos de investigación implicados en el programa incluirán en sus web y otra información semejante, la referencia a este programa de doctorado.

3.1.1 Información y procesos de admisión y matrícula de cada universidad

UPNA: Información en:

<http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/admision-nuevos-doctorandos>

Sobre becas y ayudas del doctorado:

<http://www.unavarra.es/escuela-doctorado/matricula-y-becas/becas>

UNIZAR: Información en:

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/acces/index.html>

Sobre becas y ayudas del doctorado:

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/ayuda/index.html>

UdL: Información en:

La universidad de Lleida dispone, en la dirección

http://www.udl.cat/perfils/f_alumnes.html de una específica información sobre su actuación hacia los estudiantes en tres ámbitos: acceso, becas, oferta de estudios y servicios. Organiza jornadas de campus abiertos, de ciclos de conferencias sobre motivación universitaria y de rotas actuaciones también explicitadas en la misma página web.

El vicerectorado de postgrado y estudiantado, en su apartado estudiantil, desarrolla un amplio abanico de actuaciones y servicios para orientar y asistir a los estudiantes.

UNIRIOJA: Información en :

http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/index_doctorado.shtml

http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/doctorado/indexRD99_2011.shtml

(Sistema de apoyo para cuestiones relacionadas con la movilidad):

<http://www.unirioja.es/universidad/rii/>

3.1.2 Información específica del título.

Los sitios web de cada una de las universidades mantendrán un enlace que permita que todas ellas muestren de manera actualizada la información básica del programa y las instancias responsables: Escuela de Doctorado, Oficina de Información del Estudiante, Departamento en el que se ubique el profesorado responsable.

Ahí se indican:

1. Requisitos específicos de admisión. Vías de acceso.
2. Proyectos de investigación activos.
3. Líneas de investigación del programa.
4. Perfil y competencias.
5. Preinscripción y matrícula.
6. Formación investigadora complementaria, en el caso que el programa la contemple.
7. Lista de admitidos.
8. Avisos y noticias.
9. Relación de Tesis Doctorales leídas en el programa.
10. Relación de egresados del programa.

3.1.3 Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso idóneo corresponde al estudiante que haya realizado previamente un máster oficial en las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales, relacionado con el contenido y orientación de este Doctorado (acceso óptimo). Pero se considera también la posibilidad de acoger a licenciados, arquitectos o graduados con perfiles relacionados y con un mínimo de 300 créditos ECTS, en el caso de que la universidad correspondiente haya reconocido nivel de máster oficial a 60 de los mismos (acceso condicionado a la necesidad de cursar complementos formativos).

Idiomas. El doctorando no tendrá que acreditar niveles de idiomas. Sin embargo, la posesión de los mismos en francés o inglés será valorado como mérito.

Perfil de ingreso 1 (recomendado)

El perfil de ingreso recomendado es el de los alumnos procedentes de los siguientes másteres oficiales (actuales y extintos) de las universidades participantes en este PD:

- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio arqueológico (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio (UPNA)
 - Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades (UNIRIOJA)
 - Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Historia Contemporánea (UNIZAR)
 - Máster Universitari en Identitat Europea Medieval (UdL)
 - Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental (UNIZAR)
 - Máster Universitario en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) (UNIRIOJA)
 - Máster Universitario en Perspectivas lingüísticas y literarias sobre el texto (UNIRIOJA)
 - Máster Universitario en Crítica e interpretación de textos hispánicos (UNIZAR)
- Asimismo cualesquiera otros másteres equivalentes de las Áreas de Humanidades o Ciencias Sociales, en su denominación y contenidos equiparables, impartidos en otras universidades españolas o extranjera

Según la línea de investigación donde se ubique la tesis doctoral, el estudiante será acogido por uno de los tres grupos de investigación, en cuyo marco se desarrollará la tesis.

Perfil de ingreso 2

Para los alumnos procedentes de otros másteres de las Ramas de Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales (por ejemplo, Sociología, Antropología) cuya orientación pueda relacionarse con este PD pero que carezcan de la formación previa completa que requiere el programa, la admisión incluirá la exigencia de complementos de formación específicos.

La Comisión Académica evaluará estas solicitudes y establecerá, de acuerdo con el director o directores y el tutor de la Tesis, los complementos de formación específicos que le capaciten para el desarrollo del programa y de la tesis doctoral correspondiente.

El estudiante admitido al programa de doctorado deberá realizar **entre 6 y 12** créditos de la oferta de materias obligatorias de estos másteres. La elección de las mismas tiene por objeto completar las posibles deficiencias formativas del doctorando; se decidirá con el concurso del director o directores y tutores y será de materias relacionadas con aspectos tanto metodológicos como de formación básica. Se tendrán en cuenta los ámbitos específicos de trabajo del grupo de investigación donde se desarrollará el trabajo del doctorando (Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera, Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas y Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera)

Perfil de ingreso 3

La Comisión Académica evaluará la solicitud de estudiantes procedentes de licenciaturas o grados de otras ramas de conocimiento distintas de las anteriormente indicadas (por ejemplo, Arquitectura, Derecho, Economía) y determinará si el perfil del solicitante es adecuado para el desarrollo del programa y de la tesis doctoral correspondiente. De considerar que sí, y en función de la formación específica de cada candidato, la Comisión, de acuerdo con el director o directores y el tutor de la tesis, establecerá los complementos de formación específicos que deba cursar.

El estudiante admitido al programa de doctorado según este perfil, y en función de su déficit formativo, deberá realizar **hasta 25** créditos de la oferta de materias obligatorias de estos másteres. La elección de las mismas tiene por

objeto completar las posibles deficiencias formativas del doctorando; se decidirá con el concurso del director o directores y tutores y será de materias relacionadas con aspectos tanto metodológicos como de formación básica. Se tendrán en cuenta los ámbitos específicos de trabajo del grupo de investigación donde se desarrollará el trabajo del doctorando (Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera, Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas y Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera)

Puede darse el caso de que la oferta obligatoria de algunos másteres sea inferior a 25 créditos. Los 25 créditos pueden ser completados en otro de los diversos disponibles, en la misma universidad o en las otras del programa.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1: Requisitos generales

El acceso a los programas oficiales de doctorado viene regulado por el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Para acceder a los mismos será necesario estar en posesión de los títulos universitarios oficiales españoles de Grado o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente. También podrán acceder quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Doctorado de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. Para el cómputo del mínimo de 60 créditos de nivel de Máster, las comisiones académicas de los programas valorarán si lo cumplen o no. Para ello utilizarán los siguientes criterios de valoración: a) los programas de las asignaturas cursadas; b) el año de finalización de los estudios; c) las actividades formativas, de investigación y profesionales realizadas por el solicitante desde la finalización de los estudios. Las solicitudes de acceso que sean consideradas favorablemente, se incorporarán al proceso de admisión regular. En este proceso, las comisiones académicas de los diferentes programas de doctorado aplicarán a estas solicitudes, sin distinción alguna, los criterios de admisión recogidos en sus respectivas memorias.
2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
4. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2 Requisitos particulares

Los estudiantes interesados deberán cumplimentar y enviar, en los plazos requeridos, su solicitud de admisión, incluyendo el currículum vitae, expediente académico así como los justificantes correspondientes a su formación adicional, nivel de idiomas y experiencia laboral en su caso. El órgano encargado del proceso será la Comisión Académica del PD.

El doctorando deberá acreditar un nivel B2 de castellano en el caso de los alumnos extranjeros.

3.2.3: Criterios de admisión

La Comisión Académica del PD evaluará las solicitudes y decidirá las admisiones teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Expediente del aspirante (hasta 65%): se valorará la nota media del expediente académico teniendo en cuenta tanto las calificaciones de los títulos de grado como las de máster.
2. CV investigador del aspirante (hasta 20%): En el CV del aspirante se valorarán los siguientes aspectos:
 - Publicaciones: relacionadas con la temática del programa de doctorado.
 - Comunicaciones en Congresos, relacionadas con la temática del programa de doctorado.
 - Cursos de formación relacionados con las líneas del programa de doctorado.
 - Acciones de movilidad previas.
 - Otros méritos alegados por el aspirante: Se tendrán en cuenta méritos como la experiencia previa en investigación, niveles B1 o superior en inglés, francés o un tercer idioma, premios recibidos, dominio de técnicas avanzadas de análisis, becas obtenidas en convocatorias competitivas, o cualquier otro mérito acreditable alegado por el candidato y considerado importante por la Comisión Académica para el desarrollo del doctorado.
3. Otras condiciones (hasta 15%): otros títulos universitarios y experiencia profesional por los que haya podido adquirir competencias útiles para el programa de doctorado.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de alguna discapacidad, se seguirá el mismo sistema de valoración propuesto, sin discriminación hacia el solicitante, el cual podrá acreditar voluntariamente

te el reconocimiento de la incapacidad que dificulte el normal desarrollo de su actividad académica en el PD. Posteriormente, una vez aceptado el alumno/a por la Comisión Académica del PD, los servicios correspondientes de las universidades elaborarán un programa de atención personalizado para cada estudiante con el objetivo de fijar las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, que garanticen su igualdad de oportunidades, sin afectar a las competencias y objetivos de formación del PD. Todas las universidades participantes en él cuentan con servicios para favorecer la mencionada igualdad y el desarrollo de los derechos académicos de estos estudiantes (Unidad de Acción Social en la UPNA; Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad en UNIZAR; Servei d'Informació i Atenció Universitària, Universitat per a tothom (UdL i discapacitat); Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social en la UR). Estos servicios han puesto en marcha programas especiales para la regulación de las actuaciones que tienen por objetivo la eliminación de las dificultades que impidan su integración en la vida universitaria, así como sistemas de información para alumnos y profesores que orientan sobre los materiales, actividades y recursos existentes para llevar a cabo la conveniente adaptación pedagógica (Programa de Atención al alumnado con Discapacidad en la UPNA; Programa d'Atenció a les Persones amb Necessitats Especials de UdL; programa UR Integra). Por otro lado, las universidades del PD realizan campañas de orientación y sensibilización sobre la situación de personas con discapacidad, dirigidas a toda la comunidad universitaria, y colaboran con instituciones y asociaciones especializadas en necesidades específicas con el objetivo de garantizar el acceso universal a la Universidad.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

Regirán los siguientes principios:

- La admisión en el programa de doctorado se realizará en régimen de dedicación completa (16 plazas) o parcial (4 plazas).
- El alumno podrá hacer solicitud motivada para ser admitido en dedicación parcial, lo que le podrá ser concedido por la Comisión Académica tras el análisis de las circunstancias y motivos expuestos.
- Los criterios de admisión son los mismos para dedicación parcial que para dedicación completa.

Plazas de nuevo ingreso en los primeros años del programa:

16 de nuevo ingreso, a tiempo completo

4 de nuevo ingreso, a tiempo parcial

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En función de la formación previa y de los antecedentes profesionales de los candidatos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de acuerdo con el director o directores y el tutor de la tesis, podrá determinar de forma personalizada para cada candidato la necesidad de cursar créditos complementarios. El solicitante debe comprometerse a cursar estos complementos a lo largo del primer año posterior a la matrícula.

Los complementos de formación se determinarán durante el proceso de evaluación de la solicitud de admisión en el programa y se comunicarán al solicitante con la resolución sobre su admisión.

Estos posibles créditos de complementos se cursarán en los distintos Másteres Oficiales impartidos en las universidades implicadas.

Perfil de ingreso inicial	Complementos
Perfil 1: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio arqueológico (UNIZAR) • Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte (UNIZAR) • Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio (UPNA) • Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades (UNIRIOJA) 	NINGUNO

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades (UNIZAR)
- Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura (UNIZAR)
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural (UNIZAR)
- Máster Universitario en Historia Contemporánea (UNIZAR)
- Máster Universitario en Identitat Europea Medieval (UdL)
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia (UNIZAR)
- Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental (UNIZAR)
- Máster Universitario en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) (UNIRIOJA)
- Máster Universitario en Perspectivas lingüísticas y literarias sobre el texto (UNIRIOJA)
- Máster Universitario en Crítica e interpretación de textos hispánicos (UNIZAR)

Perfil 2: Otros másteres de las Ramas de Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales

-Entre 6 y 12 créditos de materias relacionadas con aspectos metodológicos y de formación básica. Los programas completos de los másteres figurar en los enlaces que se siguen.

Perfil 3: Másteres de otras ramas de conocimiento, distintas de Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales.

-Hasta 25 créditos de materias relacionadas con aspectos metodológicos y de formación básica. Los programas completos de los másteres figurar en los enlaces que se siguen.

Módulos y créditos disponibles en los másteres indicados

Máster	Universidad	Módulo/materia	Oferta de Créditos	Asignaturas
Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico	UNIZAR	Módulo obligatorio Formación en Materias de: Metodología y técnicas para el estudio del Mundo Antiguo y del Patrimonio Arqueológico	24	1. Cultura escrita y método epigráfico en el Mundo Antiguo 2. Fuentes y Métodos Filológicos 3. Gestión del Patrimonio Histórico Arqueológico: Métodos y técnicas 4. Técnicas metodológicas y de interpretación en Prehistoria y Arqueología
Estudios avanzados en Historia del Arte	UNIZAR	Módulo obligatorio Formación en Materias de: La investigación en la Historia del Arte	24	1. El trabajo de campo y la labor de catalogación: procedimientos, técnicas e instrumentos aux. en la inv. Arqueológica 2. La investigación en Historia del Arte: Historiografía y objetivos, actuales enfoques y metodologías, y deontología profesional 3. Fuentes para la historia del arte antiguo, medieval y moderno 4. Fuentes para la historia del arte contemporáneo
Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura	UNIZAR	Módulo Obligatorio: Formación en Materias de: Especialización en Estudios Hispánicos	24	1. Cuestiones problemáticas de la lingüística española 2. Historia de la Literatura Española e Hispanoamericana en sus textos 3. La Historia de la Lengua Española en sus textos 4. Literatura actual en España e Hispanoamérica
Historia Contemporánea	UNIZAR + -Complutense de Madrid - Autónoma de Madrid - Autónoma de Barcelona, - Santiago de Compostela - Valencia, - País Vasco, - Cantabria - Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (Máster Inter-universitario)	Módulo obligatorio	10	1. Enseñanzas en red 2. Ciclo conferencias UIMP
Gestión del Patrimonio Cultural	UNIZAR	Módulo obligatorio	34	1. Gestión del Patrimonio cultural 2. Legislación de Patrimonio cultural 3. Investigación y catalogación de Patrimonio cultural 4. Conservación y restauración del Patrimonio cultural 5. Difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación del Patrimonio cultural
Investigación y estudios avanzados en Historia	UNIZAR	Módulo Obligatorio Formación en Materias de: El mundo actual y la práctica histórica	30	1. Teoría de la Historia, escritura de historia e historiografía 2. Fuentes para leer y entender la Historia 3. Vestigios del pasado 4. Presiones de alteridad e visiones del otro 5. Ideologías y teorías políticas 6. Historia de la vida cotidiana

Ordenación Territorial y Medioambiental	UNIZAR	Módulo obligatorio	24	1. El diseño de la planificación de territorios y métodos 2. Ordenación territorial y medioambiental 3. Cartografía y nuevas tecnologías aplicadas a la ordenación territorial y medioambiental 4. Cartografía aplicada a la resolución de problemas ambientales
Identidad Europea Medieval	UdL	Módulo Obligatorio en Formación investigadora básica.	20	1.Métodos y fuentes de investigación 2. Latín, paleografía y cartografía medieval 3. Pensamiento medieval y memoria histórica 4. Cultura universitaria y Derecho
Estudios avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio	UPNA	Módulo obligatorio. Materias de formación en historiografía, metodología, fuentes y formación básica	24	1-Tendencia historiográfica y métodos metodológicos 2-Territorio y ciudad 3-De las monarquías feudales a la Génesis del estado moderno 4-Fuentes para el conocimiento del patrimonio histórico-cultural 5-Análisis y recomposición del capital
Musicología	UNIRIOJA	Formación en materias de metodología y formación básica	30	1-Historia del música (siglos X-XXI) 2-Historia y técnica del análisis musical (siglos XVI-XXI) 3-Métodos y técnicas de investigación musical* 4-Pensamiento musical*
		Módulo obligatorio, Formación en Historiografía y formación básica	20	1-Conceptos clave de la musicología 2-Historia y teoría de la interpretación musical. 3- Música y medios de comunicación 4-Historiografía de la música
Estudios avanzados en Humanidades On-line	UNIRIOJA	Módulo obligatorio. Materias de metodología y fuentes	15	1-Tecnologías de la información y comunicación y Humanidades digitales* 2-Métodos cuantitativos y estadísticos de investigación en Humanidades* 3-Fuentes para la investigación en Humanidades* 4-Claves de interpretación cultural de textos 5-Técnicas avanzadas de expresión y comunicación para el ámbito académico

Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y demás aspectos relacionados con esta formación, se encuentran detallados en las fichas y guías docentes que se publican anualmente en las páginas web de cada universidad:

Máster universitario en Ciencias de la Antigüedad:

<http://titulaciones.unizar.es/ciencias-antiguedad/>

Máster universitario en Estudios avanzados en Historia del Arte:

<http://titulaciones.unizar.es/est-avan-historia-arte/>

Máster universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura:

<http://titulaciones.unizar.es/est-hisp-lengua-lit/>

Máster universitario en Historia Contemporánea:

<http://titulaciones.unizar.es/historia-contemporanea/>

Máster universitario en Gestión del Patrimonio Cultural:

<http://titulaciones.unizar.es/gest-patri-cultural/>

Máster universitario en Investigación y estudios avanzados en Historia

<http://titulaciones.unizar.es/inves-est-avan-historia/>

Máster universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental:

<http://titulaciones.unizar.es/ord-terri-med-ambiental/>

Máster universitario en Identidad Europea Medieval

<http://www.mastermedieval.udl.cat/ca/index.html>

Máster universitario en Estudios avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio:

<http://www.unavarra.es/estudios/posgrado/oferta-de-posgrado-oficial/titulos-oficiales-de-master/titulos-oficiales-de-master/facultad-de-ciencias-humanas-y-sociales/master-universitario-en-estudios-avanzados-en-historia-espacio-y-patrimonio>

Máster universitario en Musicología:

<http://www.unirioja.es/estudios/master/654M/guias.shtml>

Máster universitario en Estudios avanzados en Humanidades:

<http://www.unirioja.es/estudios/master/655M/index.shtml>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: LOS ESPACIOS DE FRONTERA COMO OBJETO DIACRÓNICO DE ESTUDIO SOCIAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>El doctorando debe completar un mínimo de 150 horas de actividades formativas a lo largo de su proceso de formación investigadora. De este total de 150 horas, 100 corresponden a la formación temática (FT) y 50 a la formación transversal (FTR).</p> <p>Las 100 horas de formación temática se cubrirán a través del cumplimiento obligatorio del Tronco Común (TC) que supone un máximo de 60 horas y otras 40 a sumar entre la oferta de las actividades de formación temática (20 horas FT1, un máximo de 70-80 horas FT2, un máximo de 10-15 horas FT3 15 h en FT4, y 10 horas en las partes temáticas de la FTR2 y FTR3). Las 50 horas de formación transversal se cubrirán a través de la oferta de actividades transversales (20 horas de FTR1, 10 h. en FTR2, 10 h. en FTR3, 10 h. en FTR4, 8 h en TR5, 10 h en TR6, 10 h en TR7, 20 h en TR8 y 15 h en TR9).</p> <p>Actividades obligatorias en su totalidad: TC1, TC2, FT1</p> <p>Actividades obligatorias en parte del total de horas: FT2 y FT3 y MOVILIDAD</p> <p>Actividades optativas: FT4 y todas las FTR</p> <p>Con estos requerimientos de formación y de movilidad se asegura que todos los doctorandos habrán cubierto los objetivos de adquisición de competencias de forma equilibrada independientemente de la universidad en la que estén matriculados.</p> <p>LISTADO DE ACTIVIDADES</p> <p>Tronco Común</p> <ul style="list-style-type: none"> • TC1: PUBLICACIÓN • TC2: PRESENTACIONES <p>Transversales</p> <ul style="list-style-type: none"> • TR1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA • TR2: JORNADAS DOCTORALES IBERUS • TR3: TESIS EN 3 MINUTOS IBERUS • TR4: TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA DOCTORANDOS • TR5: CÓMO HACER UN CURRÍCULUM ACADÉMICO • TR6: COMPROMISO CIENTÍFICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR • TR7: HABILIDADES INFORMACIONALES PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO • TR8: REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD • TR9: MIGRACIONES, IDENTIDAD Y CONFLICTOS <p>Temáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • FT1: LOS ESPACIOS DE FRONTERA COMO OBJETO DIACRÓNICO DE ESTUDIO SOCIAL • FT2: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN IBERUS-EBRoS • FT3: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTERNOS A IBERUS-EBRoS • FT4: COLABORACIÓN EN TAREAS QUE FORMAN PARTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DEL PD 		

Movilidad

- MV1: MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES POR SEMESTRES

En el cuadro siguiente se muestra la distribución temporal por semestres de las actividades de forma que los doctorandos puedan anticipar junto con sus directores de tesis la programación a lo largo del ciclo formativo.

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo completo

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
TRONCO COMÚN		TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR3, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo parcial

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
TRONCO COMÚN			TC2	TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3	FT1, FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Actividad obligatoria

Horas: 20

Idioma: español

Característica: Actividad formativa obligatoria. a impartir sucesivamente en cada una de las cuatro universidades (UdL, UPNA, UR, UZ), durante el primer semestre del curso de doctorado.

Esta actividad formativa es la que mejor define al PD; refleja su identidad propia diferenciada de los programas de doctorado enfocados a cada una de las líneas de investigación por separado.

El programa de doctorado se articula en torno a patrimonio, sociedades y espacios de frontera. La renovación en la investigación en las últimas décadas ha convertido la frontera en un ámbito específico de estudio por su capacidad de interacción. Baste mencionar los contenidos de los másteres en estudios chicanos impartidos por universidades norteamericanas o las aportaciones por parte de grupos de investigación europeos que consiguen, a partir del concepto de frontera, una intersección de perspectivas provenientes de las ciencias sociales y las humanidades. Por ello, los participantes en el presente programa de doctorado recibirán una formación específica de carácter metodológico.

Contenido: 1.- Ciencias Sociales, Humanidades y Frontera; 2.- Evolución historiográfica del concepto frontera; 3.- Espacios de frontera; 4.- Sociedades de frontera; 5.- Patrimonio (material e inmaterial) y frontera; 6.- Identidad, memoria y frontera: líneas de investigación.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad T1
	Los espacios de frontera como objeto diacrónico de estudio social
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X

CB15	X
CB16	X
CA01	X
CA02	X
CA03	X
CA04	X
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está pensada prioritariamente para las etapas iniciales del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de horas (20) de la siguiente forma:

	1º Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
UPNA, UNIZAR, UNIRIOJA, UdL, (presencial)	20 horas						20
Movilidad	0-20 horas						0-20

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
UPNA, UNIZAR, UNIRIOJA, UdL, (presencial)	0-20 horas		0-20 horas								20
Movilidad	0-20 horas		0-20 horas								20

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todos los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis .

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	70
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria

Horas: 70-80.

Idiomas: español

Centro: UPNA, UNIZAR, UNIRIOJA, UdL, UPPA, UTOUL

Esta actividad se conforma con el conjunto de Seminarios/Talleres, conferencias y cursos que se imparten de forma regular en las seis universidades del IBERUS-EBRoS y que están específicamente relacionados con las líneas de investigación de este programa. Estas actividades tienen como objetivo servir al investigador en formación para:

- profundizar, ampliar y actualizar conocimientos vinculados a su proyecto de tesis doctoral.
- conocer, comprender y aplicar las metodologías propias de las líneas de investigación vinculadas a su proyecto de tesis doctoral.
- familiarizarse con las formas de comunicación intra e interdisciplinar propias de las líneas de investigación vinculadas a su proyecto de tesis doctoral.

Su ámbito será, dentro de las tres líneas de investigación del programa, el de las áreas de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea, Geografía y Ordenación del Territorio, Historia del Arte, Lingüística y Literatura, Patrimonio.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad T2
	Conocimientos, metodologías y comunicación en IBERUS-EBRoS
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X
CB15	X
CB16	X
CA01	X
CA02	X
CA03	X
CA04	X
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está pensada prioritariamente para las etapas iniciales del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de horas (70-80) de la siguiente forma:

	1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
UPNA, UNIZAR, UNIRIOJA, UdL, UPPA, UTOUL (presencial)	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	70-80
Movilidad	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	70-80

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
UPNA, UNIZAR, UNIRIOJA, UdL, (presencial)	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	70-80
Movilidad	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-30 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	70-80

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis .

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria

Horas: 10-15.

Idioma: español

Centro: Universidades, institutos, entidades o centros de investigación reconocidos, nacionales o extranjeros, distintos de los que forman parte de este PD.

Seminarios/Talleres, conferencias, coloquios específicamente relacionados con aspectos vinculados a la tesis doctoral; también jornadas de estudio y especialización que se celebran en el verano o el otoño ¿sobre todo- de ámbito nacional o internacional. Su ámbito será de las áreas de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea, Geografía y Ordenación del Territorio, Historia del Arte, Lingüística y Literatura, Patrimonio. Dentro de esas áreas, el perfil de cursos y seminarios será el coherente con las líneas de trabajo de este PD. Su finalidad es desarrollar los conocimientos y capacidades relativos al ámbito de sus estudios doctorales

Esta actividad se conforma con el conjunto de Seminarios/Talleres, conferencias y cursos que se imparten en otras universidades o centros fuera de las IBERUS-EBRoS y que están específicamente relacionados con las líneas de investigación de este programa. Estas actividades tienen como objetivo servir al investigador en formación para:

- profundizar, ampliar y actualizar conocimientos vinculados a su proyecto de tesis doctoral.
- conocer, comprender y aplicar las metodologías propias de las líneas de investigación vinculadas a su proyecto de tesis doctoral.
- familiarizarse con las formas de comunicación intra e interdisciplinar propias de las líneas de investigación vinculadas a su proyecto de tesis doctoral.

Su ámbito será, dentro de las tres líneas de investigación del programa, el de las áreas de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea, Geografía y Ordenación del Territorio, Historia del Arte, Lingüística y Literatura, Patrimonio.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad T3
	Conocimientos, metodologías y comunicación fuera de IBERUS-EBRoS
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X
CB15	X
CB16	X
CA01	X
CA02	X

CA03	X
CA04	X
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está pensada prioritariamente para las etapas iniciales del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de horas (10-15) de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
Otros centros	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15
Movilidad	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
Otros centros	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15
Movilidad	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: COLABORACIÓN EN TAREAS QUE FORMAN PARTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DEL PD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Horas: 5-15 h.

Idioma: español

Centro: Centros de este PD.

La colaboración en tareas de investigación en el marco de proyectos desarrollados por los distintos grupos de investigación permite desarrollar en el investigador en formación un conjunto de capacidades y habilidades que aseguran la adquisición de competencias más allá de la relación bilateral con su Director de Tesis. Esta actividad permite la inmersión en la ejecución práctica de la investigación, y el trabajo en equipo, que se consideran esenciales en su formación.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad T4
	Colaboración en Proyectos

CB11	
CB12	X
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	
CA01	
CA02	
CA03	X
CA04	X
CA05	
CA06	

Esta actividad está pensada prioritariamente para las etapas iniciales del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de horas (10-15) de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la universidad IBERUS		0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15
Movilidad		0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la universidad IBERUS			0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15
Movilidad			0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	0-5 horas	10-15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis .

En cuanto a la evaluación, el responsable del proyecto presentará un informe de la tarea realizada por el doctorando y de su eventual inclusión en alguna publicación del grupo. El doctorando presentará un resumen de la actividad y de su eventual participación o intervención.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: MOVILIDAD: DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El doctorando debe completar un mínimo de 150 horas de actividades formativas a lo largo de su proceso de formación investigadora. De este total de 150 horas, 100 corresponden a la formación temática (FT) y 50 a la formación transversal (FTR).

Las 100 horas de formación temática se cubrirán a través del cumplimiento obligatorio del Tronco Común (TC) que supone un máximo de 60 horas y otras 40 a sumar entre la oferta de las actividades de formación temática (20 horas FT1, un máximo de 70-80 horas FT2, un máximo de 10-15 horas FT3 15 h en FT4, y 10 horas en las partes temáticas de la FTR2 y FTR3). Las 50 horas de formación transversal se cubrirán a través de la oferta de actividades transversales (20 horas de FTR1, 10 h. en FTR2, 10 h. en FTR3, 10 h. en FTR4, 8 h en TR5, 10 h en TR6, 10 h en TR7, 20 h en TR8 y 15 h en TR9).

Actividades obligatorias en su totalidad: TC1, TC2, FT1

Actividades obligatorias en parte del total de horas: FT2 y FT3 y MOVILIDAD

Actividades optativas: FT4 y todas las FTR

Con estos requerimientos de formación y de movilidad se asegura que todos los doctorandos habrán cubierto los objetivos de adquisición de competencias de forma equilibrada independientemente de la universidad en la que estén matriculados.

LISTADO DE ACTIVIDADES

Tronco Común

- TC1: PUBLICACIÓN
- TC2: PRESENTACIONES

Transversales

- TR1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- TR2: JORNADAS DOCTORALES IBERUS
- TR3: TESIS EN 3 MINUTOS IBERUS
- TR4: TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA DOCTORANDOS
- TR5: CÓMO HACER UN CURRÍCULUM ACADÉMICO
- TR6: COMPROMISO CIENTÍFICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR
- TR7: HABILIDADES INFORMACIONALES PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO
- TR8: REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD
- TR9: MIGRACIONES, IDENTIDAD Y CONFLICTOS

Temáticas

- FT1: LOS ESPACIOS DE FRONTERA COMO OBJETO DIACRÓNICO DE ESTUDIO SOCIAL
- FT2: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN IBERUS-EBRoS
- FT3: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTERNOS A IBERUS-EBRoS
- FT4: COLABORACIÓN EN TAREAS QUE FORMAN PARTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DEL PD

Movilidad

- MV1: MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES POR SEMESTRES

En el cuadro siguiente se muestra la distribución temporal por semestres de las actividades de forma que los doctorandos puedan anticipar junto con sus directores de tesis la programación a lo largo del ciclo formativo.

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo completo

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
TRONCO COMÚN		TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR3, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo parcial

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
TRONCO COMÚN			TC2	TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3	FT1, FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Horas: 60 horas en actividades formativas

La movilidad es intrínseca en la formación de investigadores de este programa. No solo por el hecho de ser un programa interuniversitario con un alcance internacional asegurado por su vinculación a las universidades de Pau y Toulouse, sino porque no se puede disociar de su identidad.

La movilidad de un doctorando a lo largo del Programa será de 2 tipos:

- Estancias breves o puntuales en actividades temáticas (FT) y transversales (FTR) El objetivo es que todos los doctorandos acumulen más del 40% de sus actividades de formación temática y transversal en centros IBERUS y EBRoS diferentes a la universidad en la que esté matriculado o en otros centros nacionales e internacionales. El número de horas sería: 60 horas-

- Estancias en otras universidades o centros: El objetivo es que todos los doctorandos acumulen más del 20% de su actividad formativa (1 semestre) en otros centros nacionales e internacionales, mediante estancias de investigación. En estos centros, los doctorandos podrían acumular, al mismo tiempo que progresan en su investigación, parte de las horas exigidas en actividades formativas.

El primer tipo de actividad ¿estancias breves o puntuales- es obligatoria para todos los doctorandos del Programa. El segundo tipo de actividad ¿estancias de investigación- es un objetivo que se marca el Programa de Doctorado para posibilitar que todos los doctorandos tengan la oportunidad de desarrollar una parte relevante de su formación investigadora en otras universidades o centros preferentemente extranjeros. De esta manera se contribuye además a potenciar la creación de contactos y la vinculación del doctorando a redes de investigación competitivas a nivel internacional.

El plan de movilidad en este apartado descansa sobre el desarrollo y mantenimiento de la red de relaciones internacionales que por iniciativa institucional (el consorcio IBERUS-EBRoS y sus universidades individualmente) o por iniciativa de los investigadores (grupos y equipos de investigación). Una parte de esa red está reflejada dentro de esta memoria en los convenios vigentes que de forma específica tratan del doctorado así como en las alianzas y acuerdos de cooperación institucionales que permiten atender este tipo de movilidad de formación doctoral. Otra parte de esta red subyace en las actividades internacionales de los investigadores del programa que se reflejan en sus publicaciones su colaboración con colegas o equipos internacionales en trabajos y proyectos. La otra base del plan de movilidad descansa sobre los objetivos claros y definidos en el consorcio IBERUS-EBRoS y sus universidades individualmente para elevar el nivel de internacionalización de la investigación que permitirá ampliar la actual cobertura internacional del Programa que se propone en esta memoria.

En el marco general del programa de doctorado, su finalidad es desarrollar los conocimientos y capacidades que, en combinación con el resto de actividades de formación temática y transversal del programa, cumplan con el objetivo de dotar al doctorando con las competencias del Criterio 2.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Movilidad
	MV1
CB11	XX
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	XX
CB16	
CA01	XX
CA02	
CA03	
CA04	XX
CA05	XX
CA06	XX

La planificación temporal seguirá los criterios del siguiente cuadro

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total semestres/horas

1. Estancias de investigación		X	X	X	X		1 o más semestres
1. Actividades de formación temática y transversal	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 0-15 horas FTR: 0-10 horas	FT: 0-15 horas FTR: 0-10 horas	FT: 0-15 horas FTR: 0-10 horas	FT: 0-15 horas FTR: 0-10 horas	FT: 0-15 horas FTR: 0-10 horas	60 horas 20 horas
1. Tronco común: Presentaciones			X	X	X	X	Mín 1 participación internacional

En el caso de los doctorandos a tiempo parcial, se considerará su situación laboral o los impedimentos por los que ha justificado su condición de estudiante a tiempo parcial para ajustar la movilidad a las restricciones derivadas de su ocupación o circunstancias. Con carácter general, el objetivo del programa es que estos doctorandos acumulen más del 10% de su actividad formativa en otros centros nacionales e internacionales, y que todos hagan una presentación de sus trabajos de investigación en foros internacionales. Cuando no se manifiesten restricciones a la movilidad, los criterios serán los mismos que para los estudiantes a tiempo completo.

La planificación temporal seguirá los criterios del siguiente cuadro:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre	9º Semestre	10º Semestre	Total semanas/horas
1. Estancias de investigación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 semestre o más
1. Actividades de formación temática y transversal	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	FT: 15 horas FTR:0-10 horas	60 horas 20 horas
1. Tronco común: Presentaciones			X	X	X	X	X	X	X	X	Mín 1 participación internacional

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1.- Estancias de investigación en otros centros nacionales o internacionales

Sobre esta base, la planificación de la investigación de los doctorandos deberá reflejar actividades de investigación dentro de un período de estancia en otras universidades ¿preferentemente internacionales que suponga al menos el 20% de la duración prevista de su plan de investigación. Para el caso de que no se pudiera alcanzar este objetivo, por problemas de financiación u otros obstáculos no superables, el plan deberá recoger una alternativa a la estancia en otros centros con la inclusión de actividades de relaciones con otros centros que puedan efectuarse en la UPNA.

Estas estancias, de duración muy variada atendiendo a las características de la investigación, suponen que una o varias fases del proyecto de investigación del doctorando se realiza en otro centro. En general, se espera que se produzcan dentro de la fase intermedia del programa de doctorado: después de la elaboración, presentación y aprobación del plan de investigación del doctorando; y antes de abordar la última fase de elaboración y defensa de la tesis. Dentro de los límites que estime el director de tesis, se da al doctorado la máxima flexibilidad temporal para cumplir con este objetivo.

La organización de estas estancias corresponde al director de tesis/tutor que informará a la Comisión Académica del programa y, cuando sea el caso, hará una propuesta de convalidación de la parte formativa que se desarrolle en el centro de destino. La Comisión Académica valorará y aprobará el número de horas de formación temática y transversal que complete el doctorando. La evaluación se hará sobre la base del informe en el que el doctorando aporte las evidencias de la realización de las actividades, así como del informe del responsable de la Universidad o Centro de destino. Estas evidencias se utilizarán para validar por parte del director/tutor de la tesis y de la Comisión Académica la inclusión de las horas de formación en el Documento de Actividades del doctorando.

Cuando las estancias se realicen en centros extranjeros y sean de larga duración, se precisará la cobertura de esta actividad mediante convenios o contratos que aseguren la actividad y derechos del doctorando en el centro de destino. Buena parte de estas estancias podrán acogerse al régimen de cotutela de tesis para lo cual deberán solicitarse y organizarse de acuerdo con el procedimiento y convenio tipo que apruebe la EDONA. En estos casos, el co-director del centro de destino asumirá las mismas responsabilidades que el co-director de la UPNA.

La financiación de este tipo de movilidad se hará mediante:

- COFUND (Horizonte 2020) para financiación de la movilidad internacional en los programas doctorales de calidad.
- Programas RIS 3 de distribución de fondos estructurales (2014-2020) para promover la investigación e innovación en las diferentes Comunidades Autónomas del Campus Ibero.
- Convocatoria anual de ayudas a la realización de tesis del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Convocatoria anual de becas predoctorales de las universidades IBERUS
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro de acogida del doctorando

2.- Estancias breves o puntuales para la realización de actividades de formación temática o transversal

La organización de estas estancias corresponde al director /tutor, quien se responsabilizará de aprobar la actividad y de realizar una propuesta a la Comisión Académica de la valoración del número de horas de actividades formativas que se desarrollen fuera de la universidad IBERUS. La Comisión Académica valorará y aprobará el número de horas de formación temática y transversal que complete el doctorando. La evaluación se hará sobre la base del informe en el que el doctorando aporte las evidencias de la realización de las actividades, así como del informe del responsable de la Universidad o Centro de destino. Estas evidencias se utilizarán para validar por parte del director/tutor de la tesis y de la Comisión Académica la inclusión de las horas de formación en el Documento de Actividades del doctorando.

La financiación de este tipo de movilidad se hará mediante:

- Convocatoria anual de ayudas a la realización de tesis del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Convocatoria anual de becas predoctorales de las universidades IBERUS
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro de acogida del doctorando

3.- Cumplimiento de las exigencias del Tronco Común: Presentaciones

La organización de estas actividades corresponde al director /tutor, quien se responsabilizará de aprobar la actividad. La evaluación se hará sobre la base del informe en el que el doctorando aporte las evidencias de la realización de las actividades. Estas evidencias se utilizarán para validar por parte del director/tutor de la tesis y de la Comisión Académica su inclusión en el Documento de Actividades del doctorando.

La financiación de este tipo de movilidad se hará mediante:

- Convocatoria anual de ayudas a la realización de tesis del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Convocatoria anual de becas predoctorales de las universidades IBERUS
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación del consorcio IBERUS-EBRoS y de sus universidades
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro de acogida del doctorando

Las relaciones académicas con instituciones extranjeras se pueden consultar en el apartado 1.4 ¿ Colaboraciones- de esta memoria

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En la actividad de movilidad

ACTIVIDAD: TRONCO COMÚN - PUBLICACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

El doctorando debe completar un mínimo de 150 horas de actividades formativas a lo largo de su proceso de formación investigadora. De este total de 150 horas, 100 corresponden a la formación temática (FT) y 50 a la formación transversal (FTR).

Las 100 horas de formación temática se cubrirán a través del cumplimiento obligatorio del Tronco Común (TC) que supone un máximo de 60 horas y otras 40 a sumar entre la oferta de las actividades de formación temática (20 horas FT1, un máximo de 70-80 horas FT2, un máximo de 10-15 horas FT3 15 h en FT4, y 10 horas en las partes temáticas de la FTR2 y FTR3). Las 50 horas de formación transversal se cubrirán a través de la oferta de actividades transversales (20 horas de FTR1, 10 h. en FTR2, 10 h. en FTR3, 10 h. en FTR4, 8 h en TR5, 10 h en TR6, 10 h en TR7, 20 h en TR8 y 15 h en TR9).

Actividades obligatorias en su totalidad: TC1, TC2, FT1

Actividades obligatorias en parte del total de horas: FT2 y FT3 y MOVILIDAD

Actividades optativas: FT4 y todas las FTR

Con estos requerimientos de formación y de movilidad se asegura que todos los doctorandos habrán cubierto los objetivos de adquisición de competencias de forma equilibrada independientemente de la universidad en la que estén matriculados.

LISTADO DE ACTIVIDADES

Tronco Común

- TC1: PUBLICACIÓN
- TC2: PRESENTACIONES

Transversales

- TR1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- TR2: JORNADAS DOCTORALES IBERUS
- TR3: TESIS EN 3 MINUTOS IBERUS
- TR4: TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA DOCTORANDOS
- TR5: CÓMO HACER UN CURRÍCULUM ACADÉMICO
- TR6: COMPROMISO CIENTÍFICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR
- TR7: HABILIDADES INFORMACIONALES PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

- TR8: REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD
- TR9: MIGRACIONES, IDENTIDAD Y CONFLICTOS

Temáticas

- FT1: LOS ESPACIOS DE FRONTERA COMO OBJETO DIACRÓNICO DE ESTUDIO SOCIAL
- FT2: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN IBERUS-EBRoS
- FT3: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTERNOS A IBERUS-EBRoS
- FT4: COLABORACIÓN EN TAREAS QUE FORMAN PARTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DEL PD

Movilidad

- MV1: MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES POR SEMESTRES

En el cuadro siguiente se muestra la distribución temporal por semestres de las actividades de forma que los doctorandos puedan anticipar junto con sus directores de tesis la programación a lo largo del ciclo formativo.

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo completo

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
TRONCO COMÚN		TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR3, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo parcial

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
TRONCO COMÚN			TC2	TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT1, FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Actividad obligatoria

Número de horas: su cumplimiento se valorará con un máximo de 30 horas de FT

Idioma: español y el lenguaje de la publicación científica en la que se publique el trabajo

El tronco común recoge el núcleo central de los Programas de Doctorado: el proceso de investigación que se cumple con la aprobación de la tesis doctoral. A lo largo de este proceso, se definen metas específicas que cada doctorando tiene que alcanzar para poder doctorarse y que son una parte importante del control de calidad del programa de doctorado. Estas metas están orientadas no solo a conducir al doctorado a la conclusión de su tesis sino también a asegurar que adquiere las competencias asociadas al proceso de investigación.

La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del Programa evalúan el cumplimiento del tronco común a través de los informes anuales de los directores de tesis y del Documento de Actividades de formación doctoral del doctorando.

El tronco común se desarrolla a lo largo de la elaboración de la tesis doctoral y se compone de los siguientes elementos:

- Desarrollo del proceso de investigación
- Resultados de investigación
- Compartir conocimiento y desarrollo de redes

Las actividades requeridas serían:

- - El doctorando es autor de al menos una publicación sobre su investigación, escrito en el lenguaje de la disciplina y dirigida a un público internacional.
- - El doctorando ha presentado al menos dos seminarios en alguna Universidad Iberus sobre su tesis doctoral.
- - El doctorando ha participado activamente (presentación oral o póster) en al menos una conferencia internacional.

En concreto, esta actividad se refiere a la consecución de un mínimo de una publicación de alcance internacional en la que se reflejen los resultados de la investigación propios de la tesis doctoral.

La contribución de la actividad de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre la actividad de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TCI
	Publicación
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X
CB15	X
CB16	
CA01	
CA02	
CA03	
CA04	
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está íntimamente ligada a las últimas etapas del proceso de elaboración de la tesis por lo que en su mayor parte debería ser cumplida por el doctorando en los dos últimos semestres de su programa:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
En la Universidad Iberus donde está matriculado					X	
En Movilidad					X	

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría en los 4 últimos semestres.

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
En la Universidad Iberus donde está matriculado							X	X	X	X
Movilidad							X	X	X	X

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de estas actividad corresponde en primera instancia al Director de Tesis. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia es competencia de la Comisión Académica del Programa la validación esta actividad realizada por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad".

ACTIVIDAD: TRONCO COMÚN - PRESENTACIONES

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria

Número de horas: su cumplimiento se valorará con un máximo de 30 horas de FT

Idioma: español y el lenguaje del evento científico en el que se presente el trabajo

El tronco común recoge el núcleo central de los Programas de Doctorado: el proceso de investigación que se cumple con la aprobación de la tesis doctoral. A lo largo de este proceso, se definen metas específicas que cada doctorando tiene que alcanzar para poder doctorarse y que son una parte importante del control de calidad del programa de doctorado. Estas metas están orientadas no solo a conducir al doctorado a la conclusión de su tesis sino también a asegurar que adquiere las competencias asociadas al proceso de investigación.

La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del Programa evalúan el cumplimiento del tronco común a través de los informes anuales de los directores de tesis y del Documento de Actividades de formación doctoral del doctorando.

El tronco común se desarrolla a lo largo de la elaboración de la tesis doctoral y se compone de los siguientes elementos:

- Desarrollo del proceso de investigación
- Resultados de investigación
- Compartir conocimiento y desarrollo de redes

Las actividades requeridas serían:

- El doctorando es autor de al menos una publicación sobre su investigación, escrito en el lenguaje de la disciplina y dirigida a un público internacional.
- El doctorando ha presentado al menos dos seminarios en alguna Universidad Iberus sobre su tesis doctoral.
- El doctorando ha participado activamente (presentación oral o póster) en al menos una conferencia internacional.

En concreto, esta actividad formativa se refiere al mínimo de presentaciones requeridas al doctorando sobre los progresos y resultados de su investigación. Consta de un mínimo de la presentación de sus progresos y resultados en al menos dos seminarios y de la presentación de resultados intermedios o finales en un congreso o reunión científica selectiva de alcance internacional.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre la actividad de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TC2
	Presentaciones
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X
CB15	X
CB16	
CA01	
CA02	
CA03	
CA04	
CA05	X
CA06	X

Esta actividad tiene lugar a lo largo de todo el proceso de elaboración de la tesis exceptuando los primeros meses por lo que se distribuye de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
En la Universidad Iberus donde está matriculado		X	X	X	X	X
En Movilidad		X	X	X	X	X

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
En la Universidad Ibero donde está matriculado			X	X	X	X	X	X	X	X
Movilidad			X	X	X	X	X	X	X	X

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad la hace el Director de Tesis en base a los resultados de las presentaciones y al informe que presente el doctorando sobre las mismas.

El control de esta actividad corresponde en primera instancia al Director de Tesis. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia es competencia de la Comisión Académica del Programa la validación esta actividad realizada por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El doctorando debe completar un mínimo de 150 horas de actividades formativas a lo largo de su proceso de formación investigadora. De este total de 150 horas, 100 corresponden a la formación temática (FT) y 50 a la formación transversal (FTR).

Las 100 horas de formación temática se cubrirán a través del cumplimiento obligatorio del Tronco Común (TC) que supone un máximo de 60 horas y otras 40 a sumar entre la oferta de las actividades de formación temática (20 horas FT1, un máximo de 70-80 horas FT2, un máximo de 10-15 horas FT3 15 h en FT4, y 10 horas en las partes temáticas de la FTR2 y FTR3). Las 50 horas de formación transversal se cubrirán a través de la oferta de actividades transversales (20 horas de FTR1, 10 h. en FTR2, 10 h. en FTR3, 10 h. en FTR4, 8 h en TR5, 10 h en TR6, 10 h en TR7, 20 h en TR8 y 15 h en TR9).

Actividades obligatorias en su totalidad: TC1, TC2, FT1

Actividades obligatorias en parte del total de horas: FT2 y FT3 y MOVILIDAD

Actividades optativas: FT4 y todas las FTR

Con estos requerimientos de formación y de movilidad se asegura que todos los doctorandos habrán cubierto los objetivos de adquisición de competencias de forma equilibrada independientemente de la universidad en la que estén matriculados.

LISTADO DE ACTIVIDADES

Tronco Común

- TC1: PUBLICACIÓN
- TC2: PRESENTACIONES

Transversales

- TR1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
- TR2: JORNADAS DOCTORALES IBERUS
- TR3: TESIS EN 3 MINUTOS IBERUS
- TR4: TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA DOCTORANDOS
- TR5: CÓMO HACER UN CURRÍCULUM ACADÉMICO
- TR6: COMPROMISO CIENTÍFICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR
- TR7: HABILIDADES INFORMACIONALES PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO
- TR8: REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD
- TR9: MIGRACIONES, IDENTIDAD Y CONFLICTOS

Temáticas

- FT1: LOS ESPACIOS DE FRONTERA COMO OBJETO DIACRÓNICO DE ESTUDIO SOCIAL
- FT2: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN IBERUS-EBRoS
- FT3: CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTERNOS A IBERUS-EBRoS
- FT4: COLABORACIÓN EN TAREAS QUE FORMAN PARTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DEL PD

Movilidad

- MV1: MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES POR SEMESTRES

En el cuadro siguiente se muestra la distribución temporal por semestres de las actividades de forma que los doctorandos puedan anticipar junto con sus directores de tesis la programación a lo largo del ciclo formativo.

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo completo

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
TRONCO COMÚN		TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR3, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Distribución temporal para los doctorandos a tiempo parcial

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre
TRONCO COMÚN			TC2	TC2	TC2	TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2	TC1, TC2
FORMACIÓN TRANSVERSAL	FTR1, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR1, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR4, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9	FTR2, FTR5, FTR6, FTR7, FTR8, FTR9
FORMACIÓN TEMÁTICA	FT1, FT2, FT3	FT2, FT3, FT4	FT1, FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4	FT2, FT3, FT4

Actividad optativa

Número de horas: 20 horas

Idioma: español

Por su carácter transversal, esta actividad está dirigida a doctorandos de cualquier programa de doctorado. Pretende que doctorandos de disciplinas muy distintas comprendan la ciencia como un campo en el que se pueden compartir ideas, preguntas, caminos, métodos y finalidades. Es por tanto un curso muy adecuado a la vocación interdisciplinar del este Programa de Doctorado. En el marco general del programa de doctorado, su finalidad es desarrollar los conocimientos y capacidades que, en combinación con el resto de actividades de formación temática y transversal del programa, cumplan con el objetivo de dotar al doctorando con las competencias del Criterio 2

Las actividades que componen esta materia son de dos tipos, por una parte, una cierta cantidad de trabajo on line a lo largo de 13 semanas, y por otra, una serie de 5 sesiones de trabajo presencial de una mañana. Se trata de hacer un recorrido por las distintas fases del proceso de creación científica, con especial énfasis en los documentos científicos. También se incluye la importancia del doctorado en este proceso y la repercusión que en el mismo está teniendo internet.

Para la participación online de los doctorandos que no estén en la UPNA o que no se puedan desplazar para algunas o todas las sesiones presenciales, el consorcio IBERUS pone a disposición de las Escuelas de Doctorado una plataforma de videoconferencias que complementará a la comunicación por internet entre el profesor y los doctorandos.

Temario

1. Que es ciencia. Historia y función social
2. El doctorado como certificación de capacidad investigadora
3. La presencia digital de trabajadores del conocimiento y, en particular, los científicos. El curriculum 2.0, una construcción permanente
4. Que es ciencia. Método y proceso
5. Documentación científica. Tipos, funciones, historia, estructura
6. Buscar, almacenar y leer documentos científicos
7. Elementos específicos de los documentos científicos: referencias y gráficas
8. Escribir y publicar documentos científicos
9. Bibliometría
10. Patologías y curiosidades del mundo de las publicaciones científicas
11. Sistemas ciencia tecnología sociedad

Temporización. Cada uno los anteriores temas se trabajará durante una semana, a grandes rasgos, la idea es que se dediquen unas dos horas a leer y una a escribir sobre cada uno de los temas.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TRI
	Curso ABAI

CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	X
CA01	X
CA02	X
CA03	X
CA04	X
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está íntimamente ligada a las primeras etapas del proceso de elaboración de la tesis por lo que en su mayor parte debería ser cumplida por el doctorando en los dos primeros semestres de su programa. En estos semestres podría completar el total de 20 horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UPNA (presencial) y en la Universidad Iberus donde está matriculado (online)	0-20 horas	0-20 horas					20
Movilidad	0-20 horas	0-250horas					20

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría en los 2 primeros semestres:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UPNA (presencial) y en la Universidad Iberus donde está matriculado (online)	0-20 horas	0-20 horas									20
Movilidad	0-20 horas	0-20 horas									20

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Esta evaluación se hará sobre los trabajos realizados y sobre la participación activa en los foros de discusión (presenciales y online).

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: JORNADAS DOCTORALES IBERUS																									
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS																								
	15																								
DESCRIPCIÓN																									
<p>Actividad optativa</p> <p>Número de horas: 5 temáticas y 10 transversales.</p> <p>Idioma: español</p> <p>Esta actividad es principalmente de formación transversal pero se debe tener en cuenta que en su parte preparatoria es de formación temática. En la fase preparatoria, los doctorandos deben elaborar un póster sobre el estado de su investigación y las cuestiones que quiere compartir con otros doctorandos. En este sentido, cubre también una parte de la formación temática. Se diferencia de las presentaciones previstas en el troco común (TC2) en varios aspectos claves: (1) no está orientada tanto a la presentación de los resultados de la investigación si no a la exposición de los objetivos y estado de la investigación para recabar opiniones y sugerencias antes de cerrar la tesis: (2) los destinatarios de la presentación son muy diferentes en su perfil pues en esta actividad se trata de otros doctorandos (no investigadores con trayectoria como es el caso de congresos) y de diversas disciplinas (no expertos en la línea de investigación de la tesis) y, (3) el póster se elabora pensando en un contexto que incluye actividades complementarias que refuerzan su sentido de formación en competencias distintas a las que se pretenden cubrir con las presentaciones en congresos y seminarios.</p> <p>En la fase presencial de carácter transversal, esta actividad se dirige a doctorandos de cualquier programa de doctorado de las universidades Iberus y las de Pau y Toulouse. Se celebra anualmente en la Residencia Universitaria de Jaca (Huesca) de la UZ durante dos días de la primera semana del mes de julio.</p> <p>Se pretende, primero, que doctorandos de disciplinas muy distintas comuniquen y compartan eficientemente sus trabajos de investigación con otros investigadores en formación mediante la presentación de sus pósteres en las sesiones dedicadas a ello. Segundo, crear durante los días de su celebración, una convivencia y participación conjunta de doctorandos de distintas universidades y disciplinas en actividades formativas (conferencias, mesas redondas y talleres) y en actividades lúdicas.</p> <p>Es por tanto un curso muy adecuado a la vocación interdisciplinar del este Programa de Doctorado. En el marco general del programa de doctorado, su finalidad es desarrollar los conocimientos y capacidades que, en combinación con el resto de actividades de formación temática y transversal del programa, cumplan con el objetivo de dotar al doctorando con las competencias del Criterio 2</p> <p>El programa tipo de estas Jornadas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y Conferencia inaugural • 2 Talleres sobre aspectos que cubran la interdisciplinariedad en la investigación, la empleabilidad y emprendimiento, las tecnologías, herramientas y metodologías comunes a todas las disciplinas y las habilidades para la elaboración de propuestas de proyectos y su gestión.. • 2 mesas redondas sobre cuestiones de actualidad en la ciencia, en la investigación, en la empleabilidad y emprendimiento, y en el desarrollo de tecnologías, herramientas y metodologías comunes a todas las disciplinas. • 4 sesiones de presentación de pósteres <p>La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:</p> <p>Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competencias</th> <th>Actividad TR2</th> </tr> <tr> <td></td> <th>Jornadas Doctorales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CB11</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CB12</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CB13</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CB14</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CB15</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CB16</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CA01</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CA02</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CA03</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CA04</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		Competencias	Actividad TR2		Jornadas Doctorales	CB11	X	CB12	X	CB13	X	CB14	X	CB15	X	CB16	X	CA01	X	CA02	X	CA03	X	CA04	X
Competencias	Actividad TR2																								
	Jornadas Doctorales																								
CB11	X																								
CB12	X																								
CB13	X																								
CB14	X																								
CB15	X																								
CB16	X																								
CA01	X																								
CA02	X																								
CA03	X																								
CA04	X																								

CA05	X
CA06	X

Esta actividad está ligada a la segunda mitad del proceso de elaboración de la tesis por lo que debería ser cumplida preferentemente por el doctorando en el semestre 4º. Atendiendo al estado de desarrollo de su tesis podrían aceptarse doctorandos en su 2º o 6º semestre en el programa:

Se ofrecen a continuación dos tablas separadas para la formación temática (elaboración del póster) y para la transversal (asistencia a las Jornadas):

Formación temática: Elaboración del póster

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado		0-5 horas		0-5 horas		0-5 horas	5

Formación transversal: Asistencia a las Jornadas

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre	9º Semestre	10º Semestre	Total horas
En La Residencia Universitaria de Jaca (UZ)		0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas					0-10 horas
Movilidad de doctorandos de todas las universidades		0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas					0-10 horas

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría en:

Formación temática: Elaboración del póster

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado				0-5 horas		0-5 horas		0-5 horas			5

Formación transversal: Asistencia a las Jornadas

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En La Residencia Universitaria de Jaca (UZ)				0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas			10
Movilidad de doctorandos de todas las universidades				0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas			10

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo, en el caso de la formación temática (elaboración del póster) por el Comité Organizador de las Jornadas (compuesto por los directores de las escuelas de doctorado Iberus) que selecciona los pósteres entre todas las solicitudes. La evaluación de la actividad presencial se lleva a cabo por los responsables de su impartición en el caso de los talleres y por el Comité Organizador en el caso de las conferencias y mesas redondas.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: CONCURSO TESIS EN 3 MINUTOS (T3M) IBERUS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Número de horas: 5 temáticas y 10 transversales

Idioma: español

El concurso Tesis en 3 Minutos plantea a los participantes, estudiantes de últimos cursos o investigadores en formación el reto de explicar el desarrollo de su proyecto fin de grado o master, o de su investigación, en una intervención limitada en el tiempo, y hacerlo mediante un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público. Su objetivo es acercar la labor de los jóvenes investigadores a la sociedad y, al mismo tiempo, inculcar en ellos el interés en la divulgación y difusión de la ciencia. Por ello, premia la capacidad de los participantes para comunicar ideas de un modo efectivo a un público no especializado, en una sesión pública.

A través de este certamen se pretende también inculcar en los investigadores la importancia de la divulgación y comunicación de la ciencia para el avance de la sociedad y la mejora de su cultura científica. Desde la tercera edición (2014), se pretende fomentar la interrelación entre los investigadores en formación de las cuatro universidades que conforman el Consorcio Campus Iberus, a la vez que contribuir a la construcción del propio campus, y a visualizarlo en el exterior. Asimismo, se pretende ampliar la difusión de este concurso, a través de un acuerdo alcanzado con Radio Nacional de España en Navarra para la emisión de los trabajos finalistas.

Como tal, esta actividad es principalmente de formación transversal pero se debe tener en cuenta que en su parte preparatoria es de formación temática. En la fase preparatoria, los doctorandos deben elaborar un póster sobre el estado de su investigación y las cuestiones que quiere compartir con un público ajeno a su disciplina. En este sentido, cubre también una parte de la formación temática.

Pueden participar los investigadores en formación que tengan su trabajo de investigación en su fase final de elaboración. Se realizará una fase previa en cada una de las Universidades del consorcio en la que se seleccionarán, los candidatos, que competirán en una fase final conjunta que se celebrará en la Universidad Pública de Navarra. Esta fase final se realizará en una sesión abierta y pública. Los concursantes que superen el tiempo máximo de tres minutos serán automáticamente eliminados.

La fase final será grabada en vídeo y las intervenciones ganadoras quedarán accesibles a través de la página web de la Universidad Pública de Navarra. Las sesiones abiertas al público podrán ser retransmitidas por los medios de comunicación y, en su caso, a través de Internet.

Los objetivos y diseño de esta actividad marcan la diferencia con las presentaciones correspondientes a las actividades TC2 y FTR2: (1) el público es general, sin un perfil investigador; (2) el objetivo de la presentación es desarrollar competencias que permitan la divulgación y el desarrollo de una mayor relación entre investigación y sociedad; (3) la actividad es competitiva en varias fases que permiten la mejora progresiva del póster para los que las superen

Estas diferencias también quedan reflejadas en su contribución a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2. Tal y como se refleja en el siguiente cuadro, las competencias son más específicas que en en TC2 y FTR2:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR3
	Concurso T3M
CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	X
CB16	X
CA01	
CA02	X
CA03	
CA04	
CA05	
CA06	

Esta actividad se corresponde con la etapa final del proceso de elaboración de la tesis por lo que debería ser cumplida por el doctorando en los dos últimos semestres de su programa. Se ofrecen a continuación dos tablas separadas para la formación temática (elaboración del póster) y para la transversal (participación en el Concurso):

Formación temática: Elaboración del póster

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado					0-5 horas	0-5 horas	5

Formación transversal: Participación en el Concurso

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado (fase previa)					0-5 horas	0-5 horas	5
En la UPNA (fase final)					0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad					0-10 horas	0-10 horas	10

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría en:

Formación temática: Elaboración del póster

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado									0-10 horas	0-10 horas	10

Formación transversal: Participación en el Concurso

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la Universidad Iberus donde está matriculado (fase previa)									0-5 horas	0-5 horas	5
En la UPNA (fase final)									0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad									0-10 horas	0-10 horas	10

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se lleva a cabo primero en cada una de las universidades Iberus por los jurados designados por la Escuela de Doctorado local que seleccionan los candidatos en las fases previas locales. En la fase final, que se desarrolla en la UPNA (Pamplona), el jurado presidido por el Vicerrector de Investigación de la UPNA e integrado por otros cuatro miembros más que serán designados por el rector, a propuesta del vicerrector de investigación. Al menos dos de esos miembros serán personas expertas en comunicación y divulgación científica ajenas a la Universidad.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA DOCTORANDOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Número de horas: 10

Idioma: español

El desarrollo del contenido de este taller plantea la consecución de los siguientes objetivos en los participantes:

1. Mostrar el fenómeno del emprendimiento.
2. Conocer cómo identificar una oportunidad de negocio en base a conocimiento avanzado.
3. Trabajar el proceso de desarrollo de una oportunidad en un nuevo proyecto empresarial.
4. Estudiar las características del entorno de la Universidad y su efecto en la configuración de nuevos proyectos empresariales.
5. Proponer métodos de construcción de proyectos empresariales.
6. Trasladar a los participantes la experiencia en el apoyo a doctores en el lanzamiento de sus empresas en los últimos años.

El trabajo en aula tiene una clara vocación de trasladar una *¿Orientación a negocio¿* a los asistentes, de forma que se contextualice el planteamiento de una iniciativa emprendedora con el componente empresarial que exige la misma. A su vez, el enfoque del módulo formativo está especializado en las especificidades que se presentan en los procesos de llevar a mercado conocimiento avanzado para la creación de nuevas empresas. Con la realización del taller, los asistentes obtendrán un acercamiento rápido y amplio a lo que supone plantearse y lanzar nuevas iniciativas empresariales como forma de valorización de los resultados alcanzados en la consecución de un doctorado.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR4
	Taller Emprendimiento
CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	X
CA01	
CA02	
CA03	X
CA04	X
CA05	X
CA06	

Esta actividad está pensada para las primeras etapas del proceso de elaboración de la tesis por lo que en su mayor parte debería ser cumplida por el doctorando en los dos primeros años de su programa. En estos semestres podría completar el total de 10horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UPNA (presencial)		0-10 horas		0-10 horas			10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades		0-10 horas		0-10 horas			10

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 3 primeros años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UPNA		0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas					10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades		0-10 horas		0-10 horas		0-10 horas					10

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todos los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Esta evaluación se hará sobre los trabajos realizados y sobre la participación activa en los grupos de trabajo

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: CÓMO HACER UN CURRÍCULUM ACADÉMICO

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Horas: 8 horas,

Idioma: español

Esta actividad, desarrollada en la UZ, pretende hacer llegar a los investigadores en formación los elementos básicos para desarrollar un currículum académico competitivo. Sus contenidos son:

- Cómo obtener los índices de impacto, criterios de calidad de las publicaciones, citas recibidas.
- Reglamento de la UZ sobre premios extraordinarios de doctorado. Criterios por ramas de conocimiento.
- Becas competitivas postdoctorales: DAAD, Becas Alexander von Humboldt, Becas para Canadá, Becas Santander, Becas de la Caixa, Programas de Univers. Feuz, Becas Marie Curie. Estrategias. Programa Ramón y Cajal. Redes de contactos. Cartas de recomendación. Oficina Asuntos Europeos de la UZ
- Criterios por áreas para obtener sexenios de investigación de la Comisión Nacional Evaluadora de la Investigación y sexenios autonómicos.
- Manual de la ANECA para acreditaciones del programa academia para ayudantes, profesores doctores, colaboradores, profesores titulares.
- Cómo preparar la solicitud de subvenciones para proyectos de investigación y grupos de investigación de DGA. Memorias de resultados.

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR5
	Curriculum Académico
CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	X
CA01	
CA02	
CA03	X

CA04	X
CA05	
CA06	

Esta actividad está pensada para todas las etapas del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de 8 horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UZ (presencial)	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	8
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	8

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 3 primeros años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UZ	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	8
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	0-8 horas	8

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Los doctorandos deberán presentar un ejercicio práctico individual: Elaboración del propio CV. Búsqueda de criterios de calidad de los artículos publicados por cada alumno o de posibles revistas de la materia para ir publicando los resultados de sus tesis doctorales

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: COMPROMISO CIENTÍFICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL INVESTIGADOR

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Horas: 10 horas.

Idioma: español

Esta actividad, desarrollada en la UZ, se concibe como un ciclo de conferencias sobre la relación entre el conocimiento científico y la responsabilidad del investigador en diversos horizontes del conocimiento. A modo de ejemplo, se puede ver la programación del curso 2015-16 en <https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/transversa04.03.2015.pdf>

La contribución del ciclo de conferencias a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro: CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada y CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR6
--------------	---------------

	Compromiso y Responsabilidad
CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	
CA01	
CA02	
CA03	
CA04	
CA05	X
CA06	X

Esta actividad está pensada para todas las etapas del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de 8 horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UZ (presencial)	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 3 primeros años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UZ	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todos los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: HABILIDADES INFORMACIONALES PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Horas: 10 horas.

Idioma: español

Este curso, ofrecido en la UZ, tiene como objetivo ofrecer a los doctorandos una formación complementaria a su actividad investigadora en el ámbito de las competencias y habilidades informacionales:

- buscar y recuperar información,
- conocer y utilizar fuentes de información
- valorar y evaluar la información
- gestionar la información
- comunicar y difundir la información

Las actividades formativas tendrán un diseño adaptado a las distintas áreas de conocimiento. Utilizando los distintos entornos de aprendizaje, podrán ser tanto presenciales, virtuales o semipresenciales, tutorizadas o autoformativas.

Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales (multidisciplinares, patentes, normas, legislación) y especializadas por macroárea; factor de impacto e índices de citas; gestores bibliográficos; la publicación científica (donde publicar, derechos de autor, licencias Creative Commons, etc)

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR7
	Habilidades informacionales
CB11	
CB12	
CB13	
CB14	
CB15	
CB16	
CA01	
CA02	
CA03	
CA04	
CA05	X
CA06	

Esta actividad está pensada para todas las etapas del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de 8 horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UZ (presencial)	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 3 primeros años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UZ	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	10

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todos los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis.

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: REFLEXIONES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Horas: 20 horas.

Idioma: español

En esta actividad, desarrollada en la UZ, se proyecta una interdisciplinariedad de gran alcance para los investigadores en formación de este programa de doctorado que enfoca su interés en el territorio y las diferencias que marca la singularidad de la frontera. Se concibe como un curso en el que se abordarán las cuestiones siguientes:

- El impacto social, económico y tecnológico de nuestros
- consumos energéticos, alimentarios, materiales
- Sus efectos ambientales, con alusión a la ecología industrial
- Nuevos paradigmas y gestión social
- Instrumentos económicos de protección ambiental
- Aspectos constitucionales del medio ambiente
- Territorio y sostenibilidad
- Clima y sociedad (construcción del conocimiento climático)

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR8
	Sostenibilidad
CB11	
CB12	
CB13	X
CB14	X

CB15	
CB16	X
CA01	X
CA02	X
CA03	X
CA04	
CA05	X
CA06	

Esta actividad está pensada para todas las etapas del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de 20 horas distribuidas, en los dos semestres decada curso, de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UZ (presencial)	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	20
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	20

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UZ	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	20
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	0-10 horas	20

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis .

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

ACTIVIDAD: MIGRACIONES, IDENTIDAD Y CONFLICTOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Horas: 15 horas,

Idioma: español

En esta actividad, desarrollada en la UZ, se proyecta una interdisciplinariedad idónea para los investigadores en formación de este programa de doctorado que enfoca su interés en el territorio y las diferencias que marca la singularidad de la frontera.

Se concibe como un curso que comprende un conjunto de seis seminarios contruidos en torno a un eje temático común, orientado al conocimiento y reflexión de los fenómenos que se producen en los contextos migratorios, particularmente aquellos derivados de la construcción/reconstrucción identitaria que potencialmente conduce al conflicto social. La transversalidad del seminario permite abordar los principales aspectos proporcionando una visión de conjunto, que propicia la elaboración de propuestas que orienten actuaciones desde los distintos agentes sociales e institucionales. Estos seminarios son:

- Historia de la inmigración. Política, sociedad, cultura y religión
- Efectos económicos de la inmigración sobre el crecimiento económico, el mercado laboral y el saldo fiscal del Estado de Bienestar
- Migraciones y Construcción identitaria: religión y etnia
- Género, identidad y conflicto
- La dimensión ecológica de los flujos migratorios: factores socioeconómicos, territoriales y ambientales
- Derecho, identidad cultural y religión

La contribución de las actividades de formación a la consecución de las competencias señaladas en el Criterio 2 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro: correspondencia entre las actividades de formación y las competencias del criterio 2.

Competencias	Actividad TR9
	Migraciones, Identidad y Conflictos
CB11	X
CB12	X
CB13	X
CB14	X
CB15	
CB16	X
CA01	X
CA02	X
CA03	X
CA04	
CA05	X
CA06	

Esta actividad está pensada para todas las etapas del proceso de elaboración de la tesis. En estos semestres podría completar el total de 15 horas de la siguiente forma:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	Total horas
En la UZ (presencial)	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	15
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	15

En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 10 semestres la actividad se cubriría dentro de los 5 años:

	1er Semestre	2º Semestre	3er Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º semestre	8º semestre	9º semestre	10º semestre	Total horas
En la UZ	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	15
Movilidad de doctorandos del resto de universidades	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	0-15 horas	15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todos los tipos de actividades pueden suponer una aportación de mayor o menor intensidad que tendrá que ser valorada por el tutor/director de tesis .

La evaluación de los resultados obtenidos por el doctorando en esta actividad se llevará a cabo por el profesor responsable de la misma. El profesor valorará la participación del doctorando en el curso como apto o no apto. Se controlará la asistencia de los estudiantes del doctorado.

Atendiendo a cada doctorando, el control de esta actividad como parte de la formación del investigador, corresponde en primera instancia al Director/Tutor. Será éste quien apruebe inicialmente la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades. En este documento de actividades sólo podrán figurar, a efectos del cumplimiento de los requisitos del doctorado, aquellas actividades debidamente aprobadas por el Director/Tutor. En última instancia será la comisión académica del programa la que valide el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en la evaluación anual cuando ésta sea favorable. En caso de que la evaluación sea desfavorable en lo referente a las actividades de formación, el doctorando deberá programar junto con su Director/Tutor el cumplimiento de aquellas actividades necesarias para subsanar la evaluación desfavorable en el plazo de 6 meses.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad se detallan de forma independiente en la Actividad Formativa siguiente: "Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad"

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 Supervisión de tesis

La supervisión de la tesis es responsabilidad del director o co-directores de la tesis, de la Comisión Académica del Programa y, en última instancia, de las Escuelas de Doctorado de cada universidad del programa.

Las normativas de las cuatro universidades coinciden en que el director y, en su caso, codirectores de la tesis supervisarán la labor del doctorando. El compromiso por escrito de tesis doctoral establecerá la periodicidad mínima en la que el doctorando deberá dar cuenta ante el director y/o codirectores de su labor investigadora. En este sentido, el doctorando tiene el deber personal de informar a su director de tesis en lo que se refiere al desarrollo de su tesis y a las dificultades encontradas. Por su parte, el director y los codirectores se comprometen a seguir regularmente el progreso de su trabajo y a debatir las nuevas orientaciones que podría tomar a la vista los resultados ya adquiridos. Tienen el deber de informar al doctorando de las apreciaciones positivas o de las objeciones y críticas que su trabajo podría suscitar, particularmente en el momento de la defensa de su tesis.

El trabajo de investigación del doctorando y su plan de investigación (Tabla "Plan de investigación anual del estudiante de doctorado") también se someterán a evaluación anual.

Tanto los procedimientos de asignación de tutor y director de tesis como la posibilidad de eventuales cambios se ajustarán a lo indicado en el artículo 11 del R.D. 99/2011 y a lo que cada Escuela determine en su normativa

En el momento en que la Comisión Académica se pronuncie de forma favorable a la admisión del aspirante, le asignará al doctorando un tutor y en el plazo máximo de seis meses desde la matrícula, un director (caso de no coincidir) de tesis que será un doctor con acreditada experiencia investigadora vinculado al Programa Oficial de Doctorado. La Comisión Académica procurará que la designación del tutor recaiga en un doctor con afinidad al tema objeto de interés investigador por parte del futuro doctorando, de forma que se posibilite que el tutor pueda ser designado como director de su tesis. La Comisión Académica deberá comunicar la asignación tanto al aspirante como al citado tutor/director(es).

La asignación de director podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada implicado en la línea de investigación de interés para el doctorando. Podrán también asignarse uno o más codirectores. El director o alguno de los codirectores podrán ser coincidente o no con el tutor. La codirección de tesis es una posibilidad que se incentivará cuando suponga una aportación relevante a la calidad del trabajo de doctorando, a sus resultados y al fortalecimiento de las relaciones en redes de investigación. En el marco de este PD, en que se implican directamente cuatro universidades, y se cuenta con la colaboración de otras dos, francesas, se favorecerá particularmente la opción a codirecciones o cotutelas de tesis doctorales, que fortalezcan proyectos conjuntos de investigación. La Comisión Académica del Programa, al recibir cada propuesta de tesis doctoral, se preocupará de confirmar la idoneidad científica del director propuesto, teniendo en cuenta su relación con las líneas de investigación y la metodología propuestas para el desarrollo de la tesis doctoral. Al mismo tiempo, atendiendo la transversalidad inherente a cada propuesta de tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa recomendará e insistirá en la medida posible la codirección o cotutela de la tesis doctoral por parte de un destacado investigador internacional, a fin de enriquecer científica y metodológicamente el desarrollo y el seguimiento de la tesis doctoral. Se procurará de este modo entremezclar investigadores de los campus IBERUS i EBROS, si bien, en función de la temática y metodologías propuestas, se procurará sobre todo atraer a la codirección o cotutela de tesis doctorales a destacados investigadores internacionales ajenos a ambos campus de excelencia.

La composición de la Comisión Académica (vid. apartado siguiente) garantiza la interdisciplinariedad y la internacionalidad de las perspectivas en esta supervisión del trabajo de la tesis. Permite, asimismo, un enriquecimiento de las evaluaciones en todos los sentidos. Las competencias de estos responsables están recogidas en la normativa de cada universidad:

UPNA:

Reglamento de Régimen Interno de la EDONA http://www.unavarra.es/digitalAssets/194/194034_00RegRegIntEDONA20130702.pdf detalla las funciones de cada uno de ellos y, de forma más específica para los directores de tesis, en los apartados que recogen sus deberes y derechos.

UNIZAR:

El vigente Reglamento sobre Tesis doctorales fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza a partir de la nueva estructura emanada del RD 99/2011 de 28 de enero, y de la propuesta de la Escuela de Doctorado, tras la incorporación de las alegaciones correspondientes: <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/regltesis99.pdf>

UdL:

El Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UdL aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UdL de 30 de mayo de 2012 <http://web.udl.es/rectorat/sg/bou/bou141/acord105.htm> fija las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis. Este mismo marco fija las garantías jurídicas, formales y de cualquier tipo en el que garantizar la investigación supervisión, el seguimiento y cualquier acto implicado en la formación doctoral por parte de todos sus participantes. La carta doctoral firmada por todos los participantes en cada

formación doctoral recoge el compromiso de aceptación del reglamento por parte del director/a de la escuela doctoral, en doctorando, el director de tesis y, si es el caso, el tutor de la tesis, según el acuerdo núm 105/2012 del Consejo de Gobierno de la UdL de 30 de mayo de 2012

UNIRIOJA:

Las funciones de supervisión de los doctorandos en la Universidad de La Rioja se establece en la firma de un compromiso documental por parte del doctorando, el tutor, el director y codirector/es de la tesis doctoral, el coordinador del programa y el responsable de los estudios de Doctorado, en el que se establecen los términos de colaboración mutua, derechos y deberes derivados de la suscripción del compromiso, la confidencialidad, el régimen de propiedad intelectual/industrial, la resolución de conflictos y la vigencia. Así mismo, las actividades del doctorando se registran en un documento que regularmente supervisan el tutor y director de la tesis, y evalúa la Comisión Académica responsable del programa. Esta formación quedará reflejada en un documento de actividades personalizado, cuyo acceso se realiza a través de una aplicación informática (Servicio RAPI) disponible para todos los doctorandos. De igual modo, se reflejará en ella el Plan de investigación del doctorando y su progreso.

(<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/RAPI/index.shtml>)

Planificación de la formación del doctorando

La combinación de conocimientos, capacidades y habilidades anteriormente comentadas debe garantizar la adquisición de las competencias que se exigen a un título de doctor. Esta combinación se facilitará de forma que el cumplimiento del programa asegure el objetivo.

El doctorando debe completar las 150 horas de actividades formales de capacitación: 100 FT y 50 FT. Este conjunto de actividades no puede ser una simple acumulación, sino que debe cumplir los objetivos de adquisición de competencias que confieren al estudiante un valor real para su posterior carrera investigadora y profesional. Las actividades del doctorando se orientarán hacia la adquisición de un conjunto equilibrado de competencias definido en el perfil que se especifique en el programa.

Durante del proceso, el tutor del doctorando, el director de tesis y las Escuelas de Doctorado implicadas, más el propio doctorando, deberán ser capaces de asegurar que el Cuaderno de Actividades y las valoraciones que se hagan van cumpliendo los objetivos. Una forma de visualizar esto sería la estructura del Documento de Actividades.

Para favorecer la movilidad y el intercambio internacional se desarrollarán los mecanismos necesarios para la colaboración por medios telemáticos cuando no sea posible costear la colaboración presencial. Estos medios son muy adecuados para la actividad de elaboración de los informes externos de la tesis.

La mención de Doctor Internacional está regulada por las distintas Escuelas de Doctorado y podrá otorgarse siempre que se cumplan los requisitos necesarios indicados en la normativa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Se materializará a través de los siguientes documentos:

a) El documento de actividades personalizado. Será un registro individualizado de control de las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, revisado periódicamente por el tutor y el director de tesis, y evaluado anualmente por la Comisión Académica. La Comisión Académica recabará la participación de expertos internacionales para realizar este seguimiento anual del doctorado siempre que lo considere pertinente a fin de aquilatar mejor el trabajo realizado y proponer mejoras a desarrollar en la siguiente anualidad.

b) El plan de investigación. Este incluirá la metodología a utilizar por el doctorando y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

c) Compromiso de tesis doctoral. Se trata del compromiso documental que firmarán el doctorando, su tutor y su director, de acuerdo con el modelo y contenidos establecidos por la Universidad. El compromiso recogerá los siguientes contenidos mínimos:

- Aceptación explícita por todas las partes de la legislación sobre el doctorado y la normativa de este programa.
- Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis, así como del director en la supervisión de la misma. Deberá reflejarse de forma explícita si se trata de un doctorando a tiempo parcial o a tiempo completo.
- Actividades formativas que, en su caso, deberá realizar el doctorando y pasarán a ser de obligada realización y superación.
- Caso de que el trabajo de tesis se hubiese iniciado en otra Universidad o Centro, declaración de la propiedad de los resultados de investigación por parte del doctorando.
- El derecho del doctorando a figurar como coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que se obtengan de su labor realizada durante la elaboración de su tesis.
- El compromiso del doctorando a no difundir bajo ninguna forma las informaciones científicas o técnicas a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de su formación asociada a la elaboración de la tesis doctoral sin autorización previa del director de tesis.

El procedimiento de supervisión será el siguiente:

1. Cada año, en las fechas que determine cada Escuela de Doctorado, se someterá a evaluación el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, junto con los informes que a tal efecto emitan el director de la tesis y el tutor. La evaluación anual positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para permanecer en el programa de doctorado. En el caso de que la evaluación sea negativa, el doctorando deberá modificar o elaborar un nuevo plan de investigación de acuerdo con las indicaciones que le dé la citada Comisión para una nueva y última evaluación al cabo de seis meses. Si ésta volviese a ser negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. La evaluación se realizará por parte de la Comisión Académica del Programa del PD.

2. La Comisión Académica convocará a cada doctorando matriculado, con suficiente antelación, indicando lugar, día y hora en el que tendrá lugar su prueba de evaluación anual, así como las normas específicas de presentación que consideren oportunas. La evaluación se realizará mediante una exposición pública ante el tribunal. Para ello el doctorando aportará, en los plazos que se establezcan, una memoria en la que resuma las actividades realizadas durante el último plazo, así como el trabajo de investigación realizado hasta el momento (resumen, objetivos, metodología, resultados y discusión, bibliografía utilizada). También manifestará su valoración sobre el grado de formación obtenido a través de ellas.

3. La evaluación ante el tribunal podrá hacerse por videoconferencia, pero siempre con presencia directa del doctorando.

4. El tribunal valorará la memoria presentada junto con el documento de actividades y el plan de investigación, así como los informes del tutor y del director/es. Levantará acta de la superación o no de la prueba y la valoración de cada doctorando, con calificación de apto o no apto. Se comunicará al doctorando el resultado de la valoración una vez finalizado el proceso.

5. Si el estudiante no supera la prueba, el tribunal emitirá un informe razonado al respecto. El doctorando podrá realizar un nuevo y único intento de superar dicha prueba en un plazo no superior a seis meses. A tal fin, la Comisión Académica del Programa, a la vista del informe emitido por el tribunal, y oídos el director y el tutor, podrá proponer a éste cuantas medidas crea oportunas.

La Comisión Académica

La Comisión Académica es la responsable de diseñar, organizar y coordinar el PD (Convenio, cláusula 5)

La Comisión Académica del Programa estará formada por el Coordinador, que la presidirá y 7 miembros más, 2 por cada una de las cuatro universidades del PD. Contará con un miembro invitado de cada una de las dos restantes universidades del EBRoS: Toulouse y Pau, de áreas afines a las líneas del Programa. El Coordinador deberá acreditar haber dirigido al menos dos tesis doctorales, y estar en posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos (RD 1086/89).

La Comisión Académica contará con un Responsable de la Garantía de Calidad del PD (RGCPD), como se indica en el punto 8.1. Será designado de entre los miembros de la Comisión Académica.

Los miembros pertenecerán a los cuerpos docentes universitarios (CDU) y a equipos de investigación presentes en el Programa de Doctorado. Todas las líneas de investigación del programa deberán estar representadas en esos 8 miembros de la Comisión. El miembro más joven de la misma actuará como secretario.

El coordinador, propuesto por la Comisión Académica, será designado por acuerdo entre los rectores de las universidades participantes (RD99/2011, art. 8.4).

Las funciones de la Comisión Académica se recogen en el RD 99/2011 y a ellas se añaden las siguientes en el Convenio (Cláusula 5):

1. Determinar las directrices y organizar la oferta y el desarrollo del Programa de Doctorado, velando por su excelencia académica, y proponiéndolas para su aprobación y presentación ante los órganos de gobierno de ambas universidades.
2. Proponer el coordinador del Programa de Doctorado.
3. Incentivar la proyección internacional del Programa.
4. Potenciar la realización de actividades y acciones conjuntas de carácter formativo, investigador, divulgativo o estratégico y, en particular, la utilización por parte de los estudiantes del Programa de Doctorado de los medios instrumentales y las infraestructuras aportadas por todas las instituciones que respaldan el programa.
5. Establecer los requisitos específicos para la admisión en el programa de doctorado de acuerdo con los criterios que se establezcan, los cuales deberán estar, en todo caso, adecuados a la normativa vigente.
6. Promover la constitución de tribunales mixtos encargados de juzgar las Tesis Doctorales que se presenten para su defensa, en los que participe personal docente e investigador de las instituciones que respaldan este programa, y de acuerdo a sus normativas vigentes. Igualmente, la Comisión Académica recomendará e incentivará la inclusión en los tribunales de destacados expertos internacionales, de acuerdo con la temática y metodología de cada tesis doctoral.
7. Promover actividades formativas comunes sobre temas específicos de interés para los estudiantes participantes en el Programa de Doctorado, contribuyendo así a que alcancen una formación más completa, avanzada e interdisciplinar.
8. Favorecer la movilidad de profesores y estudiantes, mediante las herramientas disponibles en cada momento.
9. Llevar a cabo cualquier otra función relacionada con el Programa de Doctorado y que no esté asignada a ningún otro órgano de las respectivas universidades.

De manera sucinta (para el detalle, véase el RD 99/2011), la tarea de la Comisión implica:

1. Reuniones que deberán ser registradas levantando acta de las mismas, reflejando los acuerdos adoptados, que deberán ser custodiadas por el secretario.
2. En el momento en que la Comisión Académica se pronuncie de forma favorable a la admisión del aspirante, le asignará al doctorando un tutor, que será un doctor con acreditada experiencia investigadora vinculado al Programa Oficial de Doctorado. La Comisión Académica procurará que la designación del tutor recaiga en un doctor con afinidad al tema objeto de interés investigador por parte del futuro doctorando, con el objeto de facilitar que, en su momento, pueda recaer en el tutor la asignación como director de tesis. El tutor, velará por la interacción del doctorando con la comisión académica y supervisará la formación que reciba durante su permanencia en el programa.
3. La asignación del tutor y/o director de tesis realizada por la Comisión Académica podrá ser modificada en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas. La iniciativa de esta modificación podrá ser tomada por cualquiera de las partes y deberá ser dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado que se pronunciará sobre ella oídas todas las partes interesadas.
4. En el momento de la admisión, la Comisión Académica valorará si es necesario que el aspirante realice complementos de formación, lo que le será comunicado al solicitante en el mismo momento de comunicarle su admisión. La propia Comisión Académica será la responsable de comunicar, tanto al aspirante como al mencionado tutor, la asignación de tutor y necesidad o no de realizar complementos formativos.
5. Una vez admitido, el solicitante deberá matricularse, en el plazo que establezca la universidad que lo acoge. En un plazo no superior a seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará al doctorando un director de tesis doctoral.
6. La asignación de director podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada implicado en la línea de investigación de interés para el doctorando. Podrán también asignarse uno o más codirectores. Como se ha indicado anteriormente, la Comisión Académica asume la responsabilidad de recomendar e incentivar la codirección por parte de destacados expertos internacionales en la temática o metodología en que se propone desarrollar la tesis doctoral. El director o alguno de los codirectores podrán ser coincidentes o no con el tutor.
7. Aprobar informes previos a la lectura de cada tesis doctoral. La lectura debe contar con al menos dos informes previos favorables aprobados por parte de la Comisión Académica. Ésta recabará los informes de expertos externos en la materia o metodología implicadas en la tesis doctoral, procurando que en cada caso al menos la mitad provenga de expertos internacionales.

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3.1. Normativa de la Universidad Pública de Navarra:

ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. (Resolución 952/2014, de 2 de Julio del Rector de la Universidad Pública de Navarra - Sesión del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2014)

TÍTULO CUARTO

Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral

Artículo 13. Depósito de la tesis Doctoral

1. Antes de la finalización de los plazos legalmente establecidos en el RD 99/2011 para la compleción de la tesis doctoral, el director deberá solicitar a la comisión académica del programa que autorice su depósito, para su posterior defensa y calificación, presentando la memoria de la tesis en versión electrónica, junto con su curriculum vitae y el impreso de autorización de publicación a que se refiere el artículo 20. En ningún caso podrá ser autorizado el depósito de una tesis que no haya superado la última prueba de seguimiento que le corresponda, de acuerdo con el artículo 11.8.

2. La comisión deberá pronunciarse respecto de la admisión en un plazo no superior a un mes desde la fecha de solicitud, y comunicará su decisión a la dirección de la EDONA. La EDONA trasladará el acuerdo a todas las partes firmantes del compromiso de tesis y del Plan de Investigación.

3. Las comisiones, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales bajo su responsabilidad, deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos de publicación, difusión o registro de propiedad industrial de los resultados de la investigación exigidos antes de la finalización de la tesis en el Plan de Formación de la EDONA y de la memoria de verificación del programa.

4. La autorización de la comisión deberá ir acompañada de una propuesta de tribunal así como de revisores externos. En ambos casos, se propondrán suplentes, todos ellos con experiencia investigadora acreditada.

5. En el caso de que el director no hubiese solicitado la admisión a trámite de la misma, el doctorando podrá hacerlo por sí mismo presentando la memoria de la tesis doctoral. En este supuesto, la comisión determinará si procede la admisión, para lo cual podrá asesorarse con expertos ajenos a la Universidad.

6. Contra el acuerdo de no autorización del depósito de la tesis doctoral, el director o el doctorando podrán reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que inicie el procedimiento de mediación a que se refiere el artículo 14.

7. Una vez obtenida la autorización, el doctorando depositará un ejemplar de la tesis doctoral, y su versión electrónica, en la Escuela de Doctorado, previo pago de los correspondientes precios públicos.

8. La EDONA comunicará a todos los Departamentos de la Universidad Pública de Navarra en un plazo máximo de tres días hábiles, el depósito de la tesis. La tesis presentada quedará en depósito durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de comunicación a los departamentos, y podrá ser examinada por cualquier doctor, que podrá formular alegaciones, como actuación previa a la autorización por la EDONA.

Artículo 14. Procedimiento de mediación.

1. En caso de conflicto persistente entre el doctorando y el director, o alguno de los codirectores de tesis y que afecte al normal desarrollo y presentación de la tesis, cualquiera de los firmantes del compromiso de tesis puede reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que designe un mediador. Este mediador oír a todas las partes, y les propondrá una solución, a los efectos de lograr la satisfactoria terminación de la tesis.

2. La misión del mediador implica su imparcialidad. Será escogido entre doctores que tengan vinculación con la Universidad Pública de Navarra, o también entre doctores ajenos a la misma. El mediador deberá tener experiencia investigadora acreditada, y podrá asesorarse con expertos en el campo de investigación objeto de la tesis.

3. La Escuela de Doctorado de Navarra podrá imponer a las partes la decisión del mediador, a los únicos efectos de permitir la lectura de la tesis doctoral.

4. En caso de fracaso de la mediación, el doctorando u otro de los firmantes del compromiso de tesis podrá reclamar el cumplimiento del compromiso de tesis ante el Rector de la Universidad.

Artículo 15. Autorización

1. Transcurrido el tiempo de depósito a que se hace referencia en el artículo 13 la EDONA, a la vista de los escritos recibidos decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis, o si, por el contrario, procede retirarla. Del mismo modo decidirá sobre la idoneidad del tribunal y revisores externos propuestos. Podrá asesorarse por expertos externos si así lo estima oportuno.

2. La decisión recogida en el apartado anterior, deberá emitirse en un plazo no superior a un mes, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de depósito de la tesis, y se comunicará al doctorando, al director de la tesis, a la comisión académica y a los avalistas de la tesis. La decisión de la EDONA puede consistir en devolver al doctorando la tesis con instrucciones para su modificación que deberán obligatoriamente atenderse, y habilitando un plazo para realizarlas, presentando un nuevo ejemplar de la tesis en soporte electrónico. Asimismo, podrá solicitar una nueva propuesta, total o parcial, de tribunal y revisores externos.

Artículo 16. Tribunal y revisores externos.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, así como los revisores externos propuestos por la comisión académica serán designados por la EDONA oídos, en su caso, los especialistas que dicha comisión estime oportuno.

2. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada. Como máximo un miembro será doctor perteneciente a la Universidad Pública de Navarra.

3. Los revisores externos serán dos titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, y ajenos a la Universidad Pública de Navarra.

4. No podrán formar parte del tribunal, ni tampoco ser revisores externos, el tutor, el director o codirectores de la tesis, salvo en los casos de acuerdos bilaterales de cotutela de tesis con universidades extranjeras, en los que se deberá tener en cuenta lo que establezcan los correspondientes convenios.

5. Actuará como presidente el profesor de mayor rango y mayor antigüedad. El Secretario será el profesor de menor rango y menor antigüedad.

Artículo 17. Acreditación de la experiencia investigadora

1. A los efectos de la presente normativa, la condición de experiencia investigadora acreditada queda avalada con la posesión de al menos un periodo de actividad investigadora reconocida (de acuerdo con el RD 1086/1989 de 28 de agosto) para actuar como miembro de tribunal o como evaluador externo, y de al menos dos periodos para el presidente.

2. En cuanto a los directores de tesis y al tutor, se considerará también como experiencia investigadora acreditada la posesión de al menos un periodo reconocido.

3. Aquellos doctores que legalmente no hayan estado en disposición de solicitar el reconocimiento del periodo de actividad investigadora, o que ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, podrán acreditar su experiencia investigadora mediante la autoría de, al menos, cinco contribuciones relevantes, por cada seis años de experiencia, en su campo científico según los criterios de la CNEAI publicados en el Boletín Oficial del Estado Aquellos profesionales de reconocida competencia que desarrollen su actividad sin vinculación con organismos oficiales de Educación Superior

o Investigación que se propongan para formar parte del tribunal, habrán de venir avalados por su correspondiente currículum vitae y los reconocimientos profesionales que acrediten lo anteriormente expuesto.

4. Las comisiones académicas podrán establecer dentro de sus programas de doctorado requisitos adicionales en la condición de experiencia investigadora acreditada, que deberán necesariamente reflejarse en la memoria de verificación.

Artículo 18. Defensa de la tesis doctoral.

1. Una vez designado el tribunal y los revisores externos, la EDONA pondrá a disposición de los mismos el ejemplar de la tesis en soporte electrónico junto con el currículum vitae del doctorando.

2. Los revisores externos deberán haber realizado la valoración de la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes desde su designación que será remitida a la EDONA en el formato que ésta disponga, y que la hará llegar al tribunal antes de que éste inicie el acto de defensa. A la vista de los informes de los revisores, y en el caso de que estos planteen alguna objeción a la lectura de la tesis, el presidente del tribunal podrá decidir el aplazamiento del acto de defensa, permitiendo al doctorando rebatir esas objeciones. En todo caso, este aplazamiento no extenderá los plazos a los que hacer referencia el siguiente apartado.

3. Asimismo, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del tribunal, y con una antelación mínima de 15 días naturales y máxima de tres meses a su celebración, el secretario del tribunal comunicará a la EDONA la convocatoria del acto de defensa. La convocatoria indicará con precisión la fecha, el lugar y la hora del acto.

4. En el caso de que el tribunal incumpla los plazos establecidos en el presente apartado, la EDONA podrá acordar requerir al Presidente que proceda inmediatamente a convocar el acto de defensa, o bien revocar el nombramiento y solicitar a la comisión académica del programa que realice una nueva propuesta.

5. El tribunal deberá constituirse con los tres miembros. Caso de que algún miembro titular haya de ser sustituido por un suplente, deberá respetarse en la composición final que solo uno de los miembros como máximo pertenezca a la Universidad Pública de Navarra.

6. La EDONA establecerá los procedimientos administrativos para la gestión del acto de defensa de la tesis y la asistencia a los miembros de los tribunales.

7. El acto de defensa de la tesis doctoral, tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos se entienden periodos no lectivos los vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. En casos debidamente justificados, por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá, siempre y cuando no se trate del presidente o secretario del tribunal, autorizar su participación por videoconferencia u otro medio tecnológico de comunicación que permita el intercambio simultáneo de información mediante imagen y sonido. La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada.

8. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

9. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

10. El tribunal también podrá recabar confidencialmente, antes o después del acto de defensa de la tesis, la valoración del director de tesis sobre el trabajo realizado por el doctorando y el nivel de formación adquirido para realizar la investigación.

11. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Artículo 19. Evaluación y Calificación de la tesis doctoral.

1. Una vez se haya realizado el acto de defensa, tras la deliberación realizada en sesión secreta, y teniendo en cuenta también las valoraciones realizadas por los revisores externos, y el documento individualizado de actividades del doctorando, el tribunal emitirá su calificación en el mismo acto de defensa.

2. El tribunal emitirá un informe, en el que se reflejarán también las valoraciones de los revisores externos.

3. El tribunal otorgará a la tesis la calificación global de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

4. Si la calificación global de la tesis doctoral es de *¿Sobresaliente¿*, cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un voto secreto, proponiendo si procede la obtención de la mención *¿cum laude¿*, introduciendo en un sobre cerrado la papeleta del voto, que será firmado por el Presidente del Tribunal en la solapa.

5. La EDONA habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Artículo 20. Publicación.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio correspondiente, a los efectos oportunos.

2. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como puede ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la EDONA habilitará procedimientos para desarrollar el proceso de autorización, depósito, defensa y posterior publicación descrita en los artículos anteriores de forma que se asegure la no publicidad de estos aspectos.

3. La publicación, la reproducción total o parcial, o la utilización de la tesis para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica o de conservación, requerirá la autorización expresa del autor y del director, y en su caso codirectores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.

4. El acceso a la tesis almacenada en el repositorio institucional de la Universidad podrá hacerse en tres modalidades:

- a) Acceso abierto, para ser consultado dentro y fuera de la Universidad.
 - b) Acceso embargado 1 año para aquellas tesis que, por la información que contienen, no deban hacerse públicas por ser susceptibles de futuras publicaciones o investigaciones. Una vez transcurrido éste tiempo, pasará a consulta en acceso abierto. Durante el período de embargo sólo será consultable la reseña bibliográfica y el resumen.
 - c) Acceso embargado hasta 5 años para aquellas tesis que contengan información confidencial que no deba hacerse pública. Una vez transcurrido éste tiempo, pasará a consulta en acceso abierto. Durante el período de embargo sólo será consultable la reseña bibliográfica y el resumen.
5. No obstante lo anterior, cuando concurran las circunstancias a que se refiere el apartado 2, la EDONA podrá acordar que no se archive la tesis en repositorio institucional hasta que desaparezcan las causas que obliguen a asegurar su no publicidad.
6. Para cualquiera de estas tres modalidades, el autor y el director y codirectores de la tesis deberán firmar la autorización para su publicación en el repositorio institucional de acuerdo con el modelo que la EDONA determine, acogiéndose a una de las tres modalidades expuestas. Al firmar esta autorización el autor y director y codirectores autorizan la consulta y el uso del trabajo siempre y cuando se utilice para fines de estudio privado, investigación y conservación sin finalidad lucrativa y que no se reutilice el texto más que en breves citas, indicando siempre el autor y la fuente; según reza la Ley 23/2006, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
7. Los autores de las tesis depositadas en el repositorio institucional conservan todos sus derechos de autor y, por tanto, pueden hacer uso de su tesis como estimen oportuno (publicarla en medios comerciales, depositarla en otros repositorios, etc.)
8. Las autorizaciones firmadas se conservarán en la EDONA como aval de las tesis depositadas en el Repositorio Institucional de la Universidad.

TÍTULO QUINTO

Mención internacional en el título de Doctor

Artículo 21. Mención de Doctor Internacional.

Se otorgará la mención ¿Doctor Internacional¿ a las tesis doctorales de la Universidad Pública de Navarra en cuya elaboración y defensa cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes, y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que los dos revisores externos pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.
- d) Que al menos, un miembro del tribunal que juzga la tesis sea un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a)
- e) Que la defensa de la tesis se realice en la Universidad Pública de Navarra, o en el caso de programas de doctorado conjuntos en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 22. Procedimiento.

1. La solicitud para optar a la mención internacional deberá entregarse al realizar el depósito de la tesis, junto con la siguiente documentación:

- a) Certificación, expedida por el Centro de Enseñanza Superior o Investigación extranjero, de haber realizado la estancia a que se refiere el artículo anterior. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia.
- b) Informes del director o directores de la tesis y de la comisión académica del programa acerca de la solicitud.
- c) La lengua extranjera elegida para la defensa de la tesis será especificada en la solicitud.

2. La EDONA a la vista de la documentación presentada, del tribunal propuesto para la lectura de la tesis de los revisores externos y de otros informes que pudiera recabar, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la mención. La resolución será comunicada al interesado, al director o directores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado.

3. El expediente de lectura de una tesis doctoral que pueda llevar la mención de ¿Doctor Internacional¿ incluirá un acta adicional a cumplimentar por el tribunal.

5.3.2. Normativa de la Universidad de La Rioja

Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja (Aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012 y de 8 de octubre de 2013)

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha introducido cambios importantes en la estructura de dichas enseñanzas, al objeto de desarrollar el tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 regulan el régimen aplicable a la dirección, evaluación y defensa de la tesis doctoral, así como la mención internacional en el título de Doctor.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la

expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en el citado Real Decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor (11 de febrero de 2012).

En aplicación de la referida disposición transitoria primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 47 de los Estatutos de la UR, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba esta normativa.

Artículo 1. Tutela y dirección de la tesis doctoral.

1. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorado con la Comisión Académica del programa. El tutor deberá ser profesor permanente de la Universidad de La Rioja y como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

2. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, que acredite, como mínimo, haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de la codirección se aplicará lo establecido en el siguiente apartado.

4. La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de codirección, podrá ser director cualquier doctor español o extranjero, y, en cualquier caso, al menos uno de los directores deberá contar, como mínimo, con un sexenio de investigación o haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales.

5. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado en los puntos anteriores, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos.

6. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 2. Elaboración de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Artículo 3. Tesis doctoral como compendio de publicaciones

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones se redactarán como norma general en castellano, y han de contener al menos:

a) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.

b) Un resumen global de los resultados y la discusión de los mismos.

c) Las conclusiones finales.

d) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

2. El número de trabajos será como mínimo tres, sin que en este número se incluyan notas o comunicaciones preliminares, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indexadas en las bases de datos internacionales.

3. Los trabajos deberán ser publicados o aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

4. Los trabajos se presentarán en el idioma en que fueron publicados.

5. El director de la tesis emitirá un informe que se acompañará a la solicitud con la siguiente información:

a) Factor de impacto de las revistas y áreas temáticas en que aparecen las publicaciones que se recogen en la tesis, así como la fuente que recoge el factor de impacto.

b) En el caso de que alguno de los trabajos presentados haya sido realizado en colaboración con otros coautores, será necesaria una justificación de la contribución del doctorando.

6. Los requisitos de dirección, de inscripción y de elaboración, de nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación, son los mismos que están establecidos con carácter general.

7. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando solicitará al Comité de Doctorado, con el informe motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado, la autorización para la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

8. Para obtener el informe de la Comisión Académica del programa de doctorado, al que se hace referencia en el apartado anterior, el doctorando presentará la solicitud indicada, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
- b) Informe del director de tesis de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de esta normativa.
- c) En el caso de que en alguno de los artículos haya otros coautores será necesario aportar además un escrito en el que conste su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando, así como que conocen el informe del director referido en el artículo 3.5 de esta normativa.

9. La Comisión Académica del programa de doctorado estudiará la documentación aportada por el doctorando y la concurrencia de requisitos establecidos en esta normativa e informará sobre la procedencia o no de aceptación de la tesis con este formato.

10. El Comité de Doctorado, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, acordará la aceptación o denegación de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones.

Artículo 4. Presentación de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, previo informe favorable del director de la tesis, efectuará el trámite de presentación.
2. A la solicitud de presentación se acompañarán dos ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico. Asimismo se acompañará a dicha solicitud el informe favorable del director de tesis.

3. La solicitud se presentará en los registros habilitados al efecto por la Universidad, uno de ellos en formato electrónico para su envío al Ministerio de Educación.

4. En el plazo de cinco días hábiles, excluido agosto, la Comisión Académica del programa de doctorado, remitirá al Comité de Doctorado el ejemplar en formato electrónico de la tesis doctoral y la documentación detallada en el apartado 2 de este artículo.5. Una vez recibida por el Comité de Doctorado dicha documentación, el ejemplar en formato electrónico permanecerá en depósito en dicho Comité y ,el ejemplar impreso en la unidad administrativa de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, durante

15 días naturales excluido agosto. Todo ello se anunciará a los órganos responsables de programas de doctorado.

6. Cualquier doctor podrá examinar el ejemplar impreso y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis.

Artículo 5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. Transcurrido el período de alegaciones, la Comisión Académica del programa de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis.

2. El acuerdo deberá formalizarse en escrito motivado y se notificará simultáneamente al doctorando, al director de tesis y al Comité de Doctorado. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

3. Junto al acuerdo de autorización de la defensa de la tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado remitirá al Comité de Doctorado el expediente completo, acompañado de una propuesta de cinco expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (tres titulares y dos suplentes). Asimismo, se remitirá un informe sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

Artículo 6. Designación y composición del tribunal de tesis

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Comité de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, designará el tribunal encargado de juzgar la tesis compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes, todos ellos deberán estar en posesión del título de doctor.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Comisión Académica del programa de doctorado.

3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades europeas que así lo tengan previsto. Tampoco podrán formar parte del tribunal los doctores que sean coautores en las publicaciones presentadas en la tesis por compendio de publicaciones, ni los que emitan los informes preceptivos para la obtención de la mención de Doctor internacional.

4. El Comité de Doctorado designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente que será catedrático de universidad o, en su defecto, miembro de los cuerpos docentes. El presidente ha de contar, como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos han de acreditar uno. Estos requisitos no se aplicarán cuando se trate de un investigador de reconocido prestigio. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos. Asimismo, el Comité de Doctorado designará al secretario.

5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes, siempre que se respete la proporción a la que alude el apartado 2 de este artículo.

6. En caso de renuncia por causa justificada del presidente, el Comité de Doctorado incorporará al suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes. Posteriormente, designará al presidente de acuerdo con lo establecido en este artículo.

7. Nombrado el tribunal, el Comité de Doctorado lo comunicará al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado.

8. En el plazo de 10 días, la Comisión Académica del programa de doctorado hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y un ejemplar del currículum vitae del doctorando.

9. El tribunal dispondrá, en su caso, del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Artículo 7. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. Nombrado el tribunal, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará al Comité de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de dicho acto con una antelación mínima de 10 días naturales a su celebración. En todo caso, la defensa tendrá lugar en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de solicitud de presentación de la tesis, en sesión pública durante el período lectivo de cada curso académico; a estos efectos se entiende por períodos no lectivos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. En el cómputo de los cuatro meses, se excluyen los períodos no lectivos.

2. En el acto de defensa de la tesis, se permitirá la intervención a distancia por medios telemáticos de alguno de los miembros del tribunal siempre que no sea ni el presidente ni el secretario. Este tipo de intervención tendrá carácter excepcional y requerirá la aprobación previa del Comité de Doctorado.

Esta actuación se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación, tales como la videoconferencia u otras que permitan el intercambio simultáneo de información mediante la imagen y el sonido.

3. El Comité de Doctorado anunciará el acto de defensa de la tesis doctoral, a través de la página web de la universidad.

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El doctorando expondrá la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

5. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas durante un tiempo no superior a una hora y media. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

6. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

7. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

8. El Comité de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

9. El secretario remitirá al Comité de Doctorado toda la documentación relativa al acto de defensa de la tesis doctoral.

10. El Comité de Doctorado podrá delegar en su presidente los trámites anteriores o algunos de ellos, conforme a los mecanismos que establezca.

Artículo 8. Archivo de las tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, se remitirá un ejemplar de la misma al Archivo General de la universidad y el otro se enviará a la Biblioteca que lo incorporará en el repositorio institucional en formato electrónico abierto.

2. Se remitirá al Ministerio de Educación el ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, a los efectos oportunos.

3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 9. Mención internacional en el título de Doctor

1. Para obtener la mención *¿Doctor internacional¿* será necesario, además de realizar el trámite administrativo correspondiente, cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en un campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Los doctorandos deberán entregar, en el momento de solicitar la presentación de su tesis doctoral, la siguiente documentación:

- a) Escrito de solicitud de mención de ¿Doctor internacional¿.
- b) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o de investigación donde se haya realizado la estancia de investigación, que acredite el extremo exigido en el Apartado 1.a) de este artículo.
- c) Informes favorables y razonados de dos o más expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

4. La solicitud y documentación indicada anteriormente se presentarán en el registro de la universidad al solicitar el depósito de la Tesis.

5. El Comité de Doctorado, a la vista de los informes y documentos indicados en los requisitos citados en los puntos 1.a) y 1.b) de este artículo, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación. La resolución será comunicada al interesado, al director de tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado implicado.

La resolución se remitirá, firmada por el presidente del Comité de Doctorado, al secretario del tribunal encargado de evaluar la tesis. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

6. Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará con el visto bueno del presidente, que se han cumplido los requisitos de los puntos 1. b), 1.c) y 1.d) de este artículo, para optar a la mención de ¿Doctor Internacional¿.

7. El Comité de Doctorado, tras haber recibido la documentación elevada por el tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, resolverá la solicitud de mención de ¿Doctor internacional¿. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer un recurso ante el Rector de la Universidad.

Si la resolución es favorable, el doctorando podrá solicitar el diploma correspondiente.

8. La mención de ¿Doctor internacional¿ se acreditará de la siguiente manera:

- a) Se hará constar la mención en la acreditación del pago de los derechos para la expedición del título. Asimismo, se reflejará en la certificación supletoria del título.
- b) Mediante diploma expedido por el Rector que reflejará la mención de ¿Doctor internacional¿
- c) Se reflejará en el anverso del título oficial de Doctor o Doctora la mención de ¿Doctor internacional¿.

Artículo 10. Cotutela de tesis doctoral

1. En el marco de los estudios de doctorado, podrán realizarse tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de La Rioja y otra universidad con el objetivo de potenciar y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y propiciar la movilidad de los doctorandos.

2. Las tesis en régimen de cotutela se regirán por lo dispuesto en la presente normativa así como por lo previsto en el convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas.

Disposición transitoria primera.

A los doctorandos les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado sus estudios. En todo caso, el régimen relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en esta normativa será aplicable a todos los estudiantes de doctorado a partir del 11 de febrero de 2012.

Las solicitudes de admisión a trámite de lectura de tesis doctoral presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, se regirán en todos sus actos por la Normativa de defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición transitoria segunda.

A los estudiantes que hayan cursado sus estudios de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, o normas anteriores se les aplicarán las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios, no siendo de aplicación lo establecido en los apartados 8a) y 8c) del artículo 9 de esta normativa.

Disposición Transitoria tercera.

Las tesis doctorales depositadas con anterioridad al día 9 de octubre de 2013, fecha de entrada en vigor de la modificación de la normativa para la defensa de tesis doctoral de la Universidad de La Rioja aprobada por el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2013, se regirán por la Normativa para la defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día 11 de febrero de 2012

5.3.3. Normativa de la Universidad de Lleida

Artículo 1. Definición y objetivos

1.1. Las enseñanzas de Doctorado de la Universitat de Lleida (UdL) tienen como finalidad la formación de investigadores doctores e investigadores doctores de alta calidad científica, capaces de incorporarse en equipos de investigación nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados.

1.2. Las enseñanzas de Doctorado en la UdL se organizan en programas de Doctorado. Cada programa de Doctorado incluye actividades formativas y de investigación que conducen a la obtención del título de doctor o doctora por la Universitat de Lleida.

1.3. Las enseñanzas de Doctorado se rigen por lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre), por esta normativa y por cualquier otra normativa complementaria que se pueda establecer.

Artículo 2. Los programas de Doctorado

2.1. Cada programa de Doctorado es el conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor o doctora por la Universitat de Lleida.

2.2. Las actividades formativas y de investigación de cada programa de Doctorado se organizan en un período de formación y un período de investigación que es necesario superar para obtener el título de doctor o doctora.

2.3. El coordinador o coordinadora del Doctorado de cada posgrado propondrá al vicerrectorado competente en los estudios de tercer ciclo, los objetivos generales de su respectivo programa así como los criterios de admisión al mismo. Estos criterios deberán garantizar la viabilidad de la propuesta según las pautas acordadas por la Subcomisión de Estudios de Doctorado y se estructurarán en los siguientes apartados:

a) Objetivos generales del programa

b) Líneas de investigación del programa

c) Procesos administrativos (plazos y procedimiento de preinscripción y matrícula), teléfono y dirección electrónica del coordinador o coordinadora del programa y de los servicios administrativos correspondientes.

Artículo 3. Acceso a las enseñanzas de Doctorado en el período de formación

3.1. Para acceder al programa de Doctorado en el período de formación es necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de master, tal y como se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 4. Acceso a los programas de Doctorado en el período de investigación

4.1. Para acceder al programa de Doctorado en su período de investigación es necesario cumplir, como mínimo, una de las condiciones siguientes:

4.1.1. Estar en posesión de un título oficial de Master Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

4.1.2. Estar en posesión un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales de Master Universitario del Estado español y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará en ningún caso, la homologación del título previo que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

4.1.3. Haber superado los 60 créditos incluidos en uno o varios Masters Universitarios.

4.1.4. Estar en posesión de un título adaptado al EEES con un mínimo de 300 créditos ECTS

4.1.5. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, o bien, haber obtenido la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero, según lo previsto por la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007 de 30 de octubre.

4.2. El estudiante debe haber cursado un mínimo de 300 créditos ECTS (o equivalente en cuanto a duración) entre los estudios de grado y posgrado, y de estos 300 créditos, un mínimo de 60 créditos ECTS deben corresponder a estudios de posgrado.

Artículo 5. Procedimiento de admisión en un Programa de Doctorado

5.1. El procedimiento de admisión en el período de formación será el mismo que el de los Masters de los posgrados oficiales.

5.2. La solicitud de inscripción al período de investigación deberá incluir la línea de investigación en la cual se realizará la tesis doctoral, el nombre de la persona responsable de la línea de investigación y el nombre del director o directora de la tesis y, si procede, del tutor o tutora. Esta solicitud se debe presentar en la Sección de Tercer Ciclo con la documentación correspondiente según la vía de acceso, incluyendo los documentos que justifiquen que cumple las condiciones de admisión.

5.3. La Sección de Tercer Ciclo comprobará los requisitos administrativos y enviará el documento de admisión junto con el informe sobre el periodo académico de la persona solicitante, al coordinador o coordinadora del Doctorado.

5.4 El coordinador o coordinadora del Doctorado remitirá a la Sección de Tercer Ciclo la solicitud de admisión una vez resuelta y firmada.

5.5. En caso de resolución favorable, se comunicará desde la Sección de Tercer Ciclo a la persona interesada con indicación de los pasos a seguir, que serán los siguientes:

5.5.1. Matrícula de la tutela académica

5.5.2. Inscripción del tema de tesis, que deberá ser aprobada por la Subcomisión de Estudios de Doctorado.

5.6. En caso de resolución desfavorable, la Sección de Tercer Ciclo lo notificará a la persona interesada con indicación de los motivos de la denegación y del recurso que se pueda interponer.

Artículo 6. La matrícula de tutela académica

6.1. El estudiantado debe formalizar obligatoriamente, cada curso académico y mientras duren sus estudios de Doctorado, la matrícula de tutela académica.

6.2. La matrícula de tutela académica se puede hacer antes de la aprobación del tema de tesis por parte de la Subcomisión de Estudios de Doctorado. No se puede hacer una segunda matrícula de tutela sin que la Subcomisión de Estudios de Doctorado haya aprobado el tema de tesis definitivamente.

Artículo 7. La inscripción de la tesis doctoral

7.1. El doctorando o doctoranda ha de presentar al coordinador o coordinadora del Doctorado un proyecto de tesis doctoral, con el visto bueno del director o directora de la tesis y del tutor o tutora, cuando la dirección de la tesis la ejerza una persona externa a la Universitat de Lleida. La inscripción del tema de tesis se debe presentar a la Subcomisión de Estudios de Doctorado, al menos un año antes de entregar la tesis doctoral definitiva. Cualquier otra situación deberá ser resuelta por la Subcomisión de Estudios de Doctorado.

7.2. El proyecto de tesis doctoral ha de incluir el tema de tesis, el estado actual del tema objeto de investigación mediante una revisión bibliográfica, los objetivos, los materiales y métodos de estudio y la planificación temporal. El coordinador o coordinadora del programa de Doctorado decidirá sobre la admisión del proyecto una vez consultada la dirección del departamento al cual pertenezca el director o la directora de la tesis, o el tutor o tutora, si la persona que la dirige no es de la UdL.

Artículo 8. Presentación y defensa de la memoria de tesis doctoral

8.1 La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de Doctorado.

8.2. El doctorando o doctoranda ha de efectuar la matrícula de los derechos de examen de la tesis doctoral antes de la presentación del ejemplar definitivo de la misma. Debe entregar dos ejemplares, uno para el departamento responsable de la tesis y otro para la Subcomisión de Estudios de Doctorado.

8.3. La memoria de la tesis doctoral debe presentarse en formato impreso y debe estar redactada en catalán, castellano, inglés o francés. Dicha memoria incluirá un resumen de como máximo, una página en catalán, una página en castellano, en inglés, y si se considera oportuno, en cualquier otra lengua.

8.4. El departamento ha de someter la tesis a la evaluación externa de dos personas expertas en el tema de la tesis, que pertenezcan a dos unidades diferentes y ajenas a la UdL. El departamento ha de enviar estos informes a la Subcomisión de Estudios de Doctorado junto con el resto de la documentación.

8.5. El director o la directora de la tesis doctoral y el director o directora del departamento al cual esté asignada la persona que dirige la tesis o la persona que ejerza la tutela académica, han de aprobar, mediante documento escrito y firmado, la entrega de la memoria de tesis doctoral.

8.6. Simultáneamente a la presentación de la memoria de tesis doctoral, el director o directora del departamento responsable de la tesis ha de comunicar a la presidencia de la Subcomisión de Estudios de Doctorado la propuesta emitida por el órgano competente del departamento, de cinco miembros para la constitución del tribunal que debe juzgar la tesis, tres titulares y dos suplentes. En esta propuesta, realizada en el formato aprobado por la Subcomisión de Estudios de Doctorado, debe justificarse la idoneidad de las personas propuestas para valorar el contenido de la tesis. Vistos los currículos de las personas propuestas, la Subcomisión de Estudios de Doctorado nombrará los tres miembros titulares y los dos suplentes del tribunal. La presidencia del tribunal corresponde al miembro de más alto rango académico y, en igualdad de condiciones, al de mayor antigüedad en el rango. De estos miembros uno, y solo uno, ha de ser de la Universitat de Lleida, de acuerdo con los criterios generales indicados en el artículo 14 del Real Decreto 99/2001. El miembro del tribunal de la UdL actuará como secretario o presidente.

8.7. El director o la directora de la tesis no puede formar parte del tribunal, a excepción de casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de co-tutela con universidades extranjeras que así lo establezcan.

8.8. El departamento ha de enviar a la Subcomisión de Estudios de Doctorado:

- Un ejemplar de la tesis doctoral;
- Los informes de los evaluadores externos;
- La aprobación de la persona que ha dirigido la tesis y del director o directora del departamento responsable de la tesis;
- El visto bueno del tutor o la tutora, cuando la persona que dirige la tesis sea externa a la UdL
- La propuesta de tribunal que incluya los datos de idoneidad de cada uno de los propuestos.

8.9. Una vez aceptada la memoria de tesis por la Subcomisión de Estudios de Doctorado, dos ejemplares de la misma quedaran depositados durante diez naturales, un ejemplar en la Secretaría General de la UdL y otro ejemplar en la secretaria del departamento responsable de la tesis. El depósito debe ser comunicado a través de cualquier medio que garantice la máxima difusión. Durante este período la memoria puede ser consultada por cualquier doctor o doctora, que puede dirigir por escrito a la Subcomisión de Estudios de Doctorado las consideraciones que crea convenientes. En este caso, la Subcomisión tomará las decisiones que estime oportunas, una vez escuchado el director o directora de la tesis, el departamento y los expertos que considere adecuados.

8.10. Una vez transcurrido el período de depósito de la memoria sin que se hayan presentado alegaciones, o si las hubiere, una vez éstas hayan sido resueltas por la Subcomisión de Estudios de Doctorado, dicho órgano lo comunicará a la persona interesada con el objeto de que el departamento responsable de la tesis remita a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la memoria de tesis doctoral y se autorizará la lectura de la tesis.

8.11. El acto de defensa de la tesis doctoral será convocado y comunicado a la Subcomisión de Estudios de Doctorado, con una antelación mínima de quince días naturales antes de la celebración, por el miembro del tribunal que pertenece a la UdL con el visto bueno del presidente o presidenta del tribunal, si es el caso.

8.12. La tesis doctoral se ha de evaluar en el acto de defensa en sesión pública. Dicho acto consiste en la exposición y defensa por el doctorando o doctoranda del trabajo de investigación elaborado delante de los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

8.13. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable o sobresaliente.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cum laude¿* si la calificación global es de sobresaliente y emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El escrutinio de los votos para dicha concesión se hará en una sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

A tal efecto el escrutinio de los votos se hará después del acto de defensa de la tesis, en la Sección de Doctorado, en presencia del Vicerrector o Vice-rectora de Investigación o del Director o Directora de la Escuela de Doctorado.

Se levantará acta con el escrutinio y se incorporará al resto de documentación del acto de lectura de tesis. Toda esta documentación será enviada a la Sección de Doctorado para que se pueda expedir el resguardo del título de Doctor o Doctora.

8.14. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universitat de Lleida se ocupará de que la tesis sea introducida en formato electrónico de acceso abierto en un repositorio institucional. El repositorio institucional para depositar las tesis leídas y aprobadas en las universidades del sistema universitario de Catalunya es TDX (Tesis Doctorals en Xarxa, www.tdx.cat), según acuerdo de la Junta del Consell Interuniversitari de Catalunya en la reunión de 06/10/2011. A este efecto el autor o la autora de la tesis entregará, junto con el contrato para autorizar la publicación, el texto completo de su tesis en formato electrónico.

Artículo 9. Mención europea o Mención Internacional en el título de Doctorado

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención de Doctor europeo o Doctora europea, o en el reverso la mención de Doctor o Doctora internacional, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

9.1. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctorado, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la UdL, fuera de España, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, de un Estado miembro de la Unión Europea (UE) para la mención europea, o de otro país, para la mención internacional.

9.2. Que toda o la mayor parte de la tesis doctoral, incluyendo el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se expuesta en parte en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales de España. Además, el resumen y las conclusiones deberán estar escritos también en una de las lenguas oficiales de la UdL. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos prevengan de un país de habla hispana.

9.3. Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos que pertenezcan a alguna institución de educación superior o centro de investigación de dos estados miembros diferentes de España.

9.4. Que forme parte del tribunal evaluador de la tesis al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado diferente de España, con la titulación de doctor o doctora, y diferente de la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado 9.1.

9.5. Que la defensa de la tesis se haya efectuado en la propia Universitat de Lleida.

Artículo 10. Premios extraordinarios de Doctorado

10.1. La UdL otorga anualmente los premios extraordinarios de Doctorado.

10.2. Se puede conceder un premio extraordinario por ámbito de titulación por cada cinco tesis con la calificación de sobresaliente *¿cum laude¿* o apto *¿cum laude¿*. Si el número de tesis de un ámbito de titulación aprobadas durante el curso académico es inferior a cinco, se acumularán a las del curso o cursos siguientes hasta llegar a las cinco tesis. La Subcomisión de Estudios de Doctorado asigna la tesis a un ámbito en el momento de la entrada en depósito.

10.3. Si el número de tesis doctorales de un ámbito de titulación determinado que han sido aprobadas con la calificación de sobresaliente *¿cum laude¿* o apto *¿cum laude¿*, no llega a cinco, la Subcomisión de Estudios de Doctorado puede agrupar las tesis de este ámbito con las de otros ámbitos de temática relacionada, siempre que en ninguno de éstos no haya cinco tesis leídas durante el mismo año o acumuladas hasta ese momento.

10.4. Para optar a la concesión del premio extraordinario es necesario haber obtenido la calificación de sobresaliente *¿cum laude¿* en la tesis doctoral y que el total de votos positivos emitidos por el tribunal sea superior a tres, u obtener la calificación de apto *¿cum laude¿* si la defensa de la tesis se ha hecho de acuerdo con la normativa del RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 35, de 10 de febrero), u obtener la calificación de sobresaliente *¿cum laude¿* si la defensa de la tesis se ha hecho con la normativa del (RD 534/2013 de 12 de julio (BOE 167, de 13 de julio). Los doctores y doctoras que cumplan estos requisitos se convierten automáticamente en candidatas a premio extraordinario.

10.5. La Subcomisión de Estudios de Doctorado de la Universitat de Lleida nombra los tribunales que han de juzgar la concesión de los premios extraordinarios en cada uno de los ámbitos de titulación.

10.6. El tribunal está formado por tres miembros: el presidente o presidenta, el secretario o secretaria y un vocal; uno de los miembros ha de ser externo a la Universitat de Lleida. Todos han de ser doctores y no puede figurar ninguno de los directores o tutores de las tesis juzgadas.

10.7. El tribunal valora las tesis dentro del año académico siguiente al de la lectura de la tesis, excepto en el supuesto previsto en el apartado 10.2. Para la concesión del premio extraordinario, el tribunal evalúa las aportaciones científicas reflejadas en la tesis.

10.8. El tribunal, con el fin de asegurar una evaluación correcta de los candidatos, puede recurrir al asesoramiento de otros especialistas y solicitar los informes pertinentes.

10.9. La valoración de las diferentes tesis doctorales no conlleva en ningún caso la realización de otras pruebas susceptibles de ser evaluadas.

10.10. En el acta del tribunal deben explicitarse las razones que justifican la propuesta final.

10.11. El Consejo de Gobierno de la Universitat de Lleida, una vez examinadas las propuestas presentadas por la Subcomisión de Estudios de Doctorado, resuelve la concesión de los premios extraordinarios de Doctorado.

10.12. Los candidatos y candidatas pueden retirar la documentación presentada en el plazo de un mes a contar desde la concesión de los premios extraordinarios.

Disposición transitoria

Al estudiantado que en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 99/2011 haya iniciado los estudios de Doctorado, se le aplicaran las disposiciones reguladoras del Doctorado y de la expedición del título de doctor o doctora por las cuales haya iniciado los estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral establecido por el Real Decreto 99/2011, será de aplicación a los citados estudiantes a partir del 3 de febrero de 2012.

Disposición final

Esta normativa entra en vigor al día siguiente de la aprobación por el Consejo de Gobierno.

5.3.4. Normativa de la Universidad de Zaragoza

Normas de presentación y depósito de la tesis (Acuerdo de 20/12/2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al Reglamento sobre Tesis Doctorales (Título II, arts. 2 y 3)

Concluida la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda depositará en registro autorizado y dirigido a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado (en caso de planes anteriores al EEES, el órgano responsable -Departamento o Instituto de Investigación- podrá asumir las funciones de la Comisión Académica del Programa) el Impreso de Admisión a Trámite de la Tesis doctoral junto con:

¿ 2 ejemplares encuadernados de la tesis

¿ Una copia electrónica de la tesis (formato pdf)

¿ Informe favorable del director o directores de la tesis, debiendo hacer constar la correspondencia con el proyecto aprobado en su día

¿ 2 ejemplares del contrato de cesión para la incorporación de la tesis al repositorio digital de tesis doctorales en Red [Importante: la presentación de los dos ejemplares del contrato sólo es obligatoria en el caso de que se desee la incorporación de la tesis al repositorio en Red].

¿ En el caso de las tesis redactadas en un idioma distinto al español, se deberá presentar un resumen y las conclusiones en español.

La ficha TESEO deberá ser cumplimentada por los agentes que intervienen en el proceso: autor/a de la tesis, que cumplimentará todo salvo la fecha de lectura y la calificación, la cual será cumplimentada por el Secretario del Tribunal. Posteriormente se remitirá la misma a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, la cual revisará, imprimirá la ficha y la hará llegar al Secretario. La Sección de la Escuela de Doctorado introducirá la calificación y validará la ficha TESEO una vez entregada la misma por el Secretario del Tribunal, el cual adjuntará a la vez el resto de la documentación (acta, informes, sobre con las votaciones de los miembros del tribunal...). La Biblioteca Universitaria de la UZ la colocará en el repositorio, trasladándose toda la información al Consejo de Universidades.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis en los 10 días lectivos siguientes.

Admitida a trámite, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá a la Comisión de Doctorado:

¿ Uno de los ejemplares de la tesis

¿ Todos los documentos citados en la parte superior

¿ La Propuesta de tribunal

Exposición pública (Acuerdo 20/12/2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al Reglamento sobre Tesis Doctorales (Título II, art. 4)

Recibido el ejemplar de la tesis y tras haberse comunicado su admisión a trámite se abrirá un periodo de exposición pública a través de la Web para que durante 10 días lectivos cualquier doctor pueda remitir observaciones a la Comisión de Doctorado.

En las tesis elaboradas como compendio de publicaciones la exposición pública se iniciará a partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación por tal modalidad.

Si la tesis no fuera admitida a trámite, se comunicará por escrito motivado y razonado al doctorando y al director de la tesis tal hecho para que en el plazo de 7 días lectivos se presenten alegaciones ante la Comisión de Doctorado. Ésta resolverá en el plazo de 7 días lectivos.

Tesis elaboradas en la modalidad de Doctorado Europeo (doctorandos por planes anteriores al RD 1393/2007)

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "Doctor Europeo" a los doctorandos del RD 56/2005, y a los doctorandos del RD 778/98 se les expedirá un diploma acreditativo de tesis con la mención del Doctorado Europeo, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

¿ Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.

¿ Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a las lenguas oficiales en España.

¿ Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

¿ Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La tesis se defenderá en la Universidad de Zaragoza. (No podrán formar parte del Tribunal ninguno de los profesores responsables de la estancia).

Además del impreso de admisión a trámite de la tesis doctoral se presentará el impreso específico de Solicitud de la mención de doctor europeo.

Tesis con Mención Internacional en el título de doctor (doctorandos de planes RD 1393/2007 y RD 99/2011)

Para obtener esta mención en el título es necesario: (art. 15 RD 99/2011 y art. 18 del Capítulo II del Título IV del Acuerdo de 20/12/2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al Reglamento sobre Tesis Doctorales)

Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor

1. El título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Zaragoza, en la que el doctorando ha de estar inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La estancia mencionada en el punto 1a) anterior podrá llevarse a cabo en diferentes periodos de menor duración en el caso de doctorandos matriculados a tiempo parcial o en el de aquellos a tiempo completo siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica.

4. En caso de haber realizado varias estancias en diferentes lugares, no podrán formar parte del tribunal ninguno de los responsables de las diversas estancias.

(No podrán formar parte del Tribunal ninguno de los profesores responsables de la estancia).

Además del impreso de admisión a trámite de la tesis doctoral se presentará el impreso específico de Solicitud de la mención internacional en el título de doctor.

Tesis elaboradas en la modalidad de cotutela (Acuerdo de 20/12/2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al Reglamento sobre Tesis Doctorales (Título IV, Capítulo I, arts. 14 y 15)

Artículo 14. Requisitos de la modalidad de cotutela

1. Podrán realizar la tesis doctoral en la modalidad de cotutela aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera cuyo plan de investigación sea aprobado por la Comisión Académica del Programa y por la Comisión de Doctorado.

2. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de doctorado en una Universidad extranjera deberán solicitar a la Comisión de Doctorado, con el visto bueno de Comisión Académica responsable del programa de doctorado correspondiente, su equiparación a los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 15. Convenio

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos Universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad.

2. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.

3. El modelo de convenio será firmado por el vicerrector con competencias en la firma de convenios quién dará la conformidad o no a los cambios en su redacción que soliciten otras universidades.

4. En caso de solicitud de cambio de alguna parte del texto del convenio, la Universidad solicitante enviará el nuevo texto a la otra Universidad implicada. Si la Universidad solicitante es extranjera y su idioma distinto del español deberá enviar a la Universidad de Zaragoza el nuevo texto traducido al español. Si es la Universidad de Zaragoza quien proponga el cambio será la Sección de Relaciones Internacionales o bien el traductor oficial asignado por esta Universidad quien efectúe la traducción del nuevo texto al idioma de la otra Universidad implicada.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera
L2	Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas
L3	Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6. Recursos Humanos

6.1 Líneas y equipos de investigación

Los distintos investigadores de las universidades participantes en este PD se organizan en tres Grupos dedicados a las tres grandes líneas de investigación que sustentan este PD sobre Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera:

- 1: Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera
- 2: Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas
- 3: Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

Las tres líneas (y grupos que las sustentan) se consideran interdisciplinarias y a ellas se adscriben los participantes en función de la orientación de su actividad investigadora. Se han reunido ahí, por tanto, los especialistas de cada universidad que trabajan de manera integrada y desarrollan trabajos de investigación tanto conjuntos como individuales

Por su carácter interdisciplinar, estas líneas de investigación y sus equipos no se consideran compartimentos estancos, separados y sin conexión, sino todo lo contrario. Se espera, como viene siendo habitual hasta ahora, que unas y otras encuentren vías de contacto, de comparación y complemento del trabajo investigador.

Del mismo modo, estas líneas son a su vez complementarias e interdisciplinarias con las desarrolladas habitualmente por los investigadores del campo humanístico y social, a las que se superponen manteniendo el foco en el concepto de frontera (territorial, cronológica, social, lingüística...). Es por ello, que una buena parte de los investigadores e incluso avalistas de este PD aparecen también asociados a otros PD ya verificados en sus universidades de origen. Este PD no pretende ser excluyente con otros Programas de Doctorado, sino complementarlos y enriquecer el enfoque investigador.

No se excluye en absoluto un trabajo de colaboración y eventual cotutela o codirección de tesis entre profesores de grupos diferentes. Más bien al contrario, se pretende incentivar este tipo de colaboraciones.

La relación de investigadores ligados a cada Grupo de investigación se ofrece en tablas diferenciadas: una para los adscritos a las universidades españolas y otra para los investigadores vinculados a los laboratorios franceses, que colaboran con el programa.

6.1 - Grupos de investigación y sus líneas de trabajo

6.1.1 - G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera

Este grupo de trabajo se asienta en el marco conceptual que articula este PD, centrado en la atención a las diversas expresiones del patrimonio en un escenario de frontera, entendida ésta tanto desde una perspectiva turneriana, de espacio de control, intercambio, movimiento y articulación política y social, como de límite que regula la separación política, lingüística, cultural o social, y también como espacio epistemológico en el que confluyen metodologías diversas. Tanto los avalistas, por un lado, como los investigadores, por el otro, proceden de diversos campos de las disciplinas históricas y lingüísticas: tanto desde el punto de vista de sus áreas cronológicas de estudio (Prehistoria, Medieval, Contemporánea, etc.) como por los marcos historiográficos que prefieren (Historia política, social, de las mentalidades, etc.).

1. Avalistas de G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA					
AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLT. SEXENIO	TESIS
Ramírez Vaquero, Eloísa	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2011	2
Pina Polo, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	-
Bolos Masclans, Jordi	CU	UdL	HISTORIA	2006-2011	1

- 1.2 Investigadores ligados al Grupo de investigación G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA					
INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Alonso Martínez, Natalia	Contratada (agregada)	UdL	HISTORIA	2007-2012	0
Álvarez Borge, Ignacio	TU Acred.CU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2006-2011	2
Beltrán Lloris, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2005-2010	2

Benito Monclús, Pere	Contratado (agregado)	UdL	HISTORIA	Publicaciones	1
Bretón Solo de Zaldúa, Víctor	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	0
Ceamanos Llorens, Roberto	Contr. Dr.	UNIZAR	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	2005-2010 (ACPUA)	-
Delgado Idarreta, José Miguel	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	Publicaciones	10
De Carli, Romina	Ay. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	Publicaciones	-
DomínguezArranz Almudena	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2006-2011	-
Escribano Paño, M.ª Victoria	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	1
Fernández Díaz, Roberto	CU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Fernández López, Jorge	CU	UNIRIOJA	FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	2007-2012	4
García-Sanz Marcotegui, Ángel	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2005-2010	9
Laliena Corbera, Carlos	CU	UNIZAR	Hª MEDIEVAL	2005-2010	-
López Melción, Joan	TU	UdL	HISTORIA	2003-2008	2
Madariaga Orbea, Juan	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2008-2013	4
Majuelo Gil, Emilio	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2011	7
Marco Simón, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2011	4
Mir Curco, Concepció	CU	UdL	HISTORIA	2004-2009	5
Miranda Rubio, Francisco	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2005-2010	1
Mugueta Moreno, Iñigo	Contr. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2000-2010	-
Navajas Zubeldia, Carlos	Contr. Dr.	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2008-2013	3
Passola Tejedor, Antoni	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	Publicaciones	-
Pina Polo, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	-
Rafael Fontanals, Núria	TU	UdL	HISTORIA	2007-2012	1
Sabaté Curull, Flocel	CU	UdL	HISTORIA	2004-2009	3
Salazar Carrasco, Carlos	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2005-2010	0
Serrano Martín, Eliseo	CU	UNIZAR	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	2003-2008	2
Stöber, Karen	RyC	UdL	HISTORIA	Publicaciones	2
Vicedo Rius, Enric	CU	UdL	HISTORIA	2003-2008	4
Vilalta Escobar, Maria José	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2004-2009	-

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS

CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Arizaleta, Amaia	Professeur universités	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	2
Baloup, Daniel	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	1
Bidot Germa, Dominique	Maître Conférences	UPPA	ITEM	-
Chareyre, Philippe	Professeur universités	UPPA	ITEM	1
Dèbax, Helene	Professeur universités	TLSE_JJ	FRAMESPA/TERRAE	1
González Fernández, Luis	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Lamazou-Duplan, Véronique	Maître Conférences	UPPA	ITEM	-
Moret, Pierre	Directeur Recherche	CNRS	TRACES	3
Rendu, Christine	Chargé Recherche	CNRS	FRAMESPA/TERRAE	1
Rico, Christian	Maître Conférences	TLSE_JJ	TRACES	-
Viader, Roland	Chargé Recherche	CNRS	FRAMESPA/TERRAE	-

1.3 Proyecto ligado al grupo G1 - *Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA

PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
FFI2012-36069C3-03 El Nacimiento de las culturas epigráficas en el Occidente mediterráneo (II-I a.E.).	UNIZAR	IP: Beltrán Lloris, F.	2013-2015	MINECO

1.4 Profesores sin sexenio en G1 - *Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*: justificación y publicaciones

(L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Arizaleta, Amaia (TLSE-JJ) Profesor des universités. HDR

- 2014. ¿Alexandre aux origines de la langue et de la littérature hispanique?, dans *Deuxième partie : la traduction et l'adaptation aux sources de la création sur Alexandre dans les littératures européennes*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 1, p. 363-412, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

¿La littérature de langue hispanique?, dans *Première partie ¿ panorama des littératures européennes*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 1, p. 63-68, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

¿Alexandre le Grand et les idéaux politiques de la cour de Castille et Léon?, dans *Troisième partie ¿ le pouvoir royal d'Alexandre : littérature et politique ; les auteurs, leurs mécènes et leurs publics*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 2, p. 955-990, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

¿La cristallisation des savoirs : Alexandre, vecteur de connaissances dans l'Espagne médiévale?, dans *Quatrième partie ¿ l'Alexandre scientifique et aventurier : un imaginaire de la connaissance savante et des lointains exotiques*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 3, p. 1509-1533, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

- 2012. ¿Le miracle exégétique : un mode poétique de conceptualisation du pouvoir dans deux récits alexandrins?, in : *Miracles d'un autre genre. Réécritures médiévales en dehors de l'hagiographie*, ed. B. Bové et O. Biaggini, Casa de Velázquez, Madrid, p. 137-156. (CL)

- 2010

. *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230), Les livres d'e-Spania*, Études, Paris, SEMH-Sorbonne, 368p. (L)

- 2008. *Poétique de la chronique. Textes historiographiques et écriture*, Toulouse, Méridiennes, 304 pgs. (L)

Baloup, Daniel. (TLSE-JJ) Maître de conférences.

- 2009. ¿Le berger de Cambil. Quelques remarques sur l'utilisation de la tradition chronistique dans les *Annales Belli Granatensis* d'Alfonso de Palencia?, en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, corrod. M. I. del Val Valdivieso & P. Martínez Sopena, 1, p. 267-273. (CL)

- 2006. ¿La mort au moyen âge (France et Espagne). Un bilan historiographique?, en *El discurso legal ante la muerte durante la Edad Media en el nordeste peninsular*, coord. I. Bazán & C. González, p. 13-32. (CL)

- 2004. ¿La muerte y la penitencia en la predicación de indulgencias en Castilla a finales de la Edad Media?, *Edad Media : Revista de Historia*, 6, 61-89. (A)

- 2003. ¿L'enseignement et les pratiques du salut en Castille au XVe siècle?, en *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille: incidences spirituelles et sociales (XIIIe-XVe siècle)*, págs. 105-124. (CL)

- 2002. ¿Reconquête et croisade dans la Chronica Adefonsi imperatoris (ca. 1150)?, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 25, págs. 453-480. (A)

Benito i Monclús, Pere (UdL): Contratado (Agregado). No puede solicitar tramo de sexenio

- 2010. IGNASI BAIGES, GASPÀR FELIU, JOSEP M. SALRACH (dirs.); PERE BENITO (et alii col.), *Els Pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona*, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV, Barcelona, Fundació Noguera, 4 vols. (CL). *Studia Historica. Historia Medieval*, 30, p. 213-235. (A). **Indicios de calidad**: Citado en: Salrach, Josep Maria. ¿Els documents de Besalú a l'Arxiu Comtal de Barcelona i els misteris del darrer comte de Besalú (segles XI-XII)?, *Quaderns de les Assemblees d'Estudis*, 1 (2014) pp.7-28 (ISSN 2385-3336); Castiñeiras, Manuel; Verdaguer, Judit. Pintar fa mil anys: els colors i l'ofici del pintor romànic. Barcelona, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2014, p.161; Capellades, Alan. ¿Guillem de Torroja (1127-1174): aproximació biogràfica?, *Paratge*, 24 (2011) p.207.

- 2012. Benito i Monclús, P. Pleitear contra el señor del castillo y bajo su jurisdicción. Resistencias de los campesinos catalanes frente a la servidumbre de las obras de ¿castell terminat?, *Studia Historica. Historia Medieval*, 30, p. 213-235. (A). **Indicios de calidad**: Citado en: Oliva, Benet. ¿Una historia del Castell de Vilassar 1/2?, *La Llançadora*, 3 (2012), p.17; Córdoba de la Llave, Ricardo. ¿Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Aproximación historiográfica?, *Vínculos de Historia*, 3 (2014), p.40

- 2013. Benito i Monclús, P. (ed.), *Crisis alimentarias en la Edad Media. Modelos, explicaciones y representaciones*, Lleida, Milenio. (L)

- 2014. Benito i Monclús, P. y Riera i Melis, A. (eds.), *Guerra y carestía en la Europa medieval*. Lleida, Milenio. (L)

- 2014. Verna, C. et Benito i Monclús, P. (eds.), *Savoirs des campagnes, Catalogne, Languedoc, Provence XIIe-XVIIIe siècles*. ¿Études roussillonnaises?, 26 (2013-2014), Canet, Trabucaire. (L)

Philippe Chareyre (UPPA) Professeur des universités. HDR

- 2014. Ph. Chareyre, Le Béarn, terre d'expérimentation de la Révocation, *Lengas* [En ligne] 70/2011, mis en ligne le 17 avril 2014. URL: <http://lengas.revues.org/361>- 2008.

- 2014. «La Reforma en Beame y en Baja-Navarra. Un Proyecto ejemplar para la Europa de su tiempo», Religión y política. Controversias históricas y retos actuales, Esteban Anchusteguy (dir.). Pamplona, Pamiela, p. 133-153. (CL)

- 2014. "La fleur de tous les anciens" ou le ministère des diaques à Nîmes XVIe-XVIIe s., Agir pour l'Eglise. Ministères et charges ecclésiastiques dans les Eglises réformées (XVIe-XVIIe), Actes du colloque de La Rochelle, 4, 5, 6 juin 2009, Didier Poton (éd.), Indes Savantes, p. 91-110 (CL)

- 2010. Mentzer, R.A., F. Moreil et Ph. Chareyre, (eds.) *Dire l'interdit: The Vocabulary of Censure and Exclusion in the Early Modern Reformed Tradition*. Leiden; Boston: Brill, 2010 (L)

- 2008. Le souverain, l'Église et l'État. Les ordonnances ecclésiastiques de Béarn, Zwingliana, t. XXXV, p. 161-185 (A)

Dominique Bidot-Germa (UPPA) Maître de conférences

- 2013. Petite histoire de Pau. Pau : Éd. Cairn, 146 p. ISBN: 978-2-35068-296-9 (L)

- 2008. Un notariat médiéval : droit, pouvoirs et société en Béarn. Toulouse : Presses universitaires du Mirail, 414 p. ISBN: 978-2-85816-950-4 (L)

- 2007. Seigneuries nord-pyrénéennes et royaumes de l'Espagne chrétienne (debut Xe à milieu XIIe siècle), *Les Français en Espagne du VIIIe au XIIIe siècle. Colloque international d'Oléron Sainte-Marie, mai 2007.* (CL)

- 2006. Entre justice institutionnelle et composition : le notaire au cœur des pratiques judiciaires dans le Béarn des XIVe et XVe siècles, *Le notaire, entre métier et espace public en Europe. Moyen Âge. Temps modernes. Colloque international, Aix-en-Provence / Marseille. 2006.* (CL)

- 2006. Le Béarn des premiers Centulle : une histoire de l'an mil, ses sources et son écriture, *Revue de Pau et du Béarn*, n° 33, 2006, p. 9-28 (A)

Débax, Hélène. (TLSE-JJ) Professeur des universités. HDR

- 2013. *La féodalité languedocienne (XIe-XIIIe siècles). Serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel*, PUM, 407 p. (L)

- 2012. *La seigneurie collective. Pairs, pariers, paratge : les coseigneurs du XIe au XIIIe siècle*, PUR, 463 p. (L)

- 2007. Le serrement des mains. Eléments pour une analyse du rituel des serments féodaux en Languedoc et en Provence, *Le Moyen Age*, 113, p. 9-23. (A)

- 2006. Les clés de la féodalité : l'enceinte du castrum en Languedoc au XIIe siècle, *Mémoires de la Société archéologique du Midi de la France*, 2006, p. 89-100 (CL)

- 2004. Deux sceaux inédits des Trencavel (1185 et 1202), *Annales du Midi*, 247, p. 377-391 (A).

De Carli, Romina (UPNA): Profesora Ayudante Dr. No puede solicitar tramo:

- 2009. *El derecho a la libertad religiosa en la democratización de España*, en *¿Historia Actual Online?*, n. 19, pp 41-52. (ISSN 1696-2060) (A). **Indicios de calidad**: **Reseñas**: MONTERO, Feliciano, «La libertad religiosa en la Transición española», en *Spagna Contemporanea*, n. 37 (2010); DE MEER, Fernando, recensión de De Carli Romina, *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España*, en *Studia et Documenta*, n. 5 (2011), pp. 409-412. **Citas**: MONTERO, Feliciano. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975): La oposición durante el franquismo/4*. Encuentro, 2011, página 274.; PRIETO, Donato Barba; MOA, Pío. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975): La oposición durante el franquismo/4*. Ediciones Encuentro Sa, 2009.; SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar, «Libertad religiosa y laicismo en España contemporánea. Reflexiones sobre algunas perspectivas historiográficas recientes», en *Ayer*, n. 86 (2012); MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES, Pablo. «Pedro Cantero y la Iglesia del Postconcilio», en *Miscelánea Comillas*, vol. 70 (2012), n. 137, pp. 616-617. **Bibliografía**: LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Catarata, 2013, p. 198.

- 2009. *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. (L)

- 2010. La negociación concordataria y el proceso constituyente. In: C. Navajas Zubeldía y D. Iturriaga Barco (eds.), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 421-432. (CL) **Indicios de calidad**: **Citado**: CIPRIANI, Diane M. *THE INFLUENCE OF RELIGION IN A NON-CONFESSIONAL STATE: CULTURAL DIVERSITY AND HISTORICAL RELIGIOSITY IN DEMOCRATIC SPAIN. 2010. Tesis Doctoral. University of Delaware.*

- 2011. La Iglesia ante la transición democrática: ¿confesionalidad tolerante o aconfesionalidad privilegiada?. In: M. Ortiz Heras-D. A. González Madrid, *De la Cruzada al desencanche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex. (CL) **Indicios de calidad**: **Citas**: LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Catarata, 2013. **Reseña del libro**: DE LA CUEVA MERINO, Julio. De la cruzada al desencanche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición. *Vínculos de Historia. Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 2013, no 2. **Bibliografía**: LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Catarata, 2013, p. 198.

- 2013. *De la confesionalidad a la tolerancia: el derecho civil a la libertad religiosa en la España del último franquismo*. *Diacronie. Studi di storia contemporanea*, 15. (ISSN 2038-0925) <http://www.studistorici.com/2013/10/29/sommario-numero-15/> (A)

- 2013. El concepto de libertad y democracia en las *Cartas Cristianas* del cardenal Vicente Enrique y Tarancón (1975-1979). In: J. Pérez Serrano y R. Viguera Ruiz (eds.), *De la guerra al consenso: el lenguaje de la dictadura y de la democracia en España*, Logroño, Institutos de Estudios Riojanos, pp. 193-216. (CL)

Delgado Idarreta, José Miguel (Uniriója): Titular de Universidad.

- 2009. Delgado Idarreta, J.M. y Ollero Vallés, J.L. (Eds.), *El liberalismo europeo en la época de Sagasta*, Biblioteca Nueva y Fund. Práxedes Mateo-Sagasta, Madrid. (L). **Indicios de calidad**: SPI nº 21 ICEE 14,245; Citado una vez en Revista *Kalakorikos* CIRC 2012 Grupo C; RESH Criterios Latinbex 29; DICE: Val Difusión Internacional 3; Bases de datos: Dialnet Plus, Regest Imperii, ISOC.

- 2010. Delgado Idarreta, J.M. ¿Salustiano de Olózaga: coetáneos, prensa y opinión?. *Brocar*, nº 34, pp. 49-76. **Indicios de calidad**: Dialnet, ISOC, Latindex, ERIH PLUS, SUDOC, ZDB (Alemania), PIO (Periodical Index Online, ULRICH'S URBSOC; Fuente Académica Premier; Europeana think culture; CARHUS+2010, val. C; DICE: Val. DI, 4.5, %IC 11.43; ERIH ¿INITIAL LIST?, v2011, cat. NAT; MIAR, ICDS = 4.477; RESH: CENEAL (13), ANECA (15), Latindex (28); Google Scholar Metrics: Index H5, 2 y Mediana H5, 3.

- 2011. Caballero López, J.A., Delgado Idarreta, J.M. y Sáenz de Pipaón, C. (Eds.), *Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder*, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos y Ayuntamiento de Calahorra, Logroño. (L). **Indicios de calidad**: SPI nº 223 ICEE 0,312; Bases de datos en Dialnet Plus, WorldCat.

- 2011. Delgado Idarreta, J.M. ¿Sagasta y Cuba: Una visión desde el Parlamento. De problema interior a conflicto internacional?. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, nº 12, pp. 123-151 (A). **Indicios de calidad**: CIRC 2012: Clasificación integrada en Revista Científicas: Grupo B; ANEP: Gru-

po B; IN-RECH Cuartil 3, posición 18; RESH Criterios CNAI 15, ANECA 17, Latinbex 32, Grupo C, Expertos 3,38, Impacto 0,056; DICE: Val Difusión Internacional 1,5, Internacional contribución 40.91%; Bases de datos: Dialnet Plus, ISOC.

- 2013. Delgado Idarreta, J.M. *¿Ferrocarril, ferrocarriles ideados y prensa?*. In: J.M. Delgado Idarreta (Dir.), *Un viaje sobre raíles. La Rioja (1863-2013)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 169-188 (CL). **Indicios de calidad:** SPI nº 223 ICEE 0,312; Reseñado en Índice Histórico Español, diciembre 2014; Bases de datos: Dialnet Plus.

González Fernández, Luis (TLSE-JJ) Maître de conférences

- 2014. *¿Martine Ostorero, Le diable au sabbat. Littérature démonologique et sorcellerie (1440-1460)», Les Cahiers de Framespa* [En ligne], 15 | 2014, mis en ligne le 01 avril 2014. URL : <http://framespa.revues.org/2789>. (A)

- 2013. *¿Asesinatos y otras maldades bíblicas en el Códice de Autos Viejos?* *Biblias Hispánicas*, 2, pp. 277-288 (A)

- 2012. *¿Vivir para contarlo: la caída del Ángel en la comedia de santos?*, en Juan Antonio Martínez Berbel et Francisco Domínguez Matito. *La Biblia en el teatro español*, Academia del Hispanismo, pp.305-315. (CL)

- 2011. *¿Honofre Manescal y su Miscellanea de tres tratados (1611)?*, en Antonio Azaustre. *Compostellana Aurea. Actas del VIII coloquio de la AISO*, Universidad de Santiago de Compostela-AISO, pp.294-310. (CL)

- 2010. *¿Some remarks on the Eden serpent in Spanish Golden Age Plays?* *Anagnorisis*, 2010, 2, pp.10-34. (A)

Lamazou-Duplan, Véronique (UPPA). Maître de conférences

- 2013. V. Lamazou-Duplan et E. Ramírez-Vaquero, (e#d.) *Les cartulaires me#die#vaux. E#crire et conserver la me#moire du pouvoir, le pouvoir de la me#moire / Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*. Presses universitaires de Pau et Pays de l'Adour (PUPPA), coll. Cultures, Arts, Socie#te#s, 3, Pau, 216 p. (L)

- 2013. V. Lamazou-Duplan, *Vie familiale et univers fe#minins a# Toulouse a# la fin du Moyen A#ge d'après les registres de notaires*, dans *Revue des E#tudes Roussillonnaises*, Tome XXV, nume#ro the#matique sur *Les femmes dans l'espace nord-me#diterrane#en* dirige# par C. Klapisch-Zuber, p. 115-125. (A)

- 2012. V. Lamazou-Duplan, *E#critures des me#moires urbaines des origines. Quelques remarques (second Moyen A#ge ¿ premier XVIe sie#cle). Vita Regularis. Abhandlungen*, 51, *La me#moire des origines dans les ordres religieux-militaires au Moyen A#ge* (actes des journe#s d'etude de Göttingen, juin 2009), e#d. Ph. Josserand et M. Olivier, LIT Berlin, p. 9-21. (A)

- 2011. V. Lamazou-Duplan (ed) *Ab urbe condita... Fonder et refonder la ville : re#cits et repre#sentations (second Moyen A#ge ¿ premier XVIe sie#cle)*, Actes du colloque international de Pau (mai 2009). Coe#dition Presses universitaires de Pau et Pays de l'Adour et e#ditions Me#ridiennes/Framespa, Pau, 588 p. (L)

- 2010. V. Lamazou-Duplan, A. Goulet et Ph. Charon (eds.) *Le Cartulaire dit de Charles II roi de Navarre. El Cartulario llamado de Carlos II rey de Navarra. Serie Códices y cartularios*, Tomo I, col. Corpus Documental para la Historia del Reino de Navarra (CODHIRNA). Coe#dition PUPPA/Príncipe de Viana, Pamplona, 460 p. (L)

Moret, Pierre (CNRS) Directeur de Recherche.

- 2014. Moret P., Prados F. 2014, *¿Les deux Baelo : du site perché protohistorique au site portuaire romain sur la rive nord du détroit de Gibraltar?*, in L. Mercuri, R. González Villaescusa et Fr. Bertinello (dir.), *Implantations humaines en milieu littoral méditerranéen. XXXIves Rencontres internationales d'archéologie et d'histoire d'Antibes*, Antibes, p. 137-148. (CL)

- 2014. *¿La Gaule de Strabon peut-elle être cartographiée ?*, in E. Boube, A. Bouet, F. Colléoni (dir.), *De Rome à Lugdunum des Convènes. Hommages à Robert Sablayrolles*, Bordeaux, Ausonius Mémoires 35 / Aquitania suppl. 31, p. 273-282. (CL)

- 2013. *¿Colère romaine, fureur barbare : sièges et suicides collectifs dans la troisième décennie de Tite-Live?*, *Revue des Études Anciennes*, 115 (2), p. 477-496. (A)

- 2012. *¿Posidonius et les passions de l'or chez les Gaulois?*, in S. Pérès-Noguès (dir.), *L'Antiquité en partage. Itinéraires d'histoire et d'archéologie. Mélanges offerts à Jean-Marie Paillet*, Toulouse (Pallas 90), p. 143-158. (CL)

- 2012. *¿L'histoire de deux défaites : Tolosa et Caepio (106-105 av. J.-C.)?*, in F. Marco Simón, F. Pina Polo et J. Remesal (dir.), *Vae victis ! Perdidos en el mundo antiguo (9-10 de junio de 2011, Zaragoza)*, Barcelona, Universitat de Barcelona (Col.lecció Instrumenta 40), p. 141-151. (CL)

Passola Tejedor, Antoni (UdL): Titular de Universidad. No solicitó tramo de sexenio

- 2008. Passola-Tejedor A. *¿Las tensiones en torno al control electoral urbano en la Corona de Aragón (siglos XVI-XVII)?* In: I. Fortea y JE. Gelabert (coords.), *Ciudades en Conflicto* (ss. XVI-XVIII). Marcial Pons, pp. 13 - 36. (CL)

- 2010. Jové, A., Passola, A., Vilalta, M.J. *¿La docencia de un maestro?*. In: R. Fernández Díaz, *Carlos Martínez Shaw, Historiador Modernista*. Ediciones de la Universitat de Lleida, pp. 159 - 167. (CL)

- 2012. Passola i Tejedor, A. *¿Historiografía, referent medieval i pràctica política als segles XVI i XVII?*. In: F. Sabaté (coord.), *L'Edat Mitjana. Món real i espai imaginat*. pp. 183 - 191. (España): Afers, Valencia. (CL)

- 2013. Passola i Tejedor, A. *¿El model municipal català abans de la Nova Planta?*. In: J. Serrano Daura (coord), *Actes de les Jornades d'estiu sobre el municipi abans de la Nova Planta (1716). El cas de La Fatarella*. Diputació de Tarragona, pp. 113 ¿ 129. (CL)

- 2014. Passola i Tejedor, A. *¿El municipio catalán del siglo XVIII y el régimen borbónico?*. In: M.A. Faya (coord), *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: Oligarquías urbanas y poder municipal*. Ediciones de la Universidad de Oviedo, pp. 91 ¿ 152. (CL)

Rendu, Christine (CNRS) Chargé de Recherche

- 2013. avec Calastrenc C., Le Couedic M., Galop D., Rius D., Cugny C., Bal M.-C., ¿Montagnes et campagnes d¿Oloron dans la longue durée. Premiers résultats d¿un programme interdisciplinaire¿, in Barraud D., Réchin F. (dir.) *D¿Illuro à Oloron Sainte-Marie, un millénaire d¿histoire, Aquitania*, Bordeaux, p. 37-68. (CL)
- 2012. avec Campmajo P., Crabol D., ¿Etagement, saisonnalité et exploitation des ressources agro-pastorales en montagne à l¿âge du bronze. Une possible « ferme d¿altitude » à Enveig (Pyrénées-Orientales)¿, *Bulletin de l¿Association pour la Recherche sur l¿Âge du Bronze*, p. 58-61. (A)
- 2010 avec Bal, M.-C., Ruas M.-P., Campmajo P., ¿Paleosol charcoal : Reconstructing vegetation history in relation to agro-pastoral activities since the Neolithic. A case study in the Eastern French Pyrenees¿, *Journal of Archaeological Science* 37, 1785¿1797 (A)
- 2009. avec Mazier F., Galop D., Gaillard M.-J., Cugny C., Legaz A., Peyron O., Buttler, A. ¿Multidisciplinary approach to reconstructing local pastoral activities: an example from the Pyrenean Mountains (Pays Basque)¿. *Holocene*, 2009, 19, 2, p. 171-188 (A)
- 2009. avec Bille E., Conesa M., Calastrenc C., Campmajo P., Crabol D., ¿Margins and centers in the shaping of the Pyrenean slopes. Medieval dynamics within the long-term perspective¿, *Medieval rural settlement in marginal landscapes, Rurality VII*, Cardiff, Brepols, Turnhout, p. 235-251. (A)

Rico, Christian (TLSE-JJ) Maître de conférences

- 2013. con J.-M. Fabre y J.A. Antolinos Marín, ¿Las minas romanas de Carthago Noua. Avance de las investigaciones en la Rambla del Abenque (Sierra de Cartagena)¿, *Mastia*, 9, 2010 [2013], p. 151-177. (A)
- 2011. ¿Réflexions sur le commerce d¿exportation des métaux à l¿époque romaine. La logique du stockage¿, dans J. Arce et B. Goffaux (éd.), *Horrea d¿Hispanie et de la Méditerranée romaine*, Collection de la Casa de Velázquez, 125, Madrid, 2011, p. 41-64. (CL)
- 2011. Con A. Nesta, S. Klein, P. Quarati, P.R. Trincherini, y Cl. Domergue ¿Sobre el origen de los lingotes de Chipiona. Aportación del método de los isótopos del plomo¿, *Habis*, 42, 2011, p. 191-207 (A)
- 2010. ¿Sociétés et entrepreneurs miniers italiens en Hispanie à la fin de l¿époque républicaine. Une comparaison entre les districts de Carthagène et de Sierra Morena¿, dans P. Moret et Chr. Rico (éd.), *Ab Aquitania in Hispaniam. Mélanges d¿histoire et d¿archéologie offerts à Pierre Sillières, Pallas*, 82, 2010, p. 395-415 (CL)
- 2010. ¿Nuevos documentos sobre el comercio de los metales hispánicos en la época romana. Los lingotes de Chipiona (Cádiz)¿, *Habis*, 41, 2010, p. 163-184 (A)

Stöber, Karen (UdL): Contrato Ramón y Cajal. No puede solicitar sexenio

- 2013. Stöber, K. and Jamroziak, E. (eds) *Monasteries on the Borders of Medieval Europe: Conflict and Cultural Interaction*. Brepols. Turnhout, Bélgica. (L). **Indicios de calidad**: citado en: Curry, Robert. ¿Review¿. *Parergon*, Volume 31, Number 2 (2014) pp. 178-180; Milliman, Paul. ¿The Slippery Memory of Men¿: *The Place of Pomerania in the Medieval Kingdom of Poland*. Brill, 2013, p.224
- 2013. Stöber, K., *Monks and politics in thirteenth-century Wales and Catalonia* Ref. *Thirteenth-Century England*, XIV, pp. 87-99. Boydell & Brewer. Woodbridge, UK (A)
- 2014. Stöber, K. and Burton, J. *Abbeys and Priories of Medieval Wales*. University of Wales Press. Cardiff, UK. 261pp (L)
- 2015. Stöber, K. *Female Patrons of Late Medieval English (and Welsh) Monasteries*. *Medieval Prosopography*, 30 Western Michigan, USA (A)
- 2015. Stöber, K., *Hams for prayers. The Fifteenth Century*. Essays presented to Michael Hicks, XIV. Boydell & Brewer. Woodbridge, UK (A)

Viader, Roland (CNRS) Chargé de Recherche

- 2010. Viader, R., *La d¿me dans l'Europe des féodalités. Rapport introductif*. In: *La d¿me dans l'Europe médiévale et moderne: actes des XXXes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*, 3 et 4 octobre 2008. Toulouse, p. 7-36. (CL)
- 2009. Viader, R., *Vigueries et autres circonscriptions intermédiaires du haut Moyen Âge*. *Annales du Midi*, 120: Toulouse (A)
- 2010. Viader, R., *Le servage en Gascogne et en Languedoc aux XIIIe et XIVe siècles. Quelques éléments de réflexion*. In: *Nouveaux servages et sociétés en Europe (XIIIe - XXe siècle) Actes du Colloque de Besançon 4-6 octobre 2007*. Caen, p. 41-66 (CL)
- 2009. Viader, R., *Gaston Fébus et la souveraineté d'Andorre*. In: *Hommes et terres du Sud: structures politiques et évolution des sociétés ; XIe - XVIIIe siècle ; [actes du 126e Congrès des Sociétés Historiques et Scientifiques, Toulouse, 2001]* Paris, p. 243-254 (CL)
- 2008. Viader, R., *Conclusion*. In: H. Débax (ed.) *Vicomtes et vicomtés dans l'Occident médiéval*. Toulouse, p. 319ff (CL)

6.1.2 - G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

Se busca aquí una orientación específica y muy concreta del marco conceptual de este PD. En el espacio de frontera sobre el que gira, se hace especial relación a los aspectos paisajísticos y territoriales que convergen y divergen en las sociedades y procesos históricos de la primera línea. Pretende estudiar la gestión de los recursos económicos y del territorio por parte de sus pobladores a lo largo de los tiempos, teniendo en cuenta que los accidentes geográficos y los ecosistemas diferenciados impusieron algunas limitaciones naturales en el trasiego de gentes, modos y recursos, que están detrás de algunos límites políticos y administrativos históricos y actuales. Y pese a ello, es evidente que ese movimiento de ideas, materias y gentes ha sido continuo y fluido.

2.1 Avalistas de G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS

AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Arnáez Vadillo José	CU	UNIRIOJA	CC HUMANAS	2008-2013	2
Pueyo Campos, Ángel	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2003-2008	4
Martí Henneberg, Jordi	CU	UdL	GEOGRAFÍA Y SOCIOLOGÍA	2007-2012	4

2.2 Investigadores ligados a G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS					
INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Aldomà Buixade, Ignasi	Contratado	UdL	GEOGRAFÍA I SOCIOLOGIA	Publicaciones	-
Alonso Logroño, Pilar	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2004-2009	2
Bellet Sanfeliú, Carme	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2007-2012	1
Bonastre Tolos, Joaquim	Contratado (lector)	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2009-2014	-
Burgueño Rivero, Jesús	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Calvo Miranda, Juan José	Contr. Dr	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2008-2013	-
Climent López, Eugenio	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2004-2009	-
Escalona Orcao, Ana	TU (Acred.CU)	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2007-2012	5
Fraille Pérez de Mendiguren, Pero	CU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Ganau Casas, Joan	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Ibarra Bennloch, Paloma	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2003-2009	1
Magallón Botaya Ángeles	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2008-2013	1
Montes Ramírez, Lourdes	TU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	Publicaciones	-
Paül Agustí, Daniel	Contratado	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	Publicaciones	-
Riva Fernández, Juan de la	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2005-2010	2
Utrilla Miranda, Pilar	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	2
Utrilla Utrilla, Juan Fernando	CU	UNIZAR	Hª MEDIEVAL	2004-2009	-

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Dugot, Philippe	Maître Conférences	TLSE_JJ	LISST/Cieu	-
Laumière, Florence	Maître Conférences	TLSE_JJ	LISST/Cieu	-
Puyo, Jean Yves	Professeur universités	UPPA	SET	2
Valdeyron, Nicolas	Professeur universités	TLSE_JJ	TRACES	-
Vaquer, Jean	Directeur Recherche	CNRS	TRACES	2
Wolff, Jean-Pierre	Professeur universités	TLSE_JJ	LISST/Cieu	2

2.3 Proyecto ligado a G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
CGL2011-27753-C02-02 : Efectos en la red de drenaje y en las áreas fuente de sedimentación de los cambios de uso del suelo: la gestión de espacios abancales de montaña fuertemente alterados (INDICA)	UNIRIOJA	IP: Arnáez Vadillo, J	2012-2014	MICINN

2.4. Profesores sin sexenio en G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas: justificación y publicaciones

(L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Aldomà Buixade, Ignasi (UdL): Profesor contratado UdL. No puede solicitar tramo

- 2012. Aldomà I., Vicedo, E., L'aprofitament històric de l'aigua a la Catalunya seca: una anàlisi a partir del patrimoni etnogràfic del terme de Torrebeses a la Vall Major (Segrià- Garrigues). *Estudis d'Història Agrària*, 24, pp. 13-36 (A). **Indicis de qualitat:** Revista indexada en ISOC, Dialnet, Latindex, CBUC, Ulrich's y Regeta Imperii

- 2012. Aldomà I., L'aigua a la Catalunya seca: el seu aprofitament històric i les perspectives de valoració actual. Estudi del cas del municipi de Torrebeses (Segrià) en el context de la Vall Major. *Revista d'Etnologia de Catalunya*, 38, pp. 132-139 (A).

- 2012. Aldomà I., Del conflicte d'usuaris a la confrontació política passant per l'autoafirmació regional. A propòsit de la crisi de la sequera del 2008 a Barcelona i els transvasaments. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 74, pp. 11-39 (A). **Indicis de qualitat:** Indexado en: IN-RECS, DICE, Latindex, RESH, CIRC, CARHUS, MIAR, ISOC y URBADOC.

- 2012. Aldomà, I., Pla d'Urgell, identitat i projecte. *Mascañçà. Revista d'Estudis del Pla d'Urgell*, 3, pp. 9-17 (A).

- 2012. Aldomà, I., La demanda agrícola d'aigua. Apunts per una nova política de regadius. In: *Els recursos hídrics a Catalunya*. Cambra de Comerç de Barcelona, pp. 47 -60 (CL).

Dugot, Philippe (TLSE-JJ) Maître de conférences, géographe

- Philippe Dugot, « Deux siècles de géographie française », *Sud-Ouest européen*, 33 | 2012, 127-128.

- Philippe Dugot, « L'exil et les barbelés », *Sud-Ouest européen*, 31 | 2011, 207-208.

- Philippe Dugot, « Atlas des énergies mondiales », *Sud-Ouest européen*, 31 | 2011, 208-210.

- Philippe Dugot, Michaël Pouzenc 2010. *Territoires du commerce et développement durable*. 224 pp. ISBN : 978-2-296-13116-3

- Philippe Dugot. 2002. *L'eau autour de la Méditerranée. (Pour Comprendre)* L'Harmattan. 192 pp. ISBN : 2-7475-1938-4

Laumière, Florence (TLSE-JJ) Maître de conférences, géographe

- 2013. Wolff, J.P. et Laumière Fl., *Le projet de LGV Bordeaux-Toulouse : des perceptions territoriales différenciées*, *Annales de Géographie*, n° 689, pp. 95-107.

- 2010-2011. *Les pratiques de déplacements des actifs tournefeullais* ¿ Commanditaire : Mairie de Tournefeuille/Tisséo ¿.

- 2009-2010. *Adapter l'offre d'équipements sportifs des milieux ruraux de Midi-Pyrénées à une demande sociale diversifiée et évolutive* ¿ Commanditaire : Direction Régionale de la Jeunesse et des Sports ¿

-2008-2009. *L'accueil de nouveaux arrivants en Midi-Pyrénées* ¿ Commanditaire : Conseil Régional de Midi-Pyrénées ¿ 213p.

- 2007-2008. *Le réseau de transport ferroviaire régional et ses connexions avec les autres réseaux de transports collectifs dans l'aire urbaine de Toulouse* ¿ Commanditaire : Conseil Régional de Midi-Pyrénées ¿ 448p.

Montes Ramírez, M.ª Lourdes (UNIZAR) Profesora Titular. Solicitada el 4º sexenio en diciembre de 2014 (2008-2013). Se adjuntan las publicaciones presentadas y una parte de su valoración, como Indicios de calidad

- 2013. L. Montes; R. Domingo (coord.) 2013. *El asentamiento magdaleniense de Cova Alonsé (Estadilla, Huesca)*. pp. 0 ¿ 154. ISBN 9788415770381 (L)

Indicios de calidad:

1. La monografía se coordinó buscando la colaboración de los investigadores óptimos para este sitio, intentando expresar toda la información posible de la colección lítica (de las universidades de Zaragoza, Barcelona y Burdeos). La solicitante es coautora de los capítulos dedicados a la presentación del sitio y su excavación (cap. 1), al estudio de la tipología y caracteres generales de la industria lítica (cap.4) y de la revisión del Magdaleniense en el Valle del Ebro, como contexto del yacimiento (cap. 7)
2. Este trabajo de asociación internacional refleja el proceso de colaboración transpirenaico que desde 2011 impulsa la solicitante, mediante el establecimiento de dos redes de investigación consecutivas de la CTP, PreHistoPyr 2011-2012 y PalmesoPyr 2013-2014, como coordinadora del grupo de trabajo correspondiente a la Universidad de Zaragoza (Primeros Pobladores del Valle del Ebro).
3. Sin ser un tema novedoso (yacimientos magdalenienses hay muchos), Cova Alonsé vino a confirmar con la datación de sus materiales lo que la tipología de esta serie y de algunos niveles del vecino Forcas-I sugerían: la presencia de gentes del Magdaleniense inferior en una zona interior cuyas evidencias de esta cultura apenas remontaban la fase final. Junto con Montlleó y Parco estos sitios apuntalan la importancia de la vía transpirenaica que a través de la Cerdeña ponía en continuo contacto las vertientes norte y sur de la cordillera.
4. La monografía apenas cuenta con citas impresas por su reciente aparición, pero el yacimiento de Alonsé es citado habitualmente por los investigadores que trabajan el Magdaleniense del ámbito pirenaico, y del norte y/o interior peninsular (como Aura, Cacho, Corchón, Fullola, Langlais, Straus¿) a partir de trabajos parciales anteriores.
5. La edición de la monografía ha sido cuidada y forma parte de una serie de amplia tradición que facilita su difusión.
6. Se ha seleccionado esta publicación para cumplir con una de las recomendaciones específicas de la convocatoria: ¿al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación¿. Además visualiza la capacidad de esta investigadora en el desarrollo de los trabajos de campo (desde la prospección a la recogida de la información y su transmisión).

- 2009. P. Utrilla; L. Montes (eds.) *El mesolítico geométrico en la Península Ibérica*. 399 p. ISBN 9788492522071 (L)

Indicios de calidad:

1. La coedición de este monográfico fue el resultado de una reunión restringida a especialistas y que se centró en el Mesolítico Geométrico del ámbito peninsular (Portugal incluido) y del sur de Francia. Es por tanto una publicación contextualizada dentro de un debate general, que protagonizan investigadores de prestigio.
2. El volumen (y la reunión de Jaca 2008 que lo generó) perseguía continuar el trabajo anterior sobre la fase previa de Muestras y Denticulados, y como tal fue organizado: los mismos autores que participaron en la mesa de Vitoria fueron invitados a participar en esta. A ellos añadimos otros especialistas de zonas ausentes en la reunión anterior, por contar el Mesolítico Geométrico (o quizás su conocimiento) con una mayor difusión territorial que el de Muestras y Denticulados.
3. Además de la coedición, participamos en el volumen con la coautoría de un capítulo referido al Valle Medio del Ebro (Utrilla, Montes *et al*, El Mesolítico Geométrico en Aragón, pp 131-190).
4. En la coordinación del volumen general buscamos que todos los autores se centraran en estudios analíticos, lejos de escritos meramente descriptivos, y que presentaran síntesis finales de sus territorios, llegando en ocasiones a proponerse esquemas de evolución territorial específicos (Aquitania, País Vasco, Aragón¿)
5. La inserción del libro en una serie conocida y de amplia tradición ha facilitado su difusión. Por ello, los distintos capítulos han recibido citas sistemáticas por especialistas del tema: citas cruzadas entre los autores que lo componen, pero también de otros (Fernández López de Pablo; García Martínez de Lagrán; Martínez y Mora; Rojo Guerra; Valdeyron¿)

- 2012. P. Utrilla; R. Domingo; L. Montes; C. Mazo; J. M. Rodanés; F. Blasco; A. Alday. *The Ebro Basin in NE Spain: A crossroads during the Magdaleniense*. *Quaternary International* 272-273, pp. 88 - 104. 2012. ISSN 1040-6182 (A)

Indicios de calidad:

1. Esta aportación tiene el valor de visualizar la emergencia de la Cuenca del Ebro (un área tradicionalmente descrita como un "desierto para la investigación de la época) como un territorio vital en el final del Magdaleniense: susceptible de ser estudiado en conjunto, observando sus particularidades y sus relaciones con otras regiones.
2. Reúne más de 100 fechas de radiocarbono: es la primera vez que se visualiza esta potencialidad regional, que ha permitido cuantificar el ritmo de la evolución del periodo y su contemporaneidad con las regiones vecinas.
3. En este sentido la región es hoy una de las regiones más activas en la península en cuanto a la investigación del Paleolítico final: se aporta información inédita, especialmente de la media y alta cuenca, siendo responsabilidad de la solicitante reunir y homogeneizar la información de todos los autores, y en especial de las excavaciones dirigidas (Alonsé, Legunova y Peña-14) para lograr un discurso coherente y compaginar sus datos con las de otros autores.
4. Es la manifestación de una línea de investigación propia que consideramos muy prometedora para la Cuenca media del Ebro (ver las aportaciones sobre el yac. de Alonsé y el Younger Dryas, con las se relaciona)
5. Se publica en una revista internacional de gran prestigio: con un índice JCR de 0,591, H de 17 y un Impact Index ISI del volumen de 1.962
6. Selección de citas: Straus 2013 (El Solutense: 40 Años de Reflexiones por un Arqueólogo Norteamericano); Aranbarri, et al. 2014 (Rapid climatic changes and resilient vegetation during the Lateglacial and Holocene in a continental region of south-western Europe); Aura et al. 2013 (Solutenses del Sur de Iberia en transición); Burke et al. 2014 (Exploring the impact of climate variability during the Last Glacial Maximum on the pattern of human occupation of Iberia); Rappenglück 2015 (Possible Calendrical Inscriptions on Paleolithic Artifacts)

- 2011. E Aura; J Jordá; L. Montes; P. Utrilla. 2011. Human responses to Younger Dryas in the Ebro valley and Mediterranean watershed (Eastern Spain). *Quaternary International* 242, pp. 348 - 359. ISSN 10406182 (A)

Indicios de calidad:

1. Este artículo contrasta los datos emergentes de la Cuenca del Ebro con los de un territorio tradicionalmente más importante en los estudios del paleolítico peninsular, la vertiente mediterránea en un sentido estricto más litoral. En ese sentido, potencia el reconocimiento de la investigación sobre la cuenca ibérica los últimos años.
2. El trabajo sobre el YD se intercala en una revisión global de sitios y datas que recorren el tránsito Pleistoceno ¿ Holoceno, reuniendo al final un total de 60 fechas C14 de 36 yacimientos, siendo la autora la responsable de reunir y tratar la información de la Cuenca del Ebro (13 sitios, 34 fechas) para lograr un discurso homogéneo y coherente.
3. Es la primera vez que se visualiza hacia el exterior la potencialidad regional de la Cuenca del Ebro, permitiendo cuantificar el ritmo de la evolución del periodo y su contemporaneidad con las regiones vecinas.
4. El análisis parte de una caracterización tecno-tipológica muy básica, buscando evidenciar el impacto ecológico (vegetación y fauna sobre todo) del YD en el entorno y su consecuencia en las formas económicas humanas (demografía, patrones de ocupación territorial, prácticas económicas y rituales;) habituales en el ámbito de la investigación anglosajona.
5. Completa una línea de investigación sobre el Paleolítico final muy prometedora para la Cuenca media del Ebro (ver las aportaciones sobre el yac. de Alonsé y el Magdaleniense del Ebro, con las se relaciona). Se publica en una revista internacional de gran prestigio: con un índice JCR de 0,591, H de 17 y un Impact Index ISI del volumen de 1.874
6. Citas seleccionadas: Schmidt 2012 (Rapid climate change and variability of settlement patterns in Iberia during the Late Pleistocene); Jones, 2012 (Upper Paleolithic rabbit exploitation and landscape patchiness: the Dordogne vs. Mediterranean Spain); Llovera et al. 2011 (The land snail midden from Balma del Gai (Barcelona, Spain) and the evolution of terrestrial gastropod consumption during the late Palaeolithic and Mesolithic in eastern Iberia); Morales et al. 2013 (Procesos técnicos y culturales durante el Holoceno inicial en el noroeste de la Península Ibérica. Los niveles B y Bb de La Cativera (El Catllar, Tarragona); Morales et al. 2012 Paleogeografía humana durante el Tardiglacial y Holoceno inicial en el ámbito mediterráneo del NE Ibérico); Aranbarri et al. 2014 (Rapid climatic changes and resilient vegetation during the Lateglacial and Holocene in a continental region of south-western Europe); Holliday, 2014 (The Younger Dryas impact hypothesis: a cosmic catastrophe).

- 2010. Pilar Utrilla, Lourdes Montes, Fernanda Blasco, Trinidad Torres, José Enrique Ortiz. La cueva de Gabasa revisada 15 años después: un cubil para las hienas y un cazadero para los neandertales. *Zona Arqueológica* 13 (Actas de la 1ª Reunión de científicos sobre cubiles de hiena (y otros grandes carnívoros) en los yacimientos arqueológicos de la Península Ibérica): 376-390 (ISBN: 978-84-451-3318-7) (CL)

Indicios de calidad:

1. La importancia de este artículo radica en la introducción de nuevas técnicas de datación (racemización de aminoácidos) buscando romper el círculo vicioso al que conducen las fechas obtenidas mediante C14 en conjuntos de este periodo: es paradójico que la mayoría de los niveles musteriense peninsulares se relacionen cronológicamente con la "Transición" o se hallen muy próximos a ella.
2. El trabajo se elaboró al ser solicitada nuestra participación en una reunión especializada y restringida a investigadores, que analizaba el papel como agentes tafonómicos de las hienas y otros carnívoros en el registro arqueológico peninsular. Es, por tanto, una publicación contextualizada dentro de un debate general, que comparte protagonismo con lo preparado por otros colegas de prestigio.
3. Se trata de una síntesis de datos sobre el yacimiento que propone una importante revisión de algunos de ellos, tras someter a una profunda autocritica las publicaciones previas
4. La edición del volumen es cuidada y se inserta en una serie reciente pero de valor contrastado y amplia difusión en revistas especializadas.
5. Algunas citas seleccionadas: Yravedra et al. 2010 (Estudio zooarqueológico y tafonómico del yacimiento del Otero (Secadura, Voto, Cantabria); Sauqué et al. 2013 (The Iberian Peninsula, the last european refugium of *Panthera pardus* Linnaeus 1758 during the Upper Pleistocene); Sal et al. 2014 (Taphonomic comparison of bone modifications caused by wild and captive wolves (*Canis lupus*); Sauqué et al. 2014 (Bone Accumulation by Leopards in the Late Pleistocene in the Moncayo Massif (Zaragoza, NE Spain).

Paül i Agustí, Daniel (UdL): Profesor Contratado. No puede solicitar sexenio

- 2012. Paül Agustí, D., Les politiques culturelles comme strategie de promotion urbaine. Les nouveaux enjeux des politiques culturelles. *La Découverte*, pp. 107 ¿ 118. (CL)

- 2013. Paül i Agustí, D. Las políticas culturales y sus repercusiones en la imagen de la ciudad. *Scripta Nova ¿ Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Vol. XVII, núm. 432. (A)

Índex d¿impacte (SCI/SSCI): 0.365 (2011) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI

- 2014. Paül i Agustí, D. Del Manchester català a districte de la innovació de Barcelona. Els canvis simbòlics del barri de Poblenou de Barcelona. *Scripta Nova ¿ Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Vol. XVIII, núm. 493. (A)

Índex d¿impacte (SCI/SSCI): 0.365 (2011) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI

- 2014. Paül i Agustí, D. Repercusiones inesperadas de una transformación urbana ralentizada por la crisis. El retorno de los artistas al distrito creativo 22@Barcelona. *Cuadernos Geográficos* 53, núm 2, pp. 87-102 (A).

Índex d¿impacte (SCI/SSCI): Quartil i àrea (SCI/SSCI):

- 2014. Paül i Agustí, D., Differences in the location of urban museums and their impact on urban areas. *International Journal of Cultural Policy*, 20, núm. 4, pp. 471-495 (A) Índex d¿impacte (SCI/SSCI): 0¿484 (2012) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI Doi: 10.1080/10286632.2013.850498

Puyo, Jean Yves (UPPA) Professeur des universités, HDR, géographe

- [ACL-1] SIERRA JIMENEZ M., PUYO J-Y. (2013). "L'exploitation du secteur privé dans l'exploitation écotouristique des parcs nationaux colombiens. L'exemple du Parc amazonien Amacayacu", *Études caribéennes*, n° 20, Tourisme, culture(s) et attractivité des territoires, mis en ligne le 28 juin 2013. <http://etudescaribeennes.revues.org/5414>

- [ACL-2] PUYO J-Y. (2012). "Une application du rôle social de l'officier" (Lyautey) : les services du contrôle du protectorat français au Maroc", *Les Études Sociales*, AUDREN F. (dir.), n° 156, numéro spécial "Figures des sciences sociales", pp. 85-98.

- [ACL-3] BOUISSET C., PUYO J-Y. (2011). "Déprise rurale, incendies et patrimonialisation : comment sauver les suberaies roussillonnaises ?", *Annales de Géographie*, n° 677, 1, pp. 88-99.

- [ACL-4] BOUISSET C., DEGREMONT I., PUYO J-Y. (2010). "Patrimoine et construction de territoires par l'image : l'exemple du pays d'Albret (France) et de ses paysages (XIXe - XXe siècles)", *Estudios Geográficos*, vol. 71, n° 269, pp. 449-473.

- [ACL-5] PUYO J-Y. (2010). "The French Military confront Mexico's Geography : the Expedition of 1862-67", *Journal of Latin American Geography*, vol. 9, n° 2, pp. 139-168. http://muse.jhu.edu/journals/journal_of_latin_american_geography/summary/v009/9.2.puyo.html

VVValdeyron, Nicolas (TLSE-JJ) Professeur des universités, HDR, Préhistorien,

- 2011. Valdeyron N., Briand Th., Bouby L., Henry A., Khedhaier R., Marquebielle B., Martin H., Thibeau A., Bosc-Zanardo Br. Le gisement mésoolithique des Fieux (Miers, Lot) : une halte de chasse sur le causse de Gramat?, in Bon Fr., Costamagno S., Valdeyron N. (dir.), *Haltes de chasse en Préhistoire. Quelles rehaltes archéologiques ?*, Actes du colloque international du 13 au 15 mai 2009, université Toulouse II - Le Mirail, *P@lethnologie*, 3, 335-346.

- 2009. Fullola, J.-M., Valdeyron, N., Langlais, M. (dir.). *Les Pyrénées et leurs marges durant le Tardiglaciaire. Mutations et filiations techno-culturelles, évolutions paléo-environnementales*, actes du XIVème colloque international d'archéologie de Puigcerda, Hommages à Georges Laplace, Institut d'Estudis Ceretans.

- 2009. Valdeyron, N., Detrain L., La fin du Tardiglaciaire en Agenais, Périgord et Quercy : état de la question, perspectives. In : J.M. Fullola, N. Valdeyron et M. Langlais (dir.). *Les Pyrénées et leurs marges durant le Tardiglaciaire. Mutations et filiations techno-culturelles, évolutions paléo-environnementales*, actes du XIVème colloque international d'archéologie de Puigcerda, 10, 11 et 12 novembre 2006, Hommages à Georges Laplace, Institut d'Estudis Ceretans.

- 2008. Valdeyron, N., Bosc-Zanardo, B., Briand, T. The evolution of stone weapon elements and cultural dynamics during the Mesolithic in Southwestern France dynamics during the Mesolithic in Southwestern France : the case of the Haut Quercy (Lot, France). In : J.-M. Pétilon, M.-H. Dias-Meirinho, P. Cattelain, M. Honegger, C. Normand, N. Valdeyron (coord.), *Projectile weapon elements from the Upper Palaeolithic to the Neolithic* (Proceedings of session C83, XVth World Congress UISPP, Lisbon, September 4-9, 2006). *Palethnologie*, 1, p. 269 - 286.

- 2008. Valdeyron, N. The Mesolithic in France. In : *Mesolithic Europe*, G. Bailey et P. Spikins (eds), Cambridge University Press, 2008, p. 182-202, 3 fig., 1 tabl.

Vaquer, Jean (CNRS) Directeur Recherche, Préhistorien

- 2011. Vaquer J., Maillé M. - 2011 - « Images de guerriers du Néolithique final et Chalcolithique dans le midi de la France : Les poignards - figurations sur les statues-menhirs rouergates et objets réels ». In Barry L., Dias-Meirinho M.-H., Honegger M. (dir.) - L'armement et l'image du guerrier dans les sociétés anciennes de l'objet à la tombe. Table-ronde internationale et interdisciplinaire du CEREP, Sens, 4-5 juin 2009. Editions Universitaires de Dijon, (collection Art, Archéologie et Patrimoine, ISSN 1768-1936), p. 103-119, 9 fig.

- 2011. Vaquer J. « Les enceintes à fossé du Néolithique, du Chalcolithique et du Bronze ancien dans la zone nord pyrénéenne ». *Revista Arqueologia del Ponent*, n°21, 2011, Universitat de Lleida, ISSN 1131-883-X, p. 233-252.

- 2010. Vaquer J. « Le Néolithique moyen en France, Cultures et interactions (4600-3500 av. J.-C.) ». In Clottes J. Dir. et La France Préhistorique, un essai d'histoire. Paris, éditions Gallimard, ISBN 978-2-07-039610-8, p. 308-335, 9 fig.

- 2009. Vaquer J., Ruas M.-P. La grotte de l'Abeurador, Félines-Minervois (Hérault) : Occupations humaines et environnements du Tardiglaciaire à l'Holocène. *De Méditerranée et d'Ailleurs, hommages offerts à J. Guilaine*. Toulouse, Archives d'Ecologie Préhistorique, ISBN 978-2-358426001-3, p. 761-792, 11 fig.

- 2009. Remicourt, M., Vaquer, J., Bordreuil, M. - 2009 et « L'exploitation du silex au Chalcolithique dans le bassin de Collorgues (Gard) ». *Gallia Préhistoire*, t. 51, ISBN 978-2-271-06899-6, p. 259-290, 14 fig.

Wolff, Jean-Pierre (TLSE-JJ) Professeur des universités, HDR, Géographe,

- 2013. Wolff, J.P. et Laumière Fl., *Le projet de LGV Bordeaux-Toulouse : des perceptions territoriales différenciées*, *Annales de Géographie*, n° 689, pp. 95-107.

- 2013. Wolff, J.P., Lois González, R.C. et Pazos Otón M., *Le tramway entre politique de transport et outil de réhabilitation urbanistique dans quelques pays européens : Allemagne, Espagne, France et Suisse*, *Annales de Géographie*, n° 694, pp. 619-643.

- 2012. Wolff, J.P., *Le tramway : au cœur des enjeux de gouvernance entre mobilité et territoires*, Revue géographique de l'Est, vol. 52/1-2, URL : <http://rge.revues.org/3498>

- 2011. Wolff, J.P., Bordeaux et Toulouse : les grandes infrastructures de transport au cœur d'une rivalité renouvelée, *Sud-Ouest Européen*, n°32, pp. 103-117.

- 2010. Wolff, J.P., *L'interrégionalité ferroviaire, des projets aux réalisations : jeux d'acteurs et aménagement du territoire*, in « Interrégionalité et réseaux de transport », coordonné par VRAC Michel, BERION Pascal et VARLET Jean, Presses universitaires de Franche-Comté, pp. 13-21.

6.1.3 - G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

En este caso, el objetivo es el estudio de las manifestaciones culturales, tanto de carácter material como inmaterial, de los territorios transfronterizos y el análisis del origen y desarrollo de la variedad de relaciones establecidas entre ellos a lo largo de la historia. Atenderá, asimismo, al conocimiento de los distintos valores del patrimonio histórico y cultural generado en el marco de este tipo de sociedades y espacios, su comunicación, influjos y expansión, así como a su tutela y conservación, salvaguardando su autenticidad y sostenibilidad. Además de la atención por los bienes muebles e inmuebles materiales de variado interés (artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, documental y bibliográfico), un aspecto relevante de esta línea es su aplicación a los ámbitos del patrimonio inmaterial, relacionados con las tradiciones, ritos, usos sociales, técnicas o artes del espectáculo, como la música, pero muy especialmente, dado el fundamento del PD, al de las expresiones orales, y su vehículo, la lengua.

3.1 AVALISTAS de G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera:

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA					
AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Ibáñez Fernández, Javier	TU	UNIZAR	Hº DEL ARTE	2007-2012	-
Pérez Hernández, Lorena	TU	UNIRIOJA	FILOLOGÍAS MODERNAS	2008-2013	1
Santa Banyeres, Àngels	CU	UdL	FIL.CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2008-2013	5

3.2 Investigadores ligados a G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA					
INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Álvaro Zamora, M.ª Isabel	CU	UNIZAR	HISTORIA DEL ARTE	Publicaciones	4
Arnal Purroy, M.ª Luisa	TU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2006-2011	-
Arrúe Ugarte, Mª Begoña	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	Publicaciones	5
Beltrán Almería, Luis	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPÁNICA	2004-2009	2
Caballero López, José Antonio	TU Acred.CU	UNIRIOJA	FIL. HISPÁNICA Y CLÁSICAS	2005-2010	1
Capdevila Capdevila Joaquim	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2008-2013	1
Cascudo García-Villaraco Teresa	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2007-2012	1
Clua Serena Josep Antoni	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2005-2010	1
Companyns Climent, Joaquim	CU	UdL	Hº DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2007-2012	2
Enguita Utrilla, José Mª	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2007-2012	-
Figuerola Cabrol, Carme	TU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Fité, Francesc	TU	UdL	Hº DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	-
Giralt Latorre, Javier	TU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2004-2011	-
Grifoll Avila, Isabel	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	Publicaciones	-
Hernández Martínez, Ascensión	TU	UNIZAR	Hº DEL ARTE	Publicaciones	-
Jiménez Catalán, Rosa Mª	TU Acred.CU	UNIRIOJA	FIL. MODERNAS	2005-2010	3
Julià Muné, Joan	CU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2006-2011	1
Lomba Serrano, Concepción	CU	UNIZAR	HISTORIA DEL ARTE	2008-2013	3
Lorente Lorente, Jesús Pedro	TU	UNIZAR	Hº DEL ARTE	2003-2008	5
Lores Otzet, Inmaculada	TU	UdL	Hº DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	1
Martín Zorraquino, Mª Antonia	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2007-2012	1
Mendióroz Lacambra, Ana	Contr. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	1989-2013	-
Mérida Jiménez, Rafael Manuel	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2007-2012	1
Montaner Frutos, Alberto	CU	UNIZAR	FIL. ESPAÑOLA	2005-2010	3
Muro Munilla, Miguel Ángel	TU	UNIRIOJA	FIL. HISPÁNICA Y CLÁSICAS	2003-2011	7
Ostolaza Elizondo, Isabel	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2012	4
Planas i Badelas, Josefina	CU	UdL	Hº DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Romera Ciria, Magdalena	TU	UPNA	FIL. Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA	2003-2008	-
Salaberri Zarategi Patxi Xabier	CU	UPNA	FIL. Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA	2004-2009	2
Sistac Vicén, Ramon	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2003-2008	2
Solé Castells, Cristina	TU	UdL	FIL.CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Suils Subirà, Jordi	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2003-2008	-
Terrado Pablo, F. Javier	CU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	Publicaciones	3
Tresaco Belfo, Pilar	TU	UNIZAR	FIL. FRANCESA	Publicaciones	-
Valdivieso, Mercedes	TU	UdL	Hº DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Veny-Mesquida Joan	CEU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	Publicaciones	99-04
Vila Rubio, Ma. Nieves	TU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Villar Flor, Carlos José	TU	UNIRIOJA	FIL. MODERNAS	2001-2012	-

G1. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Czerniak, Virginie	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Dubois, Jacques	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Cazes, Quitterie	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-

3.3 Proyecto ligado a G3 - *Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera*

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
HAR2012-32199 Consolidación de la Pintura del Renacimiento en la Corona de Aragón: La extraordinaria influencia del paradigma de Joan de Joanes	UdL	IP: Companys Climent J.	2013-2015	MINECO

3.4 Profesores sin sexenio en G3 - *Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera*: justificación y publicaciones

(L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Álvaro Zamora, Isabel (UNIZAR): Catedrática de Universidad. Sexenio no solicitado tras acreditar 5 consecutivos hasta 2000:

- 2009. Encuadernaciones mudéjares. *Artigrama*, 23, pp 445-481 (A)

- 2010. Álvaro Zamora, M.I., Criado Mainar, J.F. *El plano mas antiguo de Zaragoza: Descripciones literarias e imágenes dibujadas de la capital aragonesa en la Edad Moderna (1495-1914)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. 182 p. ISBN: 978-84-9911-087-5 (L)

- 2011. Álvaro Zamora, M.I., Ibáñez Fernández, J. El coro de la Iglesia parroquial de Undués de Lerda (Zaragoza). *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 107: pp. 7-34. (A)

- 2012. Álvaro Zamora, M.I., Ibáñez Fernández, J.; Criado Mainar, J.F. (Coords.) *La arquitectura jesuítica: Actas del Simposio Internacional (Zaragoza, 2010)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. ISBN 978-84-9911-158-2 (L)

- 2013. Álvaro Zamora, M.I., Lomba Serrano, C., Pano Gracia, J.L. (Coords.) *Estudios de Historia del Arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. ISBN 978-84-9911-225-1 (L)

Arrúe Ugarte, M.ª Begoña (UniRioja): Titular de Universidad. Sexenio no solicitado

- 2009. Arrúe Ugarte, B., ¿La platería barroca del siglo XVII¿. In: Moya Valgañón, J.G. (dir.), Arrúe Ugarte, B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. IV. Los siglos XVII y XVIII*. Logroño, Fundación Caja Rioja, pp. 225-240. (CL). **Indicios de calidad**: citado en la tesis doctoral de Sara Bustos Torres, *El trabajo y los trabajadores entre la peste y la gran crisis castellana. 1599-1630* (Universidad de La Rioja, mayo de 2013, pp. 19, 22, 116 (n. 235), 234 (n. 684), y p. 640; base de datos y catálogos: Dialnet, OCLC WorldCat; obra completa, entre otras bibliotecas españolas, en: CSIC, Central Institut fur Kunst Geshichte, ZIKG, **Library of J. Paul Getty Institut**; National Library of Scotland, y en los catálogos de Library of Congress, del System Universitaire de Documentation (SUDOC) de Francia y en la Biblioteca Nacional de Alemania.

- 2011. Arrúe Ugarte, B., ¿La actividad de Francisco Merino entre 1576 y 1578 y el legado de platería de fray Bernardo de Fresneda al convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada¿. In: Fernández Gracia, R. (coord.), *Pvchvm. Scripta varia in honorem Mª Concepción García Gainza*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Universidad de Navarra, pp. 119-129 (CL). **Indicios de calidad**: citado por A. Barrón en ¿Arqueta-relicario y reliquias de san Iñigo¿, en *Monacatus. Las Edades del Hombre*, Burgos, 2012, p. 236, y bibliografía, p. 464.; referencia del capítulo y del libro en Walter DE GRUYTER, Internationale Jahresbibliographie der Festschriften/ International Annual Bibliography of Festschriften (IJBf), vol. 33 (2012), p. 246, (ISBN 3110278715, 9783110278712).

- 2011. Arrúe Ugarte, B. et alii, *El puente de hierro de Logroño: Sagasta y las obras públicas en el siglo XIX*. Logroño, Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, Instituto de Estudios Riojanos (L). **Indicios de calidad**: base de datos y catálogos: Dialnet, OCLC WorldCat; SPI nº 223, ICEE 0.312; en catálogo del System Universitaire de Documentation (SUDOC) de Francia y en el de la Biblioteca Nacional de Alemania; en los fondos de la Library of Congress, Casa de Velázquez y Fundación Juanelo Turriano (Madrid), entre otras bibliotecas españolas.

- 2013. Arrúe Ugarte, B., ¿La danza de los retablos. Un episodio de la historia de la conservación de la iglesia del monasterio de San Millán de la Cogolla de Yuso (La Rioja)¿. In: Álvaro Zamora, M.I., Lomba Serrano, C. y Pano Gracia, J.L. (coord.), *Estudios de Historia del Arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 165-179 (CL). **Indicios de calidad**: base de datos: Dialnet; SPI, ICEE 0.972, nº 134.

- 2013. Arrúe Ugarte, B., ¿Encuentros con la música en el estudio de la historia del arte: la aportación del monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja)¿. *BROCAR: Cuadernos de Investigación Histórica*, 37, pp. 23-60 (A). **Indicios de calidad**: bases de datos: Dialnet, ISOC, Latindex, ERIH PLUS, SUDOC, ZDB (Alemania), PIO (Periodical Index Online, ULRICH¿S URBISOC; Fuente Académica Premier; Europeana think culture; CARHUS+2010, val. C; DICE: Val. DI, 4.5, %IC 11.43; ERIH ¿IINITIAL LIST¿, v2011, cat. NAT; MIAR, ICDS = 4.477; RESH: CENEAL (13), ANECA (15), Latindex (28); Google Scholar Metrics: Index H5, 2 y Mediana H5, 3.

Cazes, Quitterie (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2013. ¿Toulouse au Moyen Âge : les pouvoirs dans la ville¿, *Marquer la ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIIIe-XVIe s.)*, 2013, p. 341-366 (CL)

- 2010. ¿Saint-Sernin de Toulouse, una iglesia de peregrinación¿, *Romanico. Revista de arte de amigos del romanico*, 2010, p. 39-46 (A)

- 2010. ¿Le cloître de Moissac¿, *Cluny. Onze siècles de rayonnement*, Éd. du Patrimoine / Centre des monuments nationaux, p. 158-169.(CL)
- 2010. ¿Toulouse au Moyen Âge¿, éd. Loubatières, 271 p. (L)
- 2010. ¿Saint-Sernin de Toulouse et la question des tympans sculptés¿, *Compostelle et l'Europe. L'histoire de Diego Gelmírez*, Skira/Xunta de Galicia, p. 232-249. (CL)

Czerniak, Virginie (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2014. ¿L'église et les peintures murales de Nore-Dame de Saux à Montpezat du Quercy¿, *Congrès archéologique de France*, 169, 7-11 (CL)
- 2011. *Archives de pierre. Les églises du moyen âge dans le Lot*, Silvana Editoriale, Milan. (L)
- 2007. ¿Les sujets historiés dans les décors peints des demeures médiévales : une iconographie spécifique?¿, La maison au Moyen Âge dans le Midi de la France, Actes des journées d'étude de Cahors, 6-8 juillet 2006, Société Archéologique du Midi de la France. (CL)
- 2006. ¿Les ateliers de peintres itinérants au Moyen Age: les exemples quercinois¿, *Rencontres archéologiques de Saint-Céré*, 13, p. 79-85. (CL)
- 2005. ¿Le décor peint dans l'habitat aristocratique médiéval : exemples méridionaux¿, *L'aristocratie, les arts et l'architecture à l'époque romane, Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 36, p. 57-64 (A)

Dubois, Jacques (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2007. ¿L'architecture en France dans les années 1360-1420¿, dans Dossiers d'Archéologie, L'architecture religieuse médiévale, art roman et art gothique, une nouvelle vision, n° 319, p. 100-109 (CL)
- 2006. ¿Les travaux de construction et d'embellissement à l'église de Saint-Symphorien-des-Bruyères d'après sa comptabilité (1531-1559)¿, dans *Material superabat opus. Hommage à Alain Erlande-Brandenburg*, RMN, ENC, Paris, p. 297-303 (CL)
- 2005. ¿Les vestiges d'un jardin Renaissance à Alençon : le pavillon dit Henri II¿, dans bull. Société Historique et Archéologique de l'Orne, t. CXXIV, n° 1-2, p. 83-98 (A)
- 2003. ¿Que dire de l'architecture civile à Alençon au XVIe siècle !¿, dans actes du colloque de Cerisy-la-Salle du 1er au 4 octobre 1998, L'architecture de la Renaissance en Normandie, éd. Corlet et PUC, Caen, 2003, vol. 1, p. 193-205 « Le pavillon dit « Henri II » à Alençon », dans actes du colloque de Cerisy-la-Salle, L'architecture¿, vol. 2, p. 285-287 (CL)
- 2000. ¿Almenêches, l'ancienne église abbatiale Notre-Dame¿, dans actes du colloque de Cerisy-la-Salle, L'architecture¿, vol. 2, p. 391-393 Notre-Dame d'Alençon. Financement et reconstruction (c. 1350-c. 1540), préface A. Erlande-Brandenburg, éd. des Presses Universitaires de Rennes, coll. Art et Société, Rennes, 194 p. (CL)

Grifoll Avila, Isabel (UdL): Titular de Universidad. No solicitó tramo de sexenio.

- 2009. Grifoll, I., Sobre les traduccions occitana i catalana del Liber de passione Christi et doloribus et plantibus matris ejus i el planctus Mariae en vulgar. In: *Les relacions catalano-occitanes al llindar del segle XXI. vol I*. Péronnas, Éditions de la Tour Gile, 2009, pp. 219-231 (CL). **Indicios de calidad. Reseña:** Estudis Romànics, 33 (2011), p. 381-384.
- 2012. Grifoll, I., Curial e Güelfa: Reflexions històriques i culturals a propòsit de la datació de la novel·la / Historical and cultural reflections on dating the novel. In: A. Ferrando Francés. (Ed.), *Linguistic and Cultural Studies on ¿Curial e Güelfa¿: A 15th Century Anonymous Chivalric Romance in Catalan / Estudis lingüístics i culturals sobre Curial e Güelfa, novel·la cavalleresca anònima del segle XV en llengua catalana*. **Indicio de calidad:** La editorial John Benjamins goza de la máxima reputación en su área.
- 2012. Grifoll, I., Camar i les clares dones. In: R. Bellveser (Ed.) *Dones i literatura: entre l'edat mitjana i el Renaixement, vol. I*. València: Diputació de València, Institució Alfons el Magnànim, pp. 283-318 (CL).
- 2013. Grifoll, I., La literatura catalana en el Mediterráneo medieval, espacio de influencias e intercambios culturales. In: F.R. Fernandes (ed.) *Identidades e fronteiras no Medievo Ibérico*. Curitiba, Paraná (Brasil): Juruá Editora, pp. 193-217 (CL).
- 2013. Grifoll, I., *Joanot Martorell. Tirant lo Blanc. Episodis amorosos*. Introducció, edició i notes. Barcelona: Castellnou Edicions, 2013 (Clàssics Castellnou, 1), 320 pp (L).

Hernández Martínez, Ascensión (UNIZAR). Profesora Titular. Solicitado 2º sexenio en diciembre de 2014 (2008-2013).

- Hernández Martínez, Ascensión. ¿Conservation and restoration in Built Heritage: a Western European Perspective¿, en *The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity*, edited by Brian Graham and Peter Howard, Ashgate Publishing Limited, Hampshire, England & Burlington, USA, 2008, pp. 371-400, ISBN: 978-0-7546-4922-9

Capítulo de autoría única con una extensión de 30 páginas y 32 referencias bibliográficas como parte del libro ¿The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity¿, publicado por Ashgate Publishing, editorial fundada en Reino Unido en 1967.

Ashgate Publishing Limited es una editorial indexada en el nuevo índice de citas del Web of Knowledge (Thomson-Reuters) Book Citation Index junto a sus clásicos índices de citas A&HCI, SSCI y SCI. Tanto el capítulo como el libro se encuentran indexados en la Base de datos internacional Scopus, competencia de ISI Web of Science, y de similares características. La indexación en dicha base de datos es un claro indicio de calidad y de la difusión internacional de la publicación. La editorial Ashgate Publishing se encuentra en la 25ª entre las 610 editoriales internacionales que conforman el ranking SPI - Scholarly Publishers Indicators versión 2014, con un ICEE (Indicador de Calidad de Editoriales según los Expertos) de 8,686 en el ranking general. En la disciplina de HISTORIA se sitúa como la NOVENA entre las editoriales extranjeras indexadas. En ambos casos se sitúa en el PRI-

MER DECIL en función del valor percibido por los investigadores. SPI es un producto elaborado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que pretende servir de referencia en procesos de evaluación y permitir la objetivación de conceptos como el de prestigio de la editorial.

- Hernández Martínez, Ascensión. ¿La iglesia de San Juan de Daroca, Zaragoza, restaurada por el arquitecto Manuel Lorente Junquera: de la ruina a la reconstrucción (1964-1969)¿, en Artígrama, n.º 25, 2010, Dpto. de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza, pp. 607-630.

Artículo de autoría única, desarrollado en 23 páginas con 18 notas a pie de página y publicado en ARTígrama revista anual del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, Se inició en 1984 y hasta la actualidad ha editado 28 números. Cuenta con un Comité científico, constituido por investigadores de diversas universidades españolas y extranjeras, especialistas en diferentes líneas de investigación de la Historia del Arte, la Historia del Cine y Musicología, áreas sobre las que se publican artículos en la revista.

ARTígrama aparece en la lista ERIH (European Reference Index for the Humanities), en la disciplina Art and Art History, cuya categoría para el 2007 es NAT (NATIONAL Esta revista también está indexada en la Clasificación CIRC -Clasificación Integrada de Revistas Científicas (versión 2012) como grupo B. Esta revista se incluye en productos como DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) o RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), elaborados por el CSIC. En la ANEP: categoría B (valoración realizada según el sistema de evaluación ANEP/FECYT. En la base de datos RESH: 6ª entre 40 revistas del área de Historia del Arte, con un índice de 5,18. Cumple 14 criterios CNEAI y 16 de ANECA. En el catálogo Latindex y en In-RECH cumple con 30 de los 33 criterios de calidad.

- Hernández Martínez, Ascensión. "Guilty for association? Chueca¿s Goitia Stylistic Restorations under Franco¿s Dictatorship, 1953-1973¿. En Future Anterior. Journal of Historic Preservation. History, Theory and Criticism. (Graduated School o Architecture, Planning and Preservation, Columbia University, New York), volume VIII, number1 (summer 2011),

Artículo de autoría única, presentado en 41 páginas y 41 notas a pie de página publicado en Future Anterior: Journal of Historic Preservation History Theory & Criticism, una revista académica revisada por pares y publicada dos veces al año por la University of Minnesota Press desde 2004. La revista se acerca a la preservación histórica desde una posición de investigación crítica, la erudición rigurosa y el análisis teórico. Como la primera revista en el mundo académico estadounidense dedicada al estudio y promoción de la conservación del patrimonio histórico, ofrece un puente muy necesario entre la arquitectura y la historia.

Future Anterior: Journal of Historic Preservation History Theory & Criticism es una publicación reconocida por su calidad, como demuestra su inclusión en ISI Web of Science (Arts and Humanities Citation Index), Web of Science es la base de datos de información científica más importante del mundo y es el patrón oro en la evaluación de la ciencia en los países desarrollados. Desde su conceptualización y lanzamiento en los años 70 por parte de Eugene Garfield, Web of Science ha tenido por objetivo recopilar las revistas más destacadas de cada disciplina científica. Esta revista se encuentra indexada en la base de datos internacional Scopus, competencia de ISI Web of Science, y de similares características. La indexación en dicha base de datos es un claro indicio de calidad y de la difusión internacional de la revista. Tal y como señala la propia editorial, para estar indexada en Scopus son necesarios como mínimo el cumplimiento de los siguientes criterios: 1) la selección del contenido de la revista debe estar sometido a revisión por expertos, 2) el título debe contar con un ISSN, 3) el contenido de los manuscritos deben ser relevantes y legibles (mediante la traducción de títulos y resúmenes en otros idiomas) y por último la revista debe contar con un código ético.

Cabe resaltar que no sólo está indexada en Scopus, sino que además el indicador SJR (homologable al factor de impacto JCR en la base de datos Scopus; véase Gonzalez-Pereira, B., Guerrero-Bote, V. P., & Moya-Anegón, F. (2010). A new approach to the metric of journals¿ scientific prestige: The SJR indicator. Journal of Informetrics, 4(3), 379-391; Falagas, M. E., Kouranos, V. D., Arencibia-Jorge, R., & Karageorgopoulos, D. E. (2008). Comparison of SCImago journal rank indicator with journal impact factor. The FASEB Journal, 22(8), 2623-2628) señala que Future Anterior se posiciona en TERCER CUARTIL en la categoría CONSERVATION.

- Hernández Martínez, Ascensión. "Ricardo Magdalena. Arquitecto municipal de Zaragoza (1876-1910)". Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012. ISBN 978-84-9911-197-1.

Monografía de una extensión de 250 páginas editada por la Institución Fernando el Católico (IFC). Esta editorial fundada en 1943 con el propósito de proporcionar ¿servicio de alta cultura aragonesa¿ está promovida por la Diputación Provincial de Zaragoza y adscrita al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Sus fines son, principalmente, el estudio y promoción de la cultura y ciencia aragonesas, y la difusión de las expresiones de la cultura y ciencia universales. Principal editorial científica aragonesa, y una de las más importantes de España, edita anualmente más de setenta publicaciones, distribuidas en varias colecciones,

Adscrita al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Institución Fernando el Católico, es la principal editorial científica aragonesa, y una de las más importantes de España. Editorial con más de 1.300 títulos distribuidos en varias colecciones, entre las que destacan Actas, De Libros, Estudios y Tesis Doctorales. La editorial Institución Fernando el Católico ocupa la posición 134 de 512 editoriales españolas evaluadas en el ranking de prestigio SPI (Scholarly Publishers Indicators, 2014) del CSIC. Este ranking de editoriales nacionales y extranjeras agrupadas por disciplinas en los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades, es un referente en los procesos de evaluación de publicaciones científicas que puedan llevar a cabo tanto la ANECA como la CNEAI. Los trabajos originales que recibe la Institución Fernando el Católico para su publicación siguen un proceso de selección y evaluación que responde a estrictos criterios de calidad científica y formal, realizados siempre por evaluadores expertos en el área.

Esta aportación ha recibido numerosas reseñas, entre ellas:

- Castillo Ruiz, J. (2013). Reseñas Bibliográficas. Reseña 2. e-rph 13. ISSN 1988-7213 <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero13/resenia-bibliografica/resenia2/articulo.php>
- Mogollón Cano-Cortés, M. P. NORBA, Revista de Arte, vol. XXXII-XXXIII (2012-2013) / 327-341.
- Mugayar Kühl, B. (2014). Resenha do livro: Ricardo Magdalena. Arquitecto Municipal de Zaragoza (1876-1910). Pós. Revista do Programa de Pós-Graduação em Arquitetura e Urbanismo da FAUUSP. Nº 35.
- Sánchez Muñoz, D. (2013). Recensiones de Libros. Ars Longa. Nº 22.
- Schnitter Castellanos, P. Reseñas. Horizontes. Revista de Arquitectura. Architecture Magazine No. 6.

Señala el autor: ¿Relevante y brillante estudio sobre el arquitecto que modeló con sus proyectos arquitectónicos y urbanísticos la imagen de una de las ciudades más importantes de España, en el tránsito del siglo XIX al XX, una obra que completa a través del ejemplar y exhaustivo análisis de esta importante figura.¿

- Varagnoli, C. Ricardo Magdalena. resenhas desse livro. Vitruvius. 05/11/2014.

<http://www.vitruvius.com.br/pesquisa/bookshelf/book/1540>

- Ordoñez Vergara, J. (2014). Boletín de Arte de la Universidad de Málaga, 35, 343-346.
- Vegas, F. (2012) Loggia. Arquitectura y Restauración, n.º 24-25, pág. 146.
- Saiz, E. (2012), Artígrama. Dpto. de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza, n.º 27, pp. 658-660.

A través del catálogo colectivo WorldCat podemos hallar que la monografía se encuentra en bibliotecas internacionales. Entre ellas cabe citar: Universitätsbibliothek und Bibliothekssystem der Universität Heidelberg, Centre canadien d'architecture, Southern Methodist University, Central University Libraries, Institut national d'histoire de l'art. Collections Jacques Doucet. El libro también ha tenido difusión y visibilidad como lo acredita su presencia en los catálogos de bibliotecas universitarias españolas. Así por ejemplo en el catálogo colectivo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas) localiza la monografía en bibliotecas universitarias y de investigación españolas; como las siguientes: Universitat d'Alacant, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Zaragoza. Universidad de Granada y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Hernández Martínez, A. ¿L'èstetica del deterioramento e dell'imperfezione: una tendenza in crescita nel restauro architettonico?, en Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, n.º 51, gennaio-giugno, 2013, pp. 89-106.

Artículo con un solo autor y de una extensión de 18 páginas, parte del N.º 51 de Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro, publicación semestral editada por el Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato de Italia, fundada en 1937, con textos en italiano.

Según la Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca (ANVUR) de Italia, principal referente en evaluación de la ciencia en dicho país, Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro está valorada con la clasificación A. Esta revista está indizada en otras bases de datos internacionales especializadas, como Art Abstracts, International Bibliography or Art, Art Index, o en los metaproductos Ulrichs o MIAR. Según el directorio Ulrichs se localiza entre otras fuentes, en Avery Index, referencia en cuanto a revistas del ámbito de la Arquitectura y Restauración. Queremos destacar la importancia de estar indexada en The Avery Index to Architectural Periodicals, una de las bases de datos más prestigiosas del campo de la Arquitectura. Elaborada por la Columbia University, recoge artículos publicados sobre arquitectura, diseño, planeamiento urbano, o preservación histórica, entre otras materias, cubriendo trabajos desde 1930 hasta la actualidad. Contiene más de 700.000 entradas pertenecientes a más de setecientas revistas estadounidenses e internacionales. La indexación de revistas en Avery Index es selectiva, ya que solo se incorporan en torno a diez nuevos títulos al año. A través del catálogo colectivo WorldCat podemos hallar que esta publicación se encuentra en bibliotecas internacionales de prestigio. Entre ellas cabe citar: Ecole française de Rome, Universitätsbibliothek Regensburg, Université de Strasbourg, University Library of Southern Denmark - Odense University Library, Bibliothèque interuniversitaire de la Sorbonne, Université d'Aix-Marseille. Esta revista aparece incluida en el catálogo de publicaciones periódicas de la biblioteca del International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM, Roma)

Terrado Pablo, F. Javier (UdL): Catedrático de Universidad. No solicitó tramo.

- 2010. Terrado Pablo, F.J. Los estudios de toponimia en Cataluña. In: Gordón Peral, M.D. (coord.), *Toponimia de España. Estado actual y perspectivas de la investigación*. Berlín: Walter de Gruyter, 344 p. (Patronymica Romanica, 24), pp. 177-193. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio de la editorial.

- 2010. Terrado Pablo, F.J. Emblemática y onomástica. *Emblemata: Revista aragonesa de emblemática*, 16, pp. 239-255. (A) **Indicios de calidad:** Indizado en: Carhus Plus, CIRC, DIALNET, LATINDEZ, MIAR, SHERPA/ROMEO, DULCINEA

- 2012. Terrado Pablo, F.J. Llengua, identitat i territoris. La Ribagorça comtal. In: Sabaté, F. (coord.) *L'Edat Mitjana. Món real i espai imaginat*. Barcelona: Afers, pp. 71-78. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio del editor.

- 2012. Terrado Pablo, F.J. La Normalización de la toponimia hispánica y el léxico románico. In: Gordón Peral, M.D. (coord.), *Lengua, espacio y sociedad. Investigaciones sobre normalización toponímica de España*. Berlín: Walter de Gruyter, pp. 273-285. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio de la editorial.

- 2012. Terrado Pablo, F.J. Lo aragonés en *Curial e Güelfa* In: Ferrando, A. (Ed.) *Estudis lingüístics i culturals sobre Curial e Güelfa*. Berlín: John Benjamins, 1193 p. (IVITRA, 3), pp.999-1025. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio de la editorial.

Tresaco Belío, Pilar (Unizar): Titular de Universidad

- 2012. *¿Voyage au centre de la Terre: el criptograma y las traducciones españolas del siglo XIX?*. In: E. Bermejo, F. Corcuera, J. Muela (eds.) *Comunicaciones y escrituras/Communications et écritures*. Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, pp.179-192. (CL). Comunicación y escrituras/Communication et écritures está conformado por un conjunto de trabajos, que concretan su contenido en el estado actual y en algunas de las perspectivas abiertas en la investigación en el ámbito de la filología francesa, presentados y debatidos en el marco del XX Coloquio de la Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española (APFUE). Todos los artículos estuvieron aceptados y revisados por un comité científico externo a la organización.

- 2012. Tresaco, M.P. ¿Jules Verne en bandes dessinées en Espagne?. *Revue Jules Verne Les arts de la représentation*, n.º 33/34. Amiens, Centre International Jules Verne, pp. 139-152. (A) **Indicios de calidad:** El comité de redacción de la revista valora la propuesta de textos literarios, científicos o artísticos relacionados con Julio Verne. Desde 1996 recoge las investigaciones de la mayoría de los investigadores vernianos del mundo. Le *Centre national du livre* le otorga su apoyo.

- 2013. Tresaco, M.P. ¿Verne y los barcos: una navegación a través de los nombres?. In: M.P. Tresaco, J. Vicente, M.L. Cadena (Coords.), *De Julio Verne a la actualidad: la palabra y la tierra / De Jules Verne à nos jours: la parole et la terre*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, pp. 249-265. (CL) **Indicios de calidad:** Publicación de los trabajos presentados en el III Coloquio hispano-luso: *De Julio Verne a la actualidad. La palabra y la tierra / De Jules Verne à nos jours: la parole et la terre*. Todos los artículos estuvieron aceptados y revisados por un comité científico internacional externo a la organización.

- 2014. Tresaco, M.P. ¿La ciencia y Jules Verne en la prensa española del siglo XIX?. *SIGMA*, n.º 23, pp.119-142. (A) **Indicios de calidad:** Esta revista figura en las siguientes bases de datos: **E-Revistas**, **Latindex**, **ISOC** del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, **Arts & Humanities Citation Index** y **MLA**.

- 2014. Tresaco, M.P. « Une autre insularité chez Jules Verne », in : M.J. Cabral, M.C.Santos (dir.), *Les possibilités d'une île*, collection *Des îles* (Eric Fougère dir.), Paris, ed. Petra, pp.297-307. (CL) **Indicios de calidad:** La editorial Petra de París exige que todos los artículos, para su aceptación, sean evaluados por un Comité de lectura y por el director de la colección.

Veny Mesquida, Joan (UdL): Catedrático de Escuela Universitaria.

- 2010. Veny-Mesquida, J., «Les musicacions de poemes d'Ausiàs March al segle XVI», *Actes del XV Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, vol. II, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 131-147 (CL)

- 2011. Veny-Mesquida, J., «El Resum de poètica catalana, d'Alfons Serra i Baldó i Rossend Llatas: a propòsit de la sinèresi». *Miscel·lània Alfons Serra i Baldó*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 107-130 (CL)
- 2012. Malé, J. y Veny-Mesquida, J., «La recerca en el Corpus Literari Digital: dos exemples», *La literatura catalana contemporània: intertextos, influències i relacions*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, pp. 183-196 (CL)
- 2014. Veny-Mesquida, J., «Variants d'autor: una tipologia de tipologies». In: M. Jufresa, C. Garriga i E. Miralles (eds.), *Som per mirar. Estudis de literatura i crítica oferts a Carles Miralles*, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 25-55 (CL)
- 2015. Veny-Mesquida, J., «D'ecdòtica i crítica: reflexions a propòsit d'un manual recent d'edició de textos», *Anuario Lope de Vega. Texto, literatura, cultura XXI*, pp. 157-178. (A)

6.1.4. Contribuciones científicas (25 publicaciones entre 2009/2013):

Nº	AUTOR	PUBLICACIÓN	FACTOR DE IMPACTO	UNIV.
GRUPO 1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA				
1	LALIENA CORBERA Carlos	2009 ¿Acerca de la articulación social de los espacios rurales en el Ebro Medio (siglo V-IX)? <i>Mainake. XXI</i> , La investigación sobre la Antigüedad Tardía en España: estado de los estudios y nuevas perspectivas, coord. M. V. Escribano Paño, Diputación de Málaga, Servicio de Publicaciones, Málaga, pp. 149-163	Impact ICDS: 3,977 CIRC: Grupo B	UNIZAR
2	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2009; The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328, en <i>Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society</i> , (Studies in European Urban History (1100-1800), núm. 19, Ed. Ma. Asenjo González, Brepols, p. 117-152.	Literatur Mainz, RI OPAC (Literatura Database for the Middle Ages). La serie (Studies in European Urban History (1100-1800) - ZDB, la BD de investigación. - ProQuest - BD CSA Illumina, IMB 18: 44:2/10	UPNA
3	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2010: ¿Inquirir, evaluar, actuar en un reino lejano: Navarra, s. XIII-XIV?, en <i>Quand gouverner c'est enquêter. Les pratiques politiques de l'enquête princière (Occident, XIII-XIV siècles)</i> , ed. Thierry Pécout, De Boccard, París, p. 77-95.	Brief Notice del volumen entero en Speculum, 87.3 (2012) p. 951-952	UPNA
4	SABATÉ CURULL Flocel	2011 ¿Die Juden in der Krone Aragón: Der Zusammenbruch der Koexistenz?, en <i>Integration, Segregation, Vertreibung: religiöse Minderheiten und Randgruppen auf der Iberischen Halbinsel (7.-17. Jahrhundert)</i> , Klaus Herbers, Nikolas Jaspert, eds. Lit-Verlag, Münster-Berlin 301-336.	- Recensión (Eva Kraus) en Recensio.net (2014) - Indexado en Regesta Imperii.	UdL
5	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2012 The elites of Pamplona at the end of the Middle Ages: The road to ennoblement, en <i>Urban Elites and Aristocratic Behaviour in the Spanish Kingdoms at the End of the Middle Ages</i> , ed. by María Asenjo González, Turnhout, (Studies in European Urban History, 27), p. 61-86. ISBN 978-2-503-54644-5	Artículo indexado en: - MGH: BD OPAC - RI OPAC - ZDB - BD CSA Illumina	UPNA
6	SABATÉ CURULL Flocel	2013 «The defecation of the Medieval Catalanian bourgeoisie : a mutation of values or a bibliographic myth ? », <i>Urban elites an aristocratic behavior in Spanish Kingdoms at the end of the Middle Ages</i> , María Asenjo-Gonzalez ed. Brepols Publishers, Turnhout, pp. 111-152	Indexado en - MGH: BD OPAC - RI OPAC - ZDB - BD CSA Illumina	UdL
7	MARCO SIMÓN Francisco	2013 The Religions of the Iberian Peninsula, en L. Bredholt Christensen, O. Hammer y D.A. Warburton (eds.), <i>The Handbook of Religions in Ancient Europe</i> , Durham ¿ Bristol CT USA, 156-172.	h-index Scholar: 10 108 citas Google Scholar (global del autor)	UNIZAR
GRUPO 2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
8	FRAILE PÉREZ DE MENDIGUREN Pedro	2010 ¿The construction of Idea of the city in Early Modern Europe?, <i>Journal of Urban History</i> , vol. 36 no. 5 pp. 685-708	Impact Factor: 0.120 Ranking:History Of Social Sciences 31 out of 36 Urban Studies 37 out of 38 Del artículo: 4 citas (Google Scholar)	UdL
9	MAGALLÓN BOTAYA Ángeles	2010 Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después. <i>Ab Aquitania in Hispaniam. Mélanges d'histoire et d'archéologie offerts à Pierre Sillières</i> . Paris 82: 223-254.	h-index Scholar: 5 23 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
10	IBARRA BENLLOCH Paloma	2010 Pérez-Cabello, F.; Ibarra, P.; Echeverría, MT.; De la Riva, J. Post-fire land degradation of Pinus sylvestris L. woodlands after 14 years. <i>Land Degradation and Development</i> , vol. 21: 145-160. DOI: 10.1002/ldr.925	Impact ISI JCR: 2,058 h-index Scholar: 9 287 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR

11	RIVA FERNÁNDEZ J. de la	2010 Tanase, M., Pérez-Cabello, F., de la Riva, J.R., Santoro, M., TerraSAR-X Data for Burn Severity Evaluation in Mediterranean Forests on Sloped Terrain. <i>IEEE Transactions on Geoscience and Remote Sensing</i> 48(2): 917-929 (doi: 10.1109/TGRS.2009.2025943).	ISI Web of Knowledge: 3,612 (Q1) (artículo) h-index Scholar: 12 526 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
12	MARTÍ-HENNEBERG Jordi	2011 ¿Geographical Information Systems and the study of History?, <i>Journal of Interdisciplinary History</i> , 42: pp. 1-13	3 citas en Google Scholar (publicación) h-index Scholar: 11 185 citas desde 2009 (global del autor)	UdL
13	MONTES RAMÍREZ Lourdes	2011 Aura E.; Jordá J.; Montes L. & Utrilla, P. Human responses to Younger Dryas in the Ebro Valley and the Mediterranean Watershed (Eastern Spain). <i>Quaternary International</i> 242: 348-359.	Impact ISI JCR: 2,128 (15 citas) h-index Scholar: 13 218 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
14	UTRILLA MIRANDA Pilar	2011 Gamba, C.; Fernández, E.; Tirado, M.; Deguilloux, M.F.; Utrilla, P.; Edo, M.; Mollist, M.; Rasteiro, R.; Chiki, L.; Arroyo-Pardo, E. Ancient DNA from an Early Neolithic Iberian population supports a pioneer colonisation by first farmers. <i>Molecular Ecology</i> 21(1): 45-56	Impact ISI JCR: 5,522 (38 citas) h-index Scholar: 19 667 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
15	UTRILLA MIRANDA Pilar	2012 Utrilla, P.; Domingo, R.; Montes, L.; Mazo, C.; Rodanés, J. M ^a ; Blasco, F. & Alday, A. The Ebro Basin in NE Spain. A crossroads during the Magdalenian <i>Quaternary International</i> 272-273: 88-104.	Impact ISI JCR: 5,522 (38 citas) h-index Scholar: 19 667 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
16	MARTÍ-HENNEBERG, Joan	2013 ¿European Integration and national models for railway networks (1840-2010)¿. <i>Journal of Transport Geography</i> , 26, 2, pp. 126-138	SCImago Journal Rank (SJR): 1.715 Impact Factor: 2.214 5-Year Impact Factor: 2.768	UdL
17	ARNÁEZ VADILLO, José	2013 García-Ruiz, JM; Arnáez, J; Gómez-Villar, A; Ortigosa, L; Lana-Renault, N. ¿Fire-related debris flows in the Iberian Range, Spain¿. <i>Geomorphology</i> , 196: 221-230 (ISSN: 0169-555X).	JCR-SCL Bases de datos: Journal Citation Report (Science Edition-ISI Web of Knowledge). Factor de Impacto: 2.552 (2012), 42/172 en Geosciences Multidisciplinary (Q1); SCImago Journal Ranking (Scopus Database): Q1 en Earth Surface Processes; SCOPUS.	UNIRIOJA
GRUPO 3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
18	MONTANER FRUTOS Alberto	2009 La fotografía hiperespectral y la restauración virtual de códices medievales: Aplicación al manuscrito único del <i>Cantar de mio Cid</i> , en <i>Los Códices Literarios de la Edad Media: Interpretación, historia, técnicas y catalogación</i> , dir. P. M. Cátedra, San Millán de la Cogolla, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, CILengua, [ISBN 978-84-937360-6-4], pp. 261-281.	h-Index Scholar: 8 98 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
19	JIMÉNEZ CATALÁN, Rosa María	2009 Ruiz de Zarobe, Y. y Jiménez Catalán, R.M. (ed) <i>Content and Language Integrated Learning: Evidence from Research in Europe</i> , Bristol, Tonawanda, NY, Ontario, Canada, Multilingual Matters LTD, (ISBN 978-1-84769-166-8)	Reseñas: en Davis, L. K. (2011) <i>Modern Language Journal</i> vol. 95, 2, 319-320; Costa, F. (2009) <i>L2 Análisis Lingüística e Leteraria</i> 2. Bases de datos internacionales como British Library Cataloguing in Publication Data, Library of Congress, DIALNET. 71 citas Google Scholar	UNIRIOJA
20	LORENTE LORENTE, Juan Pedro	2010. Un retrato de Gérard en el Museo de Huesca: nueva atribución y reinterpretaciones del contexto de su producción. <i>Archivo Español de Arte</i> 83, n ^o 331, pp 297-302. (ISSN 0004-0428)	ANEP: A+ CIRC: A CARHUS: A LATINDEX: cumple los 33 criterios	UNIZAR
21	PÉREZ HERNÁNDEZ, Lorena	2011 "Cognitive tools for successful branding". <i>Applied Linguistics</i> , 32(4): pp. 369-388. (ISSN0142-6001)	Journal Citation Reports-Social Science Citation Index (Cuartil 1 (80 de 161 revistas). Factor de impacto en el año de la publicación, 2011 = 1.885); Scopus-Scimago (Cuartil 1; Factor de impacto (SJR) en el año de la publicación, 2011: 2,679); ERIH: INT1.	UNIRIOJA
22	VILLAR FLOR, Carlos José	2011 ¿Flann O'Brien: A Post-modernist Who Happens to Be a Thomist", <i>Review of Contemporary Fiction</i> , 31: pp. 62-77 (ISSN: 0276-0045)	Indexada en: <i>Humanities Internat. Complete International Bibliography of Periodical Literature, International Bibliography of Book Reviews, MLA Bibliography, Book Review Index, Academic Search Premier, Periodical Index Online, SUMARIS CBUC, ULRICH¿S y MIAR. ICDS (base MIAR): 6.477</i>	UNIRIOJA
23	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Ascensión	2011 Guilty for association? Chueca¿s Gothic Stylistic Restorations under Franco¿s Dictatorship, 1953-1973¿. <i>Future Anterior. Journal of Historic Preservation. History, Theory and Criticism</i> , editado por Graduate School of Architecture, Planning and Preservation, Columbia University, New York, (volume VIII, number 1: pp. 22-41). ISSN: 1549-9715	Revista Indexada en: - AVERY - RIBA - ICCROM	UNIZAR

24	MURO MUNILLA, Miguel Ángel	2011 <i>La confección del texto dramático de Bretón de los Herreros</i> . Logroño, Instituto de Estudios Riojanos/ Universidad de La Rioja (ISBN 978-84-9960-016-1/ 978-84-96487-64-2).	Citado 25 veces en Ana Isabel Ballesteros Dorado, <i>Manuel Bretón de los Herreros: Más de cien estrenos en Madrid (1824-1840)</i> , Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012, 2 vols. Reseñas en: Pau Mirret, <i>Berceo</i> , nº 160, 1er semestre, 2011, pp. 281-283; Verónica Chumacero Ancajima, <i>Monteagudo</i> , nº 17, 2012, pp. 181-182.	UNIRIOJA
25	LOMBA SERRANO, Concepción	2013. El Paraminfo, símbolo de la cultura universitaria. <i>Artígrama</i> , 28: 191-209 (ISSN 0213-1498)	CIRC: Grupo B CARHUS: Grupo C LA-TINDEX: cumple 30 de los 33 criterios	UNIZAR

6.1.5. 10 Tesis doctorales dirigidas en los últimos cinco años

Nº	AÑO	DOCTORANDO/TÍTULO TESIS	DIRECTOR/UNIVERSIDAD		CONTRIBUCIÓN DESTACADA
1	2009	Carlos MELÉNDEZ QUERO Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de modalidad afectivo-emotiva en español actual Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor.	Mª Antonia MARTÍN ZORRAQUINO	UNIZAR	Carlos Meléndez Quero <i>Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de modalidad afectivo-emotiva en español actual</i> . Editorial académica Española. Saarbrücken, 2011
2	2009	María ZÚÑIGA ANTÓN Propuesta cartográfica para la representación y análisis de la variable población mediante SIG e infografía: el caso español Sobresaliente cum laude	Ángel PUEYO CAMPOS José Luis CALVO PALACIOS	UNIZAR	M. Zúñiga; Á. Pueyo; J.L. Calvo. "The Spanish population during the 20th century and beyond" <i>JOURNAL OF MAPS</i> . 8 - 4, pp. 386 - 391. 2012. ISSN 1744-5647 http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17445647.2012.744364# U_XdEIZNwTs (BEST MAP 2012)
3	2009	Rebeca VIGUERA RUIZ Ramón Alesón y el liberalismo en los orígenes de la España Contemporánea (1781-1846) Sobresaliente cum laude Mención europea al Título de Doctor	José Miguel DELGADO IDARRETA	UNIRIOJA	VIGUERA RUIZ, R., 2010, ¿El primer centenario de la Guerra de la Independencia a través del diario <i>La Rioja</i> : Historia y Tradición, en <i>Spagna contemporánea</i> , nº 37, pp. 23-50. (ISSN: 1121-7480).
4	2010	Mihai TANASE SAR sensitivity to burn severity and forest regrowth in Mediterranean environments Sobresaliente cum laude Mención Europea al Título de Doctor	Juan de la RIVA FERNÁNDEZ	UNIZAR	Mihai Tanase <i>et al.</i> 2011. Sensitivity of SAR data to post-fire forest regrowth in Mediterranean and boreal forests, <i>Remote Sensing of Environment</i> , 115 (8): 2075-2085 (13 citas en google Scholar)
5	2010	José Mª. TEJADO SEBASTIÁN <i>Arqueología y gestión del territorio en el alto valle del Iregua: El castro de ¿El Castillo de los Monjes¿ (Lumbreras, La Rioja)</i> Sobresaliente cum laude Mención europea Premio extraordinario Doctorado	Ignacio ÁLVAREZ BORGE José Antonio QUIRÓS CASTILLO	UNIRIOJA	Tejado Sebastián, J. Mª, 2011, ¿Castros militares altomedievales en el alto Valle del Iregua (La Rioja, España): Una realidad "poco común", <i>Archeologia Medieval</i> XXXVIII, All' Insegna del Giglio pp. 137-181 (ISSN 0390-0592)
6	2011	Luis Mari ZALDUA ETXABE <i>Urumeako zilegimendietako toponimia</i> ("Toponimia de los montes francos de Gipuzkoa"), Sobresaliente Cum Laude	Patxi SALABERRI ZARATIEGI	UPNA	Luis Mari Zaldúa Etxabe, 2012, <i>Urumeako zilegimendietako toponimia</i> . San Sebastián. ISBN: 978-84-96287-70-9
7	2011	María SEBASTIÁN LÓPEZ Herramientas espaciales y TIG para el análisis de la distribución territorial del arte levantino y esquemático en Aragón Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor	Pilar UTRILLA MIRANDA Ángel PUEYO CAMPOS	UNIZAR	M. Sebastián, M. Palomo, A. Joaquín A. Rincón, S. Ormeño y JM. Vicent 2014 Métodos de documentación, análisis y conservación no invasivos para el arte rupestre postpaleolítico: radiometría de campo e imágenes multispectrales. Ensayos en la cueva del tío Garroso (Alacón, Teruel). <i>La Ciencia y el Arte IV. Ciencias experimentales y conservación del patrimonio</i> : 279-287. Mª de Educación Cultura y Deporte NIPO 030-13-241-5
8	2012	Jesús CORSÀ i GARROFÉ Territori i societat a la frontera septentrional de la Lleida musulmana (s. XI-XII) Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor	Flocel SABATÉ CURULL	UdL	J. Corsà, 2014 Aproximación a la realidad fronteriza del Norte de Lleida (siglos XI-XII). F. Sabaté y Jesús Brufal (dirs.) <i>La Ciutat Medieval</i> Arqueologia. VI Curs Internacional d'Arqueologia Medieval. Lleida: 207-218 ISBN: 978-84-9975-520-5
9	2012	Nuria DEL CAMPO MARTÍNEZ Construcciones ilocutivas en inglés: Un estudio desde el punto de vista del Modelo Léxico Constructivo Sobresaliente cum laude Premio Extraordinario Doctorado	Francisco Javier RUIZ DE MENDOZA IBÁÑEZ Lorena PÉREZ HERNÁNDEZ	UNIRIOJA	N. del Campo Martínez, 2012. "A constructionist approach to illocution: the case of orders." <i>Miscelánea: a Journal of English and American Studies</i> 45: 13-31.
10	2013	Natalia ESPINOSA CRIADO <i>El Cursus publicus</i> en Hispania. Aproximación a la logística de las comunicaciones en época romana	Ángeles MAGALLÓN BOTAYA	UNIZAR	N. Espinosa 2012 La circulación de la información en las vías romanas del Nordeste hispánico: acercamiento a su estado de

Apto cum Laude. Mención Europea al Título de Doctor

la cuestión y metodología de trabajo. En *Estudiar el pasado: aspectos metodológicos de la investigación en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*. BAR International Series 2412: 157-164 ISBN 978 1 4073 1010 7

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La tutorización y dirección de la tesis va estrechamente ligada a la supervisión del trabajo del doctorando, explicado en el punto 5.1. Dado que la tesis se defenderá luego en una de las universidades, y con arreglo a la norma de lectura de tesis doctorales de la misma, se entiende que los mecanismos de cómputo de la tutorización y dirección también son acordes a la norma de cada universidad.

6.2.1 Normativa para los profesores de la UPNA:

La supervisión y dirección de tesis doctorales está reconocida como actividad docente en el Plan de Ordenación docente de la UPNA (A.12/2011. Consejo de Gobierno 31-3-2011).

Encargo Docente (ED) de un departamento son las necesidades docentes contabilizadas según criterios de este documento en base a 240 horas en cómputo anual por profesor de los cuerpos docentes a tiempo completo. El encargo docente comprende la docencia en asignaturas de grado y máster universitario y en dirección de tesis doctorales

Dirección de tesis doctorales

Por cada tesis doctoral defendida en los dos semestres anteriores a la aprobación de la programación docente de un determinado curso académico se computarán 30 horas anuales durante los 2 cursos posteriores. En caso de codirección el encargo docente se dividirá entre el número de directores.

6.2.2 Normativa para los profesores de UNIZAR

Actualmente el doctorado no está asociado con la impartición de cursos reglados, sino con la tutorización/dirección de tesis. No obstante, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria.

En relación a este apartado, en la Universidad de Zaragoza se computan 30 horas por cada tesis defendida el curso anterior.

Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente

http://www.unizar.es/sites/default/files/secregen/BOUZ%206-14_0.pdf

6.2.3 Normativa para los profesores de UNIRIOJA

Las labores de tutorización y dirección de tesis se incluyen dentro del cálculo anual de la actividad docente desarrollada por cada profesor. En concreto, la normativa de elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de La Rioja, correspondiente al curso 2014-2015, especifica:

¿3.3.9. Tesis doctoral (RD 778/1998, RD 1393/2007 y RD 99/2011)

Al director de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto los regulados por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. Una vez asignado el director, en los casos en los que no coincidan éste y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, el reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2012/13, que se podrán computar en el POD del curso 2014/15 o 2015/16. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional.

Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico.

<http://www.unirioja.es/servicios/opp/pod/pod1415.shtml>

6.2.4 Normativa para los profesores de UdL

La Universidad de Lleida aprobó en 2011 su Plan de Dedicación Académica, que otorga un determinado número de puntos a actividades docentes, de investigación y gestión en que se ocupa el profesorado. En este documento se contempla que la dirección de tesis doctorales compute 7,5 puntos por cada tesis desde el momento en que esté debidamente inscrita.

3. Direcció de tesis doctorals	Punts Maxims 15		
Direcció de tesis doctorals	7,5	Computarà l'any d'inscripció de la tesi a la UdL i els tres anys posteriors o fins a l'any de la seva lectura. En cas de codirecció, la puntuació és proporcional al nombre de codirectors	Dades introduïdes per Tercer Cicle a universitats XXI
	7,5	Tesis no inscrites a la UdL. Computarà l'any d'inscripció de la tesi i els tres anys posteriors o fins a l'any de la seva lectura. En cas de codirecció, la puntuació és proporcional al nombre de codi-	Tesis validades i revisades per l'Oficine del Grec

rectors. Els interessats han de presentar una còpia del full d'inscripció de la tesi a l'Oficina del Grec-

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1: Recursos Materiales

Las cuatro universidades implicadas cuentan, en sus respectivos centros y departamentos, con los recursos adecuados en cuanto a infraestructura, material informático, acceso a la información por vía telemática, redes WIFI, bibliotecas universitarias y aulas. También con servicios de Mantenimiento adecuados, y servicios diversos de Prevención de Riesgos Laborales.

Los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos están plenamente garantizados en todas ellas, así como el respeto y la no discriminación por razón de género. Estos extremos forman parte de los principios básicos de todas ellas, tanto por separado como en el marco del Campus Iberus y el EBRoS.

Se cuenta asimismo, en las diversas universidades con servicios de orientación y apoyo para la adecuada inserción laboral de los egresados (Fundación Universidad Sociedad, en la UPNA; Fundación de la Universidad de La Rioja ¿FUR-, el Servicio de Orientación y Empleo UNIVERSA ¿www.unizar.es/universa/- de la UNIZAR, Fundació Universitat de Lleida) y con servicios de apoyo a la investigación que ayudan al personal investigador en la preparación de solicitudes de ayudas de movilidad y de ayudas de investigación.

Se cuenta, en todas las universidades, con capacidad para el desarrollo de seminarios y conferencias on line y videoconferencia, en salas de diverso tipo.

No se detallan aquí, por tanto, los servicios generales de cada universidad al servicio del estudiante de manera global. Interesan más aquellos recursos materiales con incidencia directa en este PD.

Laboratorios e instalaciones vinculadas *directamente* al PD:

UPNA:

En cuanto a los recursos físicos, el departamento cuenta con una Sala de Juntas (de uso común de todo el Edificio Departamental) dotada con proyector y equipo de sonido, apta para cursos, reuniones y seminarios con capacidad para 24 personas; un Aula propia para la impartición de docencia y celebración de seminarios con pizarra digital, proyector, ordenador portátil, televisión, equipo de sonido y video, con capacidad para 32 alumnos; un Aula de cartografía con capacidad para 8 puestos de trabajo; un Aula de recursos informáticos con 9 ordenadores de sobremesa y dos impresoras en red. Todos estos espacios están dotados de conexión a internet tanto por cable como inalámbrica.

La Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra cuenta, además de con fondos importantes para atender todas las líneas aquí planteadas y con un ¿Servicio de Acceso al documento¿ y de ¿Préstamo interbibliotecario¿ a disposición de profesores y estudiantes.

Entre 1998 y 2008 el Área de Historia Medieval del Departamento de Geografía e Historia mantuvo un proyecto de investigación con el Archivo Real y General de Navarra para la digitalización y catalogación de sus fondos medievales. Resultado del mismo es el depósito, en este departamento de una copia de la Base de Datos completa de la Sección de Comptos del AGN (Imágenes y fichero ISAD-G), con 4 terminales de ordenador. Es accesible para los investigadores del Grupo de Investigación José Ma. Lacarra, así como para sus doctorandos (Dir. E. Ramírez Vaquero). Se pone a disposición de investigadores ligados al mismo, aunque no están autorizadas las copias de los fondos desde estas terminales.

El Dpto. cuenta, además, con el Archivo del patrimonio Inmaterial de Navarra / Nafarroako ondare ez-materialaren artxiboa dirigido por Patxi Salaberri Zarategi con la colaboración de Alfredo Asiain. El proyecto, cuya página web (navarchibo.com) está en fase de renovación, recoge 1.600 entrevistas, 120.000 secuencias de grabación de vídeo de unos dos minutos cada una, 500 horas de grabación de audio, 50 documentales, 25.000 fotos, etc.

UNIZAR

Los Departamentos de Unizar participantes en este PD se alojan en la Facultad de Filosofía y Letras, de cuyas instalaciones se sirven habitualmente. No se enumeran, por las razones indicadas más arriba. Además de los despachos del profesorado, en FyL los Departamentos cuentan con despachos comunales para becarios y con espacios para realización de actividades por grupos pequeños (Seminarios) dotados de sistemas de proyección y terminales informáticas, especialmente acordes a las necesidades de este PD.

Cabe destacar de entre las instalaciones generales de la Facultad los distintos laboratorios de trabajo de los Departamentos de Geografía y Ordenación del Territorio, y de Ciencias de la Antigüedad (áreas de Arqueología y Prehistoria) con dotaciones específicas para algunas de sus líneas de trabajo e investigación (antiguo laboratorio de Ciencias Histórico-Geográficas del SAI (<http://sai.unizar.es/resena.html>), Servicios Generales de Apoyo a la Investigación:)

La Biblioteca de Humanidades María Moliner (en edificio anexo a la Facultad) es referente para las Humanidades dentro de las instalaciones generales de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (BUZ) que presta sus servicios a través de una red compuesta por bibliotecas de campus, intercentros, de centro y otras unidades de tipo general o especializado (24 puntos de servicio en los 6 campus ubicados en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel). Cada biblioteca es una ventana abierta a las colecciones y servicios del conjunto de la red. Entre todas ofrecen alrededor de 5.000 puestos de lectura para la consulta del más de 1 millón de impresos y de los numerosos recursos electrónicos propios y suscritos por la Universidad. Todas las bibliotecas proporcionan servicio de lectura en sala, préstamo a domicilio, información general y especializada y cursos de formación, si bien la consulta del catálogo y bases de datos, la lectura de revistas y libros electrónicos, las reservas y renovaciones de libros, así# como las consultas de información pueden también efectuarse desde el propio domicilio, accediendo a través de Internet a la página Web de la Biblioteca (<http://biblioteca.unizar.es>).

UdL

Vinculados a este PD, la Universidad de Lleida cuenta con profesores e investigadores de cinco departamentos de la Facultad de Letras: Departamentos de Historia; Geografía i Sociología; Filología catalana y comunicació; Filología Clásica, Francesa e Hispánica; e Historia Social e Historia del Arte. En todos ellos se cuenta con salas de seminario y aula de clase para grupos de investigación y recursos informáticos e investigadores a disposición de los doctorandos.

Dispone de un servicio de Biblioteca y Documentación (SBD), reconocido con la certificación de Calidad de ANECA desde 2003. De modo concreto, la biblioteca central de la Universidad fue inaugurada en el 2003 en el marco de las actividades de conmemoración del 700 Aniversario de la Universidad en Lleida. Concebida como una biblioteca de Campus, cubre todas las áreas de interés para la universidad, con 509 plazas de lectura. Cubre sobrada-

mente las necesidades investigadoras del PD aquí propuesto, e incluye entre sus servicios el de acceso a documentos externos (libros, revistas, publicaciones), así como el acceso on-line a los recursos habituales de investigación.

Entre los servicios de la Universidad de Lleida relacionados con la capacidad formativa este doctorado se encuentra el Servicio de Arqueología y el Servicio de Cartoteca, preparados para formación en actividades propias de un laboratorio de arqueología, asistencia cartográfica y preparación y formación en SIG.

Otros servicios por parte de la misma UDL ofrecidos a los participantes en este doctorado:

-El Centro de Información y Documentación para el Desarrollo dispone de un fondo documental especializado en temas relacionados con la educación para el desarrollo, economía, derechos humanos, desarrollo rural y agricultura, ecología y medio ambiente, cooperación para el desarrollo e inmigración.

-El Instituto de Investigación en Identidades i Sociedades (IRIS), que coordina a investigadores en Humanidades y Ciencias Sociales en ámbitos próximos al presente programa de doctorado

La universidad de Lleida aporta dos entidades dedicadas a finalidades propias del presente programa de doctorado, especialmente por lo que respecta al patrimonio:

- Centro de Valorización y Dinamización del Patrimonio Cultural (Lleida) a partir del que ha desarrollado diversas actuaciones entorno al patrimonio cultural, especialmente en su zona de influencia.

-Centre d'Art d'Època Moderna (CAEM), especializado en el estudio y valorización de las obras de arte, entidad que ha alcanzado un elevado eco nacional e internacional, especialmente por lo que se refiere a valorización, tasación y autenticación de obras de arte

UNIRIOJA

El Programa se desarrollará empleando fundamentalmente las instalaciones de los Departamentos de Ciencias Humanas, de Filologías Hispánica y Clásicas y de Filologías Modernas, de la Facultad de Letras y de la Educación. Ubicados el primero en el edificio ¿Vives¿ y los otros dos en el edificio ¿Filología¿, donde cada investigador cuenta con despacho propio.

Se dispone, asimismo, de espacios para reuniones con el equipo de investigación (dos seminarios con 25 plazas cada uno, retroproyector, ordenador y cañón de vídeo, portátiles y pizarra digital); para la impartición de conferencias, cursos y seminarios (dos aulas con 30 plazas de similares características y equipamiento; y Salón de Actos, de 182 plazas, plenamente equipado con megafonía, pantalla de proyección, ordenador y cañón fijo y conexión a Internet), y para la celebración de eventos científicos, como encuentros, simposios y congresos (alrededor de veinte aulas de capacidades entre 36 y 96 plazas y equipamiento).

Otros espacios y equipamiento para aprendizaje especializado son:

1. Aula de audiovisuales, con 25 plazas, que incorpora un laboratorio de idiomas.

1 Laboratorio de Arqueología equipado con el instrumental habitual en este tipo de instalaciones,

1 Laboratorio de Humanidades equipado con estereoscopios manuales, estereoscopios adaptables a ordenador, software específico, scanner, material fotográfico e instrumental habitual en este tipo de instalaciones.

La Universidad de La Rioja cuenta con una Biblioteca centralizada (4.000 m² de superficie total en sus dos edificios), plenamente equipada con salas de lectura (556 puestos), ordenadores, red inalámbrica, catálogos online, fotocopiadoras, escáneres y PCs portátiles, y una extensa colección de fondos bibliográficos (cerca de 300.000 volúmenes de monografías; más de 5.000 publicaciones periódicas impresas; y de 10.000 revistas (impresas y electrónicas); y 67 bases de datos), plenamente actualizados e incrementados anualmente. La hemeroteca aporta acceso a las revistas especializadas necesarias, muchas de ellas online. Existe un servicio de préstamo interbibliotecario y otro de novedades y alertas bibliográficas, además de un servicio de información sobre la calidad de las publicaciones.

Los profesores vinculados al Programa de Doctorado que pertenezcan a otros centros de investigación dispondrán de todos los recursos materiales y cualquier otro medio de la Universidad de La Rioja para garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras. Por otro lado, los estudiantes podrán conocer y utilizar las infraestructuras que gestionan los investigadores incluidos en el programa.

Centros acogidas al convenio EBROs Cross Border Campus

La propia especificidad del programa de doctorado, centrado en ¿Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera¿ exigía una estrecha relación entre las universidades oferentes y las situadas al otro lado del Pirineo, en coherencia, a la vez, con la colaboración tradicionalmente mantenido por los investigadores. Esta relación se plasma a modo de colaboración entre el Campus Iberus que acoge a las universidades españolas y el convenio EBROs con participación de las universidades de Pau et Pays de ¿Adour y Toulouse-Jean Jaurès y se visualiza en diversos ámbitos, incluidos los servicios al estudiantado por parte de las universidades francesas participantes.

Université Pau et Pays de ¿Adour

Los estudiantes del presente doctorado serán acogidos por la « Ecole Doctorale Sciences sociales et Humanités (ED 481)¿, donde recibirán todos los servicios previstos para los estudiantes de la propia universidad. Gracias a ello tendrán acceso a las bibliotecas, los servicios de apoyo informático, seguimiento en caso de necesidad de apoyo en temas administrativos y asistencia en todo tipo de problemáticas relacionadas con la salud, la integración o de cualquier otro tipo.

La formación se ofrecerá desde la ¿UFR Lettres, langues et sciences humaines¿. Ello comporta para el estudiante tener a su plena disposición la biblioteca especializada en Humanidades y Ciencias Sociales. Desde este ámbito se brindará no sólo el servicio bibliográfico y documental vía web, sino también apoyo técnico en todo lo que respecta a lectura y tratamiento de materiales necesarios para seguir el doctorado (desde lectura de microfílm a tratamiento de datos y lecturas SIG).

La Universidad de Pau et Pays de ¿Adour cuenta también con dos delegaciones territoriales a modo de Institutos específicos: el ¿IUT de Bayonne pays Basque¿ y el ¿IUT des Pays de l'Adour ». Dada la especificidad del presente doctorado, entorno a los estudios de frontera, ambos institutos territoriales se ofrecen para apoyar investigaciones sobre frontera en los diversos contenidos del doctorado, aprovechando que en estos centros se tratan y analizan situaciones concretas entorno a la historia, la geografía, las lenguas y otros aspectos de la sociedad puestos en relación y contacto mediante la vivencia cotidiana de la frontera.

De modo muy destacado, la misma universidad pone a disposición de los participantes en el presente doctorado el « Centre de formation des apprentis ». Se trata de un centro creado en 2009 mediante acuerdo entre la Universidad y el Conseil Régional d'Aquitaine para facilitar la orientación del estudiantado. Los estudiantes del presente doctorado podrán encontrar apoyo en el seguimiento de las actividades formativas y además y de modo destacado, información y orientación de cara a su futura inserción laboral, con una orientación que le será ofrecida durante el período formativo y también posteriormente.

Université de Toulouse Jean Jaurès

Los estudiantes del presente doctorado son asistidos por la escuela doctoral « Temps, Espaces, Sociétés, Cultures », sostenida por unidad administrativa UT2J. Gracias a esta vinculación, los estudiantes dispondrán de acceso a todas las actividades de apoyo a la formación, que incluye un calendario anual de actividades formativas, participación en ayudas de apoyo a la investigación y seguimiento de las actividades de investigación.

Esta escuela doctoral está participada por 9 unidades de investigación y docencia (antiguamente definidos como « laboratorios », de acuerdo con la terminología universitaria francesa). El estudiante del doctorado tendrá acceso a cada una de ellas, lo que facilitará que encuentre el apoyo adecuado a su perfil investigador y formativo por lo que respecta a: uso de bibliotecas, acceso a bibliografía especializada, adquisición de recursos telemáticos, apoyo en usos de cartografía, materiales SIG, confección de bases de datos, orientación en la investigación y cualquier otro tipo de necesidad formativa. Los centros se articulan temáticamente y son: "Travail, Organisations, Pouvoirs" (UMR 5044) ; « CERTOP-Dynamiques Rurales (UMR-MA 125) ; Géographie de l'Environnement (UMR 5602) ; « Laboratoire Interdisciplinaire des solidarités, sociétés, territoires » (UMR 5193) ; « Patrimoine, Littérature, Hermenéutique (EA 4153) ; Travaux et Recherches Archéologiques sur les Cultures, les Espaces et les Sociétés (UMR 5608) ; « Agrosystèmes, Innovations et Territoires » (UMR 1248 AGIR) ; « Laboratoire de Recherche d'Études et de Recherche sur l'Économie, les Politiques et les Systèmes Sociaux » (EA4214) ; « Framespa : France Méridionale et Espagne : histoire des sociétés du Moyen Âge à l'époque contemporaine (DIASPORAS) » (UMR5136). Todos estas unidades se ponen a disposición de los estudiantes del doctorado en función de sus necesidades formativas, especialmente por lo que respecta a recursos materiales y apoyo a la formación e iniciación a la investigación. Con todo, se prevé una mayor y más específica colaboración con la última mencionada, « Framespa », dado que su objeto de estudio coincide plenamente con el propuesto en el presente doctorado e incluso sus investigadores y los pertenecientes al campus IBERUS cuentan con una larga experiencia en colaboración mutua sobre diversos aspectos relacionados con la frontera. Por ello, el apoyo bibliográfico e informático se incrementa en este caso con el acceso a bases de datos y acceso a trabajos de investigación previos (tesis, tesinas, etc.) relacionadas con los objetos de estudio de los doctorandos.

La Université Toulouse Jean Jaurès también pone a disposición de los participantes en este doctorado la « Association pour Faciliter l'Insertion professionnelle des Jeunes diplômés (AFIJ) », creada el 1994, reconocida el 1995 por el plan gubernamental para fomento de los jóvenes y que actualmente ejerce una labor de enlace entre los estudiantes formados y el mundo laboral.

Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios.

No se prevé la adquisición de recursos materiales adicionales, ya que la capacidad actualmente instalada permite desarrollar plenamente las actividades docentes planificadas.

La revisión y mantenimiento de los materiales se lleva a cabo como tarea rutinaria por el personal de administración y servicios de cada universidad o por servicios contratados para tal fin. Los materiales y servicios disponibles se actualizan en distintas convocatorias, concursos y solicitudes de acuerdo con la normativa interna de cada Universidad, la cual preserva e impulsa los preceptos de accesibilidad universal y diseño para todos.

En cuanto al mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones, tanto las Escuelas de Doctorado de cada universidad como los distintos Departamentos, tienen líneas presupuestarias que cubren estos gastos.

7.2: Apoyo disponible para los Doctorandos

7.2.1. Apoyo durante la formación

El Campus de Excelencia Internacional Iberus, del que forman parte las cuatro universidades que proponen este PD, cuenta con un programa de movilidad transfronteriza con las universidades de Toulouse y Pau dirigido a estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

Esta iniciativa forma parte de la alianza estratégica transfronteriza que las universidades que integran Campus Iberus han suscrito con la Universidad de Toulouse y con la Universidad de Pau y del País del Adour para la promoción y creación del Campus Transfronterizo EBRoS (European Bioregion of Science) Western Pyrenees. En el marco de este convenio, las citadas instituciones de educación superior han acordado fomentar la movilidad de su comunidad universitaria a través de estancias cortas. En 2012, el programa contempló 74 ayudas de movilidad, de las que 30 fueron para estudiantes, otras 30 para personal docente e investigador y, las 14 restantes, para personal de administración y servicios.

Los grupos de investigación podrán destinar, eventualmente, ayudas para que doctorandos vinculados al grupo puedan desarrollar actividades de movilidad, y recibir formación fuera de su universidad de origen.

En cada universidad se convocan con periodicidad anual distintas ayudas de apoyo a la movilidad de personal investigador, incluidos doctorandos. Cabe destacar las siguientes convocatorias:

UPNA:

- Convocatoria anual de becas predoctorales de la UPNA
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación en la UPNA
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro de acogida del doctorando
- Convocatoria de ayudas complementarias para la realización de tesis doctorales de la Universidad Pública de Navarra.
- Ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral de la UPNA.
- Plan de Promoción de Grupos de Investigación.
Previsión de doctorandos que consiguen ayudas para estancias en el extranjero: 15%. Previsión de doctorandos que consiguen ayudas para congresos internacionales: 60- 70%.
En cualquier caso y, en función de sus posibilidades, los grupos de investigación podrán aportar financiación para procurar que el 100 % de los doctorandos acuda a algún congreso internacional.

UdL:

La UdL combina diversas convocatorias destinadas a la movilidad y participación de los doctorandos en actividades formativas en centros destacados en el extranjero, así como atracción de estudiantes internacionales:

- Convocatoria anual de ayudas a la realización de tesis doctorales, reforzada mediante el programa JADE para atraer estudiantes de Latinoamérica.
- Convocatorias específicas anuales para facilitar el desarrollo de los estudios de doctorado, que complementan las convocatorias provenientes del ministerio y de la agencia autonómica con este cometido (AGAUR)
- Convocatorias específicas para fomentar la movilidad de los estudiantes. Los estudiantes de doctorado se beneficiarán de modo muy directo de dos convocatorias específicas:

1.- incentivar la participación de doctorandos en congresos y seminarios internacionales, obteniendo financiación para desplazamiento, estancia y otros gastos inherentes

2.- estancias de 1-6 meses en centros de investigación especializados a fin de completar su formación.

Estas dos convocatorias se refuerzan mediante la participación de los doctorandos en programas de ayudas específicas por parte de la agencia autonómica de ayudas universitarias (AGAUR) lo que permite combinar un nombre de beneficiados de la propia universidad con otros del AGAUR

- Convocatorias específicas para que los jóvenes investigadores participantes en el programa de doctorado se inserten temporalmente en un grupo de investigación mediante una beca de colaboración, lo que contribuye poderosamente a su iniciación en el trabajo investigador.
- Al mismo tiempo, los grupos de investigación cuentan con convocatorias específicas para reforzar su financiación y competitividad. El sistema reglado de Grupos de Investigación, establecido por AGAUR, contempla ayudas y becas específicas para estudiantes vinculados a los respectivos grupos de investigación con la categoría de ¿Grupo de Investigación Consolidado y Financiado (SGR)
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos. Los equipos de investigación disponen de Proyectos de I+D +i vigentes competitivos que facilitan la obtención de medios necesarios para la finalización del Programa de Doctorado. Además, los grupos de investigación a los que pertenecen los profesores de las líneas de investigación definidas en el Programa disponen de diferentes medios y facilitaran a los doctorandos el acceso a las convocatorias de becas nacionales, internacionales, regionales o de la propia universidad, para la realización de estancias internacionales, asistencia a congresos nacionales o internacionales o participación en otras actividades de investigación.
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI .
- Se facilita el acceso a financiación del centro en el que se desarrolla la actividad formativa o la estancia breve, cuando se considere necesaria para completar las ayudas de que dispone el estudiante.

UNIZAR

La Universidad de Zaragoza promueve el conocimiento y la participación de los estudiantes en las convocatorias habituales: <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>.

La Oficina de Proyectos Europeos (O.P.E.) ofrece ayuda y consultoría a las solicitudes para poner en marcha el procedimiento de presentación de las mismas. Los doctorandos cuentan con el debido acceso a la información sobre los diversos programas de movilidad internacional, poniendo a su disposición un espacio web específico: wzar.unizar.es/servicios/inter/ProgrInter-NEW2.htm. Igualmente, se promueve la difusión de información sobre becas, ayudas y programas de movilidad para extranjeros: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ProgBecEstInt.htm>.

El Gobierno de Aragón lleva a cabo convocatorias anuales de Becas y contratos predoctorales para el fomento y desarrollo de la investigación.

Igualmente, la Universidad de Zaragoza lleva a cabo convocatorias específicas:

- Convocatorias anuales de la Universidad de Zaragoza y el BANCO DE SANTANDER para la realización de tesis doctorales por parte de doctorandos América Latina.
- Convocatorias anuales del Vicerrectorado de Investigación para la realización de proyectos de investigación por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Zaragoza.

Los grupos de investigación a los que pertenecen los profesores de las líneas de investigación definidas en el Programa disponen de fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos de I+D+i.

Otros fondos de los grupos de investigación provienen de contratos OTRI .

Asimismo parte de las subvenciones de los grupos de investigación financiados por el Gobierno de Aragón se destinan a financiar la movilidad nacional e internacional de los doctorandos.

UNIRIOJA

La Universidad de la Rioja cuenta con un Plan Propio de Investigación en base al cual se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, tesis doctorales y estancias breves, así como para la organización de conferencias, seminarios investigación, congresos y reuniones científicas. De igual modo, becas de iniciación a la investigación y bolsas de viajes para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos:

<http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/index.shtml>

Se cuenta asimismo con un programa de apoyo a la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos para los profesores y doctorandos. Está abierta todo el año y se puede encontrar información en la página:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_bolsas.shtml

En los últimos años, todos los becarios de investigación y doctorandos que han solicitado estas ayudas de presentación de ponencias y comunicaciones en congresos han conseguido financiación para entre un 50% y un 40% de los gastos realizados, siendo necesario, en algunos casos, complementar estas ayudas con fondos de proyectos de los grupos de investigación. Es compromiso del programa que los alumnos obtengan financiación de, al menos, un 40% para la asistencia a congresos. La actividad formativa de estancias en el extranjero tiene el carácter de optativa, por lo que es difícil establecer el número final de alumnos que podrían recibir ayuda económica.

Los instrumentos de los que dispone la Universidad para lograr esta financiación están recogidos en el Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación que contempla las siguientes acciones encaminadas al apoyo a diversas actividades de los doctorandos:

- Proyectos de investigación.
- Ayudas a la realización de tesis doctorales (ATUR).

- Becas FPI-UR para la realización de tesis doctorales.
- Ayudas a movilidad de investigadores.

Se puede encontrar información sobre todas estas acciones en la página siguiente: http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml

Este conjunto de iniciativas, que combina programas específicos en 3 de las 4 universidades españolas participantes y las convocatorias del Campus de Excelencia Internacional Iberus, a las que se suman las facilidades ofrecidas por las dos universidades francesas en convenio EBROs, permite prever que la totalidad de los doctorandos (100%) puedan conseguir ayudas para asistir a congresos y estancias en el extranjero.

7.2.2. - Apoyo para la orientación profesional del egresado

Se pone a disposición de los egresados en este doctorado diversas medidas específicas para facilitar una adecuada inserción laboral. Todas las universidades participantes efectúan encuentros ocasionales de carácter orientador. De modo muy específico, en todas las universidades promotoras, así como en las asociadas francesas, se han creado organismos específicos que se ponen a disposición de los estudiantes a fin de conseguir una específica orientación profesional para facilitar la inserción laboral en los diversos ámbitos y actividades posibles, poniendo especial empeño y objetivo en el acceso al mercado laboral de los titulados universitarios en puestos cualificados, acordes a los estudios realizados. Para ello se pone en contacto estudiantes y empleadores, y se vincula a estos mediante convenios de colaboración. Igualmente, se fomenta la función del emprendedor orientando las posibilidades de que el egresado pueda establecerse por sí mismo en el marco laboral dentro alguno de los ámbitos de especialización. Así, las salidas profesionales en los ámbitos de la investigación, la integración en plantillas en servicios públicos, fundaciones y empresas, o la emprendeduría son objeto de atención, de presentación al egresado y, llegado el caso, de estudio orientador personalizado.

Todo ello se realiza mediante los siguientes servicios y organismos:

- *Fundación Sociedad y Universidad*, de la UPNA. A fin de orientar debidamente a cada egresado, se ofrece información permanente sobre los servicios ofrecidos en: <http://www.unavarra.es/fundacionuniversidadsociedad/empleo-y-practicas/presentacion>
- *Fundació Universitat de Lleida*, en la UdL. Se atiende e incentiva la empleabilidad y la emprendeduría mediante orientaciones adecuadas a la propia titulación: http://www.fundacio.udl.cat/es/orientacions_estrategiques.php
- *Fundación Universidad de la Rioja*, dependiente de la UNIRIOJA mantiene y renueva desde 2006 el programa *¿UReemplea¿*, destinado precisamente a poner en contacto a los egresados con el mercado de trabajo. Se desarrolla un calendario anual de actividades con una triple finalidad: ofrecer información, formación y asesoramiento para el empleo a los estudiantes que se acercan al final de su formación; ofrecer un programa de prácticas para Titulados Universitarios en Empresas de La Rioja adecuado a su formación; orientar en una bolsa de Empleo cualificado y acorde con la formación. El programa UReemplea cuenta con información detallada en: <http://uremplea.unirioja.es/>. El conjunto de actividades destinadas a mejorar y facilitar en encaje entre el egresado y las necesidades laborales se puede apreciar en: <http://fundacion.unirioja.es>.
- *Fundación Empresa- Universidad*, en la UNIZAR. Se desarrollan específicas actividades de orientación profesional, colaboración laboral de egresados con empresas e instituciones y orientación personalizada al egresado. De este modo se facilita el encaje entre el egresado y las instituciones, fundaciones y empresas de su ámbito. Se puede apreciar en: <http://www.feuz.es/>
- La misma Universidad de Zaragoza mediante el Servicio de Orientación y Empleo ofrece un servicio directamente centrado en el egresado. A éste se le ofrecen talleres monográficos, formación en competencias profesionales, cursos de técnicas de búsquedas de empleo y asesoramiento personalizado, presencial y vía e-mail. De este modo puede ir modulando su formación a la demanda existente. Se puede apreciar en: <http://www.unizar.es/universa/orientacion/>
- « Association pour Faciliter l'Insertion professionnelles des Jeunes diplômés (AFIJ) », dependiente de la Université de Toulouse Jean Jaurès, con actividad desde 1994 y muy activa últimamente con una clara orientación especializada para los doctorados, incluyendo las salidas profesionales en Humanidades. Información específica en: www.afij.org
- « Centre de formation des apprentis » dependiente de la Université Pau et Pays de l'Adour, creada en 2009. Cuenta con apoyo regional del « Conseil Régional d'Aquitaine » precisamente para facilitar la conexión con las entidades privadas y públicas y los más diversos ámbitos de inserción laboral. Información específica: <http://cfa.univ-pau.fr/live/>

Todas estas entidades se ponen a disposición del presente programa de doctorado a fin de conseguir una adecuada inserción laboral de los egresados.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1: Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

El sistema de garantía de calidad del programa viene regulado por el Convenio de este PD (Cláusula 10), donde se especifica que las universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del sistema de garantía de calidad del programa. Según la norma indicada, el PD dispondrá del Sistema de Garantía de Calidad de la universidad coordinadora, en este caso la UPNA, que facilitará al resto de universidades participantes los documentos necesarios para cumplimentar los protocolos de evaluación de la calidad que correspondan.

Cada una de las otras universidades firmantes se compromete, mediante las respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y enviarla a la universidad coordinadora.

La UPNA, cuyo sistema de garantía de calidad se aplicará, consiste en lo siguiente:

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad de los títulos de la UPNA (SGIC) (<http://www1.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos>) es en la actualidad el marco de referencia para el diseño de los procesos, su monitorización y el control de los resultados.

Todos los Centros de la Universidad Pública de Navarra disponen de una estructura responsable del SGIC en su Centro. Esta estructura, en el caso de la Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA) se corresponde con su Comité de Dirección, formado por su Presidente, que además es el Director de la EDONA, y el Coordinador de cada uno de los Programas de Doctorado.

El Comité de Dirección de la EDONA, tal y como establece su Reglamento de Régimen Interno, está formado por:

a) El Director de la Escuela. b) Los Coordinadores de los Programas de Doctorado que sean competencia de la Escuela. c) Un máximo de cuatro miembros pertenecientes a entidades ajenas a la Universidad. d) Pública de Navarra. e) Dos representantes de la Comisión de Investigación, elegidos de entre sus miembros. f) Un representante de los doctorandos. g) Un miembro del PAS, que actuará como Secretario.

La responsabilidad la asume todo el Comité, pero de forma especial el Director y el responsable de calidad

El Comité de Dirección de la EDONA, junto a la Comisión de Calidad de la Universidad, en la cual también están presentes el resto de Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros que imparten títulos de Grado y Máster, forma la estructura responsable de la calidad en lo que respecta a los Programas de Doctorado.

El Director de la EDONA es uno de los miembros de la Comisión de Calidad de la Universidad, igual que el resto de Decanos/Directores de Centro.

El cumplimiento de las responsabilidades derivadas de las acciones de mejora en materia de Calidad, recae en el Director de la EDONA y Presidente del Comité de Dirección. Podrá designar un Coordinador de Calidad de los Programas de Doctorado (CCPD) para que le auxilie en tales funciones.

Cada Comisión Académica de Programa de Doctorado nombrará un Responsable de Calidad (RCPD) quien asumirá, de forma explícita, las responsabilidades en materia de Calidad relacionadas con la mejora del Programa de Doctorado.

El RCPD será el encargado de asegurar la ejecución de los diferentes procesos identificados en el SGIC y recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la Comisión Académica, especialmente en el caso de que se detecten ineficiencias y disfunciones. La Comisión Académica será la encargada de tomar las decisiones orientadas a establecer, si fuese necesario, las correspondientes acciones de mejora.

El Responsable de Calidad trabajará en estrecha colaboración con el Coordinador del Programa, quien a su vez participa en la Comité de Dirección de la EDONA, y con el Responsable de Comunicación, encargado de la difusión de los resultados del programa.

La Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con los estándares de calidad exigidos, dispone de mecanismos para regular y garantizar los procesos relacionados con la puesta en marcha de los Programas de Doctorado.

El Sistema de Garantía de Calidad abarca una serie de acciones y procedimientos que van desde la fase de diseño del Programa hasta su puesta en práctica y finalización. El sistema combina diversidad de acciones de evaluación con vistas a poder obtener información relevante de cara a la mejora continua de los procesos de enseñanza- aprendizaje llevados a cabo en los Programas de Doctorado.

El Comité de Dirección de la EDONA se encargará de realizar el seguimiento y de presentar los resultados a la Comisión de Calidad de la Universidad de las siguientes actividades:

- Revisar la oferta de las propuestas de programas presentados, en el que se hace una revisión de dicha oferta, número de créditos, propuesta de cursos, cumplimiento de la normativa, etc.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo del Programa.
- Impulsar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer, junto con los coordinadores de los Programas, planes y acciones de mejora
- Llevar a cabo el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas. La Unidad de Calidad de la UPNA está trabajando en la adaptación del SGIC para el doctorado en aquellos aspectos que son novedosos para poder poner en marcha los programas de doctorado a partir del curso 2013/14.

En lo que se refiere específicamente a este PD, como se ha indicado en el apartado 1.2.2. ¿Estructura orgánica¿, en la Comisión Académica del Programa se nombrará un Responsable de Calidad. El Responsable de Calidad del PD será por tanto, uno de los miembros de la Comisión Académica y se encargará de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Programa.

La publicación de la información sobre el Programa, desarrollo y resultados se realizará en la página web de la Universidad y en la de todas las universidades implicadas en el PD.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Se estima que un 75% de los doctorandos que inician cada curso el PD lo finalicen con éxito en el plazo de 3 ó 4 años. Los sistemas de selección y de seguimiento de los doctorandos están orientados a conseguir esta tasa de graduación y eficiencia. Se estima que un 25 % no finalicen debido a distintas circunstancias no imputables al programa y, en menor medida, a posibles errores en las valoraciones de la selección y del seguimiento.

Por ello se estima que de cada promoción se lean 15 Tesis doctorales. La calidad de las mismas está en primer lugar respaldada por los requisitos exigidos a todas las tesis de la cuatro universidades de Campus Iberus en sus Programas de Formación del Doctorado.

Estos requisitos se dirigen al núcleo central de los Programas de Doctorado: el proceso de investigación que se cumple con la aprobación de la tesis doctoral. A lo largo de este proceso, se definen metas específicas que cada doctorando tiene que alcanzar para poder doctorarse y que son una parte importante del control de calidad del programa de doctorado. Estas metas están orientadas no sólo a conducir al doctorado a la conclusión de su tesis sino también a asegurar que adquiere las competencias asociadas al proceso de investigación. Las Escuelas de Doctorado y las Comisiones Académicas de los Programas evalúan el cumplimiento del tronco común a través de los informes anuales y del Documento de Actividades de formación doctoral del doctorando

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Asociado al sistema de garantía de la calidad, el seguimiento de los doctores egresados del PD corresponde a la universidad coordinadora.

Dicho seguimiento corresponde, por tanto a la EDONA que en este caso necesitará el compromiso del resto de universidades para cumplimentar este seguimiento. Este compromiso implica que cada una de las universidades del PD deberá aportar a la UPNA los datos necesarios para ese seguimiento, según los sistemas de seguimiento de egresados de sus respectivas Escuelas de Doctorado.

En el año 2012 se firmó un Convenio con el Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra, por el que se accede a los datos de contratación de los egresados de la Universidad Pública de Navarra. Entre éstos están aquellos que finalizan con éxito los programas de doctorado. Se trata de una primera iniciativa de contrastar la situación real de los egresados respecto a las bases de datos de contratos y de la Seguridad Social. Hasta la fecha la única información disponible se conseguía en base a encuestas. De esta forma se tiene información más fiable sobre la inserción laboral y desarrollo profesional de los doctorados en la vía contractual laboral. Esta información debe ser complementada con otros datos y abierta a otros colectivos profesionales cuya vinculación con el empleador no sea la contractual (funcionarios públicos y autónomos). Para ello se utilizará por parte de la EDONA la encuesta y el procedimiento seguido por el resto de Centros de la UPNA para el seguimiento de sus egresados.

El resto de universidades del PD deberán desarrollar el mismo tipo de encuestas indicadas.

Análisis y fomento de la inserción laboral

En cuanto a este aspecto, se contará con los datos específicos de las siguientes fases de la inserción laboral:

- PC 941-ANX 1: Solicitud oferta de trabajo.
- PC 941-ANX 2: Ficha de control ofertas de empleo.
- PC 941-ANX 3: Ficha de información profesional individual
- PC 941-ANX 6: Ficha de control Búsqueda Activa de Empleo.
Con estos datos, se producirá el informe de inserción laboral:
- PC 941-INF 1: Contratación de doctores universitarios en Navarra.

Inserción laboral y satisfacción con la formación de los egresados

En referencia a este aspecto, se generarán los datos obtenidos a través del:

- PC 942-ANX 1: Cuestionario de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. Con estos datos se elaborará un informe:
- PC 942-INF 1: Informe ¿Análisis de la situación laboral y la satisfacción con los estudios de los egresados;

En el Programa de Doctorado se promoverá la asociación de los alumnos a redes sociales profesionales del tipo: LinkedIn y ResearchGate.

Previsiones de empleabilidad, ayudas post-doctorales

Como referencia, en los Programas de Doctorado vigentes que se imparten actualmente en la UPNA y en el que están implicados gran parte de los investigadores del nuevo Programa, en los últimos cinco años, el 20% de los egresados ha disfrutado de ayudas posdoctorales y el 70% ha conseguido un puesto de trabajo acorde al nivel de formación de doctorado.

Ayudas post-doctorales

Por lo que se refiere al porcentaje de egresados que podrán conseguir ayudas para contratos postdoctorales, la previsión basada en los porcentajes estimados en otros programas de Doctorado de las diferentes Universidades estarán próximos al 20-30%, si bien este porcentaje podrá variar en atención a la existencia o no de convocatorias de ayudas y a la consignación presupuestaria de las mismas. Es una cifra coincidente prácticamente en las cuatro universidades del Campus Ibero al menos.

Previsión de empleabilidad

Por lo que se refiere al seguimiento de los egresados, el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado prevé que se realice un seguimiento de los doctores egresados, al objeto de conocer su inserción laboral, durante los tres años siguientes a la lectura de la tesis. Los datos obtenidos serán analizados cuidadosamente por la Comisión Académica del programa de doctorado, que propondrá, en su caso, las acciones de mejora que se considere conveniente implementar.

La previsión en relación la inserción laboral de los egresados del programa es que se corresponda con la tasa general de empleo de los doctores en España, que está en torno al 95%. (Datos de 2012 de

la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas http://ccsu.es/sites/default/files/el_empleo_de_los_doctores_en_espanifa.pdf).

Si consideramos como tasa de empleabilidad no solo el trabajo sino haber conseguido un puesto de trabajo acorde al nivel de doctorado la previsión de empleabilidad sería del 70%. Esta tasa es la conseguida por los Programas de Doctorado tanto en la UPNA como en UNIZAR.

Aunque resulta complejo plantear en este Programa de Doctorado una tasa de éxito, por tratarse de un doctorado nuevo, con un carácter también novedoso en lo relativo a la combinación de oportunidades interuniversitarias y transfronterizas, se ha realizado una estimación en función de programas de áreas similares de las universidades participantes. Entendemos que en un primer momento puede tardar en ir consolidando su oferta y así se muestra en la tabla que se adjunta. Creemos que es una apuesta formativa importante, cuyas marcas diferenciadoras son la movilidad, las amplias oportunidades de formación doctoral con especialistas de hasta seis universidades y la interdisciplinariedad. Ese es el motivo por el que se propone una tasa de éxito más modesta en los primeros tres años, que podrá ir consolidándose poco a poco.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	75
TASA	VALOR %
Estimación de tesis leídas en 3 años en régimen de dedicación completa	50
Estimación de tesis leídas en 4 años en régimen de dedicación completa	25
Estimación de tesis leídas en 5 años en régimen de dedicación parcial	50
Estimación de tesis leídas en 6 años en régimen de dedicación parcial	25

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Sistema de garantía de calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Se contemplan las siguientes tasas de éxito (porcentaje de doctorandos, respecto del total de matriculados, que realizan la defensa de la tesis en el período considerado):

- Estimación de tesis leídas en 3 años en régimen de dedicación completa: 50%
- Estimación de tesis leídas en 4 años en régimen de dedicación completa: 25 %
- Estimación de tesis leídas en 5 años en régimen de dedicación parcial: 50 %
- Estimación de tesis leídas en 6 años en régimen de dedicación parcial: 25 %

Explicación:

Dado que la tasa de graduación, tal y como se señaló en el apartado 8.1, se estima en el 75%, se espera que un 50% de los doctorandos a tiempo completo que inician el Programa de Doctorado en un curso lean la tesis antes de transcurrir los 3 años y que el 25% restante lo haga en el cuarto año.

De forma análoga se espera que el 50% de los doctorandos a tiempo parcial lean su tesis antes de transcurrir los 5 años y que el 25% restante lo hagan en el sexto año.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Miguel	Música	Grijalba
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra. Campus Arrosadía	31006	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
escuela.doctorado@unavarra.es	650601973	948169240	Director de la Escuela de Doctorado de Navarra

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Alfonso	Carlosena	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrectorado de Investigación. Universidad Pública de Navarra. Campus Arrosadía	31006	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectorado.investigacion@unavarra.es	648271380	948169004	Vicerrector de Investigación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Miguel	Música	Grijalba
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra. Campus Arrosadía	31006	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
escuela.doctorado@unavarra.es	650601973	948169240	Director de la Escuela de Doctorado de Navarra

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio PD Patr, sdades y esp fron.pdf

HASH SHA1 :417F8DA036628549D80F701CEE8E74CE84D22EA9

Código CSV :152523357774324142776254

Convenio PD Patr, sdades y esp fron.pdf



Universidad
Zaragoza

upna
Universidad
Pública de Navarra
Referencia
Universitaria Pública



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CONJUNTO EN “PATRIMONIO, SOCIEDADES Y ESPACIOS DE FRONTERA”

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JULIO LAFUENTE LÓPEZ, con domicilio a efectos del presente convenio en Campus de Arrosadía s/n, Pamplona, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra (en adelante UPNA), nombrado por Decreto Foral 50/2011, de 16 de mayo, del Gobierno de Navarra, (publicado en el BON núm. 100, del 25 de mayo de 2011), de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 40.a) de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra aprobados por Decreto Foral del Gobierno de Navarra 110/2003, de 12 de mayo y modificados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de marzo de 2011,

De otra parte, el Sr. D. MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Pedro Cerbuna, nº 12, C.P. 50009, Zaragoza, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), nombrado por Decreto 101/2012 de 3 de abril del Gobierno de Aragón, (publicado en el BOA núm.70, del 12 de abril de 2012), de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero

De otra parte, el Sr. D. ROBERTO FERNÁNDEZ DÍAZ, con domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Víctor Siurana, 1, C.P. 25003, Lleida, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Lleida (en adelante UDL), nombrado por Decreto 340/2011 de 17 de mayo de 2011, (publicado en el DOGC núm.5882, del 19 de mayo de 2011), como representante legal de esta institución y en virtud de las competencias previstas en los Estatutos de la Universidad de Lleida, aprobados por el Decreto 201/2003, de 26 de agosto (DOGC núm.3963, de 8 de septiembre).

De otra parte, el Sr. D. JOSÉ ARNÁEZ VADILLO, Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, con domicilio a estos efectos en Logroño, Avda. de la Paz 93 y con C.I.F. nº. Q2618002F, en nombre y representación de la misma, nombrado para su cargo mediante Decreto núm. 19/2012, de 1 de junio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de junio de 2012 (núm 68, página 5.381), de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja que fueron aprobados por el Consejo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 22 de julio de 2011 (BOR nº 102, de 8 de agosto).

Las partes, se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento, en nombre y representación de sus respectivas instituciones universitarias, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que las Universidades PÚBLICA DE NAVARRA, de ZARAGOZA, de LLEIDA y la de LA RIOJA incluyen entre sus objetivos la organización y el desarrollo de programas de doctorado, de acuerdo con sus respectivas estrategias de investigación y de formación doctoral.

Que las Universidades PÚBLICA DE NAVARRA, de ZARAGOZA, de LLEIDA y la de LA RIOJA han promovido la creación de un campus de excelencia internacional –el CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) DEL VALLE DEL EBRO y hace suyos los objetivos del campus, encaminados a mejorar su competitividad mediante medidas como la captación de talento, la plena internacionalización y la mejora docente y científica, así como el aumento de la transferencia de conocimiento hacia la sociedad.

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad PÚBLICA DE NAVARRA, en fecha 8 de mayo de 2012, aprobó la creación de la Escuela de Doctorado de Navarra como estructura responsable de la organización y gestión de los estudios de doctorado, constituyéndose el 4 de octubre de 2013 su Comité de Dirección.

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de ZARAGOZA, en fecha 4 de noviembre de 2012, aprobó la creación de de la Escuela de Doctorado de la Universidad de ZARAGOZA, (BOUZ nº 10-11) como estructura responsable de la organización y gestión de los estudios de doctorado, constituyéndose el 5 de julio de 2012 su Comité de Dirección.

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de LLEIDA, en fecha 30 de marzo de 2011, aprobó la creación de de la Escuela de Doctorado de la Universidad de LLEIDA, como estructura responsable de la organización y gestión de los estudios de doctorado, constituyéndose el 7 de febrero de 2014 su Comité de Dirección.

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de LA RIOJA, en fecha 31 de octubre de 2013, aprobó la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de LA RIOJA, como estructura responsable de la organización y gestión de los estudios de doctorado, constituyéndose el 22 de mayo de 2014 su Comité de Dirección.

Que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 260, de 30 de octubre), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 161, de 3 de julio) determina en su artículo 3.4.: *"Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora.*

Que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, (BOE 35, de 10 de febrero) establece en su artículo 2 las definiciones siguientes:

1. *Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.*
2. *Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.*

Que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, (BOE 35, de 10 de febrero) establece en su artículo 8.1.: *La universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en escuelas de doctorado o en sus otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este real decreto.*


Que el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE 190, de 6 de agosto) regula en el artículo 12 la expedición de títulos conjuntos de doctor obtenidos tras la superación de un programa conjunto entre universidades españolas.

Que, por tanto, es voluntad de las partes el establecimiento de una fórmula de colaboración para la organización y desarrollo del programa de doctorado conjunto en PATRIMONIO, SOCIEDADES Y ESPACIOS DE FRONTERA

Y, con la finalidad de formalizar la colaboración mencionada, las partes acuerdan firmar este convenio que se basará en las siguientes


CLÁUSULAS

Primera. Objeto



El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre las universidades firmantes para la organización y la realización del Programa de Doctorado conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera a partir del curso académico 2015-2016 para favorecer y potenciar una mayor calidad en el desarrollo de las líneas de investigación y las actividades formativas del programa.


En el anexo I se incluye un resumen de las líneas de investigación y las actividades formativas que constituyen el programa de doctorado.



Toda la documentación recogerá el carácter conjunto del programa y se garantizará la imagen de globalidad y gestión interuniversitaria.

Segunda. Condiciones generales

El programa de doctorado objeto de este convenio es conjunto y cada universidad participará en igualdad de derechos y condiciones, y quedará abierta la posibilidad de incorporación de otras universidades.



Las universidades participantes acordarán los procedimientos para elaborar la propuesta conjunta, que deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

La eficacia de este convenio queda condicionada a la aprobación y verificación del programa por los órganos competentes.

Tercera. Universidad coordinadora

La Universidad Pública de Navarra es la universidad coordinadora del programa, por lo que es la responsable de la coordinación y del seguimiento del programa de doctorado objeto de este convenio.

La universidad coordinadora ostentará la representación en el procedimiento de verificación y realizará los trámites para someter la propuesta de doctorado al proceso de verificación, el cual será objeto de una

única solicitud que incluirá a las universidades participantes en el programa conjunto.

La universidad coordinadora será igualmente la encargada de los trámites necesarios para la acreditación del Programa de Doctorado así como los de presentación a convocatorias de Mención hacia la Excelencia.

Las universidades firmantes del convenio han de realizar el trámite de implantación del programa de acuerdo con el procedimiento establecido en su Comunidad Autónoma.

Cada una de las universidades participantes deberá suscribir la solicitud de verificación, que será ratificada por la Comisión Académica del Programa. Corresponde al Coordinador del Programa presentar la solicitud de verificación para que sea aprobada por los órganos correspondientes de su universidad.

En el supuesto de modificación del programa, la solicitud deberá seguir el mismo procedimiento que se establece en el párrafo anterior.

Cuarta. Órganos responsables

Los órganos responsables del programa de doctorado en cada una de las universidades participantes serán establecidos por cada universidad, de acuerdo con la legislación vigente.

Quinta. Órganos de gobierno del programa de doctorado

La Comisión Académica es la responsable de diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

La Comisión Académica del programa conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera estará formada por dos representantes de cada una de las cuatro universidades, entre los que se incluye del coordinador del programa. Contará con un miembro invitado de cada una de las universidades colaboradoras en el marco del EBRO's: Université de Toulouse Jean Jaurès y Université de Pau et Pays de l'Adour.

El Coordinador del programa. El coordinador del programa, propuesto por la Comisión Académica será designado por acuerdo entre los rectores de las universidades participantes (art.8.4 RD 99/2011).

Además de las establecidas en el RD 99/2011, la Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar las directrices y organizar la oferta y el desarrollo del Programa de Doctorado, velando por su excelencia académica, y proponiéndolas para su aprobación y presentación ante los órganos de gobierno de las diversas universidades.
2. Proponer el coordinador del Programa de Doctorado.
3. Incentivar la proyección internacional del Programa.
4. Potenciar la realización de actividades y acciones conjuntas de carácter formativo, investigador, divulgativo o estratégico y, en particular, la utilización por parte de los doctorandos del Programa de los medios instrumentales y las infraestructuras aportadas por todas las instituciones que lo respaldan.
5. Establecer los requisitos específicos para la admisión en el programa de doctorado de acuerdo con los criterios que se establezcan, los cuales deberán estar, en todo caso, adecuados a la normativa vigente.
6. Promover la constitución de tribunales mixtos encargados de juzgar las Tesis Doctorales que se presenten para su defensa, en los que participe personal docente e investigador de las instituciones que respaldan este programa, y de acuerdo a sus normativas vigentes.
7. Promover actividades formativas comunes sobre temas específicos de interés para los doctorandos del Programa, contribuyendo así a que alcancen una formación más completa,

- avanzada e interdisciplinar.
8. Favorecer la movilidad de profesores y doctorandos; mediante las herramientas disponibles en cada momento.
 9. Llevar a cabo cualquier otra función relacionada con el Programa de Doctorado y que no esté asignada a ningún otro órgano de las respectivas universidades.

Las relaciones con las instancias administrativas externas en las distintas universidades, así como en otras instituciones ajenas, serán responsabilidad de cada universidad, mientras que para las acciones conjuntas se delegarán en la universidad coordinadora de este programa.

Sexta. Admisión y matriculación de estudiantes

Los requisitos de admisión y los criterios de selección serán iguales para todos los estudiantes y el proceso de admisión y matriculación seguirá lo establecido por cada Universidad.

Los doctorandos solicitarán la preinscripción en alguna de las universidades participantes y los admitidos en el programa se matricularán en la universidad para la que hayan sido seleccionados, o bien a la que elijan, si lo han sido en más de una, de acuerdo con las normativas correspondientes.

Cada universidad matriculará a sus alumnos y mantendrá informadas a las demás universidades participantes de los datos y estado de tramitación de las matrículas.

La universidad coordinadora mantendrá actualizado un registro por curso en el cual figurarán los doctorandos que se hayan matriculado. También proporcionará un listado de los matriculados en las universidades participantes. El coordinador del programa de doctorado será el responsable de transmitir esta lista a la Comisión Académica del programa de doctorado. La gestión académica de los doctorandos se realizará en la universidad donde tengan su matrícula.

Séptima. Régimen académico de los estudiantes, gestión de expedientes y título

Cada universidad participante será responsable de la tramitación de los expedientes de los doctorandos que tenga matriculados y se encargará materialmente de la administración y depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, expedición y el registro de un único título de doctorado conjunto, que firmarán los rectores de las universidades participantes y se materializará en un único soporte en el que consten los logotipos de las universidades, de acuerdo con el modelo, formato y requisitos que establezca la legislación vigente.

La Universidad encargada de expedir el Título será aquella en la que tenga lugar la defensa de la Tesis Doctoral.

Los traslados de expediente de los doctorandos matriculados en el programa de cualquiera de las universidades participantes serán automáticamente reconocidos por la universidad receptora, de acuerdo, en todo caso, con el régimen previsto para los traslados de expedientes y las convalidaciones en la normativa interna aplicable.

La normativa de permanencia aplicable a todos los doctorandos matriculados en el programa será la vigente en la Universidad coordinadora.

Octava. Compromisos académicos

Las universidades participantes en el programa de doctorado conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera establecerán los criterios comunes para la Mención "Doctor Internacional" y para la elaboración de convenios de cotutela.

Novena. Movilidad de estudiantes y profesorado

El programa de Doctorado conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera contemplará la movilidad de doctorandos y profesores necesaria para su desarrollo. Las universidades participantes facilitarán a los doctorandos y profesores la utilización de los servicios universitarios relacionados con el programa.

Décima. Sistema de garantía de calidad

Las Universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del sistema de garantía de calidad del programa.

El programa de doctorado dispondrá del Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad coordinadora, que facilitará al resto de universidades participantes los documentos necesarios para cumplimentar los protocolos de evaluación de la calidad que correspondan. Cada una de las otras universidades firmantes se compromete, mediante las respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y enviarla a la universidad coordinadora.

Undécima. Procedimiento de modificación y extinción del programa

El procedimiento de modificación y extinción del programa se realizará de acuerdo con las normativas vigentes y los mecanismos desarrollados por los órganos competentes.

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva del Doctorado conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera hacen referencia a:

1. *La demanda de acceso.* El número total de matriculados y la demanda de acceso al doctorado serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del doctorado o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se impartan en las diferentes universidades participantes.

2. *El rendimiento académico.* La disminución de las ratios de éxito, graduación, eficiencia y de otros indicadores de seguimiento de los resultados académicos, así como el aumento de la ratio de abandono del doctorado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o bien para introducir reformas, después de un estudio de las razones que han provocado la disminución de las ratios de éxito y el aumento de las ratios de abandono.

3. *La calidad.* El programa deberá cumplir los niveles de calidad que las universidades responsables han acordado establecer en cuanto a profesorado, personal de apoyo, recursos y servicios.

4. *Los resultados del proceso de acreditación.* No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del programa de doctorado o su redefinición.

Los correspondientes órganos de gobierno de los estudios de Doctorado de las universidades participantes preverán los mecanismos a través de los cuales se deberán salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los doctorandos que estén cursando un programa suspendido.

Duodécima. Financiación

El programa de Doctorado conjunto en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera dispondrá de la financiación global que resulte de la financiación que cada una de las universidades participantes otorgue

de acuerdo con los criterios respectivos que establezcan.

Las comisiones correspondientes decidirán sobre la aplicación de cualquier otra subvención económica a que pueda acceder el programa. En este sentido la Universidad coordinadora concurrirá con el programa a las convocatorias de financiación de calidad que se abran al respecto, dando pleno apoyo al programa.

Con la financiación descrita el programa afrontará sus necesidades: movilidad de doctorandos y de profesorado, infraestructuras docentes e investigadoras, etc. Con carácter general la universidad que reciba profesorado para impartir actividades formativas del programa correrá, en su caso, con los gastos derivados de la movilidad correspondiente.

Decimotercera. Protección de datos

Cada una de las partes se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Los datos a que se da acceso no se aplicarán o utilizarán con ningún otro fin que el descrito en este documento.

Se aplicarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los que se haya facilitado el acceso, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Decimocuarta. Vigencia

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá validez a partir del curso 2015-2016. Será prorrogable tácitamente por cursos sucesivos, siempre que se continúe ofreciendo el doctorado en las condiciones aprobadas y siempre que no sea denunciado por ninguna de las partes, denuncia que deberá formularse por escrito con seis meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.

En cualquier caso, siempre se deberá garantizar a los estudiantes la finalización del doctorado iniciado, de acuerdo con los criterios de extinción previstos en la cláusula undécima.

Decimoquinta. Incorporación y/o desvinculación de otras universidades.

El programa de doctorado objeto de este convenio estará abierto a la incorporación de otras universidades en futuros cursos, siempre que acepten todos los términos de este acuerdo. Todas las universidades que se adhieran al convenio tendrán los mismos derechos y obligaciones que las que ya participan. La incorporación de otras universidades requerirá una modificación y verificación del programa y deberá documentarse mediante un anexo en el que conste la aceptación de las cláusulas y los compromisos por parte de la(s) universidad(es) que se incorpora(en) con las firmas de conformidad de los representantes legales de las universidades que en el momento de la adhesión participen en el programa.

Decimosexta. Resolución de conflictos

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán resueltas por acuerdo de las partes y, si no fuera posible este acuerdo, se comprometen a someterse a mediación antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción que corresponda.

Decimoséptima. Extinción del convenio

Son causas de extinción del presente convenio:

- a) El transcurso de la vigencia de este acuerdo.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes antes de finalizar el plazo establecido.
- e) El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera de las partes de alguna de las estipulaciones esenciales del convenio.
- d) La denuncia de una de las partes, formulada por escrito con seis meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.
- e) Cualquier otra que contemple la normativa vigente.

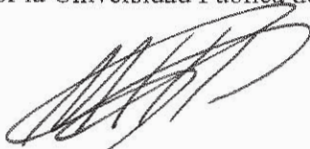
Decimoctava. Modificación del convenio

Cualquier cambio que modifique lo establecido en este convenio, deberá ser ratificado de mutuo acuerdo por parte de todas las partes antes del inicio del curso académico en que se pretendan introducir las posibles modificaciones.

Y, para que conste, firman este documento por quintuplicado en el lugar y en la fecha señalados más abajo.

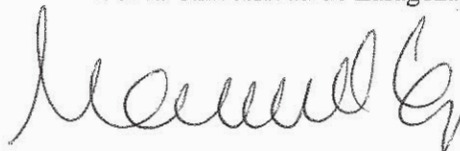
En Pamplona, a 8 de octubre de 2014

Por la Universidad Pública de Navarra



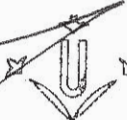
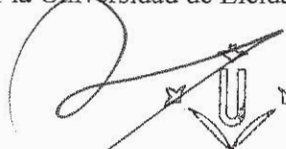
Fdo: D. Julio Lafuente López

Por la Universidad de Zaragoza



Fdo: D. Manuel López Pérez

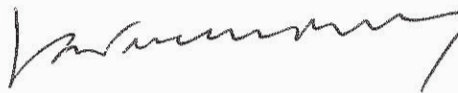
Por la Universidad de Lleida



Universitat de Lleida
Rectorat

Fdo: D. Roberto Fernández Díaz

Por la Universidad de La Rioja



Fdo: D. José Arnaez Vadillo

Anexo 1

1. Resumen de las líneas de investigación y las actividades formativas que constituyen el programa de doctorado.

Líneas de investigación:

1. Sociedades y procesos históricos
2. Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas
3. Patrimonio material e inmaterial

Actividades formativas:

El programa aquí articulado en el marco del “Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro – Campus Iberus” aglutina grupos de investigación de las cuatro universidades implicadas, y prevé relaciones directas con las universidades transfronterizas de Toulouse y Pau, con previsión de intercambio de estudiantes, profesores e investigadores y proyectos de investigación. Se integra de lleno en uno de los tres ejes prioritarios de actuación estratégica del Campus Iberus.

Las actividades formativas del programa se distribuyen en tres bloques, donde el tercero (la movilidad), y dado el componente interuniversitario de este programa se concibe en términos de volumen de formación.

Los doctorandos podrán realizar estas actividades en cualquiera de las universidades implicadas en el programa. Se favorecerá asimismo la movilidad hacia las dos universidades del Campus Transfronterizo EBRoS, así como actividades conjuntas.

1. Formación troncal

Se desarrolla aquí el proceso de investigación de la tesis y la adquisición de las competencias asociadas al proceso investigador.

Actividades concretas del doctorando:

-Ser autor de al menos una publicación sobre su investigación, en lenguaje de la disciplina y dirigido a un público internacional.

-Presentación en al menos dos seminarios en cualquiera de las universidades del programa, o en un foro en que éstas participen, de trabajos de su tesis doctoral.

-Participación (al menos con un póster o una exposición oral) en una conferencia internacional.

-Colaboración en alguna actividad docente (clases o seminarios de prácticas, o actividades semejantes, bajo la responsabilidad directa de un profesor).

2. Formación Temática (100 horas)

Parte de estas horas pueden implicar movilidad del doctorando entre las diversas universidades del PD o de EBRoS.

Las actividades concretas:

2.1. Los ámbitos concretos en que las universidades podrán ofrecer, cada año, seminarios, talleres o cursos de formación específicos son aquellos ligados a las líneas de investigación expresadas en este PD. La Comisión Académica valorará, con el tutor del doctorando, la idoneidad de seminarios, jornadas o cursos que la propia universidad presenta en la oferta docente de posgrado. El criterio de esa valoración será el interés de la misma para la formación del doctorando y para la adquisición de las competencias expresadas aquí.

2.2. Se considerarán actividades formativas reconocibles o convalidables aquellos seminarios, jornadas, coloquios o cursos que se desarrollan en otras universidades o centros de investigación reconocidos, nacionales o extranjeros. En ese caso, el doctorando tendrá que presentar una memoria del mismo, que el tutor deberá aprobar y evaluar según las horas correspondientes.

2.3. La colaboración en proyectos de investigación de cualquiera de los grupos del PD se evaluará asimismo como formación temática. El tutor del doctorando evaluará la idoneidad y cómputo de horas que representa esta colaboración que, en todo caso, no podrá superar el 15% de la formación temática del estudiante.

3. Formación en contenidos transversales (50 horas)

Podrá desarrollarse, tanto a través de cursos específicos disponibles en las universidades implicadas de formación transversal, como también:

1. Estancia en una institución o entidad (educación secundaria, archivo, biblioteca, excavación, etc.) relacionada con el tema de trabajo.
2. Se exigirá a todos los doctorandos del programa, en el plazo de los tres años de formación, la asistencia a una "Jornada doctoral" organizada por el Campus Iberus, donde deberá presentar su trabajo y participar en los correspondientes debates.
3. Cursos específicos en materias transversales, dirigidos a todos los doctorandos, que cada universidad pueda desarrollar en relación con destrezas de investigación, gestión de la investigación, emprendimiento o inserción laboral.



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Compendio01_12.pdf

HASH SHA1 :690E5D2F19C9DD6FCF55514930C09DF7723C5239

Código CSV :168404273615077289811785

Compendio01_12.pdf

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre

Campus Iberus,
el Polo de Investigación y Enseñanza Superior
(PRES) "Université de Toulouse"
y
la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA)

para la promoción y creación del Campus
transfronterizo EBRoS (European Bioregion of
Science) Western Pyrenees

De una parte, Manuel José López Pérez, representante
del Consorcio Campus Iberus

De otra parte, Marie-France Barthet, representante del
PRES Université de Toulouse

Y de otra parte, Mohamed Amara, representante de la
Université de Pau et des Pays de l'Adour

CONSIDERANDO

Primero. Que las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja, han firmado un Convenio de Colaboración que tiene por objeto regular y establecer las bases de la colaboración entre ellas para la gestión y prestación de forma asociada de los servicios de su competencia afectos al cumplimiento, impulso, puesta en marcha y desarrollo del Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro, en adelante Campus Iberus, cuya gestión se realiza mediante la constitución de una entidad jurídico-pública de carácter asociativo y común entre las partes, que ha adoptado la forma jurídica de Consorcio, denominado Consorcio Campus Iberus, y que se ha constituido el 21 de mayo de 2012.

Segundo. Que Campus Iberus es el proyecto por el que las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja, unidas en agregación estratégica, aspiran a conseguir un nivel de calidad y visibilidad equiparable a las mejores universidades europeas, sumando las capacidades de todos los miembros que componen su agregación estratégica, definiendo aquellos ámbitos del conocimiento en los que puedan y quieren ser fuertes, situando a la persona y su desarrollo integral en el centro de las aspiraciones de la institución y actuando como motor de desarrollo socioeconómico.

Tercero. Que Campus Iberus ha fijado sus ámbitos de especialización que, acordes con sus capacidades y su situación geográfica singular, le permiten reivindicar una posición internacional, con retos científicos definidos y actuaciones en la vanguardia del conocimiento, dentro de algunos de los principales retos de la humanidad: energía sostenible, tecnología al servicio de la salud del ciudadano, alimentación y nutrición y conservación del patrimonio cultural. A saber:

ACCORD DE COOPERATION

entre

le Campus Iberus (Espagne),
le Pôle de Recherche et d'Enseignement Supérieur
(PRES) "Université de Toulouse"
et
l'Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA)

pour la promotion et la création du Campus
transfrontalier EBRoS (European Bioregion of
Science) Western Pyrenees

D'une part, Manuel José López Pérez, représentant du
Consortium Campus Iberus

D'autre part, Marie-France Barthet, représentant du
PRES Université de Toulouse

Et d'autre part, Mohamed Amara, Président de
l'Université de Pau et des Pays de l'Adour

CONSIDÉRANT

Premièrement. Que les Universités de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida et La Rioja, ont signé un Accord de Coopération qui a pour objectif de réglementer et d'établir les bases de la coopération entre elles pour la gestion et la prestation associée de services relatifs à l'accomplissement, l'impulsion, la mise en marche et le développement du Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro, ci-après dénommé Campus Iberus, dont la gestion a été confiée à un organisme juridique-public à caractère associatif et commun entre les parties, qui a adopté la forme juridique de Consortium, appelé Consortium Campus Iberus, et qui a été constitué le 21 mai 2012.

Deuxièmement. Que le Campus Iberus est le projet par lequel les Universités de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja, unies en agrégation stratégique, aspirent à obtenir un niveau de qualité et visibilité comparable aux meilleures universités européennes, en additionnant les capacités de tous les membres qui composent leur agrégation stratégique, en définissant les domaines de la connaissance dans lesquels ils peuvent et veulent être compétitifs, en situant la personne et son développement intégral au cœur des aspirations de l'institution et en agissant comme moteur de développement socio-économique.

Troisièmement. Que le Campus Iberus a fixé ses domaines de spécialisation qui, en accord avec ses capacités et sa situation géographique singulière, lui permettent de revendiquer une position internationale, avec des objectifs scientifiques définis et des activités à l'avant-garde de la connaissance, répondant aux principaux défis de l'humanité: énergie durable, technologie au service de la santé du citoyen, alimentation et nutrition, et conservation du patrimoine culturel. À savoir:

M.A.
HFB

- a) Materiales y Tecnología para la Calidad de Vida
 - 1. Tecnología para la Salud
 - 2. Energía y Medio Ambiente
- b) Agroalimentación y Nutrición
- c) Memoria, Patrimonio e Identidades

Cuarto. Que para la consecución de sus objetivos Campus Iberus estrecha lazos con el entorno internacional transfronterizo involucrando en el proceso a instituciones, compartiendo objetivos y planificación, y construyendo conjuntamente el diseño científico, docente, de innovación y de integración ciudadana que constituyen la triple misión de una universidad moderna.

Quinto. La puesta en marcha del Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees se inscribe en los respectivos programas nacionales:

- en España: el programa de "Campus de Excelencia Internacional", en el marco de la Estrategia Universidad 2015, y
- en Francia: el contrato quinquenal de los Polos de investigación y enseñanza superior (PRES) y en la puesta en marcha de nuevos campus;

Sexto. Que el 6 de octubre de 2011 se firmó una Declaración de intenciones entre el Secretario General de Universidades del Reino de España y el Director General para la Enseñanza superior y la Inserción Profesional de la República de Francia sobre la cooperación para la promoción de los campus transfronterizos y puentes internacionales.

DECLARAN

Que todas las partes desean promover la excelencia en materia de enseñanza superior e investigación científica, así como la apertura internacional y la participación en el cambio de modelo económico basado en el conocimiento y la mejora de la innovación,

Que comparten la voluntad común de una consolidación del espacio europeo de enseñanza superior, en particular las iniciativas transfronterizas,

Que la proximidad geográfica y cultural y la riqueza del patrimonio medioambiental y cultural de sus dos países, ofrecen condiciones privilegiadas de cooperación,

Que, con intención de aunar y coordinar sus esfuerzos para constituir y desarrollar el Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees, las partes firmantes consideran conveniente acrecentar su vinculación, y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento y, por ello,

ACUERDAN

Establecer un convenio institucional de cooperación de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera

El presente Acuerdo está destinado a promover la constitución y desarrollo del Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees entre Campus Iberus, el

- a) Matériaux et Technologie pour la Qualité de Vie
 - 1. Technologie pour la Santé
 - 2. Énergie et Environnement
- b) Agro-alimentaire et Nutrition
- c) Mémoire, Patrimoine et Identités

Quatrièmement. Que pour la réalisation de ses objectifs, le Campus Iberus renforce ses liens avec l'environnement international transfrontalier en impliquant des institutions dans le processus, en partageant des objectifs et la planification, et en construisant conjointement le paysage de la recherche, de l'enseignement, de l'innovation et de l'intégration citoyenne, qui constituent la triple mission d'une université moderne.

Cinquièmement. La mise en place du Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees s'inscrit dans les programmes nationaux respectifs :

- en Espagne: le programme de "Campus de Excelencia Internacional", dans le cadre de la "Estrategia Universidad 2015", et
- en France: le contrat quinquennal des Pôles de recherche et d'enseignement supérieur (PRES) et la place de nouveaux campus.

Sixièmement. Que le 6 octobre 2011 le Secrétaire Général des Universités du royaume d'Espagne et le Directeur Général de l'Enseignement supérieur et de l'insertion Professionnelle de la République française ont signé une Déclaration d'intentions sur la coopération pour la promotion des campus transfrontaliers et des échanges internationaux.

DÉCLARENT

Que toutes les parties souhaitent promouvoir l'excellence en matière d'enseignement supérieur et de recherche scientifique, ainsi que l'ouverture internationale et la participation au changement de modèle économique basé sur la connaissance et l'amélioration de l'innovation,

Qu'elles partagent la volonté commune d'une consolidation de l'espace européen de l'enseignement supérieur, en particulier les initiatives transfrontalières,

Que la proximité géographique et culturelle et la richesse du patrimoine environnemental et culturel des deux pays, offrent des conditions privilégiées de coopération,

Que, dans le but de collaborer et de coordonner leurs efforts pour créer et développer le Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees, les parties signataires considèrent qu'il est opportun d'accroître leurs liens et d'établir et développer leurs relations dans un esprit de coopération et de bonne entente, et, pour cela,

DÉCIDENT

D'établir un accord institutionnel de coopération conformément aux clauses suivantes:

Premièrement

Le présent Accord est destiné à promouvoir la constitution et le développement du Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees entre le

R.A.
IFB

PRES Université de Toulouse y la Université de Pau et des Pays de l'Adour.

Segunda

Las líneas básicas de cooperación se centrarán en los ámbitos de especialización de Campus Iberus. En aras de esta cooperación, las partes firmantes establecen como objetivos a alcanzar:

- la calidad de la enseñanza superior mediante el aumento de la masa crítica de los profesores-investigadores y la optimización de los recursos en equipamientos y laboratorios,
- la constitución de polos de formación, investigación e innovación competitivos y atractivos a nivel internacional,
- la visibilidad, la coherencia y la competitividad de la oferta de formación e investigadora a nivel europeo e internacional,
- impulsar la cohesión y la competitividad de los territorios donde están implantadas las instituciones integrantes del Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees.

Tercera

En particular, se pretende impulsar las siguientes actuaciones:

- la puesta en marcha de dobles titulaciones/diplomas hispano-francesas, en los tres niveles de Grado/licencia, master y doctorado,
- el desarrollo de las colaboraciones con instituciones de investigación, innovación y emprendimiento a nivel regional y nacional, y la elaboración de programas comunes,
- las operaciones de transferencia de conocimiento y las colaboraciones con sectores industriales innovadores, particularmente a nivel regional (parques científicos, polos industriales, polos de competitividad, escuelas de negocios, etc.),
- la utilización compartida de los recursos de cada una de las partes integrantes del Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees,
- la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios.

Cuarta

Crear una comisión institucional encargada de estudiar y seguir la constitución y el desarrollo del campus transfronterizo, en especial mediante:

- el estudio de las posibles actuaciones en el ámbito de formaciones e investigaciones conjuntas y de utilización compartida de los recursos académicos y científicos,
- el análisis de los factores regionales que puedan favorecer su puesta en práctica

Campus Iberus, le PRES Université de Toulouse et l'Université de Pau et des Pays de l'Adour.

Deuxièmement

Les lignes directrices de la coopération se centreront dans les domaines de spécialisation du Campus Iberus. Afin de développer leur coopération, les parties signataires établissent les objectifs suivants:

- la qualité de l'enseignement supérieur par l'augmentation de la masse critique des enseignants-chercheurs et l'optimisation des ressources en équipements et laboratoires,
- la création de pôles de formation, recherche et innovation compétitifs et attractifs au niveau international,
- la visibilité, la cohérence et la compétitivité de l'offre de formation et de recherche au niveau européen et international,
- la promotion de la cohesión et de la compétitivité des territoires où sont implantées les institutions membres du Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees.

Troisièmement

En particulier, les Parties désirent mettre en œuvre les Collaborations suivantes:

- doubles diplômes franco-espagnols, dans des programmes de licence (Grado), master et doctorat,
- le développement des collaborations avec des institutions de recherche, innovation et entrepreneuriat au niveau régional et national, et l'élaboration de programmes communs,
- les opérations de transfert de connaissance et les collaborations avec des secteurs industriels innovants, particulièrement au niveau régional (parcs scientifiques, pôles industriels, pôles de compétitivité, écoles de commerce, etc.),
- l'utilisation partagée des ressources de chacune des parties membres du Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees,
- la mobilité d'étudiants, enseignants, enseignants-chercheurs et personnel administratif.

Quatrièmement

Mettre en place un comité institutionnel afin d'étudier et de suivre la création et le développement du Campus transfrontalier, en particulier à travers :

- l'étude des activités conjointes possibles en formation et en recherche et l'utilisation partagée des ressources académiques et scientifiques,
- l'analyse des facteurs régionaux qui peuvent favoriser sa mise en pratique,

C.A.
AFB

- la promoción de políticas que favorezcan las transferencias del conocimiento, el emprendimiento y las cooperaciones industriales,
- el impulso de la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios
- la formulación del marco jurídico y modelo de gobernanza que permita la efectiva constitución del Campus Transfronterizo.

Quinta

Dicha comisión estará formada por dos representantes institucionales de cada una de las partes (Campus Iberus, PRES Université de Toulouse y Université de Pau et Pays de l'Adour).

Se podrá invitar a las reuniones a representantes de las universidades integrantes del Campus transfronterizo EBRoS Western Pyrenees según las necesidades y las cuestiones previstas en el orden del día. También se podrá invitar a las reuniones a expertos a título consultivo en caso de necesidad.

Esta comisión establecerá, en su primera reunión, las reglas de funcionamiento y la periodicidad de los trabajos.

Sexta

Los programas concretos de cooperación se incorporarán como anexo al presente Convenio. Cada anexo al presente Convenio deberá incluir un mecanismo de seguimiento de su aplicación efectiva.

Séptima

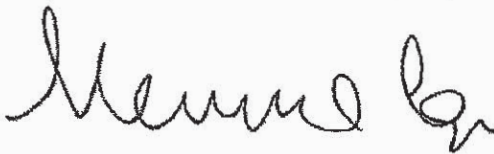
Todas las partes firmantes colaborarán activamente en la búsqueda y obtención de la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Convenio.

Octava

El presente Convenio estará en vigor desde el momento de su firma por los respectivos representantes legales hasta la constitución del Campus Transfronterizo o hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo denunciarse en cualquier momento por una de las partes, con un preaviso de 4 meses, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas ya iniciadas.

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha indicados en español y francés por sextuplicado.

En Jaca, el 17 de septiembre de 2012,



Manuel José López Pérez
Consortio Campus Iberus

- la promotion de politiques qui favorisent les transferts de connaissance, l'entrepreneuriat et les coopérations industrielles,

- une volonté de renforcement de la mobilité des étudiants, enseignants, enseignants-chercheurs et personnel administratif,

- la définition du cadre juridique et le modèle de gouvernance qui permettra la constitution effective du Campus Transfrontalier.

Cinquèment

Ce comité sera composé de deux représentants institutionnels de chacune des parties (Campus Iberus, PRES Université de Toulouse et Université de Pau et des Pays de l'Adour).

Pourront être invités aux réunions des représentants des universités membres du Campus transfrontalier EBRoS Western Pyrenees selon les nécessités et en fonction des questions prévues à l'ordre du jour. Au besoin, des experts pourront également être invités à titre consultatif.

Ce comité établira, au cours de la première réunion, les règles de fonctionnement et la périodicité des travaux.

Sixièmement

Les programmes concrets de coopération seront joints en annexe au présent Accord. Chaque annexe au présent Accord devra inclure une procédure de suivi de son application effective.

Septièmement

Toutes les parties signataires collaboreront activement à la recherche et à l'obtention des financements nécessaires au développement des actions prévues dans le présent Accord.

Huitièmement

Le présent Accord entrera en vigueur à la date de signature par les représentants légaux respectifs et jusqu'à la constitution du Campus Transfrontalier ou jusqu'au 31 décembre 2015, et pourra être résilié par l'une ou l'autre des parties, moyennant un préavis de 4 mois, ce qui n'empêchera pas de mener à leur terme les actions en cours.

Et, en signe d'Accord avec ce qui est stipulé, le présent Accord de coopération est souscrit en lieu et date indiqués en espagnol et en français en six exemplaires

À Jaca, (Espagne), le 17 septembre 2012



Marie-France Barthel
Présidente du PRES Université de Toulouse




Mohamed Amara
Président de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES, EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES Y LA INSTITUCIÓN
FERNANDO EL CATÓLICO**

En Zaragoza, a veinte de marzo a de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Coscolluela Bergua, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses de la Diputación Provincial de Huesca

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. José Miguel Ferrer Górriz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y del Instituto de Estudios Turolenses de la Diputación Provincial de Teruel

Y, de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Javier Lambán Montañés, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y de la Institución Fernando el Católico de la Diputación Provincial de Zaragoza

El primero, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 110/2000 de 13 de junio de 2000 del Gobierno de Aragón (BOA 14 de junio de 2000). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de

Universidades y en el art. 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo.

El segundo, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Huesca en ejercicio de su cargo de Presidente para el que fue nombrado por acuerdo adoptado en sesión constituida del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca del día 4 de agosto de 1999 (BOP 19 de agosto de 1999). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal que ostenta.

El tercero, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Teruel en ejercicio de su cargo de Presidente para el que fue nombrado por acuerdo adoptado en sesión constituida del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel del día 16 de julio de 1999 (BOP 27 de julio de 1999). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal que ostenta.

El cuarto, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Zaragoza en ejercicio de su cargo de Presidente para el que fue nombrado por acuerdo adoptado en sesión constituida del Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza del día 15 de julio 1999 (BOP 6 de septiembre de 1999). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal que ostenta.

Las partes, en el concepto en que intervienen y facultadas para este acto en virtud de la representación legal que ostentan, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente la capacidad legal, suficiente y necesaria, para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que, dentro de las tradicionales e intensas relaciones de colaboración, las Instituciones firmantes expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio en el común deseo de promover la defensa, el estudio, la investigación y la divulgación de los valores sociales y

culturales de la región y contribuir, con ello, al crecimiento social, cultural y económico de Aragón.

Y, por ello

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio de Colaboración establecer las bases reguladoras de la cooperación entre la Universidad de Zaragoza, el Instituto de Estudios Altoaragoneses, el Instituto de Estudios Turoleses y la Institución Fernando el Católico, así como con sus respectivas filiales, mediante el establecimiento de las modalidades de colaboración que de común acuerdo se establecen en el presente documento.

Segunda. De las materias objeto de colaboración

Las áreas de trabajo que serán objeto de colaboración entre las partes son las siguientes:

2.1. Colaboración en la realización de actividades académicas (congresos, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, etc.), especialmente las que sean de interés para la comunidad universitaria, prestando especial atención a aquellas especialidades en las que la Universidad de Zaragoza haya alcanzado una especial relevancia y prestigio académico

2.2. Posibilidad de reconocimiento de créditos de libre elección, por parte de la Universidad de Zaragoza y de acuerdo con la normativa establecida al respecto, para los cursos

que se celebren en colaboración entre la Universidad de Zaragoza y cada una de las Instituciones firmantes del Convenio.

2.3. Colaboración en materia de investigación mediante la coordinación de políticas de becas, ayudas, premios de investigación, intercambio de publicaciones científicas, etc....

2.4. Colaboración para la organización conjunta de actividades de carácter cultural que sean de interés para cada una de las Instituciones firmantes.

Tercera.- De la colaboración en las actividades académicas

3.1. Las Instituciones firmantes colaborarán en la realización de aquellas actividades académicas que, siendo de interés para alcanzar los objetivos del Convenio, sean aprobadas por la Comisión Mixta prevista en el mismo.

3.2 En cuantos medios se utilicen para la difusión y promoción de las actividades que se realicen en virtud de este convenio (programas de radio, publicidad en prensa, carteles, etc.) así como en las publicaciones, actas o recopilaciones posteriores que en su caso se realizaran, las Instituciones intervinientes figurarán como instituciones promotoras. En cualquier caso, se respetarán los logotipos o las directrices de imagen externa propias que sean facilitadas con este fin.

Cuarta.- Del reconocimiento de créditos de libre elección

4.1 La Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta su normativa académica para la obtención de créditos de libre elección y las condiciones estipuladas en el presente convenio, hará extensible el reconocimiento oficial de los mencionados créditos a los cursos que, promovidos por cada una de las Instituciones en colaboración con la Universidad de Zaragoza, sean aprobados por la Junta de Gobierno, previa consideración de la Comisión de Docencia de la Universidad.

4.2. Cada una de las Instituciones remitirá a la Comisión Mixta, a través del Vicerrector de Ordenación Académica, con anterioridad al 15 de mayo, la programación anual de las actividades académicas realizadas en colaboración para las que se solicita que puedan ser objeto de reconocimiento de créditos de libre elección, con indicación expresa de los siguientes extremos para cada uno de ellos:

- Título del curso o actividad.
- Contenido e interés de la mismo.
- Director: nombre y apellidos, grado académico, categoría y universidad u organismo en que presta sus servicios.
- Profesores intervinientes en los cursos y memoria-programa del mismo
- Número de horas lectivas teóricas y prácticas totales, con un mínimo de 20.
- Sistema de control de asistencia.
- Tipo de prueba de evaluación que se utilizará para la calificación.
- Propuesta de número de créditos a convalidar, con un mínimo de dos y un máximo de seis.
- Tasas a cobrar.
- Becas.

4.3. La Comisión Mixta, una vez estudiadas cada una de las propuestas, incluirá las que considere adecuadas en la relación de cursos de libre elección que son sometidas a la aprobación de la Junta de Gobierno, previa consideración de la Comisión de Docencia de la Universidad.

4.4. El director del curso elaborará un acta de calificaciones para cada una de las actividades académicas que sean objeto de concesión de créditos, en la que incluirá exclusivamente a aquellos alumnos que hayan asistido como mínimo al 85 por 100 del total de la carga lectiva y hayan solicitado ser sometidos a evaluación para obtener los créditos

correspondientes de libre elección. Dicha acta será cumplimentada por el director del curso (que la firmará en todas y cada una de sus páginas), indicando para cada alumno la calificación de *Apto o No apto*, de acuerdo con la prueba de evaluación que se haya realizado.

4.5. El reconocimiento de créditos por la realización de estos cursos y seminarios tendrá carácter automático y se aplicará directamente al estudiante en el momento de formalizar la matrícula universitaria con la calificación de apto o no apto, al presentar, junto a la misma, un certificado expedido por la dirección de la Institución correspondiente en el que constará, asimismo, el número de créditos concedido a cada curso.

4.6. La Institución promotora del curso se compromete a informar a los alumnos matriculados, con carácter previo a la iniciación del curso, acerca de la exigencia de asistencia arriba mencionada y del sistema de evaluación previsto. Igualmente se compromete a supervisar la asistencia de los alumnos a las actividades docentes y al cumplimiento de los demás requisitos que para cada curso, en su caso, el director establezca. Se encargará igualmente de exigir a los directores el cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza, en particular los criterios de convalidación por créditos de libre elección contemplados en este convenio.

4.7. Si, en el futuro, la Universidad de Zaragoza aprobara normativa específica sobre el reconocimiento de créditos de libre elección o sobre la oferta de cursos de libre elección, las partes, de existir acuerdo al respecto, adaptarán el presente convenio a dicha normativa.

4.8. En la publicidad que se realice de las actividades aprobadas por la Junta de Gobierno, las Instituciones podrán incluir la mención a la convalidación de créditos por parte de la Universidad de Zaragoza en los términos acordados por la misma.

Quinta.- De la colaboración en Investigación

5.1. Las instituciones firmantes estudiarán las posibilidades de coordinar la política de becas que le son propias, estableciendo las líneas de actuación necesarias para que las mismas puedan ser reconocidas por la Universidad de Zaragoza.

5.2. Igualmente, coordinarán la publicación de obras y revistas de carácter científico promovidas desde los departamentos universitarios o desde sus distintas sedes filiales.

5.3. Existirá, entre las partes, intercambio de publicaciones de manera que a las bibliotecas de cada una de las Instituciones lleguen, al menos, un ejemplar de las obras propias publicadas por cada una de ellas.




Sexta. De la colaboración en actividades de promoción social y cultural

6.1. La Comisión Mixta aprobará la realización conjunta de actividades culturales tales como ciclos de conferencias, exposiciones, ect...

6.2. Es interés de las partes colaborar en la edición, promoción y distribución de obras de interés cultural. Las condiciones de colaboración se pactarán entre los órganos correspondientes a cada una de las Instituciones.



Séptima. De la colaboración en otros materias



7.1. A los miembros de la comunidad universitaria se les concederá un descuento del 25% en la venta de libros editados por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, el Instituto de Estudios Turoleses y la Institución Fernando el Católico.

7.2. La Universidad de Zaragoza facilitará, siempre que ello sea posible, el uso de las instalaciones universitarias para la celebración de actos realizados en colaboración, en las mismas condiciones que a la comunidad universitaria.

Octava . De la Comisión Mixta

8.1. Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio de Colaboración se constituye una Comisión Mixta integrada por tres representantes de la Universidad de Zaragoza

nombrados por el Rector y tres representantes nombrados respectivamente por los Presidentes de cada una de las Diputaciones Provinciales que suscriben el Convenio.

8.2. La Comisión Mixta deberá dejar constancia de los acuerdos adoptados mediante acta de la sesión correspondiente, signada y ratificada por cada una de las partes, en la que se reflejará, además de las actividades programadas conjuntamente, los compromisos en materia de organización y de financiación que asumen cada una de las instituciones. Éstos deberán estar sometidos a las autorizaciones de los órganos competentes de las mismas.

8.3. La Comisión Mixta, que se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes y siempre que lo requiera la programación y evaluación de acciones formativas realizadas en colaboración, tendrá las siguientes funciones:

- Proponer a la consideración de la Junta de Gobierno las acciones formativas a realizar en cada uno de los cursos académicos
- Establecer los controles pertinentes que fueran precisos, para mantener la calidad en los estudios impartidos y el mayor grado de satisfacción de los alumnos matriculados en las acciones formativas.
- Elevar, al órgano universitario competente, las propuestas de formación a realizar y las evaluaciones e informes sobre las mismas.
- Aprobar las condiciones de admisión de los alumnos que demanden participar en las acciones formativas que cada año se establezcan.
- Las que específicamente se señalan en el presente documento.
- Dilucidar cualquier aspecto de este acuerdo de colaboración u otros asuntos que pudieran derivarse del desarrollo de mismo.

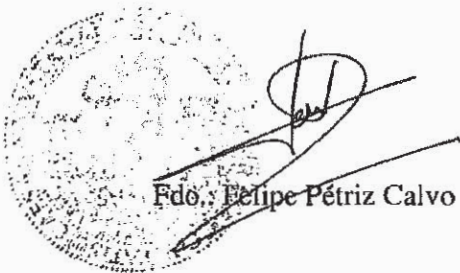
Novena.- Vigencia.

Este acuerdo tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de la firma, y se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos anuales, salvo que sea denunciado formalmente por alguna de las partes con tres meses de antelación a la fecha de entrada en vigor de la prórroga. Rescindido el convenio, seguirá siendo efectivo hasta la finalización de las actividades que previamente se hubieran acordado.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente documento por cuatriplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

EL EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA




Fdo. Felipe Pétriz Calvo



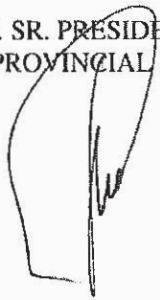
Fdo: Antonio Cosculluela Bergua

EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA



Fdo.: Juan Miguel Ferrer Górriz



Fdo: Javier Lambán Montañés

CONVENI MARC PER A L'ESTUDI DE LA METALURGIA IBÈRICA ANTIGA A TRAVES DE LES NECRÒPOLIS DE LA ZONA COSTERA MERIDIONAL CATALANA

A la Ciutat de Lleida el dia deu de juliol de mil nou-cents noranta-set.

R E U N I T S

D'una part el Doctor Sr. Jaume Porta i Casanellas, Magnífic i Excel·lentíssim Rector de la Universitat de Lleida.

De l'altra el Sr. Daniel Rius Guarch, President del Consorci del Museu Comarcal del Montsià.

Actuen tots dos en exercici dels seus càrrecs, com a representants de les Institucions esmentades. En l'esmentada qualitat, es reconeixen, mútua i expressament la capacitat legal necessària per a formalitzar el present conveni, i

M A N I F E S T E N

I. La Universitat de Lleida està interessada en estudiar i analitzar els materials metàl·lics (ferro, bronze, plom i coure) de les necròpolis ibèriques de l'Oriola, Mas de Mussols i Mianes, dins del programa de recerca "La metal·lúrgia en l'horitzó ibèric antic a través de les necròpolis de la zona costera centro-meridional catalana", dipositats en el Museu Comarcal del Montsià.

II. El Consorci del Museu Comarcal del Montsià té com a funció estatuària la de promoure l'estudi i difusió, així com assegurar la conservació dels béns culturals mobles al seu càrrec, entre els quals s'inclouen els materials de les necròpolis esmentades.

(Handwritten scribbles and a signature)

III. Essent els objectius de totes dues institucions coincidents en el que respecta als materials indicats a la manifestació primera anterior, formalitzen el present conveni regulador de les relacions entre les parts en l'objecte comú, que s'atendran a les següents

C L A U S U L E S

PRIMERA. La Universitat de Lleida efectuarà les tasques que s'indiquen tot seguit:

- a) Estudi tipològic dels materials objecte del present.
- b) Anàlisi física de les característiques i composició dels ferros i dels bronzes mitjançant anàlisis metal·logràfiques i espectromètriques.
- c) Conservació-restauració dels materials de ferro mitjançant la neteja mecànica i posterior consolidació.

SEGONA. Per la seva part el Museu del Montsià haurà de:

- a) Facilitar l'accés a les col·leccions.
- b) Facilitar la documentació (llibre de registre, fitxes de documentació, fitxes de restauració, etc.) i qualsevol informació relativa als objectes o jaciments esmentats de la que disposi.

TERCERA. Els materials esmentats a la manifestació primera del present, seran prestats a la Universitat de Lleida per lots. Conjuntament ambdues Institucions determinaran la composició dels lots de materials a facilitar per a l'execució de les tasques assumides per la Universitat indicada, així com el termini per a la seva realització.

QUARTA. Serà de càrrec de la Universitat de Lleida el transport, assegurança i bona conservació dels materials prestats, comproment-se a retornar-los en la data fixada

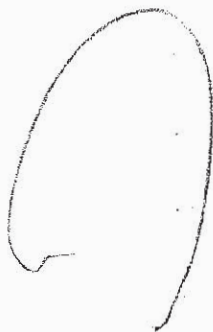
d'acord amb la clàusula anterior.

CINQUENA. La Universitat de Lleida farà constar la font de procedència dels materials en l'estudi que realitzi, així com en les publicacions que sobre el mateix s'editin.

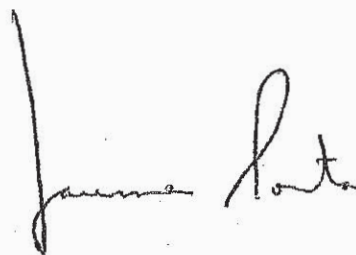
Igualment farà entrega al Museu del Montsià d'un exemplar de l'estudi indicat a la manifestació primera del present conveni i de les publicacions que referides als materials objecte del present s'editin.

SISENA. El Museu del Montsià, per la seva part, tramitarà els permisos i autorització del préstec davant del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

Llegit que fou per les dues parts el present conveni, el troben conforme, i ratificant-lo el signen, en el lloc i la data de l'encapçalament.



Sr. Daniel Rius i Guarch
President del Consorci del
Museu Comarcal del Montsià



Dr. Jaume Porta i Csanellas
Rector de la Univeristat de
Lleida



Universitat de Lleida
Rectorat

Plaça de Víctor Siurana, 1
E-25003 LLEIDA
Catalunya (Espanya)
Tel. + 34 (9) 73 702023
FAX + 34 (9) 73 702099



ACORD DE COOPERACIÓ ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU COMARCAL DURAN I SANPERE (MCDS) DE CERVERA PER A LA REALITZACIÓ DE PROGRAMES D'ESTUDI I DE RECERCA, PER A LA DIFUSIÓ I EL DESENVOLUPAMENT CIENTÍFICS, TECNOLÒGICS I CULTURALS.

REUNITS:

D'una part, la Sra. M.Teresa Salat i Noguera, directora del Patronat Municipal Duran i Sanpere, en nom i representació del Museu Comarcal Duran i Sanpere de Cervera, amb NIF P7520001D

I de l'altra, l'Excm. i Mgfc. Sr. Jaume Porta i Casanellas, rector de la Universitat de Lleida (UdL), ubicada a Lleida, plaça de Víctor Siurana, núm. 1, amb NIF Q-7550001-G, en nom i representació de la UdL, i segons estableix la Llei orgànica 11/1983, de 25 d'agost, de reforma universitària.

Les dos parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquest conveni.

EXPOSEN:

1. Que el MCDS i la UdL estableixen el marc institucional per a la realització de programes d'estudi i de recerca, per a la difusió i el desenvolupament científics, tecnològics i culturals, i per a l'intercanvi d'informació i formació universitària.
2. Que el MCDS i la UdL estan capacitats per dur a terme programes i activitats d'interès mutu.
3. Que el MCDS i la UdL volen formalitzar aquestes condicions en aquest acord de col·laboració mútua a fi de cooperar en programes i activitats per al bé de les dos institucions i de la societat en general.
4. Que les adreces legals per a aquest acord són: Museu Comarcal Duran i Sanpere, carrer major, 115, 25200 Cervera; i Universitat de Lleida, plaça de Víctor Siurana, núm. 1, 25003 Lleida.

Per això, les dos institucions subscriuen el present acord de col·laboració, que sotmeten a les següents

CLÀUSULES

Primera: Objectiu

El Museu Comarcal Duran i Sanpere i la UdL acorden establir i dur a terme conjuntament projectes, programes i activitats en diferents àrees de col·laboració (vegeu l'annex 1).



Segona: Actuació

La proposta que faci una de les parts per dur a terme programes d'estudi i de recerca i altres activitats l'haurà de comunicar a l'altra part per escrit, per tal que sigui aprovada. A més, també li haurà de comunicar la descripció de totes les activitats.

Una vegada acceptada una proposta d'actuació per les dos parts, seran nomenades de comú acord una o més persones de la institució que presenta la proposta com a responsable o responsables de l'activitat.

Tercera: Utilització del fons museístic del Museu Comarcal Duran i Sanpere com a base de recerca universitària

a) Els estudiants interessats hauran de ser seleccionats i proposats per la persona o persones responsables dels programes de la institució de procedència i hauran d'atènyer-se a les normes i a les condicions d'admissió vigents en cadascuna de les institucions signatàries.

b) La institució receptora proporcionarà atenció mèdica a l'estudiant, d'acord amb les seues normes internes.

c) La durada de les beques podrà ser d'un període màxim d'un any, i podrà ser ampliada d'acord amb el programa d'estudis aprovat i el rendiment acadèmic de les persones becades. En tots els casos, la beca sempre serà superior a tres mesos.

Quarta: Propietat intel·lectual

La propietat intel·lectual que derivi dels treballs que sorgeixin arran d'aquest acord estarà sotmesa a les disposicions legals aplicables i als instruments específics que les parts subscriuguin sobre aquest punt. A més, s'atorgarà el reconeixement corresponent als qui hagin participat en l'elaboració dels treballs esmentats, els quals figuraran com a autors de les publicacions que se'n puguin derivar.

Cinquena: Responsabilitat civil

Queda expressament pactat que les parts no tindran responsabilitat civil dels danys i perjudicis que puguin produir-se com a conseqüència d'un cas fortuït o de força major i, particularment, per l'aturada de les tasques acadèmiques o administratives.

Sisena: Vigència de l'acord

El present acord entrarà en vigor en el moment que el signin les dos parts.



El present acord es mantindrà durant un període de tres anys, i es prorrogarà automàticament per un període igual, tret que hi hagi un preavís escrit d'una de les parts amb sis mesos d'anticipació per a la renúncia.

En cas d'anul·lació o no-renovació de l'acord, les parts han de permetre que l'estudiantat i el professorat duguin a terme les activitats acordades i les que s'hagin començat.

Setena: Modificacions de l'acord

Cap variació o alteració d'aquest acord no tindrà validesa si no ha estat feta per escrit per alguna de les parts. Cap modificació pactada oralment i que no hagi estat incorporada a l'acord per escrit no serà vinculant.

Vuitena: Llengua de redacció de l'acord

La versió original d'aquest document està redactada en català.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signeri, per duplicat, en el lloc i en la data indicats més avall.

Lleida, ...18..., d'...febrer... de 1999

Cervera, ...18..., d'...febrer... de 1999

El rector de la Universitat de Lleida

La directora del Patronat Municipal Duran
i Sanpere

Jaume Porta Casanellas

M. Teresa Salat Noguera



ANNEXOS

Annex I

1. Àrees generals de col·laboració

- a) Treball directe amb les peces del fons del MCDS
- b) Accés al fons documental del MCDS
- c) Accés al fons documental i privat de l'historiador Agustí Duran i Sanpere, fundador i creador del MCDS.
- d) Dipòsit, conservació i difusió dels materials arqueològics de les diferents campanyes dutes a terme a la Segarra.

2. Col·leccions del MCDS

- a) Fons d'Art Religios (s..XII-XIX)
- b) Col·lecció Ceràmica (s.XVI-XIX)
- c) Col·lecció Vidre Català (s..XVII-XIX)
- d) Escultura (s.XII-XIX)
- e) Pintura (s.XVI-XIX)
- f) Orfebreria Catalana (s.XVI-XIX)
- g) Fons Universitat (s.XVIII-XIX). Inclou roba, mobiliari, conclusions acadèmiques, etc.
- h) Fons Arqueològic
- i) Col·lecció Madem: paleontologia
- j) Art Popular: pessebre
- k) Fons Etnològic: Museu del Blat i la Pagesia (inclou més d'un miler de peces)

3. Altres bases de col·laboració

- a) Intercanvi de publicacions
- b) Preus especials en qualsevol dels serveis que ofereixi cadascuna de les institucions
- c) Organització d'exposicions i d'actes que ajudin a difondre les recerques i els estudis realitzats entre ambdós institucions.

Annex II

Resultats de la col·laboració

Cadascuna de les dos institucions informarà l'altra dels resultats de totes les activitats dutes a terme dintre de les àrees de col·laboració d'aquest acord en un termini que no excedeixi els tres mesos.

CONVENI-MARC DE COL-LABORACIÓ ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU D'ARQUEOLOGIA DE CATALUNYA

Lleida/Barcelona, 21 de maig de 1999

R E U N I T S

D'una part, l'Excel·lentíssim i Magnífic Senyor Jaume Porta i Casanellas, rector de la Universitat de Lleida, que actua en nom i representació d'aquesta institució.

I d'una altra, el senyor Francesc Tarrats Bou, director del Museu d'Arqueologia de Catalunya, que actua en nom i representació d'aquesta Entitat Autònoma.

Ambdues parts, reconeixent-se la capacitat mútua per a formalitzar aquest conveni de col·laboració,

M A N I F E S T E N

I. Que ambdues institucions tenen interessos comuns en la formació acadèmica, la recerca, la documentació, la difusió i la gestió en l'àmbit de l'arqueologia i del patrimoni arqueològic i, també, en el de la museologia i la museografia

II. Que per aconseguir un major grau d'eficiència i d'eficàcia en llurs objectius, ambdues institucions consideren necessari dissenyar i desenvolupar iniciatives de col·laboració en programes, projectes i accions referits als àmbits esmentats en el paràgraf anterior.

III. Que, vista la conveniència d'aquesta cooperació, cal establir un marc d'actuació al qual s'adaptin els diferents projectes i les successives accions que es comprometin a portar a terme conjuntament les institucions a les quals, respectivament, representen.

Per tot això, acorden subscriure el present conveni marc de col·laboració que sotmeten als següents

P A C T E S

Primer. L'objecte del present conveni és establir un marc de col·laboració entre la Universitat de Lleida i el Museu d'Arqueologia de Catalunya en programes i projectes orientats a la formació acadèmica, la recerca, la documentació, la difusió i la gestió en els àmbits de l'arqueologia i del patrimoni arqueològic, de la museologia i la museografia.

Segon. És també objectiu fonamental d'aquest conveni promoure la concreció i el desplegament de projectes d'interès comú que tendeixin a fomentar les relacions de

caràcter acadèmic, científic i professional entre la Universitat de Lleida i el Museu d'Arqueologia de Catalunya.

Tercer. El present conveni conforma el marc de referència de la col·laboració entre ambdues institucions per a programes i projectes específics. Pressuposa, doncs, l'establiment de convenis orientats a projectes i programes concrets d'interès mutu.

Aquests convenis específics podran ser d'abast general entre la Universitat de Lleida i el Museu d'Arqueologia de Catalunya o, també, d'abast més restringit, amb els diferents departaments de la Universitat de Lleida i els diferents centres integrats en el Museu d'Arqueologia de Catalunya.

Quart. La Universitat de Lleida i el Museu d'Arqueologia de Catalunya, en la mesura de les seves disponibilitats pressupostàries, es comprometen a aportar els mitjans necessaris per a l'adequat desplegament i l'execució de les actuacions derivades de l'aplicació d'aquest conveni marc. Les respectives contribucions en els programes i projectes específics es definiran en el marc dels corresponents convenis.

Cinquè. Aquest conveni entrarà en vigor a partir de la data de la seva signatura i podrà ser modificat o desenvolupat per mutu acord de les parts.

Sisè. La durada d'aquest conveni s'estableix per tres anys, renovable tàcitament pel mateix període, llevat que una de les parts comuniqui a l'altra, amb tres mesos d'antelació, la seva voluntat de resoldre'l.

Per la seva resolució caldrà que qualsevulla de les parts comuniqui a l'altra –amb tres mesos d'antelació– la seva voluntat de fer-ho. Això no obstant, les parts signants s'obliguen a respectar les condicions particulars de vigència i d'aplicació dels convenis específics de col·laboració establerts en el marc d'aquest conveni.

I per tal que consti, i en prova de conformitat, les parts signen aquest conveni, per triplicat i a un sol efecte, en el lloc i la data abans esmentats.



Jaume Porta i Casanellas
Universitat de Lleida



Francesc Tarrats Bou
Museu d'Arqueologia de Catalunya

CONVENI MARC ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU DE LLEIDA: DIOCESÀ I COMARCAL PER A LA REALITZACIÓ DE PROGRAMES D'ESTUDI I DE RECERCA, PER A LA DIFUSIÓ I EL DESENVOLUPAMENT CIENTÍFICS, TECNOLÒGICS I CULTURALS I PER A L'INTERCANVI D'INFORMACIÓ I FORMACIÓ.

Lleida, 18 de novembre de 2003

REUNITS

D'una part, l'Excm. Sr. Jaume Barrull Pelegrí, vicerector de la Universitat de Lleida (UdL), ubicada a Lleida, plaça de Víctor Siurana, núm.1, 25003 Lleida, amb NIF Q7550001G, en nom i representació de la UdL, actuant per delegació del rector d'aquesta Universitat, i segons estableix la Llei orgànica 6/2001, de 21 de desembre, d'universitats.

I de l'altra, la Sra. Montserrat Macià i Gou, en qualitat de directora del Museu de Lleida: Diocesà i Comarcal (MLDC), actuant d'acord amb les facultats que li són conferides per l'article 12 de l'Acord del Govern de la Generalitat de 18 de maig de 1999, pel qual s'aproven els Estatuts del Consorci del Museu de Lleida: Diocesà i Comarcal, amb NIF núm. Q2500329D i domicili al carrer Sant Crist, 6, 25002 Lleida

Ambdós parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquest conveni.

EXPOSEN:

I Que el MLDC i la UdL consideren de mutu interès establir el marc institucional per a la realització de programes d'estudi i recerca, el desenvolupament i la difusió científica, tecnològica i cultural per aconseguir una coordinació eficaç de llurs esforços i un millor aprofitament dels respectius recursos i mitjans personals i materials.

II Que és d'interès positiu la unió i la coordinació de les dos institucions per tal de sumar esforços per establir camins d'actuació que afavoreixin i incrementin el benefici mutu.

III Que el MLDC i la UdL estan capacitats per dur a terme programes i activitats d'interès mutu.

IV Que el MLDC i la UdL volen formalitzar aquestes condicions en aquest conveni marc a fi de cooperar en programes i activitats per al bé de les dos institucions i de la societat en general.

Per això, totes dos institucions subscriuen el present conveni marc, que sotmeten a les següents

CLÀUSULES:

Primera. Objectiu

El present conveni té per objecte crear el marc de col·laboració del MLDC i la UdL, amb la finalitat d'establir fórmules generals de cooperació per dur a terme conjuntament programes d'estudi i de recerca, la difusió i el desenvolupament científics, tecnològics i culturals. Aquesta col·laboració ha de permetre aprofitar millor els recursos humans i materials en temes comuns, afins o complementaris de mutu interès.

Segona. Actuació

La proposta d'una de les parts de dur a terme programes d'estudi, recerca i altres activitats i la descripció d'aquests ha de ser comunicada a l'altra part per escrit, per tal que l'aprovi.

Una vegada acceptada una proposta d'actuació per totes dos parts, s'ha de nomenar, de comú acord, una o més persones de la institució que presenta la proposta com a responsable o responsables de l'activitat.

Les institucions signatàries del present conveni es comprometen a aportar els recursos humans i materials necessaris per assolir els objectius.

Tercera. Activitats que formen part del conveni

Són activitats d'aquest conveni qualsevol de les activitats d'interès per a la UdL i el MLDC i que possibilitin la suma d'esforços de totes dos institucions per al desenvolupament de la cultura i del patrimoni. Dins d'aquest enunciat genèric, amb voluntat de promoure les relacions de caràcter científic i professional entre la UdL i el MLDC, requereixen especial atenció les activitats següents:

- pràctiques no remunerades econòmicament dels alumnes de segon i tercer cicle dels departaments de la UdL interessats en el Museu, i convalidació de crèdits.
- desenvolupament d'activitats de recerca i altres, en matèries d'interès comú per a ambdós institucions.
- col·laboració en programes de doctorat.

- establiment de sistemes de beques per als alumnes.
- col·laboració dels diferents serveis del Museu amb els serveis i laboratoris de la UdL (Laboratori d'Arqueologia, Servei de Reproducció d'imatge, etc.)
- organització de cursos, simposis, congressos, etc.
- foment de l'intercanvi recíproc d'informació sobre temes d'investigació, llibres, publicacions i altres materials d'interès per a ambdós institucions.
- foment del debat i intercanvi d'experiències sobre tots els temes que puguin beneficiar la UdL i el MLDC.

Quarta. Desplegament del conveni

Atès el caràcter general d'alguns punts d'aquest conveni, s'estableix que l'extensió, les característiques i les condicions de tota mena que han de regir, per la seua pròpia especificitat, alguna de les activitats previstes, estan subjectes a convenis concrets addicionals que poden subscriure, en cada cas, els responsables designats per ambdós parts.

Cinquena. Efectes econòmics

Totes les col·laboracions que tenen implicacions pressupostàries, requereixen la signatura d'un conveni específic en el qual s'han de determinar aquestes qüestions.

Sisena. Propietat intel·lectual

La propietat intel·lectual que deriva dels treballs fets arran d'aquest conveni està sotmesa a les disposicions legals aplicables i als instruments específics que les parts subscriguin sobre aquest punt, i s'atorga el reconeixement corresponent als qui hagin participat en l'execució dels treballs esmentats, els quals han de figurar com a autors de les publicacions que se'n puguin derivar.

Setena. Vigència del conveni

El present conveni té una vigència de tres anys, comptats a partir de la data de la signatura, i es prorrogarà automàticament per períodes iguals. Si alguna de les parts decideix rescindir-lo, ho ha de comunicar amb sis mesos d'antelació a la data en què hagi d'entrar en vigor la rescissió. Aquesta decisió s'ha de comunicar per escrit, de manera que se'n puguin acreditar les dates de tramesa i recepció. La part que vulgui donar per rescindit el conveni es compromet a acabar les accions, a fi de permetre al professorat i a l'estudiant o als serveis finalitzar les activitats que hagin començat.

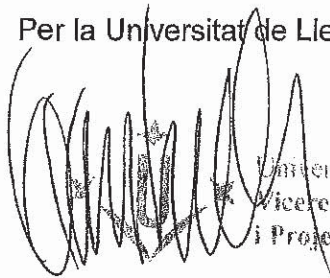
Aquest conveni pot ser modificat o canviat per les parts signatàries. No obstant això, cap variació o alteració del conveni té validesa si no ha estat feta per escrit, mitjançant carta certificada enviada al domicili de les parts, amb una antelació de dos mesos. Cap modificació pactada oralment és vinculant.

Vuitena. Interpretació

Les parts acorden que qualsevol litigi, discrepància o reclamació que resulti de l'execució o interpretació del present conveni o relacionades amb ell, directament o indirectament, es resoldran en primera instància mitjançant l'arbitratge. Hi ha d'haver dos àrbitres; cada part en designa un. Les parts fan constar expressament el seu compromís d'acomplir el laude arbitral que es dicti.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat, en el lloc i en la data indicats a l'encapçalament.

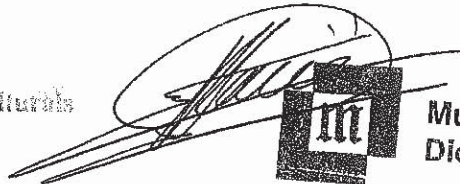
Per la Universitat de Lleida



Universitat de Lleida
Vicerectorat d'Activitats Culturals
i Projecció Universitària

Jaume Barrull Pelegrí
Vicerector d'Activitats Culturals
i Projecció Universitària
(Per delegació publicada al DOGC 3969, de 17.09.2003)

Pel Museu de Lleida: Diocesà
i Comarcal



Museu de Lleida
Diocesà i Comarcal

Montserrat Macià i Gou
Directora

X

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE EL MUSEU D'HISTÒRIA DE CATALUNYA, L'AJUNTAMENT DE BELLPUIG I LA UNIVERSITAT DE LLEIDA PER TAL DE CREAR LA SEU D'UN CENTRE DE RECERCA SOBRE IDENTITATS I SOCIETAT A BELLPUIG

Bellpuig, 30 d'abril de 2009

REUNITS:

D'una part, l'Hble. Sr. Joan Manuel Tresseras i Gaju, conseller de Cultura i Mitjans de Comunicació de l'Administració de la Generalitat de Catalunya.

De l'altra, l'Il·lm. Sr. Ramon Jounou Baldrich, alcalde de l'Ajuntament de Bellpuig,

I de l'altra, l'Excm. i Mgfc. Sr. Joan Viñas i Salas, rector de la Universitat de Lleida.

ACTUEN:

El primer, en representació de l'Administració de la Generalitat de Catalunya, d'acord amb les facultats que ostenta en virtut de l'article 12 de la Llei 13/1989, d'organització, procediment i règim jurídic de l'Administració de la Generalitat.

El segon, en representació de l'Ajuntament de Bellpuig, en virtut de l'Acord de la Junta de Govern Local de 14 d'abril de 2009.

I el tercer, en representació de la Universitat de Lleida, en virtut del que disposa l'article 79.4 de la Llei 1/2003, de 19 de febrer, d'universitats de Catalunya.

EXPOSEN:

Que les tres parts desitgen crear línies de col·laboració mútua en els camps científic i docent pel que fa a la recerca de les identitats i la societat, amb totes les seves implicacions històriques i socials. Per aquesta raó desitgen fomentar l'Institut de Recerca Identitats i Societat (IRIS) impulsat, pel que fa a la recerca, pels grups de recerca en Humanitats reconeguts de la Universitat de Lleida i ubicar-ne la seva seu central al Convent de Sant Bartomeu, monument gestionat per la Conselleria de Cultura i Mitjans de Comunicació a través del Museu d'Història de Catalunya i situat al municipi de Bellpuig i amb aquesta finalitat desitgen signar un primer conveni o protocol d'intencions sense perjudici que en un futur calgui signar futurs convenis més específics de concreció d'aquest.

I reconeixent-se capacitat legal per formalitzar el present conveni

PACTEN:

Primer.- Objecte del conveni

L'objecte del present conveni és fixar el marc general de col·laboració entre l'Ajuntament de Bellpuig, el Museu d'Història de Catalunya i la Universitat de Lleida en els punts que tot seguit es relacionen i molt concretament per a la

creació d'un centre de recerca sobre la història de les identitats i de la societat, amb el nom provisional d'IRIS (Institut de Recerca Identitats i Societats)

Són objectius generals d'aquest conveni:

- Les relacions de caràcter científic, tècnic, docent i cultural en l'àmbit de la història de les identitats i la societat.
- La col·laboració en programes i projectes de recerca.
- La col·laboració en programes i projectes de difusió.
- La col·laboració docent en programes i cursos de formació avançada.
- L'intercanvi d'informació sobre temes de recerca, llibres, publicacions i altres materials d'interès comú. En aquest sentit, s'habilitaran els mecanismes necessaris per permetre l'accés a les seves biblioteques i als serveis que s'hi ofereixen.

L'objectiu més específic d'aquest conveni és crear un centre de recerca sobre la història de les identitats i de la societat, amb el nom provisional d'IRIS (Institut de Recerca Identitats i Societats) amb seu al Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig. Per fer efectiu aquest compromís, els compromisos de les parts són els següents:

a) la Universitat de Lleida cercarà i canalitzarà els recursos financers i docents necessaris per fer efectiu el funcionament del centre.

b) El Museu d'Història de Catalunya es compromet a fer les gestions necessàries per tal que el Centre de Recerca s'ubiqui al primer i segon pis de l'ala oriental del claustre renaixentista del Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig, en els locals que abans havien estat antic seminari i que actualment no tenen cap ús específic assignat, amb la possibilitat d'acordar l'ús d'altres espais. Així mateix, posarà a disposició del projecte l'equip de conservadors del Museu per a l'assessorament tècnic i científic del projecte.

Per aquest motiu, s'han iniciat els tràmits de la cessió d'ús gratuïta del Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig a la Universitat de Lleida i a l'Ajuntament de Bellpuig, que finalitzaran amb l'acord del Govern de la Generalitat de Catalunya pertinent, tal i com preveu el Text Refós de la Llei de Patrimoni de la Generalitat, aprovat pel Decret legislatiu 1/2002, de 24 de desembre.

c) l'Ajuntament de Bellpuig facilitarà al màxim tots els tràmits administratius i llicències necessàries per a les obres d'adequació de l'espai i per a les llicències d'activitats i també posarà a disposició del projecte l'equip tècnic de la plantilla de l'Ajuntament.

Segon.- Aplicació del conveni

El present conveni es posarà en pràctica mitjançant la realització de convenis i/o acords específics entre les parts a proposta de qualsevol de les tres institucions.

Tercer.- Característiques dels convenis específics.

Els convenis específics hauran d'incloure amb detall les qüestions següents:

- Definició de l'objectiu que es persegueix.
- Descripció del programa de treball, indicant la temporalitat i la forma de seguiment, i especificant quines tasques realitzarà cada una de les parts.
- Relació de les aportacions de recursos humans, materials i econòmics que durà a terme cada institució.
- Els tècnics o científics designats per cada institució que es responsabilitzaran del projecte o conveni específic.
- En el cas que es realitzin préstecs d'equips entre els organismes, s'haurà d'esmentar la data de devolució i el responsable del manteniment, reparació i/o reposició en el cas de pèrdua o avaria.
- La definició de l'autoria i del sistema d'edició i difusió dels resultats obtinguts en el projecte o conveni específic.

Quart.- Característiques de les activitats específiques.

Les activitats específiques seran:

- Per tasques que puguin ser simples en la seva execució i breus en la seva durada.
- Per dur a terme col·laboracions científiques puntuals en projectes que impulsin les institucions signants d'aquest conveni.
- Per la col·laboració en actes i activitats de trobades i de difusió científica que organitzin les institucions signants d'aquest conveni.
- Per la creació del centre de recerca IRIS (Institut de Recerca Identitats i Societat)

En el desenvolupament de les activitats específiques es mantindran sempre la independència en la organització interna, pressupostària i administrativa de cadascuna de les institucions signants.

Cinquè.- Coordinació del conveni.

Es crea una Comissió de Coordinació integrada per l'alcalde de Bellpuig, el rector de la Universitat de Lleida i el director del Museu d'Història de Catalunya o persona en qui aquests deleguin. Aquesta Comissió, entre d'altres funcions, tindrà cura del seguiment d'aquest conveni marc; proposarà i impulsarà els convenis específics, i en farà el seguiment posterior; i també aprovarà i coordinarà les activitats específiques.

La pròpia Comissió, un cop establerta, decidirà el seu règim de reunions i d'adopció vàlida d'acords.

Sisè.- Règim econòmic.

Aquest conveni no implica cap compromís econòmic per part de les entitats signants, sense perjudici dels possibles compromisos econòmics que es deriven de la programació de les activitats finalment convingudes a través de convenis específics.

Setè.- Règim jurídic.

El present document té la naturalesa dels convenis de col·laboració previstos a la Llei 30/1992 de 26 de novembre.

Vuitè.- Causes de resolució.

El present conveni es podrà resoldre per alguna de les causes següents:

- Mutu acord de les parts.
- Incompliment per alguna de les parts de qualsevol de les clàusules establertes en el present conveni.
- Decisió de qualsevol de les parts si sobrevinguessin causes que impedeixin o dificultin de forma significativa l'execució del conveni, sempre que sigui comunicada per escrit a l'altra part amb antelació suficient mitjançant denúncia.

En cas de resolució del conveni, les parts queden obligades al compliment dels seus respectius compromisos fins a la data en què aquests es produeixin.

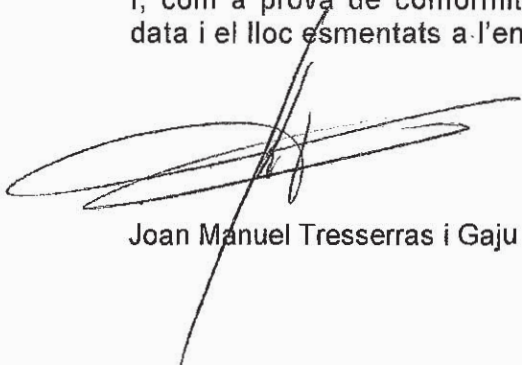
Novena.- Resolució de conflictes.

Les parts es comprometen a resoldre amigablement qualsevol diferència que pugui sorgir sobre el present conveni. En el cas de no ser possible una solució amistosa, l'ordre jurisdiccional contenciós administratiu serà el competent en el coneixement dels eventuais litigis que sorgeixin entre les parts en l'execució o interpretació del present conveni.

Desena.- durada del conveni.

Aquest conveni entrarà en vigor en el moment d'ésser signat i tindrà una durada de dos anys, renovables expressament. Aquesta durada no afectarà la dels convenis específics, que continuaran vigents segons les dates que tinguin establertes.

I, com a prova de conformitat, signen el present conveni per triplicat en la data i el lloc esmentats a l'encapçalament.



Joan Manuel Tresserras i Gaju



Joan Viñas i Salas



Ramon Jounou Baldrich

CONVENI MARC DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU BALEAR DE CIÈNCIES NATURALS

Lleida, 2 de desembre de 2009

REUNITS

D'una part, el Sr. Joan Viñas i Salas, rector magnífic de la Universitat de Lleida, que actua en nom i representació d'aquesta institució.

I de l'altra, la Sra. Carolina Constantino de la Peña, directora del Museu Balear de Ciències Naturals que actua en nom i representació d'aquesta institució.

Ambdues parts, reconeixent la capacitat mútua per a formalitzar aquest conveni de col·laboració,

MANIFESTEN:

I. Que ambdues institucions tenen interessos comuns en la formació, la investigació, la promoció i la difusió del coneixement.

II. Que per aconseguir un major grau d'eficiència i d'eficàcia en llur àmbit respectiu, ambdues institucions consideren necessari dissenyar i desenvolupar iniciatives de col·laboració en programes, projectes i accions referides als àmbits esmentats en el paràgraf anterior.

III. Que, vista la conveniència d'aquesta col·laboració, cal definir un marc d'actuació al qual s'adaptin els diferents projectes i les successives accions que es comprometin a dur a terme conjuntament les institucions a les quals, respectivament, representen.

Per tot això acorden subscriure el present conveni marc de col·laboració que sotmeten als següents

PACTEN:

Primer. L'objecte del present conveni és establir un marc de col·laboració entre la Universitat de Lleida i el Museu Balear de Ciències Naturals en programes i projectes orientats a la formació acadèmica, la recerca, la documentació, la difusió i la gestió del coneixement.

Segon. És també objectiu fonamental d'aquest conveni promoure la concreció i el desplegament de projectes d'interès comú que tendeixin a fomentar les relacions de caràcter acadèmic, científic i professional entre la Universitat de Lleida i el Museu Balear de Ciències Naturals.

Tercer. El present conveni conforme el marc de referència de la col·laboració entre ambdues institucions per a programes i projectes específics, pressuposa, doncs, l'establiment de convenis orientats a projectes i programes concrets d'interès mutu.

Aquests convenis específics podran ser d'abast general entre la Universitat de Lleida i el Museu Balear de Ciències Naturals, o també, d'abast més restringit, amb els diferents departaments de la Universitat de Lleida.

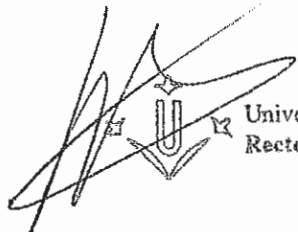
Quart. La Universitat de Lleida i el Museu Balear de Ciències Naturals (en la mesura de les seves disponibilitats pressupostàries), es comprometen a aportar els mitjans necessaris per a l'adequat desplegament i l'execució de les actuacions derivades de l'aplicació d'aquest conveni marc. Les respectives contribucions en els programes i projectes específics es definiran en el marc dels corresponents convenis.

Cinquè. Aquest conveni entrarà en vigor a partir de la data de la seva signatura i podrà ser modificat o desenvolupat per mutu acord de les parts.

La durada d'aquest conveni s'estableix per tres anys, renovable tàcitament pel mateix període, llevat que una de les parts comuniqui a l'altra, amb tres mesos d'antelació, la seva voluntat de resoldre'l.

Per a la seva resolució caldrà que qualsevulla de les parts comuniqui a l'altra, amb tres mesos d'antelació, la seva voluntat de fer-ho. Això no obstant, les parts signants s'obliguen a respectar les condicions particulars de vigència i d'aplicació dels convenis específics de col·laboració establerts en el marc d'aquest conveni

I per tal que consti, i en prova de conformitat, les parts signen aquest conveni, per duplicat i a un sol efecte, en el lloc i la data abans esmentats.



Universitat de Lleida
Rectorat

Sr. Joan Viñas i Salas



Sra. Carolina Constantino de la Peña



Museu Balear
de
Ciències Naturals

CONVENI ESPECÍFIC DE COL·LABORACIÓ ENTRE EL MUSEU BALEAR DE CIÈNCIES NATURALS I LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

Lleida, 3 de març de 2010


REUNITS,

D'una part: la Sra. Carolina Constantino de la Peña, Directora del Museu Balear de Ciències Naturals, d'ara endavant MBCN i domicili a Sóller, Ctra. Palma - Port de Sóller, Km. 30, amb CIF: G-07165772.

I de l'altra, el Sr. Joan Viñas i Salas, Rector Magnífic de la Universitat de Lleida, d'ara endavant UdL, com a representant d'aquesta, segons el que estableixen la Llei 6/2001, de 21 de desembre, de Universitats i el Decret 201/2003, de 26 d'agost, pel qual s'aproven els Estatuts de la UdL, amb adreça a la plaça de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, i amb CIF: Q-7550001-G.

Ambdues parts es reconeixen mútuament la capacitat legal suficient per a obligar a les seves respectives entitats i acorden voluntàriament el present conveni específic de col·laboració que es registrarà per les següents :

EXPOSEN:

- 
- I. Que d'acord amb el conveni marc de col·laboració signat el 2 de desembre del 2009, per ambdues institucions, el MBCN veu la conveniència de realitzar un estudi científic, conjuntament, amb la UdL, consistent en **l'estudi etnopaleontològic del patrimoni etnogràfic, lingüístic, literari i paleontològic, de les illes balears.**
 - II. Que la UdL, disposa de mitjans personals i materials per poder cobrir la part corresponent de l'esmentat estudi etnopaleontològic i està disposada a realitzar conjuntament amb el MBCN l'esmentat estudi científic en el que ambdues parts estan interessades.

I, ambdues parts reconeixent plena capacitat, desitgen formalitzar el present conveni específic de col·laboració previst en la Llei 6/2001, de 21 de desembre, de Universitats que regula la compatibilitat dels professors universitaris amb treballs i projectes de caràcter científic, i en els Estatuts de la UdL, aprovats pel Decret 201/2003, de 26 d'agost, i a tal efecte,

ACORDEN:

Primera: Objecte del conveni

"L'estudi etnopaleontològic del patrimoni etnogràfic, lingüístic, literari i paleontològic, de les illes balears."

Segona: Descripció del treball

Es pretén demostrar les influències que el patrimoni paleontològic balear ha arribat a exercir sobre la cultura popular de les diverses illes, a partir de la cerca, recollida i interpretació de diversos productes culturals presents en la llengua (noms populars, topònims, locucions, etc.), en la literatura (llegendes etiològiques, fórmules, etc.) i en el folklòre (usos i creences, empíriques i irracionals).

Les fases temporals previstes són les següents:

2010 Recerca, recollida, classificació, interpretació i discussió inicial de dades etnopaleontològiques balears. Primeres publicacions de resultats parcials.

2011 Recerca, recollida, classificació, interpretació i discussió avançada de dades etnopaleontològiques balears. Segones publicacions de resultats parcials.

2012 Recerca, recollida, classificació i interpretació avançada de dades etnopaleontològiques balears. Últimes publicacions de resultats final i conclusions generals, de l'estudi.

Tercera: Equip Humà

Per part de la UdL, la persona responsable del present conveni serà el professor **Heraci Astudillo Pombo**, del Departament Medi Ambient i Ciències del Sòl i de la Facultat de Ciències de l'Educació.

Per part del MBCN, la persona responsable del present conveni serà el paleontòleg, col·laborador del MBCN, **Guillem Mas Gornals**.

Quarta: Obligacions de les parts contractants

1.- Obligacions del MBCN

- a.- El MBCN aportarà tot el seu suport documental i informatiu als responsables del projecte.
- b.- El MBCN aportarà els recursos humans i materials necessaris en ordre a la realització de l'estudi
- c.- El MBCN permetrà que la UdL doni informació pública de la firma d'aquest conveni en la que es podrà incloure: títol, contingut i període de realització

Vuitena: Rescissió

Les parts podran denunciar o modificar el present conveni en qualsevol moment per mutu acord. Qualsevol modificació que alteri de forma important les estipulacions del present conveni haurà de formalitzar-se, per a la seva validesa, per mutu acord d'ambdues parts.


Qualsevol transgressió de les estipulacions d'aquest conveni permetrà a la part perjudicada d'optar per exigir-ne el compliment o la resolució.

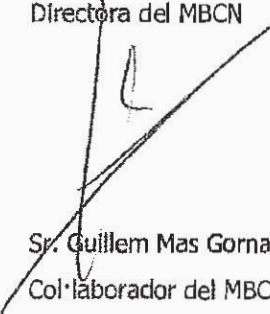
Novena: Qüestions de litigi


Les qüestions de litigi que poguessin sorgir respecte al compliment d'aquest conveni caldrà que es resolguin per la jurisdicció contenciosa administrativa.

Les parts renuncien expressament a qualsevol altre fur que els pogués correspondre i es sotmeten als Jutjats i Tribunals de Lleida, pel coneixement i per a la decisió de les qüestions que poguessin esdevenir del present conveni.


I, en prova de conformitat, ambdues parts signen per duplicat i a un sol efecte el present conveni, a la ciutat i data esmentades.



Museu Balear
de
Ciències Naturals
Sra. Carolina Constantino
Directora del MBCN


Sr. Guillem Mas Gornals
Col·laborador del MBCN



Universitat de Lleida
Rectorat
Sr. Joan Viñas i Salas
Rector Magnífic de la Universitat de Lleida


Sr. Heracli Astudillo Pombo
Professor del Dept. MACS i de la FCE

I
E
C

**CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA
CÀTEDRA MÀRIUS TORRES DE LA
UNIVERSITAT DE LLEIDA I L'INSTITUT
D'ESTUDIS CATALANS**

- 10 de novembre de 2011 -

5

Conveni de cooperació entre la Càtedra Màrius Torres de la Universitat de Lleida (CMT) i l'Institut d'Estudis Catalans (IEC) per a la realització del projecte *Corpus Literari Digital*, dedicat a la preservació, la difusió i l'estudi del patrimoni literari català

REUNITS

D'una banda, el senyor Salvador Giner de San Julián, president de l'Institut d'Estudis Catalans (IEC) (NIF G-08674327), amb seu a Barcelona, carrer del Carme, 47 (08001), que actua en nom i representació d'aquesta institució, d'acord amb les atribucions que li atorguen els Estatuts de l'Institut d'Estudis Catalans del 17 de maig de 2001, publicats en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) núm. 3393, del 22 de maig de 2001, i en el DOGC núm. 3501, del 26 d'octubre de 2001.

I, de l'altra, el Sr. Roberto Fernández Díaz, rector de la Universitat de Lleida (UdL), amb domicili social a Lleida, plaça de Víctor Siurana, 1, edifici del Rectorat (25003), amb CIF Q-7550001-G, en nom i representació de la Càtedra Màrius Torres (CMT) de la UdL.

Les dues parts es reconeixen la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest Conveni i

EXPOSEN

1. Que la Càtedra Màrius Torres és una entitat creada en el si de la Universitat de Lleida el dia 10 de desembre de 2010, que té com a finalitats la preservació, la difusió, la promoció i l'estudi del patrimoni literari i cultural català contemporani.
2. Que l'IEC és una institució acadèmica que té per objecte l'alta investigació científica, amb actuació a les terres de llengua i cultura catalanes.
3. Que l'IEC i la CMT estan capacitades per a dur a terme programes i activitats d'interès mutu.
4. Que la CMT ha ideat, ha dissenyat i ha posat en marxa l'elaboració del *Corpus Literari Digital* (CLD), amb els objectius de preservar i difondre el patrimoni literari català i de promoure'n l'estudi.
5. Que l'IEC i la CMT estan interessats a col·laborar en el desenvolupament d'aquest *Corpus Literari Digital* i que volen formalitzar els respectius interessos en el present conveni de col·laboració, a fi d'establir les línies generals del seu marc d'actuació.

Per això, totes dues institucions subscriuen el present Conveni, que sotmeten a les següents

CLÀUSULES

Primera. Objecte del conveni

L'IEC i la CMT acorden col·laborar conjuntament en l'elaboració del projecte *Corpus Literari Digital*, amb l'objectiu de contribuir a la preservació, la difusió i l'estudi del patrimoni literari

català. S'acompanya com a **annex** un document que conté una breu descripció del projecte *Corpus Literari Digital*.

Segona. Organigrama i entitats implicades

L'IEC i la CMT són les *entitats coordinadores* del projecte. Com a tals, acorden la constitució d'un comitè científic format per membres de la Càtedra Màrius Torres i de l'Institut d'Estudis Catalans:

CMT. Universitat de Lleida:

- Dr. Joan Ramon Veny
- Dr. Jordi Malé

IEC:

- Dr. Carles Miralles – Secció Filològica. IEC
- Dr. Joaquim Molas – Secció Històrico-Arqueològica. IEC

El comitè científic tindrà potestat per a proposar, si ho considera oportú per al benefici del projecte, que s'hi incorporin, per mitjà de convenis de col·laboració, en qualitat d'*entitats coordinadores, promotores o col·laboradores*, altres entitats públiques o privades que aportin recursos materials, econòmics, documentals o humans. Així mateix, també podrà proposar d'establir col·laboracions puntuals amb entitats públiques o privades que aportin recursos materials, econòmics, documentals o humans per a desenvolupar parts determinades del projecte, en qualitat d'*entitats participants*.

En l'actualitat, el projecte compta amb l'**entitat promotora** següent:

- Institució de les Lletres Catalanes

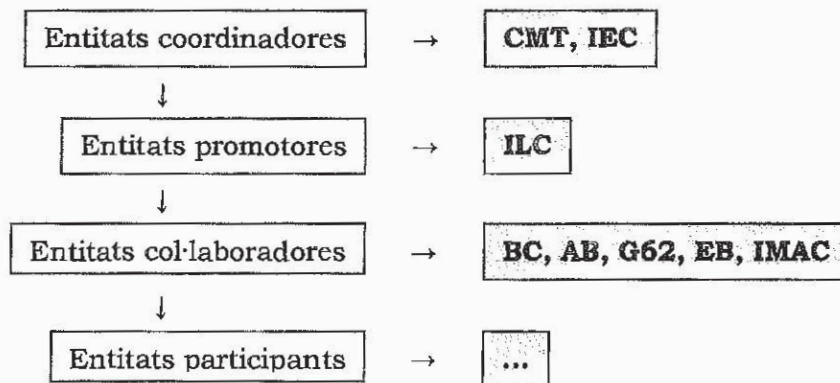
I amb les **entitats col·laboradores** següents:

- Biblioteca de Catalunya
- Ateneu Barcelonès
- Grup 62
- Editorial Barcino
- Institut Municipal d'Acció Cultural
- PICAP

Durant el desenvolupament del projecte hi han intervingut puntualment les **entitats participants** següents:

- Biblioteca de Comunicació i Hemeroteca General de la Universitat Autònoma de Barcelona
- Biblioteca de la Universitat de Lleida
- Biblioteca de l'Institut d'Estudis Ilerdencs, Fundació Pública de la Diputació de Lleida
- Biblioteca del Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró
- Biblioteca del Centre de Lectura de Reus
- Arxiu Històric de La Paeria (Ajuntament de Lleida)
- Arxiu Nacional de Catalunya (Generalitat de Catalunya)
- Centre de Documentació i Estudi Salvador Espriu
- Fundació J. V. Foix
- Anglo-Catalan Society
- Fundació Caixa Catalunya

S'estableix, doncs, l'organigrama següent, segons el grau d'implicació de les entitats:



Tercera. Compromisos de la CMT

Els fons digitals. La CMT es compromet a posar a disposició de l'IEC tot el material del seu fons digital de patrimoni català literari i cultural català contemporani que sol·liciti l'IEC, en el format (preservació i/o difusió) i en el suport que s'acordin prèviament en cada cas.

La cessió d'aquests materials requereix que els corresponents titulars dels drets sobre la propietat intel·lectual de cada obra (autors, hereus, editorials, etc.) n'hagin estat informats i hagin expressat per escrit la seva conformitat.

La CMT es compromet a considerar amb especial atenció les propostes de l'IEC de digitalització de materials literaris del seu fons documental per a integrar-los dins el sistema de gestió de patrimoni del CLD, amb vista a la seva visualització i difusió.

La CMT ha de maldar per buidar i integrar dins la seva base de dades els continguts dels materials digitals provinents del fons de l'IEC.

En qualsevol cas, la CMT es compromet a complir i fer respectar la legislació vigent en matèria de propietat intel·lectual, i a obtenir els permisos i les autoritzacions pertinents dels titulars dels drets de propietat intel·lectual de cada obra.

Visualització de l'acord. La CMT ha de fer constar en la pàgina principal del lloc web del CLD que el *Corpus Literari Digital* és un projecte ideat, realitzat i dirigit per la Càtedra Màrius Torres i coordinat per la Càtedra Màrius Torres i l'Institut d'Estudis Catalans, i, eventualment, per les altres entitats que s'hi puguin anar incorporant per decisió del comitè científic. Aquest comitè decidirà igualment quan, en virtut de les futures aportacions econòmiques que pugui fer-hi, l'IEC esdevindrà també entitat realitzadora del projecte.

En aquesta mateixa pàgina, en un lloc ben visible, hi ha de figurar el logo de l'IEC, amb un enllaç a la pàgina principal. L'IEC pot inserir en el seu lloc web un enllaç directe del lloc web del CLD.

Difusió del projecte. La CMT editarà un butlletí electrònic que, periòdicament, donarà notícies de les darreres incorporacions al projecte, de novetats en la funcionalitat del seu web, dels

treballs en curs i/o en preparació, dels materials disponibles al CLD i dels introduïts a la base de dades.

Quarta. Compromisos de l'IEC

Els fons documentals. L'IEC es compromet a posar a disposició de la CMT, en funció dels acords a què s'arribi, el material del seu fons de patrimoni català literari i cultural contemporani que sol·liciti la CMT, en el format (preservació i/o difusió) i en el suport que s'acordin prèviament en cada cas.

La cessió d'aquests materials requereix que els corresponents titulars dels drets sobre la propietat intel·lectual de cada obra (autors, hereus, editorials, etc.) n'hagin estat informats i hagin expressat per escrit la seva conformitat.

Visualització de l'acord. L'IEC ha de fer constar la procedència de la CMT en els materials digitals que inclogui en la seva pàgina web o en les seves publicacions i que hagin estat cedits per l'esmentada càtedra.

La cessió d'aquests materials requereix que els corresponents titulars dels drets sobre la propietat intel·lectual de cada obra (autors, hereus, editorials, etc.) n'hagin estat informats i hagin expressat per escrit la seva conformitat.

Cinquena. Finançament del projecte CLD

La CMT de la UdL es compromet a aportar finançament al projecte CLD mitjançant els ajuts que pugui aconseguir el *Grup de Recerca Aula Màrius Torres* i la mateixa Universitat de Lleida, i també per mitjà dels ajuts aconseguits per l'Aula Màrius Torres.

L'IEC es compromet a destinar, per al primer any de vigència d'aquest Conveni, l'any 2011, la quantitat de 6.000 euros. Per als tres anys successius, la xifra es fixarà durant ell darrer mes de l'any anterior, en funció de les disponibilitats pressupostàries de l'IEC.

L'Institut d'Estudis Catalans farà efectiu el pagament d'aquesta quantitat abans d'acabar l'any, sempre que les factures per aquest import siguin lliurades a l'IEC abans del 20 de novembre del mateix any.

Així mateix, es compromet a col·laborar amb la CMT de la UdL en la recerca de finançament públic i privat.

Sisena. Vigència del conveni

El període de vigència d'aquest Conveni comença en el moment de la signatura i s'estén fins al 31 de desembre de l'any 2014; i es pot prorrogar de manera expressa per períodes biennals. Això no obstant, qualsevol de les parts en pot formular una denúncia davant l'altra, amb una antelació mínima de tres mesos a comptar de la data en què hom vulgui donar per finalitzat el conveni.

Setena. Modificacions del conveni

Les variacions o noves propostes de contingut d'aquest Conveni s'hauran de pactar de comú acord entre les parts signants, s'hauran de formalitzar per escrit i s'hauran d'annexar al present redactat.

Vuitena. Causes de resolució

Aquest Conveni, a més de la denúncia prevista en la clàusula sisena, es pot resoldre per alguna de les causes següents: acord mutu de les parts, incompliment, per alguna de les parts, de qualsevol de les clàusules establertes per aquest Conveni i per la resta de causes legalment previstes.

Novena. Protecció de dades de caràcter personal

Les parts es comprometen a tractar les dades de caràcter personal a què tenen accés o que puguin ser objecte de cessió en el marc d'aplicació d'aquest Conveni de col·laboració, de conformitat amb el que disposa la Llei orgànica 15/1999, del 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal i la normativa que la desenvolupa.

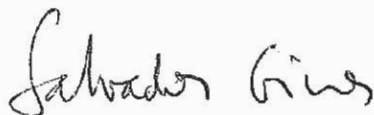
Desena. Resolució de conflictes

Les qüestions litigioses que puguin sorgir en la interpretació i el compliment d'aquest Conveni han de ser resoltes per acord de les parts; si aquest acord no és possible, les parts es comprometen a sotmetre's a mediació abans d'iniciar qualsevol reclamació davant la jurisdicció que pertochi.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat,

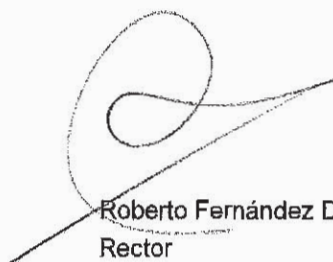
a Barcelona, el 10 de novembre de 2011,

Per l'IEC



Salvador Giner de San Julián
President

Per la CMT



Roberto Fernández Díaz
Rector

ANNEX

Breu descripció del projecte CORPUS LITERARI DIGITAL

Materials i estructura

El Corpus Literari Digital és un projecte que pretén preservar, difondre i promoure els estudis sobre el **patrimoni literari català contemporani**. Cal entendre per patrimoni literari el gruix de *documents* (escrits, gràfics, sonors i audiovisuals) que testimonien l'existència dels *monuments* que són les obres literàries, és a dir: autògrafs (manuscrits i mecanoscrits), quaderns de notes i proves d'impressió, edicions originals, publicacions periòdiques, enregistraments amb la veu dels escriptors i enregistraments audiovisuals amb la imatge dels escriptors. Aquesta tipologia determina les **cinc seccions** de què consta el Corpus:

- Hemeroteca
- Biblioteca
- Manuscrits
- Fonoteca
- Videoteca

Cada secció conté un catàleg de consulta (per títols en el cas de l'Hemeroteca i per autors en les altres seccions), a més de presentar blocs de documents temàtics, de format o de procedència. Totes les seccions estan vinculades entre elles a través de la **base de dades del Corpus**, una base de dades de textos. Mitjançant el buidatge de cada llibre, de cada revista, de cada plec de manuscrits i de cada enregistrament, els respectius textos han estat convertits en registres bibliogràfics, als quals corresponen o bé una imatge (manuscrit, pàgina de llibre o de revista) o bé un arxiu sonor o audiovisual (enregistraments).

El Corpus disposa d'un **cercador general** que permet de realitzar tota mena de consultes dins la base de dades de textos. Com ara, entre d'altres:

- Localitzar i visualitzar (o sentir) totes les versions d'un mateix text (publicat en llibre, en revista, manuscrit o enregistrat amb la veu de l'escriptor).
- Cercar les ocurrències d'una paraula en una mateixa obra, en totes les obres d'un autor, en totes les obres d'un període determinat, etc.

Els resultats de les diverses cerques es mostren sempre en forma de bibliografia i es poden ordenar per qualsevol camp o combinació de camps. Clicant sobre cadascun dels resultats s'accedeix a la **visualització i/o audició del document original**, ja siguin les pàgines d'un llibre o una revista, els fulls d'un manuscrit o mecanoscrit, o bé un enregistrament sonor o audiovisual.

SG
P

Objectius

1. Recuperar, preservar, difondre i fer accessible, via internet, el patrimoni literari constituït per les edicions originals, manuscrits i enregistraments dels escriptors catalans, començant pels dels segles XIX i XX.
2. Realitzar el buidatge sistemàtic d'aquests materials i introduir-los dins una base de dades que permet visualitzar els documents i realitzar diversos tipus de consulta, d'organització i de gestió de la informació.
3. Promoure la recerca sobre la literatura catalana contemporània a partir dels materials del CLD i la seva base de dades.

Recuperació de patrimoni literari

- S'han recuperat materials tan remarcables com enregistraments amb la veu d'escriptors catalans dipositats a la Library of Congress de Washington: Bartra, Brossa, Calders, Espriu, Foix, Gimferrer, etc.
- S'ha recuperat el fons documental del Dr. Joan Colomines, destacat activista cultural de la postguerra, que incloïa enregistraments amb la veu d'autors catalans i autògrafs d'escriptors com Espriu, Foix, Arderiu, etc.
- S'han recuperat edicions originals d'autors d'abans i després de la Guerra Civil, i revistes literàries de la mateixa època, molt difícils de trobar: *L'Instant*, editada a París entre 1918 i 1919; *Hèlix*, publicada a Vilafranca del Penedès entre 1929 i 1930; *Art*, sorgida a Lleida entre 1932 i 1936, etc.
- S'han recuperat autògrafs (manuscrits i mecanoscrits) soterrats en arxius i biblioteques: d'Espriu, de Riba, del valencià Carles Salvador, etc.
- El projecte permetrà, a més, aplegar i centralitzar tot el patrimoni literari català (contemporani, de moment) dispers en arxius, fundacions i biblioteques d'arreu del domini de parla catalana. En aquest sentit, el Corpus Literari Digital complementa la feina d'Espais Escrits.

Preservació del patrimoni literari

- La digitalització dels documents n'assegura la preservació; una digitalització de qualitat feta seguint els estàndards internacionals que marca la UNESCO.

Difusió del patrimoni

- La recuperació de patrimoni sols té sentit si se'n fa difusió i es posa a l'abast de tots els membres de la comunitat.

- La pàgina web del Corpus Literari Digital permet als usuaris l'accés a tots els documents patrimonials en els seus diversos formats: llibres, revistes, manuscrits, enregistrament sonors i de vídeo.
- La difusió es fa un cop obtinguda l'autorització dels autors o dels seus hereus i de les plataformes que els van difondre (editorials, cases discogràfiques etc.) i partint, doncs, de l'escrupolós respecte a la propietat intel·lectual.

Estudi del patrimoni

- El fet de posar a l'abast dels investigadors aquest conjunt de materials patrimonials obre il·limitades possibilitats de recerca: estudis de crítica filològica, de recepció literària, d'hermenèutica, etc.
- La base de dades del projecte permet, a més, de realitzar la funció d'inventariar la literatura catalana contemporània.

Projecció del CLD

Finalment, cal subratllar, quant a la projecció del CLD, les dues coordenades que el defineixen: d'una banda, el seu **abast pancatalà** i, de l'altra, la seva voluntat de **projecció internacional**. Quant a la primera, ultra l'òbvia atenció als autors d'arreu del territori de parla catalana (B. Rosselló-Pòrcel, Carles Salvador, Rafael Catardi, etc.), s'han fet presentacions del CLD al Principat (Secció Filològica de l'IEC), Illes Balears (Universitat de les Illes Balears) i País Valencià (Acadèmia Valenciana de la Llengua) i s'han establert membres corresponents al País Valencià i a les Illes. Quant a la segona, hi ha programades presentacions a fora del país (a la British Library, al Centro di ricerca sulla tradizione manoscritta di autori moderni e contemporanei dell'Università di Pavia, a Institut de Textes et Manuscrits Modernes de París, etc.), i també s'han constituït membres corresponents a Espanya, Portugal, França, Itàlia i Regne Unit.

SL


ADDENDA Nº 1 AL CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA CÀTEDRA MARIUS TORRES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA (CMT) I L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS (IEC) PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE «CORPUS LITERARI DIGITAL», DEDICAT A LA PRESERVA-CIÓ, DIFUSIÓ I ESTUDI DEL PATRIMONI LITERARI CATALÀ

REUNITS:

D'una banda, el senyor Salvador Giner i de San Julián, president de l'Institut d'Estudis Catalans, d'ara endavant IEC (NIF G-08674327), amb seu a Barcelona, carrer del Carme, 47, que actua en nom i representació d'aquest, d'acord amb les atribucions que li atorguen els Estatuts de l'Institut d'Estudis Catalans del 17 de maig de 2001, publicats en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) núm. 3393, del 22 de maig de 2001, i en el DOGC núm. 3501 de 26 d'octubre de 2001.

I, de l'altra, el Sr. Roberto Fernández Díaz, rector de la Universitat de Lleida, amb domicili social a Lleida, plaça de Víctor Siurana, 1, edifici del Rectorat, (25003), amb CIF Q-7550001-G, en nom i representació de la CMT de la UdL.

Les dues parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquesta addenda i

EXPOSEN

I. Que l'Institut d'Estudis Catalans i la Universitat de Lleida van signar un conveni de col·laboració en data 10 de novembre de 2011, amb una vigència de 4 anys, prorrogables tàcitament per anys naturals.

II. Que, atès que no hi ha hagut denúncia de cap de les parts, el conveni signat el 10 de novembre de 2011 es considera prorrogat durant l'any 2012.

III. Que, no obstant la vigència del conveni esmentat, ambdues parts, tot reconeixent-se la capacitat legal per obligar-se, així com la representació en la que intervenen, han considerat necessari desenvolupar i concretar determinades clàusules, i per això han acordat formalitzar la present addenda.

IV. Que, en conseqüència, a partir de la data de signatura d'aquest document, la relació entre ambdues parts es regirà, a més de per les clàusules recollides al conveni original, pels següents:

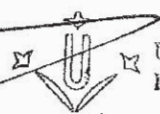
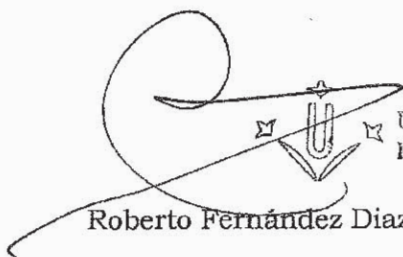
PACTES

Primer. Finançament del projecte

LIEC es compromet a destinar, per a l'exercici 2012, la quantitat de 6.000€. Per als següents dos anys successius, la xifra es fixarà dins del marc d'elaboració del pressupost anual de l'Institut d'estudis Catalans i en funció de les disponibilitats pressupostàries. L'Institut d'Estudis Catalans farà efectiu el pagament d'aquesta quantitat, mitjançant una transferència a un compte corrent titularitat de la Universitat, abans d'acabar l'any, sempre que la càtedra Marius Torres de la Universitat de Lleida hagi presentat la memòria dels treballs realitzats i els corresponents comprovants de la despesa efectuada, abans del 20 de novembre de 2012.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat a Barcelona a 5 de juny de 2012.

Salvador Giner de San Julián
President
Institut d'Estudis Catalans



Universitat de Lleida
Rectorat

Roberto Fernández Díaz
Rector
Universitat de Lleida

ADDENDA Nº 2 AL CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA CÀTEDRA MÀRIUS TORRES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA (CMT) I L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS (IEC) PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE «CORPUS LITERARI DIGITAL», DEDICAT A LA PRESERVA-CIÓ, DIFUSIÓ I ESTUDI DEL PATRIMONI LITERARI CATALÀ

REUNITS:

D'una banda, el senyor Salvador Giner i de San Julián, president de l'Institut d'Estudis Catalans, d'ara endavant IEC (NIF G-08674327), amb seu a Barcelona, carrer del Carme, 47, que actua en nom i representació d'aquest, d'acord amb les atribucions que li atorguen els Estatuts de l'Institut d'Estudis Catalans del 17 de maig de 2001, publicats en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) núm. 3393, del 22 de maig de 2001, i en el DOGC núm. 3501 de 26 d'octubre de 2001.

I, de l'altra, el Sr. Roberto Fernández Díaz, rector magnífic de la Universitat de Lleida, d'ara endavant UdL, com a representant d'aquesta, segons el que estableix la Lei6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats, modificada per la Llei Orgànica 4/2007, de 12 d'abril i el decret 201/2003, de 26 d'agost, pel qual s'aproven els Estatuts de la UdL; en virtut del nomenament del càrrec per Decret 340/2011, de 17 de maig publicat l DOGC núm. 5882 de 19 de maig, amb domicili social a Lleida, plaça de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, i amb CIF:Q-7550001-G, en nom i representació de la CMT de la UdL.

36
Les dues parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquesta addenda i

EXPOSEN

- I. Que l'Institut d'Estudis Catalans i la Universitat de Lleida van signar un conveni de col·laboració en data 10 de novembre de 2011, amb una vigència de 4 anys, prorrogables tàcitament per anys naturals.
- II. Que, atès que no hi ha hagut denúncia de cap de les parts, el conveni signat el 10 de novembre de 2011 es considera prorrogat durant l'any 2012.

III. Que, no obstant la vigència del conveni esmentat, ambdues parts, tot reconeixent-se la capacitat legal per obligar-se, així com la representació en la que intervenen, han considerat necessari desenvolupar i concretar determinades clàusules, i per això han acordat formalitzar la present addenda.

IV. Que, en conseqüència, a partir de la data de signatura d'aquest document, la relació entre ambdues parts es regirà, a més de per les clàusules recollides al conveni original, pels següents:

PACTES

Primer. Finançament del projecte


- a) Que l'IEC a la data de signatura d'aquest conveni encara no té aprovat el pressupost per al 2013 i funciona amb el pressupost del 2012 prorrogat.
- b) Que la pròrroga aprovada pel Consell Permanent només permet disposar de fins al 50% dels crèdits prorrogats de determinats projectes de recerca.
- c) Pel que fa a la dotació prevista en el pressupost del 2012 pel Corpus Literari Digital (CLD), només és pot fer efectiu el 50% de la dotació prevista per al 2012. En concret, a través d'aquesta addenda, l'IEC transferirà a la UdL per al projecte damunt dit la xifra de 3.000 €.

Segon.

Si una vegada aprovat el pressupost per al 2013 la quantitat assignada al CLD fos superior a la xifra establerta en aquest acord, caldrà signar una nova addenda per fer efectiva la diferència

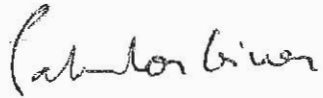


Tercer



Per als següents anys successius, la xifra es fixarà dins del marc d'elaboració del pressupost anual de l'Institut d'estudis Catalans i en funció de les disponibilitats pressupostàries. L'Institut d'Estudis Catalans farà efectiu el pagament d'aquesta quantitat, mitjançant una transferència a un compte corrent titularitat de la Universitat de Lleida, abans d'acabar l'any, sempre que la càtedra Marius Torres de la Universitat de Lleida hagi presentat la memòria dels treballs realitzats i els corresponents comprovants de la despesa efectuada, abans del 20 de novembre de 2013.

I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen,
per duplicat a Barcelona a 8 de juliol de 2013.



Salvador Giner de San Julián
President
Institut d'Estudis Catalans



Universitat de Lleida
Rectorat

Roberto Fernández Díaz
Rector
Universitat de Lleida

ADDENDA NÚM. 3 AL CONVENI DE COOPERACIÓ ENTRE LA CÀTEDRA MÀRIUS TORRES DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA (CMT) I L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS (IEC) PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE «CORPUS LITERARI DIGITAL», DEDICAT A LA PRESERVACIÓ, DIFUSIÓ I ESTUDI DEL PATRIMONI LITERARI CATALÀ

REUNITS:

D'una banda, el senyor Joandomènec Ros i Aragonès, president de l'Institut d'Estudis Catalans, d'ara endavant IEC (NIF G-08674327), amb seu a Barcelona, carrer del Carme, 47, que actua en nom i representació d'aquest, d'acord amb les atribucions que li atorguen els Estatuts de l'Institut d'Estudis Catalans del 17 de maig de 2001, publicats en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) núm. 3393, del 22 de maig de 2001, i en el DOGC núm. 3501 de 26 d'octubre de 2001.

I, de l'altra, el Sr. Roberto Fernández Díaz, rector magnífic de la Universitat de Lleida, d'ara endavant UdL, com a representant d'aquesta, segons el que estableix la Lei6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats, modificada per la Llei Orgànica 4/2007, de 12 d'abril i el decret 201/2003, de 26 d'agost, pel qual s'aproven els Estatuts de la UdL; en virtut del nomenament del càrrec per Decret 340/2011, de 17 de maig publicat l DOGC núm. 5882 de 19 de maig, amb domicili social a Lleida, plaça de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, i amb CIF: Q-7550001-G, en nom i representació de la CMT de la UdL.

Les dues parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquesta addenda i

EXPOSEN

I. Que l'Institut d'Estudis Catalans i la Universitat de Lleida van signar un conveni de col·laboració en data 10 de novembre de 2011, amb una vigència de 4 anys.

II. Que, atès que no hi ha hagut denúncia de cap de les parts, el conveni signat el 10 de novembre de 2011 es considera prorrogat durant l'any 2014.

III. Que, no obstant la vigència del conveni esmentat, ambdues parts, tot reconeixent-se la capacitat legal per obligar-se, així com la representació en la que intervenen, han considerat necessari desenvolupar i concretar determinades clàusules, i per això han acordat formalitzar la present addenda.

IV. Que, en conseqüència, a partir de la data de signatura d'aquest document, la relació entre ambdues parts es regirà, a més de per les clàusules recollides al conveni original, pels següents:

PACTES

Primer. Finançament del projecte

a) Que ateses les restriccions pressupostàries a que està sotmès l'Institut d'Estudis Catalans, en el pressupost de l'IEC per al 2014 no s'ha previst una partida específica per al Corpus Literari Digital.

b) Que analitzats els compromisos adquirits en el conveni signat el 10 de novembre de 2011 per al sosteniment del Corpus Literari Digital desenvolupat per la Càtedra Marius Torres de la UdL, i amb la voluntat de mantenir la seva col·laboració, l'Institut d'Estudis Catalans destinarà aquest 2014, de les partides previstes per activitats de la Secretaria Científica i de la Presidència, la quantitat de 1.000€ a finançar les activitats del CLD.

Segon.

L'Institut d'Estudis Catalans farà efectiu el pagament d'aquesta quantitat, mitjançant una transferència a un compte corrent titularitat de la Universitat de Lleida, abans d'acabar l'any, sempre que la càtedra Marius Torres de la Universitat de Lleida hagi presentat la memòria dels treballs realitzats i els corresponents comprovants de la despesa efectuada, abans del 20 de novembre de 2014.

Tercer

Atès que el 2014 és l'últim any previst en el conveni signat el 10 de novembre de 2011 i que en la clàusula sisena és diu: "*El període de vigència d'aquest Conveni començarà en el moment de la signatura i s'estén fins al 31 de desembre de l'any 2014; es pot prorrogar de manera expressa per períodes*

anuals". Ambdues parts es comprometen a pactar la possible pròrroga per al 2015, abans de la finalització del 2014.


I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat a Barcelona a 3 de juny de 2014.



Joandomènec Ros i Aragonès
President
Institut d'Estudis Catalans



Roberto Fernández Díaz
Rector
Universitat de Lleida



Universitat de Lleida
Rectorat

CONVENI ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL MUSEU DE GRANOLLERS

Lleida, 11 d'abril de 2014

REUNITS,

D'una part: el Mgfc. i Excm. Dr. Roberto Fernández Díaz, rector de la Universitat de Lleida (UdL), d'ara endavant UdL, com a representant d'aquesta, segons el que estableixen la Llei 6/2001, de 21 de desembre, de Universitats i el Decret 201/2003, de 26 d'agost, pel qual s'aproven els Estatuts de la UdL, amb adreça a la plaça de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, i amb CIF: Q-7550001-G.

I de l'altra, el Il·lm. senyor president del Patronat del Museu de Granollers (el Museu), amb domicili a carrer Palaudàries 102, Jardins Antoni Jonch Cuspina 08402 Granollers, amb CIF, núm. P5809506H.

Ambdues parts es reconeixen mútuament la capacitat legal suficient per a obligar a les seves respectives entitats i acorden voluntàriament el present conveni que es regirà per les següents:

EXPOSEN,

- I. Que la UdL a través del seu Departament de Producció Vegetal i Ciència Forestal desenvolupa recerca en matèria d'entomologia
- II. Que el Museu de Ciències naturals de Granollers coordina i dirigeix la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya que obté i elabora dades sobre aquesta matèria,
- III. Que la UdL està desenvolupant un projecte de recerca que té per finalitat, entre d'altres objectius, l'elaboració d'un pla de seguiment d'impactes de blat de moro transgènic en organismes no diana, entre ells els lepidòpters diürns,
- IV. Que la UdL i el Museu de Granollers volen formalitzar la seva col·laboració per tal de que el grup d'entomologia de la UdL pugui analitzar estadísticament algunes de les dades de la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya i contribuir a l'elaboració d'un protocol de seguiment d'impactes de blat de moro transgènic en organismes no diana
- V. I, per aconseguir l'objectiu anterior decideixen subscriure el present conveni de col·laboració que es regirà per les següents,

CLÀUSULES,

Primera: Objecte del conveni

El present Conveni té per objecte formalitzar la col·laboració entre les dues institucions per a l'estudi estadístic de dades de la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya.

Segona: Descripció de l'objecte

El grup d'entomologia (Dept. De PVCF) de la UdL comunicarà al Museu de Granollers les espècies de lepidòpters diürns i mostratges en els que està interessat per dur a terme les anàlisis estadístiques necessàries.

El Museu de Granollers posarà a disposició del grup d'entomologia de la UdL les dades sol·licitades mitjançant el suport de paper o informàtic segons el format que estigui disponible.

Tercera: Equip Humà

Per part de la UdL, la persona responsable del present conveni serà el professor Dr. Ramon Albajes Garcia del Departament de Producció Vegetal i Ciència Forestal, amb la participació dels entomòlegs del grup, inclosa na Marina Lee, doctoranda encarregada de l'anàlisi de les dades.

Per part del Museu de Granollers, la persona responsable serà el Dr. Constantí Stefanescu i les persones del Museu que ell consideri necessàries.

Quarta: Obligacions de les parts contractants

Obligacions de la UdL

- 1.- La UdL comunicarà al Museu els resultats a que doni lloc l'activitat de recerca descrita més amunt.
- 2.- En el cas que la recerca desenvolupada a partir de les dades facilitades pel Museu de Granollers donin lloc a publicacions científiques, aquestes podran ser signades com a co-autor pel director del Museu de Granollers quan sigui del seu interès fer-ho.
- 3.- En qualsevol cas la publicació dels resultats obtinguts a partir de les dades facilitades pel Museu de Granollers hauran de reflectir la col·laboració recollida en aquest acord.

Obligacions del Museu

- 1.- Posar a disposició de la UdL les dades de la xarxa CBMS sol·licitades mitjançant el suport de paper o informàtic segons el format que estigui disponible.
- 2.- Cooperar en la discussió dels resultats de les anàlisis estadístiques elaborats per la UdL.

Cinquena: Termini de realització dels treballs

La durada inicial d'execució del conveni és d'1 any des de la signatura del conveni. Tanmateix de comú acord entre la UdL i el Museu aquest conveni es podrà perllongar per al temps que es consideri convenient.

Sisena: Qüestions de litigi

En les qüestions litigioses que puguin sorgir en l'aplicació d'aquest conveni, ambdues parts se sotmeten a la jurisdicció contenciosa administrativa de la ciutat de Lleida.

I, en prova de conformitat, ambdues parts signen per duplicat i a un sol efecte el present conveni, a la ciutat i data esmentades.

Mgfc. Excm. Rector de la Universitat de Lleida

Dr. Roberto Fernández

Lleida, Granollers XX d'Abril de 2014

Il·lm. Sr. president del Patronat del Museu de Granollers

Sr. Josep Mayoral



Museu de Granollers

Patronat dels Museus

c/ Francesc Macià, 51 - 08401 Granollers. Tel. 93 870 96 51. Fax 93 870 96 51. e-mail m.granollers.cn@diba.es

Ref.: CVilarrasa/ 14086

UNIVERSITAT DE LLEIDA

Registre de Sortida
Data :
Número :

Plaça Víctor Siurana, 1
25003. LLEIDA

Us comunico que en data 7 d' abril de 2014, el president Josep Mayoral i Antigas ha dictat la resolució que literalment transcriu :

" Identificació de l'expedient

Expedient MGCN 2014/088 relatiu a l'aprovació del Conveni entre la Universitat de Lleida i el Museu de Granollers.,

Fets :

- I. Que la UdL a través del seu Departament de Producció Vegetal i Ciència Forestal desenvolupa recerca en matèria d'entomologia
- II. Que el Museu de Ciències naturals de Granollers coordina i dirigeix la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya que obté i elabora dades sobre aquesta matèria,
- III. Que la UdL està desenvolupant un projecte de recerca que té per finalitat, entre d'altres objectius, l'elaboració d'un pla de seguiment d'impactes de blat de moro transgènic en organismes no diana, entre ells els lepidòpters diürns,
- IV. Que la UdL i el Museu de Granollers volen formalitzar la seva col·laboració per tal de que el grup d'entomologia de la UdL pugui analitzar estadísticament algunes de les dades de la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya i contribuir a l'elaboració d'un protocol de seguiment d'impactes de blat de moro transgènic en organismes no diana
- V. I, per aconseguir l'objectiu anterior decideixen subscriure el present conveni de col·laboració

Per tot allò exposat i en ús de les atribucions que m'atorga la legislació vigent;

Resolc:

PRIMER.- Aprovar l'esborrany de conveni de col·laboració entre el Patronat Museu de Granollers i la UNIVERSITAT DE LLEIDA, que s'adjunta a aquesta resolució, d'acord amb les clàusules següents fent constar que no representa cap despesa

Primera: Objecte del conveni

El present Conveni té per objecte formalitzar la col·laboració entre les dues institucions per a l'estudi estadístic de dades de la Xarxa de Seguiment de Lepidòpters diürns de Catalunya.

Segona: Descripció de l'objecte

El grup d'entomologia (Dept. De PVCF) de la UdL comunicarà al Museu de Granollers les espècies de lepidòpters diürns i mostratges en els que està interessat per dur a terme les anàlisis estadístiques necessàries.

El Museu de Granollers posarà a disposició del grup d'entomologia de la UdL les dades sol·licitades mitjançant el suport de paper o informàtic segons el format que estigui disponible.

Tercera: Equip Humà

Per part de la UdL, la persona responsable del present conveni serà el professor Dr. Ramon Albajes Garcia del Departament de Producció Vegetal i Ciència Forestal, amb la participació dels entomòlegs del grup, inclosa na Marina Lee, doctoranda encarregada de l'anàlisi de les dades.

Per part del Museu de Granollers, la persona responsable serà el Dr. Constantí Stefanescu i les persones del Museu que ell consideri necessàries.

Quarta: Obligacions de les parts contractants

Obligacions de la UdL

- 1.- La UdL comunicarà al Museu els resultats a que doni lloc l'activitat de recerca descrita més amunt.
- 2.-En el cas que la recerca desenvolupada a partir de les dades facilitades pel Museu de Granollers donin lloc a publicacions científiques, aquestes podran ser signades com a co-autor pel director del Museu de Granollers quan sigui del seu interès fer-ho.
- 3.- En qualsevol cas la publicació dels resultats obtinguts a partir de les dades facilitades pel Museu de Granollers hauran de reflectir la col·laboració recollida en aquest acord.

Obligacions del Museu

- 1.-Posar a disposició de la UdL les dades de la xarxa CBMS sol·licitades mitjançant el suport de paper o informàtic segons el format que estigui disponible.
- 2.-Cooperar en la discussió dels resultats de les anàlisis estadístiques elaborats per la UdL.

Cinquena: Termini de realització dels treballs

La durada inicial d'execució del conveni és d'1 any des de la signatura del conveni. Tanmateix de comú acord entre la UdL i el Museu aquest conveni es podrà perllongar per al temps que es consideri convenient.

Sisena: Qüestions de litigi

En les qüestions litigioses que puguin sorgir en l'aplicació d'aquest conveni, ambdues parts se sotmeten a la jurisdicció contenciosa administrativa de la ciutat de Lleida.

I, en prova de conformitat, ambdues parts signen per duplicat i a un sol efecte el present conveni, a la ciutat i data esmentades.

Lleida, Granollers XX d'Abril de 2014

--	--

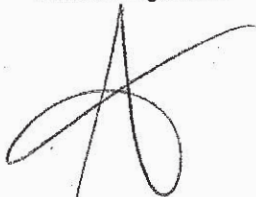
SEGON.- Notificar el present acord a les persones interessades.

Contra aquest acte administratiu, que és definitiu en via administrativa, es podrà interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant l'òrgan que l'ha dictat, en el termini d'un mes a comptar des del dia següent a la recepció d'aquesta notificació. Alternativament, s'hi podrà interposar recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de la província de Barcelona, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent al de la recepció d'aquesta notificació.

Si opteu per la interposició del recurs de reposició en via administrativa, transcorregut un mes des de la seva interposició sense que hagi estat resolt, s'entendrà desestimat per silenci administratiu i a partir de l'endemà podrà ésser interposat recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de la província de Barcelona en el termini de sis mesos.

No obstant això, podreu exercitar qualsevol altra acció si ho considereu convenient."

La secretaria general



Aurora Corral Garcia

Grandollers, 10 d' abril de 2014



1

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA. (Sede: Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera. La Rioja)

En Madrid, a 10 de ABR 2014

De una parte, don Jesús Prieto de Pedro, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, según Real Decreto 143/2012, de 13 de enero (BOE 14/01/2012), en nombre y representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo (BOE 09/03/2012), por la que se establece la delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

De otra doña M^a Cruz Navarro Pérez, en su condición de Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución n^o 712/2012, de 5 de junio, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR n^o 76 de 22 de junio de 2012).

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente acuerdo de colaboración y, de conformidad,

EXPONEN

Primero. La Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, por Real Decreto 1132/2008 de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, así como la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.
- La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el

1 Convenio-tipo informado favorablemente por la Abogacía del Estado el 8 de junio de 2012.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

- La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.
- El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

Estas funciones necesariamente deben ser desempeñadas por profesionales cualificados. Para obtener esta capacitación resulta esencial haber pasado por un período previo de formación que permita contrastar las enseñanzas teóricas con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

A través de la colaboración entre el Instituto del Patrimonio Cultural de España (en adelante IPCE) y diferentes centros educativos, los alumnos podrán combinar los conocimientos teóricos previamente adquiridos con los de contenido práctico, necesarios para su futuro acceso al mundo laboral.

Segundo. La Universidad de La Rioja, entidad de derecho público con personalidad jurídica, creada por Ley 17/1992, de 15 de junio, tiene encomendada la prestación del servicio público de educación superior mediante a investigación, la docencia y el estudio y, consciente de la necesidad de colaborar en la formación de los futuros profesionales de la conservación del patrimonio cultural y de desarrollar y mejorar la formación en esta materia cuenta con el siguiente proyecto educativo:

Título: PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Dirigido a: estudiantes matriculados en cualquier enseñanza oficial de la Universidad de La Rioja, especialmente de Grado en Geografía e Historia, Grado en Educación Primaria, Grado en Turismo y Máster Universitario en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio).

Objetivo: que el estudiante complete y complemente su formación en un centro de trabajo desarrollando capacidades sociales, laborales e interpersonales.

Duración y créditos: entre 2 y 12 meses y entre 150 horas y 750 h como máximo en cada curso académico y, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente plan de estudios u otras normas vigentes en el momento de desarrollo de la práctica.

El programa no establece relación contractual alguna entre el estudiante y el IPCE, ya que, por su naturaleza, es estrictamente académica y no laboral.



Tercero. Ambas partes están interesadas en colaborar, dentro de sus respectivos ámbitos y competencias, en la formación de los futuros profesionales, mediante la puesta en común de un programa de formación práctico que permita la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos por los participantes sobre la realidad de la conservación de los bienes culturales.

En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de La Rioja acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto fijar el marco de colaboración entre las partes para el desarrollo de un proyecto formativo de prácticas, dirigido a los alumnos que cursan estudios oficiales de la Universidad de La Rioja, especialmente de Grado en Geografía e Historia, Grado en Educación Primaria, Grado en Turismo y Máster Universitario en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio).

Segunda Ámbito

Las prácticas formativas se desarrollarán en la sede del IPCE, en al Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera.

Tercera Período de vigencia

Este Convenio tendrá vigencia por cursos académicos, iniciándose la relación en el curso 2013-2014. El Convenio se prorrogará cada año por mutuo acuerdo y si ninguna de las partes lo denuncia fehacientemente con dos meses de antelación. Aun cuando las partes denunciaren el mismo, las prácticas iniciadas con anterioridad a dicho momento deberán ser continuadas hasta su finalización.

Cuarta Desarrollo del Convenio

El Convenio se desarrollará de acuerdo con los programas formativos que se determinen en los anexos y los plazos parciales señalados en los mismos.



Quinta Obligaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se obliga, a través de la Subdirección General del IPCE, a:

1. Elaborar una programación de actividades formativas en colaboración con la Universidad de La Rioja.
2. Admitir a los alumnos en prácticas conforme a las posibilidades tutoriales del IPCE, previa aprobación por parte de la dirección del IPCE y conforme a las posibilidades de desarrollo de su estancia formativa en la sede del IPCE bajo la tutoría de sus técnicos.
3. Nombrar un tutor que coordinará las actividades formativas del alumno, garantizará la orientación y consulta del alumno y facilitará las relaciones con el tutor del centro educativo. Este tutor del IPCE recogerá los trabajos realizados por los alumnos y emitirá un certificado en el que se hagan constar los trabajos realizados y su evaluación.
4. Valorar el progreso de los alumnos durante su periodo de formación práctica.
5. Revisar la programación, si fuese necesario, junto con la Universidad de La Rioja.
6. Facilitar al alumno en prácticas el acceso a la documentación y colecciones del Instituto que, a juicio del tutor, sea necesario para la coordinación de las actividades formativas.

Sexta Obligaciones de la Universidad de La Rioja

La Universidad de La Rioja, se compromete a:

1. Elaborar una programación anual de actividades formativas para los alumnos en prácticas en colaboración con la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España. En esta programación se especificará el número de alumnos interesados en realizar prácticas formativas, prácticas que no deben exceder el número de dos alumnos cada tres meses.
2. El reconocimiento de la labor desempeñada por los tutores designados por el IPCE, con las condiciones establecidas por la Universidad.
3. Revisar periódicamente la programación, si fuese necesario, junto con el Subdirector General del IPCE o persona en quien él delegue.
4. Nombrar un tutor por cada alumno que, en representación de la Universidad, colabore con el tutor de la Subdirección General del IPCE en el desarrollo de la programación de actividades formativas.



5. Cubrir cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el periodo de la práctica formativa mediante el seguro correspondiente.
6. Realizar, en su caso, una rigurosa y adecuada difusión de estas prácticas formativas en su programa de formación. El soporte y material informativo será remitido a la Subdirección General del IPCE para su conocimiento y aprobación.

Séptima Régimen de los alumnos en prácticas

- A. Los alumnos en prácticas dependen administrativamente y a todos los efectos legales de la Universidad de La Rioja.
- B. Los alumnos no percibirán cantidad alguna por la realización de las actividades formativas en la Subdirección General del IPCE. Su participación no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el Convenio, y en ningún caso de él se derivará relación laboral alguna con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.
- C. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el periodo de desarrollo de las prácticas formativas.
- D. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños a las personas u objetos que intervengan en la realización de las actividades propósito de este Convenio.
- E. La Subdirección General del IPCE fijará el horario de desarrollo de las prácticas. Con carácter general, se establece un horario de 9.30 a 14.30 h. de lunes a viernes. En caso de ausencia, será necesario comunicarlo y justificarlo al Centro responsable de la Universidad.
- F. Los alumnos en prácticas deberán cumplir las normas de régimen interno de la Subdirección General del IPCE.
- G. En caso de ausencia el alumno deberá comunicar y justificar al tutor de la Subdirección General del IPCE.
- H. A propuesta de cualquiera de las partes podrá sustituirse a los alumnos en prácticas por causas justificadas de rendimiento, falta de aprovechamiento, ausencias injustificadas o comportamiento inadecuado.



- I. El alumno realizará una memoria de las actividades desarrolladas durante el período de prácticas. El tutor de la Subdirección General del IPCE y el del centro educativo darán su visto bueno a la memoria, que será imprescindible para la emisión del certificado de prácticas.
- J. El certificado de prácticas se emitirá por el titular del Servicio de la Subdirección General del IPCE donde se haya desarrollado la actividad formativa.
- K. En todo momento, el alumno irá provisto del D.N.I. y/o Tarjeta de identificación del Centro.
- L. El material resultante de las prácticas quedará en la Subdirección General del IPCE como propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- M. El período de prácticas no será inferior a dos meses y 150 horas ni excederá de doce meses y 750 horas.

Octava Resolución

El presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de comunicación previa alguna, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones de las partes.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- 1. El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.
- 2. La entrada en vigor de las disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
- 3. El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.
- 4. La denuncia de una de las partes con un preaviso, por escrito.

Novena Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Jesús Prieto de Pedro
Director General de Bellas Artes y
Bienes Culturales y de Archivos y
Bibliotecas del Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Mª Cruz Navarro Pérez
Vicerrectora de Estudiantes y
Empleo de la Universidad de
La Rioja



**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA
INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE UN
PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

198/05
11 JULIO 2005

REUNIDOS

De una parte en representación de la Universidad de La Rioja D. José Martín y Pérez de Nancrares, en su condición de Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de la Rioja y de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja a los miembros del Equipo Rectoral por Resolución 1023/2004, de 9 de septiembre.

Y por la otra D. Francisco Comin Sebastian con poderes suficientes en representación de Instituto Pirenaico de Ecología actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de Director de la citada empresa.

MANIFIESTAN

Primero.- Que es deseo de ambas partes contribuir a completar la formación de los alumnos de la Universidad de La Rioja mediante la promoción entre ellos de prácticas educativas en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dichas prácticas se llevarán a efecto en la empresa Instituto Pirenaico de Ecología de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/81 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/94 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Podrán participar en el Programa de Cooperación Educativa estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Diplomaturas y Licenciaturas cursadas en la Universidad de La Rioja. En las ofertas derivadas de este convenio se establecerán las horas y las características de las prácticas a realizar. La información concreta de cada práctica quedará reflejada en un Acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo.

Segunda.- La gestión de las prácticas en empresas de estudiantes universitarios corresponde a la Unidad de Orientación Profesional y Empleo (OPE), integrada en la Oficina de Relaciones con la Empresa (ORE) de la Universidad de la Rioja.

Tercera.- La OPE, de acuerdo con el perfil solicitado por la empresa en su oferta, enviará relación escrita de los alumnos seleccionados, señalando el periodo en que va a realizar dichas prácticas cada uno de ellos e indicando la fecha de inicio de las mismas.





Cuarta.- Cada práctica derivada de este convenio tendrá una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h.

Quinta.- Cada estudiante que participe en el Programa estará cubierto por el Seguro Escolar, cuyas coberturas se le remiten para su conocimiento. La OPE se compromete a enviar comunicación al I.N.S.S. en la que constarán los alumnos en prácticas y la duración de las mismas para cada uno de ellos. Si el alumno, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja, contratará un seguro privado de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante en prácticas una cantidad mensual que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en un acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes.

Octava.- La Universidad de la Rioja designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas derivadas de este Convenio.

Novena.- Para el seguimiento de cada una de las prácticas derivadas de este Convenio, la Empresa designará asimismo un tutor que mantendrá las relaciones de la Empresa con el estudiante, tutor académico y OPE

Décima.- Finalizado el programa, el estudiante recibirá a petición propia, previo informe favorable de la empresa, un certificado de las prácticas realizadas emitido por la Universidad de La Rioja.

Undécima.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño a 11 de julio de 2005.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.: José Marín y Pérez de Nanclares

Fdo.: Francisco Comín Sebastian

Vicerector de Relaciones Internacionales e Institucionales

Director del I.P.E.



ACORD DE COOPERACIÓ INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA I EL DEPARTAMENT DE CULTURA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA. DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL

REUNITS:

D'una part, el Sr. Marc Mayer i Olivé, director general del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, ubicat a Barcelona, carrer Portaferrissa, núm. 1, en nom i representació de la Direcció General del Patrimoni Cultural.

I de l'altra, l'Excm. i Mgfc. Sr. Jaume Porta i Casanellas, rector de la Universitat de Lleida (UdL), ubicada a Lleida, plaça de Víctor Siurana, núm. 1, amb NIF Q-7550001-G, en nom i representació de la UdL, i segons estableix la Llei orgànica 11/1983, de 25 d'agost, de reforma universitària.

Les dos parts es reconeixen la capacitat legal necessària per formalitzar aquest conveni.

EXPOSEN:

I. Que ambdues institucions tenen interès comú en el camp de la formació acadèmica, investigació, promoció i difusió del coneixement en general.

II. Que, per aconseguir un major grau d'eficiència i d'eficàcia en llur àmbit respectiu, ambdues institucions consideren necessari desenvolupar iniciatives de cooperació.

III. Que, vista la conveniència d'aquesta cooperació, cal fixar un marc d'actuació, al qual s'adaptin les successives accions que es portin a terme pel que fa al cas.

Per això les dos institucions subscriuen aquest acord de col·laboració, que sotmeten a les següents

CLÀUSULES

Primera

L'objecte d'aquest conveni és establir el marc de cooperació entre la Direcció General del Patrimoni Cultural i la UdL, i dur a terme conjuntament projectes, programes i activitats en diferents àrees de col·laboració (vegeu l'annex I).

Segona

Per portar a terme els objectius que s'esmenten al paràgraf anterior, ambdues parts, en el termini de 30 dies hàbils a partir de la signatura d'aquest conveni, han de constituir una Comissió Mixta formada per dos representants de cadascuna de les institucions designats pel director general del Patrimoni Cultural en el cas de la Direcció General i pel rector en el cas de la UdL, i han d'elaborar un pla d'activitats, a partir del qual s'establiran els programes a realitzar i la seva respectiva participació. Aquesta Comissió ha de ser l'òrgan de proposta, seguiment i avaluació de les actuacions fetes en el marc d'aquest conveni i s'ha de reunir, almenys, dos cops a l'any, i sempre que ho sol·liciti alguna de les parts.

Tercera

La Direcció General de Patrimoni Culturals i la UdL, en la mesura de les seves disponibilitats, han de facilitar els mitjans necessaris per a l'adequat desplegament i execució d'aquest conveni. El pla d'activitats ha de fixar les modalitats de les respectives contribucions.

Quarta

Per al desenvolupament de cadascuna de les activitats que requereixen recursos econòmics s'han de buscar els mitjans materials i de finançament necessaris.

Cinquena

Aquest conveni s'estableix per un termini de 3 anys, prorrogable per períodes iguals, si cap de les dues parts manifesta a l'altra part per escrit la seva intenció de rescindir-lo dintre de l'últim trimestre del termini inicial, o de cadascuna de les seves pròrrogues, en el seu cas.



I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat, en el lloc i en la data indicats més avall.

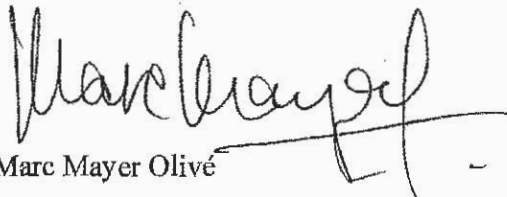
Lleida, 8 de setembre de 2000

Barcelona, 18 d'octubre de 2000

El rector de la Universitat de Lleida

El director general del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura



Universitat de Lleida
Rectorat
Jaume Porta Casanellas


Marc Mayer Olivé

ANNEX I

1. Àrees generals de col·laboració

- a) Establir el marc de cooperació amb la Biblioteca Pública de Lleida en els aspectes professionals i de recerca relacionats amb la biblioteca i la didàctica de la literatura.
- b) Promoure les relacions de caràcter acadèmic, científic, professional, etc. entre la Biblioteca Pública de Lleida i la UdL.
- c) Desenvolupar activitats de docència, recerca i d'altres en matèria d'interès comú per ambdues institucions.
- d) Fomentar la presència de la Universitat en l'àmbit cultural en el qual s'inscriu la Biblioteca Pública de Lleida.
- e) Fomentar l'intercanvi recíproc d'informació sobre temes d'investigació, llibres publicacions i altres materials d'interès per ambdues institucions.
- f) Fomentar el debat i intercanvi d'experiències sobre tots aquells temes que puguin beneficiar ambdues institucions.

CONVENI MARC DE COL-LABORACIÓ ENTRE LA FUNDACIÓ MUSEU DEL CINEMA COL·LECCIÓ TOMÀS MALLOL (GIRONA) I LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

REUNITS

D'una part, l'Illm. Sr. Joaquim Nadal Farreras, alcalde de Girona i president executiu de la Fundació Museu del Cinema Col·lecció Tomàs Mallol (Girona), ubicada a Girona, carrer Sèquia, núm. 1, amb NIF 17423583-G, assistit pel secretari de la Fundació, Sr. Josep-Xavier Casado i Rubio, que actua en nom i representació d'aquesta Fundació tal com estableix l'article 13 dels Estatuts de la Fundació.


I de l'altra, l'Excm. i Mgfc. Sr. Jaume Porta i Casanellas, rector de la Universitat de Lleida (UdL), ubicada a Lleida, plaça de Víctor Siurana, núm. 1, amb NIF Q-7550001-G, en nom i representació de la UdL, i segons estableix la Llei orgànica 11/1983, de 25 d'agost, de reforma universitària.

MANIFESTEN

- 
- Que ambdues parts es reconeixen la capacitat plena necessària per a aquest acte i que ambdues institucions tenen interès a desenvolupar iniciatives conjuntament en el camp de la promoció, divulgació i realització d'estudis relacionats amb el món del cinema.
 - Que entre d'altres finalitats pròpies de la Fundació Museu del Cinema Col·lecció Tomàs Mallol (Girona) hi ha el foment de la recerca, l'ensenyament i la difusió de l'art i la tècnica del cinema i la imatge, a través de l'exposició permanent de la Col·lecció Tomàs Mallol i de l'organització de qualsevol altre tipus d'activitats formatives, divulgatives o de recerca que responguin a la finalitat abans esmentada.
 - Que la Universitat de Lleida té entre els seus estudis la Llicenciatura d'Història de l'Art integrada en el Departament d'Història de l'Art i Història Social i està interessada, per tant, a col·laborar amb la Fundació Museu del Cinema Col·lecció Tomàs Mallol (Girona) per tal de facilitar-los l'assoliment dels seus propòsits.
 - Que mogudes per aquest interès comú, la Universitat de Lleida i la Fundació Museu del Cinema Col·lecció Tomàs Mallol (Girona) consideren necessari desenvolupar aquesta iniciativa de cooperació i, en conseqüència, signar aquest conveni marc de col·laboració.
 - Que reconeixent-se plena capacitat jurídica, acorden els següents pactes.

PACTES

Primer



Aquest conveni té com a objectiu principal establir el marc de col·laboració entre la Fundació Museu del Cinema Col·lecció Tomàs Mallol (Girona), en endavant FMC-CTM, i la Universitat de Lleida, en endavant UdL, per a un programa d'intercanvi d'informació i cooperació en l'organització d'activitats destinades al foment de la divulgació i la recerca en l'àmbit del cinema i la imatge en general.

En concret, els objectius del conveni són:

- a) Promoure les relacions de caràcter científic entre la UdL i la FMC-CTM.
- b) Desenvolupar activitats d'investigació, de desenvolupament tecnològic i de formació en matèries d'interès comú per a ambdues institucions.
- c) Fomentar la relació entre els professors i els estudiants de la UdL amb la FMC-CTM.
- d) Fomentar l'intercanvi recíproc d'informació sobre temes d'investigació, llibres, publicacions i altres materials d'interès per a ambdues institucions.
- e) Fomentar el debat i l'intercanvi d'experiències sobre aquells temes que puguin beneficiar ambdues institucions.

Segon

Per portar a terme els objectius que s'esmenten al pacte anterior ambdues parts sotassignades, mitjançant convenis específics de col·laboració científica, podran establir els programes que s'han de realitzar, la seva participació i el règim de finançament que s'estableix per a cada un d'ells.

Tercer

Com a col·laboració estable i permanent mentre duri la vigència d'aquest conveni marcat a banda dels convenis específics que es puguin signar, la UdL i la FMC-CTM acorden els següents compromisos.

La FMC-CTM es compromet a:

- a) Facilitar entrada gratuïta a alumnes i professors en visita acadèmica al Museu del Cinema, amb reserva prèvia.
- b) Aplicar un 50% de descompte a l'entrada general al Museu del Cinema per als estudiants i el personal acadèmic.
- c) Aplicar descomptes en les visites guiades organitzades des de la UdL.
- d) Oferir gratuïtament les instal·lacions del Museu del Cinema per a actes organitzats per la UdL, sempre que sigui compatible amb les necessitats del Museu.
- e) Enviar a la UdL informació de totes les activitats que organitzi el Museu del Cinema, així com les publicacions que pugui editar la FMC-CTM.
- f) Difondre pels canals habituals de difusió les activitats de la UdL relacionades amb el cinema o la imatge.

La UdL es compromet a:

- a) Oferir gratuïtament les instal·lacions de la UdL per a actes organitzats pel Museu del Cinema, sempre que sigui compatible amb les necessitats de la UdL.
- b) Facilitar l'intercanvi d'informació entre el fons bibliogràfic de la UdL i el del Museu del Cinema.
- c) Difondre les activitats del Museu del Cinema pels canals habituals de difusió d'activitats de la UdL.
- d) Enviar a la FMC-CTM informació de totes les activitats que organitzi la Universitat relacionades amb el cinema i la imatge, així com les publicacions que pugui editar la Universitat d'aquesta temàtica per a la seva incorporació a la biblioteca de l'Institut d'Estudis del Museu del Cinema.

Quart

La UdL i la FMC-CTM, en la mesura de les seves disponibilitats, facilitaran els mitjans necessaris per a l'exercici i el desplegament adequats d'aquest conveni.

Cinquè

Aquest conveni entrarà en vigor a partir de la data de la seva signatura i podrà ser modificat o desenvolupat per mutu acord de les parts.

La seva durada s'estableix per un període de dos anys, prorrogable tàcitament per períodes iguals successius, llevat que una de les parts comuniqui a l'altra, amb un mes d'antelació, la seva voluntat de resoldre'l abans del termini establert o de no prorrogar-lo. En aquest cas, els acords específics que s'hagin establert en el marc d'aquest conveni continuaran en vigor amb les mateixes condicions fixades en cadascun d'ells.

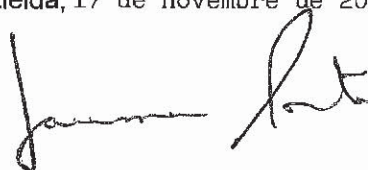
I com a prova de conformitat amb el contingut d'aquest document, el signen, per duplicat, en el lloc i en la data indicats més avall.

Girona,

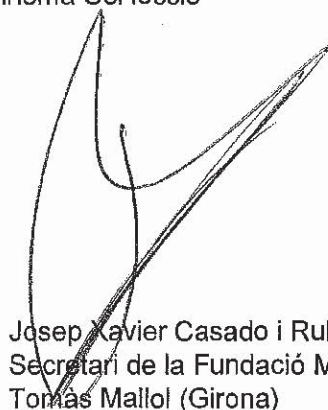


Joaquim Nadal Farreras
Alcalde de Girona i president executiu
de la Fundació Museu del Cinema Col·lecció
Tomàs Mallol (Girona)

Lleida, 17 de novembre de 2000



Jaume Porta Casanellas
Rector de la Universitat de Lleida



Josep Xavier Casado i Rubio
Secretari de la Fundació Museu del Cinema Col·lecció
Tomàs Mallol (Girona)

X

**CONVENI MARC DE COOPERACIÓ
ENTRE L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS
I LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

A Lleida, 4 de maig de 2001

REUNITS

D'una banda, l'Excm. Sr. Manuel Castellet, president de l'Institut d'Estudis Catalans, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

I de l'altra, l'Excm. i Magn. Dr. Jaume Porta i Casanelles, rector de la Universitat de Lleida, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

EXPOSEN

I. Que és desig d'ambdues institucions subscriure un conveni marc de col·laboració amb la finalitat d'establir les fórmules de cooperació que permetin un millor aprofitament dels recursos de les dues institucions i que contribueixin a l'assoliment dels objectius d'estímul i realització de la recerca i difusió de la cultura en els àmbits que els són propis.


II. Aquestes modalitats hauran de permetre d'aprofitar més i millor llurs recursos humans i materials, tot evitant possibles duplicitats d'esforços i de mitjans en el desenvolupament de la investigació científica i tècnica en temes afins i complementaris d'interès comú.

Per això, subscriuen el present conveni amb la finalitat d'establir una col·laboració entre les dues entitats sotasignants, d'acord amb les següents.

CLÀUSULES

Primera. La col·laboració cultural i científica serà duta a terme de conformitat amb alguna de les modalitats indicades a continuació:

- a) Cooperació en la realització conjunta de programes científics de durada indefinida, que impliquin o no la creació i el manteniment de centres o de serveis mixts.
- b) Cooperació en la realització conjunta de projectes concrets. En aquests casos, la col·laboració comença i acaba amb la iniciació i la finalització del projecte.

- c) Cooperació en publicacions d'interès comú, editades per una de les institucions o coeditades.
- d) Intercanvi d'informació i assessorament mutu en la planificació, l'organització i l'execució d'estudis i recerques en temes d'interès comú.
- e) Totes les altres que siguin considerades interessants per ambdues parts, dins les activitats que constitueixen l'objecte d'aquest conveni marc.

Segona. En els convenis particulars derivats d'aquest conveni marc s'han d'especificar tots els detalls del programa concret; en qualsevol cas, s'ha de mantenir sempre l'autonomia d'organització interna, pressupostària i administrativa de cadascuna de les institucions participants en la col·laboració.

Tercera. Si la naturalesa dels convenis particulars derivats d'aquest conveni marc ho aconsella, es constituirà una comissió mixta, en règim de paritat, amb representants de l'IEC i de la Universitat de Lleida, designats per les institucions respectives. Aquesta comissió serà l'òrgan de potenciació, seguiment i avaluació de les accions derivades del present conveni marc, i d'arbitratge en cas de conflicte.

Quarta. El present conveni marc és vàlid per cinc anys, després dels quals serà prorrogat automàticament per períodes iguals si no el denuncia cap de les parts amb una antelació de sis mesos.

I com a prova de conformitat, signen el present conveni per duplicat, en el lloc i la data indicats a l'encapçalament.



Manuel Castellet
Institut d'Estudis Catalans



Jaume Porta i Casanellas
Universitat de Lleida

X

**CONVENI ESPECÍFIC ENTRE
L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS
I LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

A Lleida, 4 de maig de 2001

REUNITS

D'una banda, l'Excm. Sr. Manuel Castellet, president de l'Institut d'Estudis Catalans, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

I de l'altra, l'Excm. i Magn. Dr. Jaume Porta i Casanelles, rector de la Universitat de Lleida, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

EXPOSEN

- I. Que ambdues institucions han signat un acord marc de col·laboració amb la finalitat d'establir les fórmules de cooperació que permetin un millor aprofitament dels recursos de les dues institucions per tal d'aconseguir modalitats de col·laboració que siguin eficaces i operatives i de les quals se'n derivin resultats positius per a ambdues institucions.
- II. Que aquest conveni marc de col·laboració preveu la signatura de convenis particulars.

Per això, subscriuen el present conveni específic que es regirà per les següents

CLÀUSULES

Primera. L'Institut d'Estudis Catalans i la Universitat de Lleida volen promoure i desenvolupar les activitats pròpies de l'Institut a les comarques lleidatanes.

Segona. En el marc de les normes establertes per l'IEC i en relació amb les activitats habituals i els programes de l'IEC i de les seves seccions, un dels camps de treball en comú comprendrà l'estudi del català occidental, tant pel que fa als aspectes lingüístics com pel que fa als seus usos en l'ensenyament i la societat.

Tercera. Amb l'objectiu de complir amb aquestes finalitats l'Institut d'Estudis Catalans obre una Delegació Territorial, amb seu a la Universitat de Lleida la qual

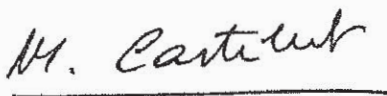
posarà a disposició de la Delegació Territorial un espai situat a l'edifici "Centre de Cultures Estudi-General-Biblioteca del 700 Aniversari" que s'està construint al nou campus universitari de Cappont, al marge esquerre del riu Segre, així com una sala per a les reunions d'ús compartit.

Quarta. Les despeses de funcionament de la Delegació Territorial es reparteixen de la manera següent:

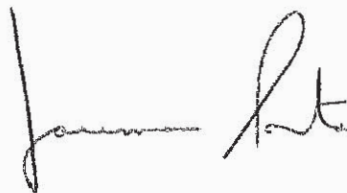
- a) La Universitat de Lleida es fa càrrec de les despeses relacionades amb el funcionament de la Delegació Territorial: connexió a la xarxa informàtica, telèfon, fotocòpies, correus, fax, calefacció, neteja i vigilància general.
- b) L'Institut d'Estudis Catalans es farà càrrec de la Secretaria i dotarà la Delegació Territorial amb un fons de les publicacions de l'IEC i de les seves societats filials.

Cinquena. El present conveni té una durada de cinc anys, prorrogable automàticament per períodes iguals. Ambdues institucions podran denunciar-lo amb una antelació de tres mesos a la data de caducitat.

I com a prova de conformitat, signen el present conveni per duplicat, en el lloc i la data indicats a l'encapçalament.



Manuel Castellet
Institut d'Estudis Catalans



Jaume Porta i Casanellas
Universitat de Lleida

CONVENI ESPECÍFIC DE COL·LABORACIÓ
EN MATÈRIA DE GESTIÓ ACADÈMICA
ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA
I L'INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS

REUNITS

D'una banda, l'Excm. Sr. Manuel Castellet, president de l'Institut d'Estudis Catalans, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

I de l'altra, l'Excm. i Magn. Dr. Jaume Porta i Casanellas, rector de la Universitat de Lleida, que actua en nom d'aquesta institució en virtut del seu càrrec,

EXPOSEN

- I. Que ambdues institucions han signat, amb data 4 de maig de 2001, un acord marc de col·laboració, amb la finalitat d'establir les fórmules de cooperació que permetin un millor aprofitament dels recursos de les dues institucions per tal d'aconseguir modalitats de col·laboració que siguin eficaces i operatives i de les quals se'n derivin resultats positius per a ambdues institucions.
- II. Que aquest conveni de col·laboració preveu la signatura de convenis particulars.

Per això, subscriuen el present conveni específic que es regirà per les següents

CLÀUSULES

Primera. Que la Universitat de Lleida col·laborarà en la gestió acadèmica de l'Institut d'Estudis Catalans mitjançant l'aportació dels serveis de professors de reconegut prestigi docent i investigador.

Segona. La designació dels professors i la dedicació temporal de la col·laboració es farà de comú acord entre el rector de la Universitat de Lleida i el president de l'Institut d'Estudis Catalans.

Tercera. La Universitat de Lleida abonarà el pagament dels serveis d'aquests professors.

Quarta. L'Institut d'Estudis Catalans queda lliure de qualsevol responsabilitat contractual o extracontractual mentre duri l'aportació de serveis.

Cinquè. L'Institut d'Estudis Catalans, amb motiu d'aquesta col·laboració, aportarà anualment una quantitat econòmica per finançar amb professors associats la reducció de la docència dels professors cedits a l'IEC. L'abonament corresponent es farà en un sol termini durant el mes de febrer.

Sisè. Aquest conveni serà vigent a partir de la data de la signatura i s'estableix per un període d'un any. Es considerarà renovat per períodes d'un any si cap de les dues parts no el denuncia amb tres mesos d'antelació.

Setè. Pel primer any de vigència d'aquest conveni, el rector de la Universitat de Lleida i el president de l'Institut d'Estudis Catalans designen el professor Ramon Sistac i Vicén, pel període de setembre 2001 a setembre 2002, i uns recursos equivalents a un professor associat de tipus I, amb una dedicació a temps parcial de tres hores, és a dir 663.126 PTA.

I, com a prova de conformitat, signen el present conveni en exemplar duplicat i a un sol efecte, en el lloc i la data assenyalats.



Manuel Castellet
Institut d'Estudis Catalans
Barcelona, 28 de setembre de 2001



Jaume Porta i Casanelles
Universitat de Lleida
Lleida,

Toulouse, le 15 mars 2015

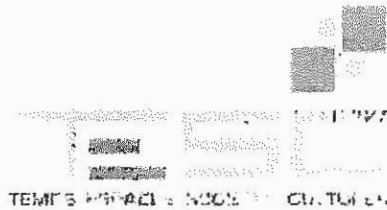
Madame, Monsieur, Chèr(e)s Collègues,

Je soussigné, François Bon, directeur de l'école doctorale TESC (Temps, Espaces, Cultures et Sociétés ; ED 327), déclare agréer aux termes et à l'esprit du programme doctoral de coopération transfrontalière EBROS, associant l'Universidad Pública de Navarra, l'Universidad de Lérida, Universidad de Zaragoza, l'Universidad de La Rioja, l'Université de Pau et des Pays de l'Adour et l'Université de Toulouse 2 Jean-Jaurès), et dont le domaine de spécialisation est la conservation du patrimoine culturel.

L'engagement de l'ED TESC garantit par conséquent à travers elle l'implication de l'Université Fédérale de Toulouse Midi-Pyrénées dans ce projet de collaboration internationale. Le programme de doctorat EBROS formalise en effet l'un des l'objectifs de l'accord de coopération, signé le 17 septembre 2012 à Jaca entre le Campus Iberus et la COMUE, Université Fédérale Toulouse Midi-Pyrénées (anciennement PRES, Pôle de Recherche et d'Enseignement Supérieur) et confirme l'ouverture internationale des universités concernées, vers la consolidation de l'espace européen d'enseignement supérieur.

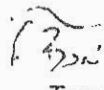
Le programme de doctorat EBROS contribuera à fédérer les actions en faveur de la mobilité des étudiants et des chercheurs ainsi qu'à accroître la compétitivité et l'attractivité du territoire régional. Il favorisera les relations entre les universités citées et la mobilité au sein de la communauté universitaire, s'engagera sur l'excellence et la lisibilité en matière d'innovation et de recherche et positionnera visiblement les universités concernées sur la scène européenne et internationale.

L'ED TESC proposera aux doctorants accueillis à Toulouse et qui feront partie du programme EBROS quatre pôles de formation : « Méthodologie et outils de la thèse », « Interdisciplinarité », « Professionnalisation », « Ouverture internationale ». Le doctorant participera à un bouquet de séminaires labellisés, parmi lesquels : « L'espace des sciences sociales », « Pratiques savantes, matérialité des savoirs », « Séminaire d'anthropologie générale », « Avatars contemporains de la notion de culture » ou encore « Genre,



environnement, écologie, alimentation ». Les doctorants du programme EBROS bénéficieront d'un soutien financier accru dans le cadre des Aides à la Mobilité, dispositif annuel d'aide à la mobilité internationale des doctorants, finançant des déplacements de plus d'un mois dans des laboratoires étrangers.

Je confirme par conséquent la volonté de l'ED TESC de contribuer activement à la réussite de ce programme international de doctorat. Pour valoir ce que de droit,


François BON
Directeur École Doctorale
Temps, Espaces, Sociétés, Cultures
ED 327

François Bon

Professeur à l'université
de Toulouse – le Mirail

Directeur de l'École Doctorale TESC



Pau, le 17 mars 2015

École Doctorale

ED 481
Sciences Sociales
et Humanités

Jean-Yves PUYO

Directeur de l'École doctorale *Sciences sociales et humanités* (ED 481)

Chargé des coopérations transfrontalières pour l'Université de Pau des Pays de l'Adour

(33) 5.59.40.72.77 / jean-yves.puyo@univ-pau.fr

http://web.univ-pau.fr/RECHERCHE/SET/INTRANET/fiche_identite.php?user=puyo

Mesdames, Messieurs, cher(e)s collègues,

Je soussigné Jean-Yves PUYO, directeur de l'École doctorale *Sciences sociales et humanités* relevant de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, déclare par la présente appuyer pleinement l'initiative portée par le Campus d'EBRoS visant à aboutir à la mise en place du « *Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera* » commun aux établissements partenaires de ce réseau universitaire transfrontalier.

Le campus EBRoS a pour ambition de renforcer les relations entre les partenaires français (Université de Pau et des Pays de l'Adour / Université fédérale Toulouse Université ex-PRES) et espagnols du Campus d'Excellence IBERUS, dans les domaines de la formation et de la recherche, avec comme perspective à moyen terme, un regroupement transfrontalier plus ambitieux. Lancé officiellement le 6 avril 2011 (Jaca) en présence des recteurs des universités espagnoles et des présidents des universités françaises associées, cette initiative a par la suite été prolongée par la signature d'un accord de coopération le 17 septembre 2012 (Jaca), en présence du recteur de l'Université de Saragosse (représentant du campus IBERUS) et le président de l'UPPA.

Dans les faits, le projet de programme doctoral correspond au troisième grand type d'action porté par EBRoS et auquel participe l'UPPA, après l'organisation dès novembre 2012 d'ateliers de type recherche et/ou formation réunissant les partenaires universitaires, et l'organisation des premières doctorales transfrontalières (Jaca, 4-5 juillet 2015).



École Doctorale

ED 481
Sciences Sociales
et Humanités

La participation de notre École doctorale (ED 481) au *Programa de doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera* constitue d'ores et déjà une des actions « phare » du projet pédagogique et scientifique de notre ED pour la période 2015-2020. Il s'agit d'ouvrir nos séminaires, conférences et formations professionnalisantes aux étudiants de ce programme doctoral et de favoriser de même les mobilités enseignantes entre les universités partenaires.

Pour ce faire, l'ED 481 proposera aux doctorants accueillis sur nos campus tant de Pau que de la Côte Basque (Bayonne et Anglet) deux grands pôles de formation : d'une part, le pôle *savoir-faire et compétences* qui regroupe les enseignements méthodologiques (recherche documentaire – sensibilisation à l'entrepreneuriat – traitement des données – formations linguistiques - entre autres), et d'autre part, le pôle *séminaires interdisciplinaires* ouverts à l'ensemble des doctorants de l'ED, consacrés à des thématiques culturelles et/ou sociales changeant chaque année universitaire.

Signalons de même que les doctorants relevant de ce programme doctoral pourront bénéficier du dispositif d'aides à la mobilité transfrontalière mis en place par l'UPPA.

Au final, je réaffirme donc la pleine volonté de l'École doctorale *Sciences sociales et humanités* de participer activement à la réussite de ce nouveau programme doctoral transfrontalier.

Pour faire valoir ce que de droit,

UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR
ÉCOLE DOCTORALE 481
SCIENCES SOCIALES ET HUMANITÉS

LE DIRECTEUR, Jean-Yves Puyo

Pau le jeudi 19 mars 2015

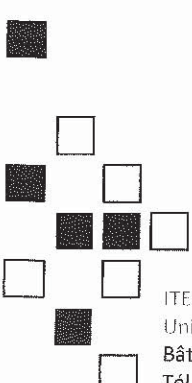
ITEM – Identités, Territoires, Expressions,
Mobilités – EA 3002

Chers collègues,

Je soussigné, Philippe Chareyre, directeur de l'équipe ITEM (Identités, Territoires, Espaces, Frontières, Métissages) EA 3002, déclare agréer aux termes du programme doctoral de coopération transfrontalière EBROS associant les universités de Lérida, de Saragosse, publique de Navarre, de la Rioja, de Toulouse 2 Jean Jaurès et l'UPPA.

Le programme EBROS est une formidable opportunité pour à renforcer les liens transfrontaliers que l'équipe ITEM a noués depuis de nombreuses années au travers de programmes de recherche, de journées d'études, de colloques ou de projets de master commun. Il contribuera donc à développer et accroître ces liens qui s'inscrivent en conformité avec la politique de l'UPPA en lui donnant une plus grande ampleur et une plus grande visibilité internationale. Il constituera un excellent outil pour favoriser la mobilité des doctorants et ancrer ainsi l'établissement d'une coopération scientifique durable entre les établissements situés des deux côtés de la frontière pyrénéenne.

L'équipe ITEM s'engage par conséquent dans le cadre de ce projet de collaboration internationale à proposer aux doctorants qui feront partie du programme EBROS la participation aux séminaires et journées d'étude organisés dans le cadre de ses programmes de recherche, la participation aux formations spécifiques destinées ses propres doctorants. Elle mettra à leur disposition un bureau dans l'espace de travail réservé aux doctorants, lieu qui favorise grandement les échanges interdisciplinaires et facteur de bonne intégration locale. Ils pourront également bénéficier des formations organisées par l'Ecole doctorale Sciences sociales et humanités où sont inscrits les doctorants d'ITEM.



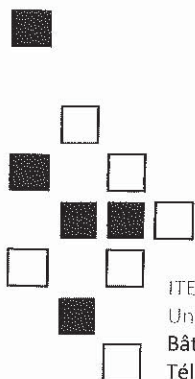
ITEM – Identités, Territoires, Expressions, Mobilités – EA 3002
Université de Pau et des Pays de l'Adour
Bâtiment Claude Laugénie – Avenue du Doyen Poplawski – 64000 PAU Cedex
Tél. : 05 59 40 72 84 – Site web : <http://item.univ-pau.fr/live/>

Je confirme donc tout l'intérêt que l'équipe ITEM manifeste envers ce programme international consacré aux doctorants auquel elle apportera tout son concours pour sa réalisation et sa réussite.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Chareyre".

Philippe Chareyre



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Respuesta_Criterio6.pdf

HASH SHA1 :853D218F5570C7424A36985FFE829B012432D8DC

Código CSV :174829725811069145881827

Respuesta_Criterio6.pdf

6. Recursos Humanos

Los distintos investigadores de las universidades participantes en este PD se organizan en tres Grupos dedicados a las tres grandes líneas de investigación que sustentan este PD sobre Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Código	Descripción
L1	Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera
L2	Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas
L3	Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

Las tres líneas (y grupos que las sustentan) se consideran interdisciplinarias y a ellas se adscriben los participantes en función de la orientación de su actividad investigadora. Se han reunido ahí, por tanto, los especialistas de cada universidad que trabajan de manera integrada y desarrollan trabajos de investigación tanto conjuntos como individuales

Por su carácter interdisciplinar, estas líneas de investigación y sus equipos no se consideran compartimentos estancos, separados y sin conexión, sino todo lo contrario. Se espera, como viene siendo habitual hasta ahora, que unas y otras encuentren vías de contacto, de comparación y complemento del trabajo investigador.

Del mismo modo, estas líneas son a su vez complementarias e interdisciplinarias con las desarrolladas habitualmente por los investigadores del campo humanístico y social, a las que se superponen manteniendo el foco en el concepto de frontera (territorial, cronológica, social, lingüística...). Es por ello, que una buena parte de los investigadores e incluso avalistas de este PD aparecen también asociados a otros PD ya verificados en sus universidades de origen. Este PD no pretende ser excluyente con otros Programas de Doctorado, sino complementarlos y enriquecer el enfoque investigador.

No se excluye en absoluto un trabajo de colaboración y eventual cotutela o codirección de tesis entre profesores de grupos diferentes. Más bien al contrario, se pretende incentivar este tipo de colaboraciones.

La relación de investigadores ligados a cada Grupo de investigación se ofrece en tablas diferenciadas: una para los adscritos a las universidades españolas y otra para los investigadores vinculados a los laboratorios franceses, que colaboran con el programa.

- El campo Utiliza SICedu: No

6.1 – Grupos de investigación y sus líneas de trabajo

6.1.1 - G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera

Este grupo de trabajo se asienta en el marco conceptual que articula este PD, centrado en la atención a las diversas expresiones del patrimonio en un escenario de frontera, entendida ésta tanto desde una perspectiva turneriana, de espacio de control, intercambio, movimiento y articulación política y social, como de límite que regula la separación política, lingüística, cultural o social, y también como espacio epistemológico en el que confluyen metodologías diversas. Tanto los avalistas, por un lado, como los investigadores, por el otro, proceden de diversos campos de las disciplinas históricas y lingüísticas: tanto desde el punto de vista de sus áreas cronológicas de estudio (Prehistoria, Medieval, Contemporánea, etc.) como por los marcos historiográficos que prefieren (Historia política, social, de las mentalidades, etc.).

1.1 Avalistas de *G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA					
AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLT. SEXENIO	TESIS
Ramírez Vaquero, Eloísa	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2011	2
Pina Polo, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	-
Bolos Masclans, Jordi	CU	UdL	HISTORIA	2006-2011	1

1.2 Investigadores ligados al Grupo de investigación *G1 - Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA					
INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Alonso Martínez, Natalia	Contratada (agregada)	UdL	HISTORIA	2007-2012	0
Álvarez Borge, Ignacio	TU Acred.CU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2006-2011	2
Beltrán Lloris, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2005-2010	2
Benito Monclús, Pere	Contratado (agregado)	UdL	HISTORIA	Publicaciones	1
Bretón Solo de Zaldiva, Víctor	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	0
Ceamanos Llorens, Roberto	Contr. Dr.	UNIZAR	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	2005-2010 (ACPUA)	-
Delgado Idarreta, José Miguel	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	Publicaciones	10
De Carli, Romina	Ay. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	Publicaciones	-
DomínguezArranz Almudena	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2006-2011	-
Escribano Paño, M. ^a Victoria	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	1
Fernández Díaz, Roberto	CU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Fernández López,	CU	UNIRIOJA	FILOLOGÍAS HISPÁNICA	2007-2012	4

Jorge			Y CLÁSICAS		
García-Sanz Marcotegui, Ángel	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2005-2010	9
Laliena Corbera, Carlos	CU	UNIZAR	Hª MEDIEVAL	2005-2010	-
López Melción, Joan	TU	UdL	HISTORIA	2003-2008	2
Madariaga Orbea, Juan	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2008-2013	4
Majuelo Gil, Emilio	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2011	7
Marco Simón, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2011	4
Mir Curco, Concepció	CU	UdL	HISTORIA	2004-2009	5
Miranda Rubio, Francisco	TU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2005-2010	1
Mugueta Moreno, Iñigo	Contr. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2000-2010	-
Navajas Zubeldia, Carlos	Contr. Dr.	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2008-2013	3
Passola Tejedor, Antoni	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	Publicaciones	-
Pina Polo, Francisco	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	-
Rafael Fontanals, Núria	TU	UdL	HISTORIA	2007-2012	1
Sabaté Curull, Flocel	CU	UdL	HISTORIA	2004-2009	3
Salazar Carrasco, Carlos	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2005-2010	0
Serrano Martín, Eliseo	CU	UNIZAR	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	2003-2008	2
Stöber, Karen	RyC	UdL	HISTORIA	Publicaciones	2
Vicedo Rius, Enric	CU	UdL	HISTORIA	2003-2008	4
Vilalta Escobar, Maria José	TU	UdL	HISTORIA DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2004-2009	-

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS				
CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Arizaleta, Amaia	Professeur universités	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	2
Baloup, Daniel	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	1
Bidot Germa, Dominique	Maître Conférences	UPPA	ITEM	-
Chareyre, Philippe	Professeur universités	UPPA	ITEM	1
Débax, Helene	Professeur universités	TLSE_JJ	FRAMESPA/TERRAE	1
González Fernández, Luis	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Lamazou-Duplan, Véronique	Maître Conférences	UPPA	ITEM	-
Moret,	Directeur	CNRS	TRACES	3

Pierre	Recherche			
Rendu, Christine	Chargé Recherche	CNRS	FRAMESPA/TERRAE	1
Rico, Christian	Maître Conférences	TLSE_JJ	TRACES	-
Viader, Roland	Chargé Recherche	CNRS	FRAMESPA/TERRAE	-

1.3 Proyecto ligado al grupo G1 - *Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*

G1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA				
PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
FFI2012-36069C3-03 El Nacimiento de las culturas epigráficas en el Occidente mediterráneo (II-I a.E.).	UNIZAR	IP: Beltrán Lloris, F.	2013-2015	MINECO

1.4 Profesores sin sexenio en G1 - *Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera*: justificación y publicaciones (L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Arizaleta, Amaia (TLSE-JJ) Professeur des universités. HDR

- 2014. 'Alexandre aux origines de la langue et de la littérature hispanique', dans *Deuxième partie : la traduction et l'adaptation aux sources de la création sur Alexandre dans les littératures européennes*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 1, p. 363-412, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

'La littérature de langue hispanique', dans *Première partie – panorama des littératures européennes*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 1, p. 63-68, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

'Alexandre le Grand et les idéaux politiques de la cour de Castille et Léon', dans *Troisième partie – le pouvoir royal d'Alexandre : littérature et politique ; les auteurs, leurs mécènes et leurs publics*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 2, p. 955-990, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

'La cristallisation des savoirs : Alexandre, vecteur de connaissances dans l'Espagne médiévale', dans *Quatrième partie – l'Alexandre scientifique et aventurier : un imaginaire de la connaissance savante et des lointains exotiques*, dans *La fascination pour Alexandre le Grand dans les littératures européennes (Xe-début du XVIe siècle). Réinventions d'un mythe*, dir. Catherine Gaullier-Bougassas, 4 vol., vol. 3, p. 1509-1533, Brepols, 2014 (Collection « Alexander redivivus »). (CL)

- 2012. 'Le miracle exégétique : un mode poétique de conceptualisation du pouvoir dans deux récits alexandrin', in : *Miracles d'un autre genre. Réécritures médiévales en dehors de l'hagiographie*, ed. B. Bové et O. Biaggini, Casa de Velázquez, Madrid, p. 137-156. (CL)

- 2010. *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230), Les livres d'e-Spania*, Études, Paris, SEMH-Sorbonne, 368p. (L)

- 2008. *Poétique de la chronique. Textes historiographiques et écriture*, Toulouse, Méridiennes, 304 pgs. (L)

Baloup, Daniel. (TLSE-JJ) Maître de conférences.

- 2009. 'Le berger de Cambil. Quelques remarques sur l'utilisation de la tradition chronistique dans les *Annales Belli Granatensis* d'Alfonso de Palencia', en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, corrod. M. I. del Val Valdivieso & P. Martínez Sopena, 1, p. 267-273. (CL)

- 2006. 'La mort au moyen âge (France et Espagne). Un bilan historiographique', en *El discurso legal ante la muerte durante la Edad Media en el nordeste peninsular*, coord. I. Bazán & C. González, p. 13-32. (CL)

- 2004. 'La muerte y la penitencia en la predicación de indulgencias en Castilla a finales de la Edad Media', *Edad Media : Revista de Historia*, 6, 61-89. (A)

- 2003. 'L'enseignement et les pratiques du salut en Castille au XVe siècle', en *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille: incidences spirituelles et sociales (XIIIe-XVe siècle)*, págs. 105-124. (CL)

- 2002. 'Reconquête et croisade dans la *Chronica Adefonsi imperatoris* (ca. 1150)'. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 25, págs. 453-480. (A)

Benito i Monclús, Pere (UdL): Contratado (Agregado). No puede solicitar tramo de sexenio

- 2010. IGNASI BAIGES, GASPAR FELIU, JOSEP M. SALRACH (dirs.); PERE BENITO (et alii col.), *Els Pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona*, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV, Barcelona, Fundació Noguera, 4 vols. (CL). *Studia Historica. Historia Medieval*, 30, p. 213-235. (A). **Indicios de calidad:** Citado en: Salrach, Josep Maria. "Els documents de Besalú a l'Arxiu Comtal de Barcelona i els misteris del darrer comte de Besalú (segles XI-XII)", *Quaderns de les Assemblees d'Estudis*, 1 (2014) pp.7-28 (ISSN 2385-3336); Castiñeiras, Manuel; Verdaguer, Judit. *Pintar fa mil anys: els colors i l'ofici del pintor romànic*. Barcelona, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2014, p.161; Capellades, Alan. "Guillem de Torroja (1127-1174): aproximació biogràfica". *Paratge*, 24 (2011) p.207.

- 2012. Benito i Monclús, P. Pleitear contra el señor del castillo y bajo su jurisdicción. Resistencias de los campesinos catalanes frente a la servidumbre de las obras de 'castell termenat'", *Studia Historica. Historia Medieval*, 30, p. 213-235. (A). **Indicios de calidad:** Citado en: Oliva, Benet. "Una historia del Castell de Vilassar 1/2". *La Llançadora*, 3 (2012), p.17; Córdoba de la Llave, Ricardo. "Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Aproximación historiográfica". *Vínculos de Historia*, 3 (2014), p.40

- 2013. Benito i Monclús, P. (ed.), *Crisis alimentarias en la Edad Media. Modelos, explicaciones y representaciones*, Lleida, Milenio. (L)

- 2014. Benito i Monclús, P. y Riera i Melis, A. (eds.), *Guerra y carestía en la Europa medieval*. Lleida, Milenio. (L)

- 2014. Verna, C. et Benito i Monclús, P. (eds.), *Savoirs des campagnes, Catalogne, Languedoc, Provence XIIIe-XVIIIe siècles*. "Études roussillonaises", 26 (2013-2014), Canet, Trabucaire. (L)

Philippe Chareyre (UPPA) Professeur des universités. HDR

- 2014. Ph. Chareyre, Le Béarn, terre d'expérimentation de la Révocation, *Lengas* [En ligne] 70/2011, mis en ligne le 17 avril 2014. URL: <http://lengas.revues.org/361>- 2008.

- 2014. «La Reforma en Bearne y en Baja-Navarra. Un Proyecto ejemplar para la Europa de su tiempo», Religión y política. Controversias históricas y retos actuales, Esteban Anchusteguy (dir.). Pamplona, Pamiela, p. 133-153. (CL)
- 2014. "La fleur de tous les anciens" ou le ministère des diacres à Nîmes XVIe-XVIIe s., Agir pour l'Eglise. Ministères et charges ecclésiastiques dans les Eglises réformées (XVIe-XVIIe), Actes du colloque de La Rochelle, 4, 5, 6 juin 2009, Didier Poton (éd.), Indes Savantes, p. 91-110 (CL)
- 2010. Mentzer, R.A., F. Moreil et Ph. Chareyre, (eds.) *Dire l'interdit: The Vocabulary of Censure and Exclusion in the Early Modern Reformed Tradition*. Leiden; Boston: Brill, 2010 (L)
- 2008. Le souverain, l'Eglise et l'Etat. Les ordonnances ecclésiastiques de Béarn, Zwingliana, t. XXXV, p. 161-185 (A)

Dominique Bidot-Germa (UPPA) Maître de conférences

- 2013. Petite histoire de Pau. Pau : Éd. Cairn, 146 p. ISBN: 978-2-35068-296-9 (L)
- 2008. Un notariat médiéval : droit, pouvoirs et société en Béarn. Toulouse : Presses universitaires du Mirail, 414 p. ISBN: 978-2-85816-950-4 (L)
- 2007. Seigneuries nord-pyrénéennes et royaumes de l'Espagne chrétienne (début Xe – milieu XIIe siècle), *Les Français en Espagne du VIIIe au XIIIe siècle. Colloque international d'Oloron Sainte- Marie, mai 2007*. (CL)
- 2006. Entre justice institutionnelle et composition : le notaire au cœur des pratiques judiciaires dans le Béarn des XIVe et XVe siècles, *Le notaire, entre métier et espace public en Europe. Moyen Âge. Temps modernes. Colloque international, Aix-en-Provence / Marseille. 2006*. (CL)
- 2006. Le Béarn des premiers Centulle : une histoire de l'an mil, ses sources et son écriture, *Revue de Pau et du Béarn*, n° 33, 2006, p. 9-28 (A)

Débax, Hélène. (TLSE-JJ) Professeur des universités. HDR

- 2013. *La féodalité languedocienne (XIe-XIIe siècles). Serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel*, PUM, 407 p. (L)
- 2012. *La seigneurie collective. Pairs, pariers, paratge : les coseigneurs du XIe au XIIIe siècle*, PUR, 463 p. (L)
- 2007. 'Le serrement des mains. Eléments pour une analyse du rituel des serments féodaux en Languedoc et en Provence', *Le Moyen Age*, 113, p. 9-23. (A)
- 2006. 'Les clés de la féodalité : l'enceinte du castrum en Languedoc au XIIe siècle', *Mémoires de la Société archéologique du Midi de la France*, 2006, p. 89-100 (CL)
- 2004. 'Deux sceaux inédits des Trencavel (1185 et 1202)', *Annales du Midi*, 247, p. 377-391 (A).

De Carli, Romina (UPNA): Profesora Ayudante Dr. No puede solicitar tramo:

- 2009. *El derecho a la libertad religiosa en la democratización de España*, en "Historia Actual Online", n. 19, pp 41-52. (ISSN 1696-2060) (A). **Indicios de calidad: Reseñas:** MONTERO, Feliciano, «La libertad religiosa en la Transición española», en *Spagna Contemporanea*, n. 37 (2010); DE MEER, Fernando, recensión de De Carli Romina, *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España*, en *Studia et Documenta*, n. 5 (2011), pp. 409-412. **Citas:** MONTERO, Feliciano. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975): La oposición durante el franquismo/4*.

Encuentro, 2011, página 274.; PRIETO, Donato Barba; MOA, Pío. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975): La oposición durante el franquismo/4*. Ediciones Encuentro Sa, 2009.; SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar, «Libertad religiosa y laicismo en España contemporánea. Reflexiones sobre algunas perspectivas historiográficas recientes», en *Ayer*, n. 86 (2012); MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES, Pablo. «Pedro Cantero y la Iglesia del Postconcilio», en *Miscelánea Comillas*, vol. 70 (2012), n. 137, pp. 616-617. **Bibliografía:** LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Catarata, 2013, p. 198.

- 2009. *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. (L)

- 2010. La negociación concordataria y el proceso constituyente. In: C. Navajas Zubeldía y D. Iturriaga Barco (eds.), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 421-432. (CL)

Indicios de calidad: **Citado:** CIPRIANI, Diane M. *THE INFLUENCE OF RELIGION IN A NON-CONFESSIONAL STATE: CULTURAL DIVERSITY AND HISTORICAL RELIGIOSITY IN DEMOCRATIC SPAIN*. 2010. Tesis Doctoral. University of Delaware.

- 2011. La Iglesia ante la transición democrática: ¿confesionalidad tolerante o aconfesionalidad privilegiada?. In: M. Ortiz Heras-D. A. González Madrid, *De la Cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Silex. (CL) **Indicios de calidad:** **Citas:** LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis.

El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas, Catarata, 2013. **Reseña del libro:** DE LA CUEVA MERINO, Julio. De la cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición. *Vínculos de Historia. Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 2013, no 2. **Bibliografía:** LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Catarata, 2013, p. 198.

- 2013. *De la confesionalidad a la tolerancia: el derecho civil a la libertad religiosa en la España del último franquismo*. *Diacronie. Studi di storia contemporanea*, 15. (ISSN 2038-0925) <http://www.studistorici.com/2013/10/29/sommario-numero-15/> (A)

- 2013. El concepto de libertad y democracia en las *Cartas Cristianas* del cardenal Vicente Enrique y Tarancón (1975-1979). In: J. Pérez Serrano – R. Viguera Ruiz (eds.), *De la guerra al consenso: el lenguaje de la dictadura y de la democracia en España*, Logroño, Institutos de Estudios Riojanos, pp. 193-216. (CL)

Delgado Idarreta, José Miguel (UniRioja): Titular de Universidad.

- 2009. Delgado Idarreta, J.M. y Ollero Vallés, J.L. (Eds.), *El liberalismo europeo en la época de Sagasta*, Biblioteca Nueva y Fund. Práxedes Mateo-Sagasta, Madrid. (L).

Indicios de calidad: SPI nº 21 ICEE 14,245; Citado una vez en Revista *Kalakorikos* CIRC 2012 Grupo C; RESH Criterios Latinbex 29; DICE: Val Difusión Internacional 3; Bases de datos: Dialnet Plus, Regest Imperii, ISOC.

- 2010. Delgado Idarreta, J.M. “Salustiano de Olózaga: coetáneos, prensa y opinión”. *Brocar*, nº 34, pp. 49-76. **Indicios de calidad:** Dialnet, ISOC, Latindex, ERIH PLUS, SUDOC, ZDB (Alemania), PIO (Periodical Index Online, ULRICH’S URBISOC; Fuente Académica Premier; Europeana think culture; CARHUS+2010, val. C; DICE: Val. DI, 4.5, %IC 11.43; ERIH “INITIAL LIST”, v2011, cat. NAT; MIAR, ICDS =

4.477; RESH: CENEAI (13), ANECA (15), Latindex (28); Google Scholar Metrics: Index H5, 2 y Mediana H5, 3.

- 2011. Caballero López, J.A., Delgado Idarreta, J.M. y Sáenz de Pipaón, C. (Eds.), *Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder*, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos y Ayuntamiento de Calahorra, Logroño. (L). **Indicios de calidad:** SPI nº 223 ICEE 0,312; Bases de datos en Dialnet Plus, WorldCat.

- 2011. Delgado Idarreta, J.M. “Sagasta y Cuba: Una visión desde el Parlamento. De problema interior a conflicto internacional”. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, nº 12, pp. 123-151 (A). **Indicios de calidad:** CIRC 2012: Clasificación integrada en Revista Científicas: Grupo B; ANEP: Grupo B; IN-RECH Cuartil 3, posición 18; RESH Criterios CNAI 15, ANECA 17, Latinbex 32, Grupo C, Expertos 3,38, Impacto 0,056; DICE: Val Difusión Internacional 1,5, Internacional contribución 40.91%; Bases de datos: Dialnet Plus, ISOC.

- 2013. Delgado Idarreta, J.M. “Ferrocarril, ferrocarriles ideados y prensa”. In: J.M. Delgado Idarreta (Dir.), *Un viaje sobre raíles. La Rioja (1863-2013)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 169-188 (CL). **Indicios de calidad:** SPI nº 223 ICEE 0,312; Reseñado en Índice Histórico Español, diciembre 2014; Bases de datos: Dialnet Plus.

González Fernández, Luis (TLSE-JJ) Maître de conférences

- 2014. ‘Martine Ostorero, *Le diable au sabbat. Littérature démonologique et sorcellerie (1440-1460)* », *Les Cahiers de Framespa* [En ligne], 15 | 2014, mis en ligne le 01 avril 2014. URL : <http://framespa.revues.org/2789>. (A)

- 2013. ‘Asesinatos y otras maldades bíblicas en el Códice de Autos Viejos’ *Biblias Hispánicas*, 2, pp. 277-288 (A)

- 2012. ‘Vivir para contarlo: la caída del Ángel en la comedia de santos’, en Juan Antonio Martínez Berbel et Francisco Domínguez Matito. *La Biblia en el teatro español*, Academia del Hispanismo, pp.305-315. (CL)

- 2011. ‘Honofre Manescal y su Miscellanea de tres tratados (1611)’, en Antonio Azaustre. *Compostellana Aurea. Actas del VIII coloquio de la AISO*, Universidad de Santiago de Compostela-AISO, pp.294-310. (CL)

- 2010. ‘Some remarks on the Eden serpent in Spanish Golden Age Plays’ *Anagnorisis*, 2010, 2, pp.10-34. (A)

Lamazou-Duplan, Véronique (UPPA). Maître de conférences

- 2013. V. Lamazou-Duplan et E. Ramírez-Vaquero, (éd.) *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire / Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*. Presses universitaires de Pau et Pays de l’Adour (PUPPA), coll. Cultures, Arts, Sociétés, 3, Pau, 216 p. (L)

-2013. V. Lamazou-Duplan, *Vie familiale et univers féminins à Toulouse à la fin du Moyen Âge d’après les registres de notaires* », dans *Revue des Études Roussillonnaises*, Tome XXV, numéro thématique sur *Les femmes dans l’espace nord-méditerranéen* dirigé par C. Klapisch-Zuber, p. 115-125. (A)

- 2012. V. Lamazou-Duplan, *Écritures des mémoires urbaines des origines. Quelques remarques (second Moyen Âge – premier XVIe siècle)*. *Vita Regularis. Abhandlungen*, 51, *La mémoire des origines dans les ordres religieux-militaires au Moyen Âge* (actes des journées d’étude de Göttingen, juin 2009), éd. Ph. Josserand et M. Olivier, LIT Berlin, p. 9-21. (A)

- 2011. V. Lamazou-Duplan (ed) *Ab urbe condita... Fonder et refonder la ville : récits et représentations (second Moyen Âge – premier XVIe siècle)*, Actes du colloque international de Pau (mai 2009). Coédition Presses universitaires de Pau et Pays de l'Adour et éditions Méridiennes/Framespa, Pau, 588 p. (L)
- 2010. V. Lamazou-Duplan, A. Goulet et Ph. Charon (eds.) *Le Cartulaire dit de Charles II roi de Navarre. El Cartulario llamado de Carlos II rey de Navarra*. Serie Códices y cartularios, Tomo I, col. Corpus Documental para la Historia del Reino de Navarra (CODHIRNA). Coédition PUPPA/Príncipe de Viana, Pamplona, 460 p. (L)

Moret, Pierre (CNRS) Directeur de Recherche.

- 2014. Moret P., Prados F. 2014, 'Les deux Baelo : du site perché protohistorique au site portuaire romain sur la rive nord du détroit de Gibraltar', in L. Mercuri, R. González Villaescusa et Fr. Bertonecello (dir.), *Implantations humaines en milieu littoral méditerranéen. XXXIVes Rencontres internationales d'archéologie et d'histoire d'Antibes*, Antibes, p. 137-148. (CL)
- 2014. 'La Gaule de Strabon peut-elle être cartographiée ?', in E. Boube, A. Bouet, F. Colléoni (dir.), *De Rome à Lugdunum des Convènes. Hommages à Robert Sablayrolles*, Bordeaux, Ausonius Mémoires 35 / Aquitania suppl. 31, p. 273-282. (CL)
- 2013. 'Colère romaine, fureur barbare : sièges et suicides collectifs dans la troisième décennie de Tite-Live', *Revue des Études Anciennes*, 115 (2), p. 477-496. (A)
- 2012. 'Posidonius et les passions de l'or chez les Gaulois', in S. Péré-Noguès (dir.), *L'Antiquité en partage. Itinéraires d'histoire et d'archéologie. Mélanges offerts à Jean-Marie Paillet*, Toulouse (Pallas 90), p. 143-158. (CL)
- 2012. 'L'histoire de deux défaites : Tolosa et Caepio (106-105 av. J.-C.)', in F. Marco Simón, F. Pina Polo et J. Remesal (dir.), *Vae victis ! Perdedores en el mundo antiguo (9-10 de junio de 2011, Zaragoza)*, Barcelona, Universitat de Barcelona (Col.lecció Instrumenta 40), p. 141-151. (CL)

Passola Tejedor, Antoni (UdL): Titular de Universidad. No solicitó tramo de sexenio

- 2008. Passola-Tejedor A. "Las tensiones en torno al control electoral urbano en la Corona de Aragón (siglos XVI-XVII)." In: I. Fortea y JE. Gelabert (coords.), *Ciudades en Conflicto (ss. XVI-XVIII)*. Marcial Pons, pp. 13 - 36. (CL)
- 2010. Jové, A., Passola, A., Vilalta, M.J. "La docencia de un maestro". In: R. Fernández Díaz, *Carlos Martínez Shaw, Historiador Modernista*. Edicions de la Universitat de Lleida, pp. 159 - 167. (CL)
- 2012. Passola i Tejedor, A. "Historiografia, referent medieval i pràctica política als segles XVI i XVII." In: F. Sabaté (coord.), *L'Edat Mitjana. Món real i espai imaginat*. pp. 183 - 191. (Espanya): Afers, Valencia. (CL)
- 2013. Passola i Tejedor, A. "El model municipal català abans de la Nova Planta". In: J. Serrano Daura (coord), *Actes de les Jornades d'estiu sobre el municipi abans de la Nova Planta (1716). El cas de La Fatarella*. Diputació de Tarragona, pp. 113 - 129. (CL)
- 2014. Passola i Tejedor, A. "El municipio catalán del siglo XVIII y el régimen borbónico". In: M.A. Faya (coord), *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: Oligarquías urbanas y poder municipal*. Ediciones de la Universidad de Oviedo, pp. 91 - 152. (CL)

Rendu, Christine (CNRS) Chargé de Recherche

- 2013. avec Calastrenc C., Le Couedic M., Galop D., Rius D., Cugny C., Bal M.-C.,

‘Montagnes et campagnes d’Oloron dans la longue durée. Premiers résultats d’un programme interdisciplinaire’, in Barraud D., Réchin F. (dir.) *D’Iluro à Oloron Sainte-Marie, un millénaire d’histoire, Aquitania*, Bordeaux, p. 37-68. (CL)

- 2012. avec Campmajo P., Crabol D., ‘Etagement, saisonnalité et exploitation des ressources agro-pastorales en montagne à l’âge du bronze. Une possible « ferme d’altitude » à Enveig (Pyrénées-Orientales)’, *Bulletin de l’Association pour la Recherche sur l’Âge du Bronze*, p. 58-61. (A)

- 2010 avec Bal, M.-C., Ruas M.-P., Campmajo P., ‘Paleosol charcoal : Reconstructing vegetation history in relation to agro-pastoral activities since the Neolithic. A case study in the Eastern French Pyrenees’, *Journal of Archaeological Science* 37, 1785–1797 (A) □ □

- 2009. avec Mazier F., Galop D., Gaillard M.-J., Cugny C., Legaz A., Peyron O., Buttler, A. ‘Multidisciplinary approach to reconstructing local pastoral activities: an example from the Pyrenean Mountains (Pays Basque)’. *Holocene*, 2009, 19, 2, p. 171-188 (A)

- 2009. avec Bille E., Conesa M., Calastrenc C., Campmajo P., Crabol D., ‘Margins and centers in the shaping of the Pyrenean slopes. Medieval dynamics within the long-term perspective’, *Medieval rural settlement in marginal landscapes, Ruralia VII*, Cardiff, Brepols, Turnhout, p. 235-251. (A)

Rico, Christian (TLSE-JJ) Maître de conférences

- 2013. con J.-M. Fabre y J.A. Antolinos Marín, ‘Las minas romanas de Carthago Noua. Avance de las investigaciones en la Rambla del Abenque (Sierra de Cartagena)’, *Mastia*, 9, 2010 [2013], p. 151-177. (A)

- 2011. ‘Réflexions sur le commerce d’exportation des métaux à l’époque romaine. La logique du stockage’, dans J. Arce et B. Goffaux (éd.), *Horrea d’Hispanie et de la Méditerranée romaine*, Collection de la Casa de Velázquez, 125, Madrid, 2011, p. 41-64. (CL)

- 2011. Con A. Nesta, S. Klein, P. Quarati, P.R. Trincherini, y Cl. Domergue ‘Sobre el origen de los lingotes de Chipiona. Aportación del método de los isótopos del plomo’, *Habis*, 42, 2011, p. 191-207 (A)

- 2010. ‘Sociétés et entrepreneurs miniers italiens en Hispanie à la fin de l’époque républicaine. Une comparaison entre les districts de Carthagène et de Sierra Morena’, dans P. Moret et Chr. Rico (éd.), *Ab Aquitania in Hispaniam. Mélanges d’histoire et d’archéologie offerts à Pierre Sillières, Pallas*, 82, 2010, p. 395-415 (CL)

- 2010. ‘Nuevos documentos sobre el comercio de los metales hispánicos en la época romana. Los lingotes de Chipiona (Cádiz)’, *Habis*, 41, 2010, p. 163-184 (A)

Stöber, Karen (UdL): Contrato Ramón y Cajal. No puede solicitar sexenio

- 2013. Stöber, K. and Jamroziak, E. (eds) *Monasteries on the Borders of Medieval Europe: Conflict and Cultural Interaction*. Brepols. Turnhout, Belgique. (L). **Indicios de calidad:** citado en: Curry, Robert. “Review”. *Parergon*, Volume 31, Number 2 (2014) pp. 178-180; Milliman, Paul. ‘*The Slippery Memory of Men*’: *The Place of Pomerania in the Medieval Kingdom of Poland*. Brill, 2013, p.224

- 2013. Stöber, K., *Monks and politics in thirteenth-century Wales and Catalonia* Ref. *Thirteenth-Century England*, XIV, pp. 87-99. Boydell & Brewer. Woodbridge, UK (A)

- 2014. Stöber, K. and Burton, J. *Abbeys and Priors of Medieval Wales*. University of Wales Press. Cardiff, UK. 261pp (L)

- 2015. Stöber, K. Female Patrons of Late Medieval English (and Welsh) Monasteries. *Medieval Prosopography*, 30 Western Michigan, USA (A)
- 2015. Stöber, K., Hams for prayers. The Fifteenth Century. Essays presented to Michael Hicks, XIV. Boydell & Brewer. Woodbridge, UK (A)

Viader, Roland (CNRS) Chargé de Recherche

- 2010. Viader, R., La dîme dans l'Europe des féodalités. Rapport introductif. In: La dîme dans l'Europe médiévale et moderne: actes des XXXes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran, 3 et 4 octobre 2008. Toulouse, p. 7-36. (CL)
- 2009. Viader, R., Vigueries et autres circonscriptions intermédiaires du haut Moyen Âge. *Annales du Midi*, 120: Toulouse (A)
- 2010. Viader, R., Le servage en Gascogne et en Languedoc aux XIIIe et XIVe siècles. Quelques éléments de réflexion. In: Nouveaux servages et sociétés en Europe (XIIIe - XXe siècle) Actes du Colloque de Besançon 4-6 octobre 2007. Caen, p. 41-66 (CL)
- 2009. Viader, R., Gaston Fébus et la souveraineté d'Andorre. In: Hommes et terres du Sud: structures politiques et évolution des sociétés ; XIe - XVIIIe siècle ; [actes du 126e Congrès des Sociétés Historiques et Scientifiques, Toulouse, 2001] Paris, p. 243-254 (CL)
- 2008. Viader, R., Conclusion. In: H. Débax (ed.) Vicomtes et vicomtés dans l'Occident médiéval. Toulouse, p. 319ff (CL)

6.1.2 – G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

Se busca aquí una orientación específica y muy concreta del marco conceptual de este PD. En el espacio de frontera sobre el que gira, se hace especial relación a los aspectos paisajísticos y territoriales que convergen y divergen en las sociedades y procesos históricos de la primera línea. Pretende estudiar la gestión de los recursos económicos y del territorio por parte de sus pobladores a lo largo de los tiempos, teniendo en cuenta que los accidentes geográficos y los ecosistemas diferenciados impusieron algunas limitaciones naturales en el trasiego de gentes, modos y recursos, que están detrás de algunos límites políticos y administrativos históricos y actuales. Y pese a ello, es evidente que ese movimiento de ideas, materias y gentes ha sido continuo y fluido.

2.1 Avalistas de G2 - *Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas*

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS					
AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Arnáez Vadillo José	CU	UNIRIOJA	CC HUMANAS	2008-2013	2
Pueyo Campos, Ángel	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2003-2008	4
Martí Henneberg, Jordi	CU	UdL	GEOGRAFÍA Y SOCIOLOGÍA	2007-2012	4

2.2 Investigadores ligados a G2 - *Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas*

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS
--

INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Aldomà Buixade, Ignasi	Contratado	UdL	GEOGRAFÍA I SOCIOLOGIA	Publicaciones	-
Alonso Logroño, Pilar	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2004-2009	2
Bellet Sanfeliú, Carme	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2007-2012	1
Bonastre Tolos, Joaquim	Contratado (lector)	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2009-2014	-
Burgueño Rivero, Jesús	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Calvo Miranda, Juan José	Contr. Dr	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2008-2013	-
Climent López, Eugenio	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2004-2009	-
Escalona Orcao, Ana	TU (Acred.CU)	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2007-2012	5
Fraile Pérez de Mendiguren, Pero	CU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Ganau Casas, Joan	TU	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	2003-2008	1
Ibarra Bennlloch, Paloma	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2003-2009	1
Magallón Botaya Ángeles	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2008-2013	1
Montes Ramírez, Lourdes	TU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	Publicaciones	-
Paül Agustí, Daniel	Contratado	UdL	GEOGRAFIA I SOCIOLOGIA	Publicaciones	-
Riva Fernández, Juan de la	TU	UNIZAR	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2005-2010	2
Utrilla Miranda, Pilar	CU	UNIZAR	CC ANTIGÜEDAD	2004-2009	2
Utrilla Utrilla, Juan Fernando	CU	UNIZAR	Hª MEDIEVAL	2004-2009	-

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Dugot, Philippe	Maître Conférences	TLSE_JJ	LISST/Cieu	-
Laumière, Florence	Maître Conférences	TLSE_JJ	LISST/Cieu	-
Puyo, Jean Yves	Professeur universités	UPPA	SET	2
Valdeyron, Nicolas	Professeur universités	TLSE_JJ	TRACES	-
Vaquer, Jean	Directeur Recherche	CNRS	TRACES	2
Wolff, Jean-Pierre	Professeur universités	TLSE_JJ	LISST/Cieu	2

2.3 Proyecto ligado a G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas

G2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
CGL2011-27753-C02-02 : Efectos en la red de drenaje y en las áreas fuente de sedimento de los cambios de uso del suelo: la gestión de espacios abancalados de montaña fuertemente alterados (INDICA)	UNIRIOJA	IP: Arnáez Vadillo, J	2012-2014	MICINN

2.4. Profesores sin sexenio en G2 - Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas: justificación y publicaciones (L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Aldomà Buixade, Ignasi (UdL): Profesor contratado UdL. No puede solicitar tramo

- 2012. Aldomà I., Vicedo, E., L'aprofitament històric de l'aigua a la Catalunya seca: una anàlisi a partir del patrimoni etnogràfic del terme de Torrebesses a la Vall Major (Segrià- Garrigues). *Estudis d'Història Agrària*, 24, pp. 13-36 (A). **Indicios de calidad:** Revista indexada en ISOC, Dialnet, Latindex, CBUC, Ulrich's y Regeta Imperii
- 2012. Aldomà I., L'aigua a la Catalunya seca: el seu aprofitament històric i les perspectives de valoració actual. Estudi del cas del municipi de Torrebesses (Segrià) en el context de la Vall Major. *Revista d'Etnologia de Catalunya*, 38, pp. 132-139 (A).
- 2012. Aldomà, I., Del conflicte d'usuaris a la confrontació política passant per l'autoafirmació regional. A propòsit de la crisi de la sequera del 2008 a Barcelona i els transvasaments. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 74 , pp. 11-39 (A). **Indicios de calidad:** Indexado en: IN-RECS, DICE, Latindex, RESH, CIRC, CARHUS, MIAR, ISOC y URBADOC.
- 2012. Aldomà, I., Pla d'Urgell, identitat i projecte. *Mascaçà. Revista d'Estudis del Pla d'Urgell*, 3, pp. 9-17 (A).
- 2012. Aldomà, I., La demanda agrícola d'aigua. Apunts per una nova política de regadius. In: Els recursos hídrics a Catalunya. Cambra de Comerç de Barcelona, pp. 47 - 60 (CL).

Dugot, Philippe (TLSE-JJ) Maître de conférences, géographe

- Philippe Dugot, « Deux siècles de géographie française », *Sud-Ouest européen*, 33 | 2012, 127-128.
- Philippe Dugot, « L'exil et les barbelés », *Sud-Ouest européen*, 31 | 2011, 207-208.
- Philippe Dugot, « Atlas des énergies mondiales », *Sud-Ouest européen*, 31 | 2011, 208-210.
- Philippe Dugot, Michaël Pouzenc 2010. Territoires du commerce et développement durable. 224 pp. ISBN : 978-2-296-13116-3
- Philippe Dugot. 2002. L'eau autour de la Méditerranée. (Pour Comprendre) L'Harmattan. 192 pp. ISBN : 2-7475-1938-4

Laumière, Florence (TLSE-JJ) Maître de conférences, géographe

- 2013. Wolff, J.P. et Laumière Fl., *Le projet de LGV Bordeaux-Toulouse : des perceptions territoriales différenciées*, Annales de Géographie, n° 689, pp. 95-107.
- 2010-2011. *Les pratiques de déplacements des actifs tournefeuillais* – Commanditaire : Mairie de Tournefeuille/Tisséo –.
- 2009-2010. *Adapter l'offre d'équipements sportifs des milieux ruraux de Midi-Pyrénées à une demande sociale diversifiée et évolutive* – Commanditaire : Direction Régionale de la Jeunesse et des Sports –
- 2008-2009. *L'accueil de nouveaux arrivants en Midi-Pyrénées* – Commanditaire : Conseil Régional de Midi-Pyrénées –213p.
- 2007-2008. *Le réseau de transport ferroviaire régional et ses connexions avec les autres réseaux de transports collectifs dans l'aire urbaine de Toulouse* – Commanditaire : Conseil Régional de Midi-Pyrénées – 448p.

Montes Ramírez, M.^a Lourdes (UNIZAR) Profesora Titular. Solicitado el 4º sexenio en diciembre de 2014 (2008-2013). Se adjuntan las publicaciones presentadas y una parte de su valoración, como Indicios de calidad

- 2013. L. Montes; R. Domingo (coord.) 2013. El asentamiento magdaleniense de Cova Alonsé (Estadilla, Huesca). pp. 0 – 154. ISBN 9788415770381□(L)

Indicios de calidad:

1. La monografía se coordinó buscando la colaboración de los investigadores óptimos para este sitio, intentando exprimir toda la información posible de la colección lítica (de las universidades de Zaragoza, Barcelona y Burdeos). La solicitante es coautora de los capítulos dedicados a la presentación del sitio y su excavación (cap. 1), al estudio de la tipología y caracteres generales de la industria lítica (cap.4) y de la revisión del Magdaleniense en el Valle del Ebro, como contexto del yacimiento (cap. 7)
2. Este trabajo de asociación internacional refleja el proceso de colaboración transpirenaico que desde 2011 impulsa la solicitante, mediante el establecimiento de dos redes de investigación consecutivas de la CTP, PreHistoPyr 2011-2012 y PalmesoPyr 2013-2014, como coordinadora del grupo de trabajo correspondiente a la Universidad de Zaragoza (Primeros Pobladores del Valle del Ebro).
3. Sin ser un tema novedoso (yacimientos magdalenienses hay muchos), Cova Alonsé vino a confirmar con la datación de sus materiales lo que la tipología de esta serie y de algunos niveles del vecino Forcas-I sugerían: la presencia de gentes del Magdaleniense inferior en una zona interior cuyas evidencias de esta cultura apenas remontaban la fase final. Junto con Montlleó y Parco estos sitios apuntalan la importancia de la vía transpirenaica que a través de la Cerdaña ponía en continuo contacto las vertientes norte y sur de la cordillera.
4. La monografía apenas cuenta con citas impresas por su reciente aparición, pero el yacimiento de Alonsé es citado habitualmente por los investigadores que trabajan el Magdaleniense del ámbito pirenaico, y del norte y/o interior peninsular (como Aura, Cacho, Corchón, Fullola, Langlais, Straus...) a partir de trabajos parciales anteriores.
5. La edición de la monografía ha sido cuidada y forma parte de una serie de amplia tradición que facilita su difusión.
6. Se ha seleccionado esta publicación para cumplir con una de las recomendaciones específicas de la convocatoria: “al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación”. Además visualiza la capacidad de esta investigadora

en el desarrollo de los trabajos de campo (desde la prospección a la recogida de la información y su transmisión).

- 2009. P. Utrilla; L. Montes (eds.) El mesolítico geométrico en la Península Ibérica. 399 p. ISBN 9788492522071 (L) □

Indicios de calidad:

1. La coedición de este monográfico fue el resultado de una reunión restringida a especialistas y que se centró en el Mesolítico Geométrico del ámbito peninsular (Portugal incluido) y del sur de Francia. Es por tanto una publicación contextualizada dentro de un debate general, que protagonizan investigadores de prestigio.
2. El volumen (y la reunión de Jaca 2008 que lo generó) perseguía continuar el trabajo anterior sobre la fase previa de Muescas y Denticulados, y como tal fue organizado: los mismos autores que participaron en la mesa de Vitoria fueron invitados a participar en esta. A ellos añadimos otros especialistas de zonas ausentes en la reunión anterior, por contar el Mesolítico Geométrico (o quizás su conocimiento) con una mayor difusión territorial que el de Muescas y Denticulados.
3. Además de la coedición, participamos en el volumen con la coautoría de un capítulo referido al Valle Medio del Ebro (Utrilla, Montes *et al*, El Mesolítico Geométrico en Aragón, pp 131-190).
4. En la coordinación del volumen general buscamos que todos los autores se centraran en estudios analíticos, lejos de escritos meramente descriptivos, y que presentaran síntesis finales de sus territorios, llegando en ocasiones a proponerse esquemas de evolución territorial específicos (Aquitania, País Vasco, Aragón...)
5. La inserción del libro en una serie conocida y de amplia tradición ha facilitado su difusión. Por ello, los distintos capítulos han recibido citas sistemáticas por especialistas del tema: citas cruzadas entre los autores que lo componen, pero también de otros (Fernández López de Pablo; García Martínez de Lagrán; Martínez y Mora; Rojo Guerra; Valdeyron...)

- 2012. P. Utrilla; R. Domingo; L. Montes; C. Mazo; J. M. Rodanés; F. Blasco; A. Alday. The Ebro Basin in NE Spain: A crossroads during the Magdalenian. *Quaternary International* 272-273, pp. 88 - 104. 2012. ISSN 1040-6182 □ (A)

Indicios de calidad:

1. Esta aportación tiene el valor de visualizar la emergencia de la Cuenca del Ebro (un área tradicionalmente descrita como un "desierto para la investigación de la época") como un territorio vital en el final del Magdaleniense: susceptible de ser estudiado en conjunto, observando sus particularidades y sus relaciones con otras regiones.
2. Reúne más de 100 fechas de radiocarbono: es la primera vez que se visualiza esta potencialidad regional, que ha permitido cuantificar el ritmo de la evolución del periodo y su contemporaneidad con las regiones vecinas.
3. En este sentido la región es hoy una de las regiones más activas en la península en cuanto a la investigación del Paleolítico final: se aporta información inédita, especialmente de la media y alta cuenca, siendo responsabilidad de la solicitante reunir y homogeneizar la información de todos los autores, y en especial de las excavaciones dirigidas (Alonsé, Legunova y Peña-14) para lograr un discurso coherente y compaginar sus datos con las de otros autores.
4. Es la manifestación de una línea de investigación propia que consideramos muy prometedora para la Cuenca media del Ebro (ver las aportaciones sobre el yac. de Alonsé y el Younger Dryas, con las se relaciona)
5. Se publica en una revista internacional de gran prestigio: con un índice JCR de

- 0,591, H de 17 y un Impact Index ISI del volumen de 1.962
6. Selección de citas: Straus 2013 (El Solutrense: 40 Años de Reflexiones por un Arqueólogo Norteamericano); Aranbarri, et al. 2014 (Rapid climatic changes and resilient vegetation during the Lateglacial and Holocene in a continental region of south-western Europe); Aura et al. 2013 (Solutrenses del Sur de Iberia en transición); Burke et al. 2014 (Exploring the impact of climate variability during the Last Glacial Maximum on the pattern of human occupation of Iberia); Rappenglück 2015 (Possible Calendrical Inscriptions on Paleolithic Artifacts)
- 2011. E Aura; J Jordá; L. Montes; P. Utrilla. 2011. Human responses to Younger Dryas in the Ebro valley and Mediterranean watershed (Eastern Spain). *Quaternary International* 242, pp. 348 - 359. ISSN 10406182 (A)

Indicios de calidad:

1. Este artículo contrasta los datos emergentes de la Cuenca del Ebro con los de un territorio tradicionalmente más importante en los estudios del paleolítico peninsular, la vertiente mediterránea en un sentido estricto más litoral. En ese sentido, potencia el reconocimiento de la investigación sobre la cuenca ibérica los últimos años.
 2. El trabajo sobre el YD se intercala en una revisión global de sitios y datas que recorren el tránsito Pleistoceno – Holoceno, reuniendo al final un total de 60 fechas C14 de 36 yacimientos, siendo la autora la responsable de reunir y tratar la información de la Cuenca del Ebro (13 sitios, 34 fechas) para lograr un discurso homogéneo y coherente.
 3. Es la primera vez que se visualiza hacia el exterior la potencialidad regional de la Cuenca del Ebro, permitiendo cuantificar el ritmo de la evolución del periodo y su contemporaneidad con las regiones vecinas.
 4. El análisis parte de una caracterización tecno-tipológica muy básica, buscando evidenciar el impacto ecológico (vegetación y fauna sobre todo) del YD en el entorno y su consecuencia en las formas económicas humanas (demografía, patrones de ocupación territorial, prácticas económicas y rituales...) habituales en el ámbito de la investigación anglosajona.
 5. Completa una línea de investigación sobre el Paleolítico final muy prometedora para la Cuenca media del Ebro (ver las aportaciones sobre el yac. de Alonsé y el Magdalenense del Ebro, con las se relaciona). Se publica en una revista internacional de gran prestigio: con un índice JCR de 0,591, H de 17 y un Impact Index ISI del volumen de 1.874
 6. Citas seleccionadas: Schmidt 2012 (Rapid climate change and variability of settlement patterns in Iberia during the Late Pleistocene); Jones, 2012 (Upper Paleolithic rabbit exploitation and landscape patchiness: the Dordogne vs. Mediterranean Spain); Llovera et al. 2011 (The land snail midden from Balma del Gai (Barcelona, Spain) and the evolution of terrestrial gastropod consumption during the late Palaeolithic and Mesolithic in eastern Iberia); Morales et al. 2013 (Procesos técnicos y culturales durante el Holoceno inicial en el noroeste de la Península Ibérica. Los niveles B y Bb de La Cativera (El Catllar, Tarragona); Morales et al. 2012 Paleogeografía humana durante el Tardiglacial y Holoceno inicial en el ámbito mediterráneo del NE Ibérico); Aranbarri et al. 2014 (Rapid climatic changes and resilient vegetation during the Lateglacial and Holocene in a continental region of south-western Europe); Holliday, 2014 (The Younger Dryas impact hypothesis: a cosmic catastrophe).
- 2010. Pilar Utrilla, Lourdes Montes, Fernanda Blasco, Trinidad Torres, José Enrique Ortiz. La cueva de Gabasa revisada 15 años después: un cubil para las hienas y un

cazadero para los neandertales. Zona Arqueológica 13 (Actas de la 1ª Reunión de científicos sobre cubiles de hiena (y otros grandes carnívoros) en los yacimientos arqueológicos de la Península Ibérica): 376-390 (ISBN: 978-84-451-3318-7) (CL)

Indicios de calidad:

1. La importancia de este artículo radica en la introducción de nuevas técnicas de datación (racemización de aminoácidos) buscando romper el círculo vicioso al que conducen las fechas obtenidas mediante C14 en conjuntos de este periodo: es paradójico que la mayoría de los niveles musteriense peninsulares se relacionen cronológicamente con la "Transición" o se hallen muy próximos a ella.
2. El trabajo se elaboró al ser solicitada nuestra participación en una reunión especializada y restringida a investigadores, que analizaba el papel como agentes tafonómicos de las hienas y otros carnívoros en el registro arqueológico peninsular. Es, por tanto, una publicación contextualizada dentro de un debate general, que comparte protagonismo con lo preparado por otros colegas de prestigio.
3. Se trata de una síntesis de datos sobre el yacimiento que propone una importante revisión de algunos de ellos, tras someter a una profunda autocrítica las publicaciones previas
4. La edición del volumen es cuidada y se inserta en una serie reciente pero de valor contrastado y amplia difusión en revistas especializadas.
5. Algunas citas seleccionadas: Yravedra et al. 2010 (Estudio zooarqueológico y tafonómico del yacimiento del Otero (Secadura, Voto, Cantabria); Sauqué et al. 2013 (The Iberian Peninsula, the last european refugium of *Panthera pardus* Linnaeus 1758 during the Upper Pleistocene); Sal et al. 2014 (Taphonomic comparison of bone modifications caused by wild and captive wolves (*Canis lupus*); Sauqué et al. 2014 (Bone Accumulation by Leopards in the Late Pleistocene in the Moncayo Massif (Zaragoza, NE Spain).

Paül i Agustí, Daniel (UdL): Profesor Contratado. No puede solicitar sexenio

- 2012. Paül Agustí, D., Les politiques culturelles comme strategie de promotion urbaine. Les nouveaux enjeux des politiques culturelles. La Découverte, pp. 107 – 118. (CL)

- 2013. Paül i Agustí, D. Las políticas culturales y sus repercusiones en la imagen de la ciudad. Scripta Nova – Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Vol. XVII, núm. 432. (A)

Índex d'impacte (SCI/SSCI): 0.365 (2011) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI

- 2014. Paül i Agustí, D. Del Manchester català a districte de la innovació de Barcelona. Els canvis simbòlics del barri de Poblenou de Barcelona. Scripta Nova – Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Vol. XVIII, núm. 493. (A)

Índex d'impacte (SCI/SSCI): 0.365 (2011) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI

- 2014. Paül i Agustí, D. Repercusiones inesperadas de una transformación urbana ralentizada por la crisis. El retorno de los artistas al distrito creativo 22@Barcelona. Cuadernos Geográficos 53, núm 2, pp. 87-102 (A).

Índex d'impacte (SCI/SSCI): Quartil i àrea (SCI/SSCI):

- 2014. Paül i Agustí, D., Differences in the location of urban museums and their impact on urban areas. International Journal of Cultural Policy, 20, núm. 4, pp. 471-495 (A)

Índex d'impacte (SCI/SSCI): 0'484 (2012) Quartil i àrea (SCI/SSCI): SSCI Doi: 10.1080/10286632.2013.850498

Puyo, Jean Yves (UPPA) Professeur des universités, HDR, géographe

- [ACL-1] SIERRA JIMENEZ M., PUYO J-Y. (2013). "L'intégration du secteur privé

dans l'exploitation écotouristique des parcs nationaux colombiens. L'exemple du Parc amazonien Amacayacu", *Études caribéennes*, n° 20, Tourisme, culture(s) et attractivité des territoires, mis en ligne le 28 juin 2013. <http://etudescaribeennes.revues.org/5414>

- [ACL-2] PUYO J-Y. (2012). "Une application du " rôle social de l'officier " (Lyautey) : les services du contrôle du protectorat français au Maroc", *Les Études Sociales*, AUDREN F. (dir.), n° 156, numéro spécial "Figures des sciences sociales", pp. 85-98.
- [ACL-3] BOUISSET C., PUYO J-Y. (2011). "Déprise rurale, incendies et patrimonialisation : comment sauver les suberaies roussillonaises ?", *Annales de Géographie*, n° 677, 1, pp. 88-99.
- [ACL-4] BOUISSET C., DEGREMONT I., PUYO J-Y. (2010). "Patrimoine et construction de territoires par l'image : l'exemple du pays d'Albret (France) et de ses paysages (XIXe - XXIe siècles)", *Estudios Geográficos*, vol. 71, n° 269, pp. 449-473.
- [ACL-5] PUYO J-Y. (2010). "The French Military confront Mexico's Geography : the Expedition of 1862-67", *Journal of Latin American Geography*, vol. 9, n° 2, pp. 139-168. http://muse.jhu.edu/journals/journal_of_latin_american_geography/summary/v009/9.2.puyo.html

Valdeyron, Nicolas (TLSE-JJ) Professeur des universités, HDR, Préhistorien,

- 2011. Valdeyron N., Briand Th., Bouby L., Henry A., Khedhaier R., Marquebielle B., Martin H., Thibeau A., Bosc-Zanardo Br. Le gisement mésolithique des Fieux (Miers, Lot): une halte de chasse sur le causse de Gramat?, in Bon Fr., Costamagno S., Valdeyron N. (dir.), *Haltes de chasse en Préhistoire. Quelles réalités archéologiques ?*, Actes du colloque international du 13 au 15 mai 2009, université Toulouse II - Le Mirail, *P@lethnologie*, 3, 335-346.
- 2009. Fullola, J.-M., Valdeyron, N., Langlais, M. (dir.). *Les Pyrénées et leurs marges durant le Tardiglaciaire. Mutations et filiations techno-culturelles, évolutions paléo-environnementales*, actes du XIVème colloque international d'archéologie de Puigcerda, Hommages à Georges Laplace, Institut d'Estudis Ceretans.
- 2009. Valdeyron, N., Detrain L., La fin du Tardiglaciaire en Agenais, Périgord et Quercy : état de la question, perspectives. In : J.M. Fullola, N. Valdeyron et M. Langlais (dir.), *Les Pyrénées et leurs marges durant le Tardiglaciaire. Mutations et filiations techno-culturelles, évolutions paléo-environnementales*, actes du XIVème colloque international d'archéologie de Puigcerda, 10, 11 et 12 novembre 2006, Hommages à Georges Laplace, Institut d'Estudis Ceretans.
- 2008. Valdeyron, N., Bosc-Zanardo, B., Briand, T. The evolution of stone weapon elements and cultural dynamics during the Mesolithic in Southwestern France dynamics during the Mesolithic in Southwestern France : the case of the Haut Quercy (Lot, France). In : J.-M. Pétilion, M.-H. Dias-Meirinho, P. Cattelain, M. Honegger, C. Normand, N. Valdeyron (coord.), *Projectile weapon elements from the Upper Palaeolithic to the Neolithic* (Proceedings of session C83, XVth World Congress UISPP, Lisbon, September 4-9, 2006). *Palethnologie*, 1, p. 269 - 286.
- 2008. Valdeyron, N. The Mesolithic in France. In : *Mesolithic Europe*, G. Bailey et P. Spikins (eds), Cambridge University Press, 2008, p. 182-202, 3 fig., 1 tabl.

Vaquer, Jean (CNRS) Directeur Recherche, Préhistorien

- 2011. Vaquer J., Maillé M. - 2011 - « *Images de guerriers du Néolithique final – Chalcolithique dans le midi de la France : Les poignards - figurations sur les statues-menhirs rouergates et objets réels* ». In Barry L., Dias-Meirinho M.-H., Honegger M. (dir.) - L'armement et l'image du guerrier dans les sociétés anciennes de l'objet à la

tombe. Table-ronde internationale et interdisciplinaire du CEREP, Sens, 4-5 juin 2009. Editions Universitaires de Dijon, (collection Art, Archéologie et Patrimoine, ISSN 1768-1936), p. 103-119, 9 fig.

- 2011. Vaquer J. « Les enceintes à fossé du Néolithique, du Chalcolithique et du Bronze ancien dans la zone nord pyrénéenne ». *Revista Arqueologia del Ponent*, n°21, 2011, Universitat de Lleida, ISSN 1131-883-X, p. 233-252.

- 2010. Vaquer J. « Le Néolithique moyen en France, Cultures et interactions (4600-3500 av. J.-C.) ». In Clottes J. Dir. – *La France Préhistorique, un essai d'histoire*. Paris, éditions Gallimard, ISBN 978-2-07-039610-8, p. 308-335, 9 fig.

- 2009. Vaquer J., Ruas M.-P. La grotte de l'Abeurador, Félines-Minervois (Hérault) : Occupations humaines et environnements du Tardiglaciaire à l'Holocène. *De Méditerranée et d'Ailleurs, hommages offerts à J. Guilaine*. Toulouse, Archives d'Ecologie Préhistorique, ISBN 978-2-358426001-3, p. 761-792, 11 fig.

- 2009. Remicourt, M., Vaquer, J., Bordreuil, M. - 2009 – « L'exploitation du silex au Chalcolithique dans le bassin de Collorgues (Gard) ». *Gallia Préhistoire*, t. 51, ISBN 978-2-271-06899-6, p. 259-290, 14 fig.

Wolff, Jean-Pierre (TLSE-JJ) Professeur des universités, HDR, Géographe,

- 2013. Wolff, J.P. et Laumière Fl., *Le projet de LGV Bordeaux-Toulouse : des perceptions territoriales différenciées*, **Annales de Géographie**, n° 689, pp. 95-107.

- 2013. Wolff, J.P., Lois González, R.C. et Pazos Otón M., *Le tramway entre politique de transport et outil de réhabilitation urbanistique dans quelques pays européens : Allemagne, Espagne, France et Suisse*, **Annales de Géographie**, n° 694, pp. 619-643.

- 2012. Wolff, J.P., *Le tramway : au cœur des enjeux de gouvernance entre mobilité et territoires*, Revue géographique de l'Est, vol. 52/1-2, URL : <http://rge.revues.org/3498>

- 2011. Wolff, J.P., Bordeaux et Toulouse : les grandes infrastructures de transport au cœur d'une rivalité renouvelée, **Sud-Ouest Européen**, n°32, pp. 103-117.

- 2010. Wolff, J.P., *L'interrégionalité ferroviaire, des projets aux réalisations : jeux d'acteurs et aménagement du territoire*, in « Interrégionalité et réseaux de transport », coordonné par VRAC Michel, BERION Pascal et VARLET Jean, Presses universitaires de Franche-Comté, pp. 13-21.

6.1.3 - G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

En este caso, el objetivo es el estudio de las manifestaciones culturales, tanto de carácter material como inmaterial, de los territorios transfronterizos y el análisis del origen y desarrollo de la variedad de relaciones establecidas entre ellos a lo largo de la historia. Atenderá, asimismo, al conocimiento de los distintos valores del patrimonio histórico y cultural generado en el marco de este tipo de sociedades y espacios, su comunicación, influjos y expansión, así como a su tutela y conservación, salvaguardando su autenticidad y sostenibilidad. Además de la atención por los bienes muebles e inmuebles materiales de variado interés (artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, documental y bibliográfico), un aspecto relevante de esta línea es su aplicación a los ámbitos del patrimonio inmaterial, relacionados con las tradiciones, ritos, usos sociales, técnicas o artes del espectáculo, como la música, pero muy especialmente, dado el fundamento del PD, al de las expresiones orales, y su vehículo, la lengua.

3.1 Avalistas de G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera:

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA					
AVALISTA / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Ibáñez Fernández, Javier	TU	UNIZAR	Hª DEL ARTE	2007-2012	-
Pérez Hernández, Lorena	TU	UNIRIOJA	FILOLOGÍAS MODERNAS	2008-2013	1
Santa Banyeres, Àngels	CU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2008-2013	5

3.2 Investigadores ligados a G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA					
INVESTIGADOR / CATEGORÍA		UNIVERSIDAD / DEPARTAMENTO		ÚLTIMO SEXENIO	TESIS
Álvaro Zamora, M.ª Isabel	CU	UNIZAR	HISTORIA DEL ARTE	Publicaciones	4
Arnal Purroy, M.ª Luisa	TU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2006-2011	-
Arrúe Ugarte, Mª Begoña	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	Publicaciones	5
Beltrán Almería, Luis	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPÁNICA	2004-2009	2
Caballero López, José Antonio	TU Acred.CU	UNIRIOJA	FIL. HISPÁNICA Y CLÁSICAS	2005-2010	1
Capdevila Capdevila Joaquim	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2008-2013	1
Cascudo García-Villaraco Teresa	TU	UNIRIOJA	CC. HUMANAS	2007-2012	1
Clua Serena Josep Antoni	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2005-2010	1
Companyns Climent, Joaquim	CU	UdL	Hª DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2007-2012	2
Enguita Utrilla, José Mª	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2007-2012	-
Figuerola Cabrol, Carme	TU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Fité, Francesc	TU	UdL	Hª DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	-
Giralt Latorre, Javier	TU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2004-2011	-
Grifoll Avila, Isabel	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	Publicaciones	-
Hernández Martínez, Ascensión	TU	UNIZAR	Hª DEL ARTE	Publicaciones	-
Jiménez Catalán, Rosa Mª	TU Acred.CU	UNIRIOJA	FIL. MODERNAS	2005-2010	3

Julià Muné, Joan	CU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2006-2011	1
Lomba Serrano, Concepción	CU	UNIZAR	HISTORIA DEL ARTE	2008-2013	3
Lorente Lorente, Jesús Pedro	TU	UNIZAR	Hª DEL ARTE	2003-2008	5
Lores Otzet, Inmaculada	TU	UdL	Hª DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2003-2008	1
Martín Zorraquino, Mª Antonia	CU	UNIZAR	LINGÜÍSTICA GRAL. E HISPANA	2007-2012	1
Mendióroz Lacambra, Ana	Contr. Dr.	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	1989-2013	-
Mérida Jiménez, Rafael Manuel	Contratado (agregado)	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2007-2012	1
Montaner Frutos, Alberto	CU	UNIZAR	FIL. ESPAÑOLA	2005-2010	3
Muro Munilla, Miguel Ángel	TU	UNIRIOJA	FIL. HISPÁNICA Y CLÁSICAS	2003-2011	7
Ostolaza Elizondo, Isabel	CU	UPNA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2006-2012	4
Planas i Badelas, Josefina	CU	UdL	Hª DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Romera Ciria, Magdalena	TU	UPNA	FIL. Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA	2003-2008	-
Salaberri Zaratiegi Patxi Xabier	CU	UPNA	FIL. Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA	2004-2009	2
Sistac Vicén, Ramon	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2003-2008	2
Solé Castells, Cristina	TU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Suils Subirrà, Jordi	TU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	2003-2008	-
Terrado Pablo, F. Javier	CU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	Publicaciones	3
Tresaco Belío, Pilar	TU	UNIZAR	FIL. FRANCESA	Publicaciones	-
Valdivieso, Mercedes	TU	UdL	Hª DEL ARTE E HISTORIA SOCIAL	2006-2011	-
Veny-Mesquida Joan	CEU	UdL	FIL. CATALANA I COMUNICACIO	Publicaciones	99-04
Vila Rubio, Ma. Nieves	TU	UdL	FIL. CLASICA, FRANCESA E HISPANICA	2003-2008	-
Villar Flor, Carlos José	TU	UNIRIOJA	FIL. MODERNAS	2001-2012	-

G1. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
CHERCHEUR/FONCTION		UNIVERSITÉ-CNRS / LABORATOIRE		THÈSES
Czerniak, Virginie	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Dubois, Jacques	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-
Cazes, Quitterie	Maître Conférences	TLSE_JJ	FRAMESPA/FRONTERAS	-

3.3 Proyecto ligado a G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera

G3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
PROYECTO	UNIV	IP / Investigador	AÑOS	ENTIDAD FINANCIADORA
HAR2012-32199 Consolidación de la Pintura del Renacimiento en la Corona de Aragón: La extraordinaria influencia del paradigma de Joan de Joanes	UdL	IP: Companys Climent J.	2013-2015	MINECO

3.4 Profesores sin sexenio en G3 - Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera: justificación y publicaciones (L: Libro; CL: Capítulo de Libro; A: Artículo)

Álvaro Zamora, Isabel (UNIZAR): Catedrática de Universidad. Sexenio no solicitado tras acreditar 5 consecutivos hasta 2000:

- 2009. Encuadernaciones mudéjares. *Artigrama*, 23, pp 445-481 (A)
- 2010. Álvaro Zamora, M.I., Criado Mainar, J.F. *El plano mas antiguo de Zaragoza: Descripciones literarias e imágenes dibujadas de la capital aragonesa en la Edad Moderna (1495-1914)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. 182 p. ISBN: 978-84-9911-087-5 (L)
- 2011. Álvaro Zamora, M.I., Ibáñez Fernández, J. El coro de la Iglesia parroquial de Undués de Lerda (Zaragoza). *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 107: pp. 7-34. (A)
- 2012. Álvaro Zamora, M.I., Ibáñez Fernández, J.; Criado Mainar, J.F. (Coords.) *La arquitectura jesuítica: Actas del Simposio Internacional (Zaragoza, 2010)*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. ISBN 978-84-9911-158-2 (L)
- 2013. Álvaro Zamora, M.I., Lomba Serrano, C., Pano Gracia, J.L. (Coords.) *Estudios de Historia del Arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza. ISBN 978-84-9911-225-1 (L)

Arrúe Ugarte, M.ª Begoña (UniRioja): Titular de Universidad. Sexenio no solicitado

- 2009. Arrúe Ugarte, B., “La platería barroca del siglo XVII”. In: Moya Valgañón, J.G. (dir.), Arrúe Ugarte, B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. IV. Los siglos XVII y XVIII*. Logroño, Fundación Caja Rioja, pp. 225-240. (CL). **Indicios de calidad:** citado en la tesis doctoral de Sara Bustos Torres, *El trabajo y los trabajadores entre la peste y la gran crisis castellana. 1599-1630* (Universidad de La Rioja, mayo de 2013, pp. 19, 22, 116 (n. 235), 234 (n. 684), y p. 640; base de datos y catálogos: Dialnet, OCLC WorldCat; obra completa, entre otras bibliotecas españolas, en: CSIC, Central Institut fur Kunst Geshichte, ZIKG, Library of J. Paul Getty Institut; National Library of

Scotland, y en los catálogos de Library of Congress, del System Universitaire de Documentation (SUDOC) de Francia y en la Biblioteca Nacional de Alemania.

- 2011. Arrúe Ugarte, B., “La actividad de Francisco Merino entre 1576 y 1578 y el legado de platería de fray Bernardo de Fresneda al convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada”. In: Fernández Gracia, R. (coord.), *Pvlchvm. Scripta varia in honorem M^a Concepción García Gainza*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Universidad de Navarra, pp. 119-129 (CL). **Indicios de calidad:** citado por A. Barrón en “Arquetarelicario y reliquias de san Íñigo” en *Monacatus. Las Edades del Hombre*, Burgos, 2012, p. 236, y bibliografía, p. 464.; referencia del capítulo y del libro en Walter DE GRUYTER, Internationale Jahresbibliographie der Festschriften/ Internacional Annual Bibliography of Festschriften (IJBf), vol. 33 (2012), p. 246, (ISBN 3110278715, 9783110278712).

- 2011. Arrúe Ugarte, B. et alii, *El puente de hierro de Logroño: Sagasta y las obras públicas en el siglo XIX*. Logroño, Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, Instituto de Estudios Riojanos (L). **Indicios de calidad:** base de datos y catálogos: Dialnet, OCLC WorldCat; SPI n° 223, ICEE 0.312; en catálogo del System Universitaire de Documentation (SUDOC) de Francia y en el de la Biblioteca Nacional de Alemania; en los fondos de la Library of Congress, Casa de Velázquez y Fundación Juanelo Turriano (Madrid), entre otras bibliotecas españolas.

- 2013. Arrúe Ugarte, B., “La danza de los retablos. Un episodio de la historia de la conservación de la iglesia del monasterio de San Millán de la Cogolla de Yuso (La Rioja)”. In: Álvaro Zamora, M.I., Lomba Serrano, C. y Pano Gracia, J.L. (coord.), *Estudios de Historia del Arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 165-179 (CL). **Indicios de calidad:** base de datos: Dialnet; SPI, ICEE 0.972, n° 134.

- 2013. Arrúe Ugarte, B., “Encuentros con la música en el estudio de la historia del arte: la aportación del monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja)”, *BROCAR: Cuadernos de Investigación Histórica*, 37, pp. 23-60 (A). **Indicios de calidad:** bases de datos: Dialnet, ISOC, Latindex, ERIH PLUS, SUDOC, ZDB (Alemania), PIO (Periodical Index Online, ULRICH’S URBISOC; Fuente Académica Premier; Europeana think culture; CARHUS+2010, val. C; DICE: Val. DI, 4.5, %IC 11.43; ERIH “INITIAL LIST”, v2011, cat. NAT; MIAR, ICDS = 4.477; RESH: CENEAI (13), ANECA (15), Latindex (28); Google Scholar Metrics: Index H5, 2 y Mediana H5, 3.

Cazes, Quitterie (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2013. ‘Toulouse au Moyen Âge : les pouvoirs dans la ville’, *Marquer la ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIIIe-XVIe s.)*, 2013, p. 341-366 (CL)

- 2010. ‘Saint-Sernin de Toulouse, una iglesia de peregrinación’, *Romanico. Revista de arte de amigos del romanico*, 2010, p. 39-46 (A)

- 2010. ‘Le cloître de Moissac’, *Cluny. Onze siècles de rayonnement*, Éd. du Patrimoine / Centre des monuments nationaux, p. 158-169.(CL)

- 2010. ‘Toulouse au Moyen Âge’, éd. Loubatières, 271 p. (L)

- 2010. ‘Saint-Sernin de Toulouse et la question des tympanes sculptés’, *Compostelle et l'Europe. L'histoire de Diego Gelmírez*, Skira/Xunta de Galicia, p. 232-249. (CL)

Czerniak, Virginie (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2014. ‘L’église et les peintures murales de Nore-Dame de Saux à Montpezat du Quercy’, *Congrès archéologique de France*, 169, 7-11 (CL)

- 2011. *Archives de pierre. Les églises du moyen âge dans le Lot*, Silvana Editoriale, Milan. (L)
- 2007. 'Les sujets historiés dans les décors peints des demeures médiévales : une iconographie spécifique?', *La maison au Moyen Âge dans le Midi de la France, Actes des journées d'étude de Cahors, 6-8 juillet 2006*, Société Archéologique du Midi de la France. (CL)
- 2006. 'Les ateliers de peintres itinérants au Moyen Age: les exemples quercinois', *Rencontres archéologiques de Saint-Céré*, 13, p. 79-85. (CL)
- 2005. 'Le décor peint dans l'habitat aristocratique médiéval : exemples méridionaux', *L'aristocratie, les arts et l'architecture à l'époque romane, Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 36, p. 57-64 (A)

Dubois, Jacques (TLSE-JJ). Maître de conférences

- 2007. 'L'architecture en France dans les années 1360-1420', dans *Dossiers d'Archéologie, L'architecture religieuse médiévale, art roman et art gothique, une nouvelle vision*, n° 319, p. 100-109 (CL)
- 2006. 'Les travaux de construction et d'embellissement à l'église de Saint-Symphorien-des-Bruyères d'après sa comptabilité (1531-1559)', dans *Materiam superabat opus. Hommage à Alain Erlande-Brandenburg*, RMN, ENC, Paris, p. 297-303 (CL)
- 2005. 'Les vestiges d'un jardin Renaissance à Alençon : le pavillon dit Henri II', dans *bull. Société Historique et Archéologique de l'Orne*, t. CXXIV, n° 1-2, p. 83-98 (A)
- 2003. 'Que dire de l'architecture civile à Alençon au XVIe siècle !', dans *actes du colloque de Cerisy-la-Salle du 1er au 4 octobre 1998, L'architecture de la Renaissance en Normandie*, éd. Corlet et PUC, Caen, 2003, vol. 1, p. 193-205 « Le pavillon dit « Henri II » à Alençon », dans *actes du colloque de Cerisy-la-Salle, L'architecture...*, vol. 2, p. 285-287 (CL)
- 2000. 'Almenêches, l'ancienne église abbatiale Notre-Dame', dans *actes du colloque de Cerisy-la-Salle, L'architecture...*, vol. 2, p. 391-393 *Notre-Dame d'Alençon. Financement et reconstruction (c. 1350-c. 1540)*, préface A. Erlande-Brandenburg, éd. des Presses Universitaires de Rennes, coll. Art et Société, Rennes, 194 p. (CL)

Grifoll Avila, Isabel (UdL): Titular de Universidad. No solicitó tramo de sexenio.

- 2009. Grifoll, I., *Sobre les traduccions occitana i catalana del Liber de passione Christi et doloribus et plantibus matris ejus i el planctus Mariae en vulgar*. In: *Les relacions catalano-occitanes al llindar del segle XXI. vol I*. Péronnas, Éditions de la Tour Gile, 2009, pp. 219-231 (CL). **Indicios de calidad. Reseña:** *Estudis Romànics*, 33 (2011, p. 381-384.
- 2012. Grifoll, I., *Curial e Güelfa: Reflexions històriques i culturals a propòsit de la datació de la novel·la / Historical and cultural reflections on dating the novel*. In: A. Ferrando Francés. (Ed.), *Linguistic and Cultural Studies on 'Curial e Güelfa': A 15th Century Anonymous Chivalric Romance in Catalan / Estudis lingüístics i culturals sobre Curial e Güelfa, novel·la cavalleresca anònima del segle XV en llengua catalana*. **Indicio de caldiad:** La editorial John Benjamins goza de la máxima reputación en su área.
- 2012. Grifoll, I., *Camar i les clares dones*. In: R. Bellveser (Ed.) *Dones i literatura: entre l'edat mitjana i el Renaixement, vol. I*. València: Diputació de València, Institució Alfons el Magnànim, pp. 283-318 (CL).

- 2013. Grifoll, I., La literatura catalana en el Mediterráneo medieval, espacio de influencias e intercambios culturales. In: F.R. Fernandes (ed.) *Identidades e fronteiras no Medievo Ibérico*. Curitiba, Paraná (Brasil): Juruá Editora, pp. 193-217 (CL).
- 2013. Grifoll, I., *Joanot Martorell. Tirant lo Blanc. Episodis amorosos*. Introducció, edició i notes. Barcelona: Castellnou Edicions, 2013 (Clàssics Castellnou, 1), 320 pp (L).

Hernández Martínez, Ascensión (UNIZAR). Profesora Titular. Solicitado 2º sexenio en diciembre de 2014 (2008-2013).

- Hernández Martínez, Ascensión. “Conservation and restoration in Built Heritage: a Western European Perspective”, en *The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity*, edited by Brian Graham and Peter Howard, Ashgate Publishing Limited, Hampshire, England & Burlington, USA, 2008, pp. 371-400, ISBN: 978-0-7546-4922-9 Capítulo de autoría única con una extensión de 30 páginas y 32 referencias bibliográficas como parte del libro “The Ashgate Research Companion to Heritage and Identity”, publicado por Ashgate Publishing, editorial fundada en Reino Unido en 1967. Ashgate Publishing Limited es una editorial indexada en el nuevo índice de citas del Web of Knowledge (Thomson-Reuters) Book Citation Index junto a sus clásicos índices de citas A&HCI, SSCI y SCI. Tanto el capítulo como el libro se encuentran indexados en la Base de datos internacional Scopus, competencia de ISI Web of Science, y de similares características. La indexación en dicha base de datos es un claro indicio de calidad y de la difusión internacional de la publicación. La editorial Ashgate Publishing se encuentra en la 25ª entre las 610 editoriales internacionales que conforman el ranking SPI - Scholarly Publishers Indicators versión 2014, con un ICEE (Indicador de Calidad de Editoriales según los Expertos) de 8,686 en el ranking general. En la disciplina de HISTORIA se sitúa como la NOVENA entre las editoriales extranjeras indexadas. En ambos casos se sitúa en el PRIMER DECIL en función del valor percibido por los investigadores. SPI es un producto elaborado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que pretende servir de referencia en procesos de evaluación y permitir la objetivación de conceptos como el de prestigio de la editorial.

- Hernández Martínez, Ascensión. “La iglesia de San Juan de Daroca, Zaragoza, restaurada por el arquitecto Manuel Lorente Junquera: de la ruina a la reconstrucción (1964-1969)”, en *Artigrama*, n.º 25, 2010, Dpto. de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza, pp. 607-630.

Artículo de autoría única, desarrollado en 23 páginas con 18 notas a pie de página y publicado en *ARTIgrama* revista anual del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, Se inició en 1984 y hasta la actualidad ha editado 28 números. Cuenta con un Comité científico, constituido por investigadores de diversas universidades españolas y extranjeras, especialistas en diferentes líneas de investigación de la Historia del Arte, la Historia del Cine y Musicología, áreas sobre las que se publican artículos en la revista.

ARTIgrama aparece en la lista ERIH (European Reference Index for the Humanities), en la disciplina Art and Art History, cuya categoría para el 2007 es NAT (NATIONAL Esta revista también está indexada en la Clasificación CIRC -Clasificación Integrada de Revistas Científicas (versión 2012) como grupo B. Esta revista se incluye en productos como DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) o RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), elaborados por el CSIC. En la ANEP: categoría B (valoración realizada

según el sistema de evaluación ANEP/FECYT. En la base de datos RESH: 6ª entre 40 revistas del área de Historia del Arte, con un índice de 5,18. Cumple 14 criterios CNEAI y 16 de ANECA. En el catálogo Latindex y en In-RECH cumple con 30 de los 33 criterios de calidad.

- Hernández Martínez, Ascensión. "Guilty for association? Chueca's Goitia Stylistic Restorations under Franco's Dictatorship, 1953-1973". En *Future Anterior. Journal of Historic Preservation. History, Theory and Criticism*. (Graduated School of Architecture, Planning and Preservation, Columbia University, New York), volume VIII, number 1 (summer 2011),

Artículo de autoría única, presentado en 41 páginas y 41 notas a pie de página publicado en *Future Anterior: Journal of Historic Preservation History Theory & Criticism*, una revista académica revisada por pares y publicada dos veces al año por la University of Minnesota Press desde 2004. La revista se acerca a la preservación histórica desde una posición de investigación crítica, la erudición rigurosa y el análisis teórico. Como la primera revista en el mundo académico estadounidense dedicada al estudio y promoción de la conservación del patrimonio histórico, ofrece un puente muy necesario entre la arquitectura y la historia.

Future Anterior: Journal of Historic Preservation History Theory & Criticism es una publicación reconocida por su calidad, como demuestra su inclusión en ISI Web of Science (Arts and Humanities Citation Index), Web of Science es la base de datos de información científica más importante del mundo y es el patrón oro en la evaluación de la ciencia en los países desarrollados. Desde su conceptualización y lanzamiento en los años 70 por parte de Eugene Garfield, Web of Science ha tenido por objetivo recopilar las revistas más destacadas de cada disciplina científica. Esta revista se encuentra indexada en la base de datos internacional Scopus, competencia de ISI Web of Science, y de similares características. La indexación en dicha base de datos es un claro indicio de calidad y de la difusión internacional de la revista. Tal y como señala la propia editorial, para estar indexada en Scopus son necesarios como mínimo el cumplimiento de los siguientes criterios: 1) la selección del contenido de la revista debe estar sometido a revisión por expertos, 2) el título debe contar con un ISSN, 3) el contenido de los manuscritos deben ser relevantes y legibles (mediante la traducción de títulos y resúmenes en otros idiomas) y por último la revista debe contar con un código ético.

Cabe resaltar que no sólo está indizada en Scopus, sino que además el indicador SJR (homologable al factor de impacto JCR en la base de datos Scopus; véase Gonzalez-Pereira, B., Guerrero-Bote, V. P., & Moya-Anegón, F. (2010). A new approach to the metric of journals' scientific prestige: The SJR indicator. *Journal of Informetrics*, 4(3), 379-391; Falagas, M. E., Kouranos, V. D., Arencibia-Jorge, R., & Karageorgopoulos, D. E. (2008). Comparison of SCImago journal rank indicator with journal impact factor. *The FASEB Journal*, 22(8), 2623-2628) señala que *Future Anterior* se posiciona en TERCER CUARTIL en la categoría CONSERVATION.

- Hernández Martínez, Ascensión. "Ricardo Magdalena. Arquitecto municipal de Zaragoza (1876-1910)". Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012. ISBN 978-84-9911-197-1.

Monografía de una extensión de 250 páginas editada por la Institución Fernando el Católico (IFC). Esta editorial fundada en 1943 con el propósito de proporcionar "servicio de alta cultura aragonesa" está promovida por la Diputación Provincial de Zaragoza y adscrita al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Sus fines son, principalmente, el estudio y promoción de la cultura y ciencia aragonesas, y la difusión de las expresiones de la cultura y ciencia universales. Principal editorial

científica aragonesa, y una de las más importantes de España, edita anualmente más de setenta publicaciones, distribuidas en varias colecciones,

Adscrita al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Institución Fernando el Católico, es la principal editorial científica aragonesa, y una de las más importantes de España. Editorial con más de 1.300 títulos distribuidos en varias colecciones, entre las que destacan Actas, De Libros, Estudios y Tesis Doctorales. La editorial Institución Fernando el Católico ocupa la posición 134 de 512 editoriales españolas evaluadas en el ranking de prestigio SPI (Scholarly Publishers Indicators, 2014) del CSIC. Este ranking de editoriales nacionales y extranjeras agrupadas por disciplinas en los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades, es un referente en los procesos de evaluación de publicaciones científicas que puedan llevar a cabo tanto la ANECA como la CNEAI. Los trabajos originales que recibe la Institución Fernando el Católico para su publicación siguen un proceso de selección y evaluación que responde a estrictos criterios de calidad científica y formal, realizados siempre por evaluadores expertos en el área.

Esta aportación ha recibido numerosas reseñas, entre ellas:

- Castillo Ruiz, J. (2013). Reseñas Bibliográficas. Reseña 2. e-rph 13. ISSN 1988-7213
<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero13/reseniabibliografica/resenia2/articulo.php>
- Mogollón Cano-Cortés, M. P. NORBA, Revista de Arte, vol. XXXII-XXXIII (2012-2013) / 327-341.
- Mugayar Kühl, B. (2014). Resenha do livro: Ricardo Magdalena. Arquitecto Municipal de Zaragoza (1876-1910). Pós. Revista do Programa de Pós-Graduação em Arquitetura e Urbanismo da FAUUSP. Nº 35.
- Sánchez Muñoz, D. (2013). Recensiones de Libros. Ars Longa. Nº 22.
- Schnitter Castellanos, P. Reseñas. Horizontes. Revista de Arquitectura. Architecture Magazine No. 6.
Señala el autor: “Relevante y brillante estudio sobre el arquitecto que modeló con sus proyectos arquitectónicos y urbanísticos la imagen de una de las ciudades más importantes de España, en el tránsito del siglo XIX al XX, una obra que completa a través del ejemplar y exhaustivo análisis de esta importante figura.”
- Varagnoli, C. Ricardo Magdalena. resenhas desse livro. Vitruvius. 05/11/2014.
<http://www.vitruvius.com.br/pesquisa/bookshelf/book/1540>
- Ordoñez Vergara, J. (2014). Boletín de Arte de la Universidad de Málaga, 35, 343-346.
- Vegas, F. (2012) Loggia. Arquitectura y Restauración, n.º 24-25, pág. 146.
- Saiz, E. (2012), Artigrama. Dpto. de Historia del Arte, Universidad de Zaragoza, nº 27, pp. 658-660.

A través del catálogo colectivo WorldCat podemos hallar que la monografía se encuentra en bibliotecas internacionales. Entre ellas cabe citar: Universitätsbibliothek und Bibliothekssystem der Universität Heidelberg, Centre canadien d'architecture, Southern Methodist University, Central University Libraries, Institut national d'histoire de l'art. Collections Jacques Doucet. El libro también ha tenido difusión y visibilidad como lo acredita su presencia en los catálogos de bibliotecas universitarias españolas. Así por ejemplo en el catálogo colectivo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas) localiza la monografía en bibliotecas universitarias y de investigación españolas; como las siguientes: Universitat d'Alacant, Universidad de Las Palmas de

Gran Canaria, Universidad de Zaragoza. Universidad de Granada y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Hernández Martínez, A. “L'estetica del deterioramento e dell'imperfezione: una tendenza in crescita nel restauro architettonico”, en Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, n.º 51, gennaio-giugno, 2013, pp. 89-106.

Artículo con un solo autor y de una extensión de 18 páginas, parte del Nº 51 de Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro, publicación semestral editada por el Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato de Italia, fundada en 1937, con textos en italiano.

Según la Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca (ANVUR) de Italia, principal referente en evaluación de la ciencia en dicho país, Palladio. Rivista di Storia dell'Architettura e Restauro está valorada con la clasificación “A”. Esta revista está indizada en otras bases de datos internacionales especializadas, como Art Abstracts, International Bibliography of Art, Art Index, o en los metaproductos Ulrichs o MIAR. Según el directorio Ulrichs se localiza entre otras fuentes, en Avery Index, referencia en cuanto a revistas del ámbito de la Arquitectura y Restauración. Queremos destacar la importancia de estar indexada en The Avery Index to Architectural Periodicals, una de las bases de datos más prestigiosas del campo de la Arquitectura. Elaborada por la Columbia University, recoge artículos publicados sobre arquitectura, diseño, planeamiento urbano, o preservación histórica, entre otras materias, cubriendo trabajos desde 1930 hasta la actualidad. Contiene más de 700.000 entradas pertenecientes a más de setecientas revistas estadounidenses e internacionales. La indexación de revistas en Avery Index es selectiva, ya que solo se incorporan en torno a diez nuevos títulos al año. A través del catálogo colectivo WorldCat podemos hallar que esta publicación se encuentra en bibliotecas internacionales de prestigio. Entre ellas cabe citar: Ecole française de Rome, Universitätsbibliothek Regensburg, Université de Strasbourg, University Library of Southern Denmark - Odense University Library, Bibliothèque interuniversitaire de la Sorbonne, Université d'Aix-Marseille. Esta revista aparece incluida en el catálogo de publicaciones periódicas de la biblioteca del International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM, Roma)

Terrado Pablo, F. Javier (UdL): Catedrático de Universidad. No solicitó tramo.

- 2010. Terrado Pablo, F.J. Los estudios de toponimia en Cataluña. In: Gordón Peral, M.D. (coord.), *Toponimia de España. Estado actual y perspectivas de la investigación*. Berlín: Walter de Gruyter, 344 p. (Patronymica Romanica, 24), pp. 177-193. (CL)

Indicios de calidad: prestigio de la editorial.

- 2010. Terrado Pablo, F.J. Emblemática y onomástica. *Emblemata: Revista aragonesa de emblemática*, 16, pp. 239-255. (A) **Indicios de calidad:** Indizado en: Carhus Plus, CIRC, DIALNET, LATINDEZ, MIAR, SHERPA/ROMEO, DULCINEA

- 2012. Terrado Pablo, F.J. Llengua, identitat i territori. La Ribagorça comtal. In: Sabaté, F. (coord.) *L'Edat Mitjana. Món real i espai imaginat*. Barcelona: Afers, pp. 71-78. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio del editor.

- 2012. Terrado Pablo, F.J. La Normalización de la toponimia hispánica y el léxico románico, In: Gordón Peral, M.D. (coord.), *Llengua, espacio y sociedad. Investigaciones sobre normalización toponímica de España*. Berlin: Walter de Gruyter, pp. 273-285. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio de la editorial.

- 2012. Terrado Pablo, F.J. Lo aragonés en *Curial e Güelfa* In: Ferrando, A. (Ed.) *Estudis lingüístics i culturals sobre Curial e Güelfa*. Berlín: John Benjamins, 1193 p. (IVITRA, 3), pp.999-1025. (CL) **Indicios de calidad:** prestigio de la editorial.

Tresaco Belío, Pilar (Unizar): Titular de Universidad

- 2012. “*Voyage au centre de la Terre*: el criptograma y las traducciones españolas del siglo XIX”. In: E. Bermejo, F. Corcuera, J. Muela (eds.) *Comunicaciones y escrituras / Communications et écritures*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp.179-192. (CL). Comunicación y escrituras/Communication et écritures está conformado por un conjunto de trabajos, que concretan su contenido en el estado actual y en algunas de las perspectivas abiertas en la investigación en el ámbito de la filología francesa, presentados y debatidos en el marco del XX Coloquio de la Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española (APFUE). Todos los artículos estuvieron aceptados y revisados por un comité científico externo a la organización.

- 2012. Tresaco, M.P. “Jules Verne en bandes dessinées en Espagne”. *Revue Jules Verne Les arts de la représentation*, nº 33/34. Amiens, Centre International Jules Verne, pp. 139-152. (A) **Indicios de calidad:** El comité de redacción de la revista valora la propuesta de textos literarios, científicos o artísticos relacionados con Julio Verne. Desde 1996 recoge las investigaciones de la mayoría de los investigadores vernianos del mundo. Le *Centre national du livre* le otorga su apoyo.

- 2013. Tresaco, M.P. “Verne y los barcos: una navegación a través de los nombres”. In: M.P. Tresaco, J. Vicente, M.L. Cadena (Coords.), *De Julio Verne a la actualidad: la palabra y la tierra / De Jules Verne à nos jours: la parole et la terre*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 249-265. (CL) **Indicios de calidad:** Publicación de los trabajos presentados en el III Coloquio hispano-luso: *De Julio Verne a la actualidad. La palabra y la tierra / De Jules Verne à nos jours: la parole et la terre*. Todos los artículos estuvieron aceptados y revisados por un comité científico internacional externo a la organización.

- 2014. Tresaco, M.P. “La ciencia y Jules Verne en la prensa española del siglo XIX”. *SIGNA*, nº 23, pp.119-142. (A) **Indicios de calidad:** Esta revista figura en las siguientes bases de datos: [E-Revistas](#), [Latindex](#), [ISOC](#) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, [Arts & Humanities Citation Index](#) y [MLA](#).

- 2014. Tresaco, M.P. « Une autre insularité chez Jules Verne », in : M.J. Cabral, M.C.Santos (dir.), *Les possibilités d'une île*, collection *Des îles* (Eric Fougère dir.), Paris, ed. Petra, pp.297-307. (CL) **Indicios de calidad:** La editorial Petra de Paris exige que todos los artículos, para su aceptación, sean evaluados por un Comité de lectura y por el director de la colección.

Veny Mesquida, Joan (UdL): Catedrático de Escuela Universitaria.

- 2010. Veny-Mesquida, J., «Les musicacions de poemes d'Ausiàs March al segle XVI», *Actes del XV Col·loqui Internaciunal de Llengua i Literatura Catalanes*, vol. II, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 131-147 (CL)

- 2011. Veny-Mesquida, J., «El Resum de poètica catalana, d'Alfons Serra i Baldó i Rossend Llatas: a propòsit de la sinèresi». *Miscel·lània Alfons Serra i Baldó*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 107-130 (CL)

- 2012. Malé, J. y Veny-Mesquida, J., «La recerca en el Corpus Literari Digital: dos exemples», *La literatura catalana contemporània: intertextos, influències i relacions*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, pp. 183-196 (CL)

- 2014. Veny-Mesquida, J., «Variants d'autor: una tipologia de tipologies». In: M. Jufresa, C. Garriga i E. Miralles (eds.), *Som per mirar. Estudis de literatura i crítica oferts a Carles Miralles*, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 25-55 (CL)
- 2015. Veny-Mesquida, J., «D'ecdòtica i crítica: reflexions a propòsit d'un manual recent d'edició de textos», *Anuario Lope de Vega. Texto, literatura, cultura XXI*, pp. 157-178. (A)

6.1.4. Contribuciones científicas (25 publicaciones entre 2009/2013):

Nº	AUTOR	PUBLICACIÓN	FACTOR DE IMPACTO	UNIV.
GRUPO 1. SOCIEDADES Y PROCESOS HISTÓRICOS EN ESPACIOS DE FRONTERA				
1	LALIENA CORBERA Carlos	2009 “Acerca de la articulación social de los espacios rurales en el Ebro Medio (siglo V-IX)” <i>Mainake</i> , XXXI, La investigación sobre la Antigüedad Tardía en España: estado de los estudios y nuevas perspectivas, coord. M. V. Escribano Paño, Diputación de Málaga, Servicio de Publicaciones, Málaga, pp. 149-163	Impact ICDS: 3.977 CIRC: Grupo B	UNIZAR
2	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2009: “The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328”, en <i>Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society</i> . (Studies in European Urban History (1100-1800), núm. 19, Ed. Ma. Asenjo González, Brepols, p. 117-152.	Literatur Mainz, RI OPAC (Literatura Database for the Middle Ages). La serie (Studies in European Urban History (1100-1800) - ZDB, la BD de investigación. - ProQuest - BD CSA Illumina, IMB 18: 44:2/10	UPNA
3	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2010: “Inquirir, evaluar, actuar en un reino lejano: Navarra, s. XIII-XIV”, en <i>Quand gouverner c'est enquête. Les pratiques politiques de l'enquête princière (Occident, XIII-XIV siècles)</i> , ed. Thierry Pécout, De Boccard, París, p. 77-95.	Brief Notice del volumen entero en Speculum, 87.3 (2012) p. 951-952	UPNA
4	SABATÉ CURULL Flocel	2011 “Die Juden in der Krone Aragón: Der Zusammenbruch der Koexistenz”, en <i>Integration, Segregation, Vertreibung: religiöse minderheiten und randgruppen auf der Iberischen Halbinsel (7.-17. Jahrhundert)</i> , Klaus Herbers, Nikolas Jaspert, eds. Lit-Verlag, Münster-Berlin 301-336.	- Recensión (Eva Kraus) en Recensio.net (2014) - Indexado en Regesta Imperii.	UdL
5	RAMÍREZ VAQUERO Eloísa	2012 The elites of Pamplona at the end of the Middle Ages: The road to ennoblement”, en <i>Urban Elites and Aristocratic Behaviour in the Spanish Kingdoms at the End of the Middle Ages</i> , ed. by María Asenjo González, Turnhout, (Studies in European Urban History, 27), p. 61-86. ISBN 978-2-503-54644-5	Artículo indexado en: - MGH: BD OPAC - RI OPAC - ZDB - BD CSA Illumina	UPNA
6	SABATÉ CURULL Flocel	2013 « The defection of the Medieval Catalan bourgeoisie : a mutation of values or a bibliographic myth ? », <i>Urban elites an aristocratic behavior in Spanish Kingdoms at the end of the Middle Ages</i> , Maria Asenjo-Gonzalez ed. Brepols Publishers, Turnhout, pp. 111-132	Indexado en - MGH: BD OPAC - RI OPAC - ZDB - BD CSA Illumina	UdL
7	MARCO SIMÓN	2013 The Religions of the Iberian Peninsula”, en L. Bredholt Christensen, O. Hammer y D.A.	h-index Scholar: 10 108 citas Google Scholar	UNIZAR

	Francisco	Warburton (eds.), <i>The Handbook of Religions in Ancient Europe</i> , Durham – Bristol CT USA, 156-172.	(global del autor)	
GRUPO 2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y RELACIONES TRANSFRONTERIZAS				
8	FRAILE PÉREZ DE MENDIGUREN Pedro	2010 “The construction of Idea of the city in Early Modern Europe”, <i>Journal of Urban History</i> , vol. 36 no. 5 pp. 685-708	Impact Factor: 0.120 Ranking:History Of Social Sciences 31 out of 36 Urban Studies 37 out of 38 Del artículo: 4 citas (Google Scholar)	UdL
9	MAGALLÓN BOTAYA Ángeles	2010 Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después. <i>Ab Aquitania in Hispaniam. Mélanges d'histoire et d'archéologie offerts à Pierre Sillières</i> . Pallas 82: 223-254.	h-index Scholar: 5 23 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
10	IBARRA BENLLOCH Paloma	2010 Pérez-Cabello, F.; Ibarra, P.; Echeverría, MT.; De la Riva, J. Post-fire land degradation of <i>Pinus sylvestris</i> L. woodlands after 14 years. <i>Land Degradation and Development</i> , vol. 21: 145-160. DOI: 10.1002/ldr.925	Impact ISI JCR: 2,058 h-index Scholar: 9 287 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
11	RIVA FERNÁNDEZ J. de la	2010 Tanase, M., Pérez-Cabello, F., de la Riva, J.R., Santoro, M., TerraSAR-X Data for Burn Severity Evaluation in Mediterranean Forests on Sloped Terrain. <i>IEEE Transactions on Geoscience and Remote Sensing</i> 48(2): 917-929 (doi: 10.1109/TGRS.2009.2025943).	ISI Web of Knowledge: 3,612 (Q1) (artículo) h-index Scholar: 12 526 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
12	MARTÍ- HENNEBERG Jordi	2011 “Geographical Information Systems and the study of History”, <i>Journal of Interdisciplinary History</i> , 42: pp. 1-13	3 citas en Google Scholar (publicación) h-index Scholar: 11 185 citas desde 2009 (global del autor)	UdL
13	MONTES RAMÍREZ Lourdes	2011 Aura E.; Jordá J.; Montes L. & Utrilla, P. Human responses to Younger Dryas in the Ebro Valley and the Mediterranean Watershed (Eastern Spain). <i>Quaternary International</i> 242: 348-359.	Impact ISI JCR: 2,128 (15 citas) h-index Scholar: 13 218 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
14	UTRILLA MIRANDA Pilar	2011 Gamba, C.; Fernández, E; Tirado, M.; Deguilloux, M.F.; Utrilla, P.; Edo, M.; Molist, M; Rasteiro, R.; Chiki, L.; Arroyo-Pardo, E. Ancient DNA from an Early Neolithic Iberian population supports a pioneer colonisation by first farmers. <i>Molecular Ecology</i> 21(1): 45-56	Impact ISI JCR: 5,522 (38 citas) h-index Scholar: 19 667 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
15	UTRILLA MIRANDA Pilar	2012 Utrilla, P.; Domingo, R.; Montes, L.; Mazo, C.; Rodanés, J. M ^a ; Blasco, F. & Alday, A. The Ebro Basin in NE Spain. A crossroads during the Magdalenian <i>Quaternary International</i> 272-273: 88-104.	Impact ISI JCR: 5,522 (38 citas) h-index Scholar: 19 667 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
16	MARTÍ- HENNEBERG, Joan	2013 “European Integration and national models for railway networks (1840-2010)”, <i>Journal of Transport Geography</i> , 26, 2, pp. 126-138	SCImago Journal Rank (SJR): 1.715 Impact Factor: 2.214 5-Year Impact Factor: 2.768	UdL

17	ARNÁEZ VADILLO, José	2013 García-Ruiz, JM; Arnáez, J; Gómez-Villar, A; Ortigosa, L; Lana-Renault, N. "Fire-related debris flows in the Iberian Range, Spain", <i>Geomorphology</i> , 196: 221-230 (ISSN: 0169-555X).	JCR-SCI. Bases de datos: Journal Citation Report (Science Edition-ISI Web of Knowledge). Factor de Impacto: 2.552 (2012), 42/172 en Geosciences Multidisciplinary (Q1); SCImago Journal Ranking (Scopus Database): Q1 en Earth Surface Processes; SCOPUS.	UNIRIOJ A
GRUPO 3. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN ESPACIOS DE FRONTERA				
18	MONTANER FRUTOS Alberto	2009 La fotografía hiperespectral y la restauración virtual de códices medievales: Aplicación al manuscrito único del <i>Cantar de mio Cid</i> », en <i>Los Códices Literarios de la Edad Media: Interpretación, historia, técnicas y catalogación</i> , dir. P. M. Cátedra, San Millán de la Cogolla, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, CiLengua, [ISBN 978-84-937360-6-4], pp. 261-281.	h-Index Scholar: 8 98 citas desde 2009 (global del autor)	UNIZAR
19	JIMÉNEZ CATALÁN, Rosa María	2009 Ruiz de Zarobe, Y. y Jiménez Catalán, RM. (ed) <i>Content and Language Integrated Learning: Evidence from Research in Europe</i> , Bristol, Tonawanda, NY, Ontario, Canada, Multilingual Matters LTD, (ISBN 978-1-84769-166-8)	Reseñas: en Davis, L. K. (2011) <i>Modern Language Journal</i> vol. 95, 2, 319-320; Costa, F. (2009) <i>L' Análisis Lingüística e Letteraria 2</i> . Bases de datos internacionales como British Library Cataloguing in Publication Data, Library of Congress, DIALNET. 71 citas Google Scholar	UNIRIOJ A
20	LORENTE LORENTE, Juan Pedro	2010. Un retrato de Gérard en el Museo de Huesca: nueva atribución y reinterpretaciones del contexto de su producción. <i>Archivo Español de Arte</i> 83, nº 331, pp 297-302. (ISSN 0004-0428)	ANEP: A+ CIRC: A CARHUS: A LATINDEX: cumple los 33 criterios	UNIZAR
21	PÉREZ HERNÁNDEZ, Lorena	2011 "Cognitive tools for successful branding", <i>Applied Linguistics</i> , 32(4): pp. 369-388. (ISSN0142-6001)	Journal Citation Reports-Social Science Citation Index (Cuartil 1 (80 de 161 revistas). Factor de impacto en el año de la publicación, 2011 = 1.885); Scopus-Scimago (Cuartil 1; Factor de impacto (SJR) en el año de la publicación, 2011: 2,679); ERIH: INT1.	UNIRIOJ A
22	VILLAR FLOR, Carlos José	2011 "Flann O'Brien: A Post-modernist Who Happens to Be a Thomist", <i>Review of Contemporary Fiction</i> , 31: pp. 62-77 (ISSN: 0276-0045)	Indexada en: <i>Humanities Internat. Complete International Bibliography of Periodical Literature, International Bibliography of Book Reviews, MLA Bibliography, Book Review Index, Academic Search Premier, Periodical Index Online,</i>	UNIRIOJ A

			<i>SUMARIS CBUC</i> , ULRICH'S y MIAR. ICDS (base MIAR): 6.477	
23	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Ascensión	2011 Guilty for association? Chueca's Goitia Stylistic Restorations under Franco's Dictatorship, 1953-1973". <i>Future Anterior. Journal of Historic Preservation. History, Theory and Criticism</i> , editado por Graduated School of Architecture, Planning and Preservation, Columbia University, New York, (volume VIII, number 1: pp. 22-41). ISSN: 1549-9715	Revista Indexada en: - AVERY - RIBA - ICCROM	UNIZAR
24	MURO MUNILLA, Miguel Ángel	2011 <i>La confección del texto dramático de Bretón de los Herreros</i> . Logroño, Instituto de Estudios Riojanos/ Universidad de La Rioja (ISBN 978-84-9960-016-1/ 978-84-96487-64-2).	Citado 25 veces en Ana Isabel Ballesteros Dorado, <i>Manuel Bretón de los Herreros: Más de cien estrenos en Madrid (1824-1840)</i> , Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012, 2 vols. Reseñas en: Pau Miret, <i>Berceo</i> , nº 160, 1 ^{er} semestre, 2011, pp. 281-283; Verónica Chumacero Ancajima, <i>Monteagudo</i> , nº 17, 2012, pp. 181-182.	UNIRIOJA
25	LOMBA SERRANO, Concepción	2013. El Paraninfo, símbolo de la cultura universitaria. <i>Artigrama</i> , 28: 191-209 (ISSN 0213-1498)	CIRC: Grupo B CARHUS: Grupo C LATINDEX: cumple 30 de los 33 criterios	UNIZAR

6.1.5. 10 Tesis doctorales dirigidas en los últimos cinco años

Nº	AÑO	DOCTORANDO/TÍTULO TESIS	DIRECTOR/UNIVERSIDAD		CONTRIBUCIÓN DESTACADA
1	2009	Carlos MELÉNDEZ QUERO Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de modalidad afectivo-emotiva en español actual Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor.	M ^a Antonia MARTÍN ZORRAQUINO	UNIZAR	Carlos Meléndez Quero <i>Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de modalidad afectivo-emotiva en español actual</i> . Editorial académica Española. Saarbrücken, 2011
2	2009	María ZÚÑIGA ANTÓN Propuesta cartográfica para la representación y análisis de la variable población mediante SIG e infografía: el caso español Sobresaliente cum laude	Ángel PUEYO CAMPOS José Luis CALVO PALACIOS	UNIZAR	M. Zúñiga; Á. Pueyo; JL Calvo. "The Spanish population during the 20th century and beyond". <i>JOURNAL OF MAPS</i> . 8 - 4, pp. 386 - 391. 2012. ISSN 1744-5647 http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17445647.2012.744364#.U_XdE1ZNwTs (BEST MAP 2012)
3	2009	Rebeca VIGUERA RUIZ Ramón Alesón y el liberalismo en los orígenes de la España Contemporánea (1781-1846)	José Miguel DELGADO IDARRETA	UNIRIOJA	VIGUERA RUIZ, R., 2010, "El primer centenario de la Guerra de la Independencia a través del diario <i>La Rioja: Historia y Tradición</i> ", en <i>Spagna contemporánea</i> , nº 37, pp.

		Sobresaliente cum laude Mención europea al Título de Doctor			23-50. (ISSN: 1121-7480).
4	2010	Mihai TANASE SAR sensitivity to burn severity and forest regrowth in Mediterranean environments Sobresaliente cum laude Mención Europea al Título de Doctor	Juan de la RIVA FERNÁNDEZ	UNIZAR	Mihai Tanase <i>et al.</i> 2011. Sensitivity of SAR data to post-fire forest regrowth in Mediterranean and boreal forests, <i>Remote Sensing of Environment</i> , 115 (8): 2075–2085 (13 citas en google Scholar)
5	2010	José M ^a . TEJADO SEBASTIÁN Arqueología y gestión del territorio en el alto valle del Iregua: El castro de “El Castillo de los Monjes” (Lumbreras, La Rioja) Sobresaliente cum laude Mención europea Premio extraordinario Doctorado	Ignacio ÁLVAREZ BORGE José Antonio QUIRÓS CASTILLO	UNIRIOJA	Tejado Sebastián, J. M ^a , 2011, “Castros militares altomedievales en el alto Valle del Iregua (La Rioja, España): Una realidad "poco común", <i>Archeologia Medievale</i> ". XXXVIII, All' Insegna del Giglio, pp. 137-181 (ISSN 0390-0592)
6	2011	Luis Mari ZALDUA ETXABE <i>Urumeako zilegimendietako toponimia</i> ('Toponimia de los montes francos de Gipuzkoa'), Sobresaliente Cum Laude	Patxi SALABERRI ZARATIEGI	UPNA	Luis Mari Zaldua Etxabe, 2012, <i>Urumeako zilegimendietako toponimia</i> . San Sebastián. ISBN: 978-84-96287-70-9
7	2011	María SEBASTIÁN LÓPEZ Herramientas espaciales y TIG para el análisis de la distribución territorial del arte levantino y esquemático en Aragón Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor	Pilar UTRILLA MIRANDA Ángel PUEYO CAMPOS	UNIZAR	M. Sebastián, M. Palomo, A. Joaquín A. Rincón, S. Ormeño y JM. Vicent 2014 Métodos de documentación, análisis y conservación no invasivos para el arte rupestre postpaleolítico: radiometría de campo e imágenes multispectrales. Ensayos en la cueva del tío Garroso (Alacón, Teruel). <i>La Ciencia y el Arte IV. Ciencias experimentales y conservación del patrimonio</i> : 279-287. M ^o de Educación Cultura y Deporte NIP0 030-13-241-5
8	2012	Jesús CORSÀ i GARROFÉ Territori i societat a la frontera septentrional de la Lleida musulmana (s. XI-XII) Sobresaliente cum laude. Mención Europea al Título de Doctor	Flocel SABATÉ CURULL	UdL	J. Corsà, 2014 Aproximación a la realidad fronteriza del Norte de Lleida (siglos XI-XII). F. Sabaté y Jesús Brufal (dirs.) <i>La Ciutat Medieval i Arqueologia. VI Curs Internacional d'Arqueologia Medieval. Lleida</i> : 207-218 ISBN: 978-84-9975-520-5
9	2012	Nuria DEL CAMPO MARTÍNEZ Construcciones ilocutivas en inglés: Un estudio desde el punto de vista del Modelo Léxico Construccional Sobresaliente cum laude Premio Extraordinario Doctorado	Francisco Javier RUIZ DE MENDOZA IBÁÑEZ Lorena PÉREZ HERNÁNDEZ	UNIRIOJA	N. del Campo Martínez, 2012. "A constructionist approach to illocution: the case of orders." <i>Miscelánea: a Journal of English and American Studies</i> 45: 13-31.
10	2013	Natalia ESPINOSA CRIADO El <i>Cursus publicus</i> en Hispania.	Ángeles MAGALLÓN	UNIZAR	N. Espinosa 2012 La circulación de la información en las vías

		<p>Aproximación a la logística de las comunicaciones en época romana</p> <p>Apto cum Laude. Mención Europea al Título de Doctor</p>	BOTAYA		<p>romanas del Nordeste hispánico: acercamiento a su estado de la cuestión y metodología de trabajo. En <i>Estudiar el pasado: aspectos metodológicos de la investigación en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media. BAR International Series 2412</i>: 157-164 ISBN 978 1 4073 1010 7</p>
--	--	---	--------	--	--

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

La tutorización y dirección de la tesis va estrechamente ligada a la supervisión del trabajo del doctorando, explicado en el punto 5.1. Dado que la tesis se defenderá luego en una de las universidades, y con arreglo a la norma de lectura de tesis doctorales de la misma, se entiende que los mecanismos de cómputo de la tutorización y dirección también son acordes a la norma de cada universidad.

6.2.1 Normativa para los profesores de la UPNA:

La tutorización y dirección de la tesis va estrechamente ligada a la supervisión del trabajo del doctorando, explicado en el punto 5.1. Dado que la tesis se defenderá luego en una de las universidades, y con arreglo a la norma de lectura de tesis doctorales de la misma, se entiende que los mecanismos de cómputo de la tutorización y dirección también son acordes a la norma de cada universidad.

6.2.1 Normativa para los profesores de la UPNA:

La supervisión y dirección de tesis doctorales está reconocida como actividad docente en el Plan de Ordenación docente de la UPNA (A.12/2011. Consejo de Gobierno 31-3-2011).

Encargo Docente (ED) de un departamento son las necesidades docentes contabilizadas según criterios de este documento en base a 240 horas en cómputo anual por profesor de los cuerpos docentes a tiempo completo. El encargo docente comprende la docencia en asignaturas de grado y máster universitario y en dirección de tesis doctorales

Dirección de tesis doctorales

Por cada tesis doctoral defendida en los dos semestres anteriores a la aprobación de la programación docente de un determinado curso académico se computarán 30 horas anuales durante los 2 cursos posteriores. En caso de codirección el encargo docente se dividirá entre el número de directores.

6.2.2 Normativa para los profesores de UNIZAR

Actualmente el doctorado no está asociado con la impartición de cursos reglados, sino con la tutorización/dirección de tesis. No obstante, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria.

En relación a este apartado, en la Universidad de Zaragoza se computan 30 horas por cada tesis defendida el curso anterior.

Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente

http://www.unizar.es/sites/default/files/secregen/BOUZ%206-14_0.pdf

6.2.3 Normativa para los profesores de UNIRIOJA

Las labores de tutorización y dirección de tesis se incluyen dentro del cálculo anual de la actividad docente desarrollada por cada profesor. En concreto, la normativa de elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de La Rioja, correspondiente al curso 2014-2015, especifica:

“3.3.9. Tesis doctoral (RD 778/1998, RD 1393/2007 y RD 99/2011)

Al director de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto los regulados por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. Una vez asignado el director, en los casos en los que no coincidan éste y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, el reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2012/13, que se podrán computar en el POD del curso 2014/15 o 2015/16. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional.

Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico”.

<http://www.unirioja.es/servicios/opp/pod/pod1415.shtml>

6.2.4 Normativa para los profesores de UdL

La Universidad de Lleida aprobó en 2011 su Plan de Dedicación Académica, que otorga un determinado número de puntos a actividades docentes, de investigación y gestión en que se ocupa el profesorado. En este documento se contempla que la dirección de tesis doctorales compute 7,5 puntos por cada tesis desde el momento en que esté debidamente inscrita.

3. Direcció de tesis doctorals	Punts Maxims 15		
Direcció de tesis doctorals	7,5	Computarà l'any d'inscripció de la tesi a la UdL i els tres anys posteriors o fins a l'any de la seva lectura. En cas de codirecció, la puntuació és proporcional al nombre de codirectors	Dades introduïdes per Tercer Cicle a universitats XXI
	7,5	Tesis no inscrites a la UdL. Computarà l'any d'inscripció de la tesi i els tres anys posteriors o fins a l'any de la seva lectura. En cas de codirecció, la puntuació és proporcional al nombre de codirectors. Els interessats han de presentar una còpia del full d'inscripció de la tesi a l'Oficina del Grec-	Tesis validades i revisades per l'Oficina del Grec

